IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CVII · Nº 28.737 Montevideo, lunes 17 de junio de 2013 · ISSN 1510-3749

Sequías: cuando falta el agua

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA

IMPO | Centro de Información Oficial

Ciclo Trabajadores Rurales en Cinemateca

Lugar: Sala Cinemateca - Lorenzo Carnelli 1311

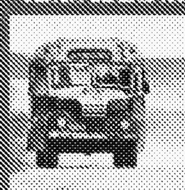
Fecha: Del jueves 20 al jueves 27 de junio.

Horarios: Tres funciones diarias 17.30, 19 y 21 hs.

Organizan: IMPO, MTSS y Cinemateca Uruguaya

Jueves 20 de junio. A las 18, 19.15 y 20.30 hs.

"CERCA DE LAS NUBES" de Aldo Garay

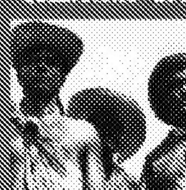


Dir: Aldo Garay. Uruguay, 2005 – 65 min. (Digital)

El cuadro agónico de los pequeños caseríos del interior, para el caso Quebracho, sin un centro ni una plaza principal, ni siquiera una iglesia. El director Garay quiso filmar la campaña electoral de 2004 en ese lugar, pero descubrió que allí esa campaña no existía. Y que había, en cambio, gente con problemas que retrata con perspicacia y afecto.

Viernes 21 de junio A las 17.30, 19.15 y 21 hs.

"QUEBRACHO" de Ricardo Wullicher

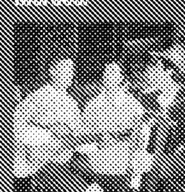


Dir: Ricardo Wullicher. Argentina 1972 – 96 min. (35 mm.)

La historia de La Forestal, empresa inglesa de explotación del quebracho radicada en Argentina desde 1900 hasta 1963 en el norte de la Provincia de Santa Fe y sudeste del Chaco. El quebracho y su principal subproducto, el tanino, eran un bien muy codiciado entre 1910 y 1940 y se convirtió en eje de luchas políticas y sociales engarzadas con la evolución del sindicalismo y la aparición del radicalismo y el peronismo.

Sábado 22 y martes 25 de junio. A las 17.30, 19.15 y 21.15 hs.

"EL SUEÑO DE ROSA DIEZ AÑOS DESPUÉS" de Tetê Moraes.

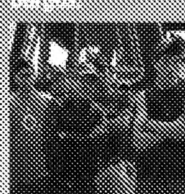


Dir: Tetê Moraes. Brasil 1997 – 92 min. 97 (Digital)

Diez años después de haber rodado su película Terra de Rosa, sobre la problemática de los "sin tierra", la cineasta Moraes volvió al tema y al mismo ambiente, para ver qué había sucedido con los personajes de su film anterior durante el tiempo transcurrido. Comprobó que los problemas subsistían y muchos subsisten todavía.

Domingo 23 de junio. A las 17.30, 18.45, 19.20 y 20.10 hs.

"LOS OLVIDADOS DE LA TIERRA" de Victor Burgos.

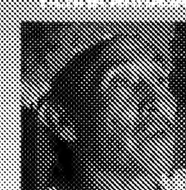


Dir: Sietepueblos (colectivo integrado por Alicia Cano, Leticia Cuba, Sandra Pereyra y Victor Burgos). Uruguay 2011 – 45 min. (Digital)

Un recorrido documental por distintas zonas del Uruguay, que recoge el testimonio de mujeres y hombres asalariados rurales que luchan por mejores condiciones de trabajo y una vida más digna para ellos y sus familias. Financiado por el Proyecto Uruguay Rural del MGAP.

Lunes 24 de junio. A las 17.30, 18.45, 19.20 y 20.10 hs.

"TIERRA ARRASADA", de Victor Burgos.



Dir: Victor Burgos. Brasil/ Paraguay 2003 – 45 min. (Digital)

Un documental sobre las plantaciones de soja transgénica. La destrucción de los ecosistemas, la pérdida de soberanía alimentaria y la expulsión de comunidades enteras son algunas de las consecuencias directas que esta película denuncia.

Jueves 27 de junio. A las 18.30, 19.15 y 20.30 hs.

"YO PREGUNTO A LOS PRESENTES" de Alejandra Guzzo.



Dir: Alejandra Guzzo. Uruguay-Argentina 2007 – 66 min. (Digital)

El subtítulo es bastante explícito: "La tierra no se mendiga, se gestiona, y si no la dan se toma". El equipo de cineastas acude a Bella Unión, visita tierras ocupadas por trabajadores azucareros, describe un ambiente, unos personajes, una conflictiva realidad social que perdura a cuarenta y cinco años de las primeras marchas realizadas bajo la consigna "Por la tierra y con Sendic".



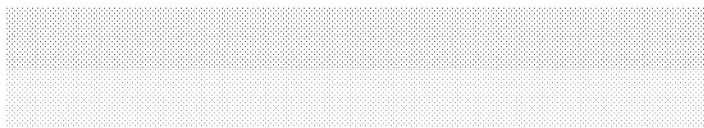
IMPO

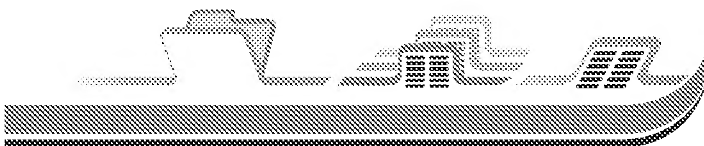
Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.737 - Montevideo, lunes 17 de junio de 2013

AVISOS





DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

INTENDENCIA DE COLONIA

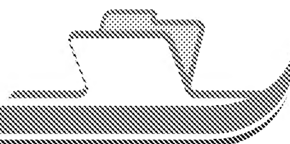
INTENDENCIA DE FLORES

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

Diario Oficial de la República Oriental del Uruguay
Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos
RED BOA

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 13 y 14 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 19.088

Dispónense ajustes a la tributación del sector agropecuario.

(1.021*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Deróganse el artículo 16 de la Ley Nº 17.345, de 31 de mayo de 2001, y el artículo 50 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006.

Artículo 2º.- Agrégase al Título 14 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 38.- El patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias estará exento siempre que el valor de los correspondientes activos no supere las UI 12.000.000 (doce millones de unidades indexadas).

A tales efectos, se considerará exclusivamente la suma de:

A) El valor de los inmuebles rurales propiedad del contribuyente, determinados de conformidad con lo establecido por el inciso tercero del literal A) del artículo 9º de este Título.

B) El valor de los bienes muebles y semovientes de la explotación agropecuaria, valuados por el 40% (cuarenta por ciento) del valor de los inmuebles rurales determinados de conformidad con lo establecido por el inciso tercero del literal A) del artículo 9º de este Título. Este valor deberá ser computado tanto por los propietarios de los referidos bienes inmuebles, realicen o no explotación, como por quienes realicen la explotación y no sean propietarios.

Los antedichos valores deberán calcularse de la forma precedentemente establecida incluso si el patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias por parte del contribuyente está integrado por bienes exentos, excluidos o no computables, de cualquier origen y naturaleza.

Los contribuyentes deberán realizar individualmente el cálculo dispuesto sobre el total de los referidos activos. Sin perjuicio de ello, cuando se verifique la existencia de una unidad económico administrativa se considerará, a los efectos de la exoneración, la suma de los activos referidos, afectados a la misma, de todas las entidades que la integran. En caso que la antedicha suma supere el valor establecido en el inciso primero, la parte del patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias e integrado a la unidad económico administrativa, no se considerará exenta por parte del contribuyente".

Artículo 3º.- Agrégase al Título 14 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 38 bis.- Las exoneraciones del Impuesto al Patrimonio de los bienes de activo fijo afectados a explotaciones agropecuarias dispuestas por la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, se aplicarán aun en el caso que los mismos se valúen en forma ficta conforme a lo dispuesto por el literal F) del artículo 9º de este Título. En tal caso, los bienes de activo fijo exentos se deducirán del referido monto ficto, aplicando las normas de valuación del IRAE. En ningún caso el monto así determinado podrá ser negativo".

Artículo 4º.- Sustitúyese el literal B) del artículo 1º del Título 14 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"B) Quienes estén mencionados en el artículo 3º del Título 4 del Texto Ordenado 1996, con excepción de:

1) Los incluidos en el literal E) del artículo 52 del Título 4 de este Texto Ordenado, salvo que se encuentren comprendidos en el literal A) del artículo 3º del mismo Título.

2) Los comprendidos en el literal H) del artículo 9º del Título 4 de este Texto Ordenado.

Estarán comprendidos en este literal, como sujetos pasivos, las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas que posean patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias, por el referido patrimonio".

Artículo 5º.- Sustitúyese el literal C) del inciso primero del artículo 1º del Título 14 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"C) Quienes están comprendidos en el inciso final del artículo 5º del Título 4 del Texto Ordenado 1996. Interprétase que, quienes tributen IRAE en ejercicio de la opción prevista en el inciso primero del artículo referido, podrán asimismo optar por tributar este impuesto en calidad de contribuyentes, en lo que refiere al patrimonio afectado a obtener las rentas incluidas en el literal C) de dicho artículo. En caso de ejercer la opción, deberá liquidarse este impuesto por el mismo lapso que se liquide el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas".

Artículo 6º.- Sustitúyese el inciso tercero del literal A) del artículo 9º del Título 14 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"Los bienes inmuebles rurales, se valuarán por el valor real

aplicable para el año 2012, el que se reajustará anualmente a partir del mismo según el Índice de Precios de Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura publicado por el Instituto Nacional de Estadística. A tales efectos, dichos valores se ajustarán al 31 de diciembre de cada año en función del mencionado índice anualizado al 30 de noviembre inmediato anterior. Los inmuebles rurales que no tuvieran valor real para el año 2012, se valuarán por el valor real que les fije la Dirección Nacional de Catastro. Para los ejercicios posteriores, se aplicará dicho valor reajustado, en la forma prevista precedentemente".

Artículo 7º.- Sustitúyense los incisos primero y segundo del literal F) del artículo 9º del Título 14 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"F) Los bienes muebles y semovientes de la explotación agropecuaria, con un porcentaje del valor fiscal total del inmueble asiento de la misma del 80% (ochenta por ciento)".

Artículo 8º.- Incorpórase al Título 14 del Texto Ordenado 1996 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 9º bis.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reducir hasta en un 50% (cincuenta por ciento), el valor determinado en el inciso primero del literal F) del artículo 9º de este Título, que regirá para cada ejercicio, pudiendo establecer también, porcentajes diferenciales para los distintos tipos de explotación".

Artículo 9º.- Sustitúyese el inciso primero del literal G) del artículo 9º del Título 14 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"G) En concepto de valor equivalente del ajuar y muebles de la casa-habitación, se incluirá en el activo el 10% (diez por ciento) del monto de todos los bienes, deducido el pasivo admitido. A estos efectos no se computarán los bienes inmuebles rurales afectados a explotaciones agropecuarias. El pasivo admitido será el obtenido con carácter previo a la absorción referida en el último inciso del artículo 13 de este Título".

Artículo 10.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 15 del Título 14 del Texto Ordenado 1996, por los siguientes:

"El valor de los inmuebles urbanos y suburbanos, a excepción de los que sirven de asiento a explotaciones industriales o comerciales realizadas directamente por sus propietarios, se computará por el mayor entre el valor real y el determinado conforme a las normas aplicables para la liquidación del IRAE, vigente al cierre del ejercicio.

El valor de los bienes inmuebles rurales se computará:

A) En el caso de las entidades comprendidas en el artículo 52 de este Título, por el mayor valor entre el determinado de acuerdo al inciso tercero del literal A) del artículo 9º de este Título y el determinado de conformidad con las normas aplicables para la liquidación del IRAE.

B) Para las restantes entidades, el mismo se determinará conforme al inciso tercero del literal A) del artículo 9º citado".

Artículo 11.- Sustitúyese el último inciso del artículo 15 del Título 14 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"Las entidades que a continuación se detallan aplicarán las normas de valuación dispuestas por los artículos 9º y 13 de este Título:

i) Las personas físicas, los núcleos familiares, las sucesiones indivisas y las entidades incluidas en el literal B) del inciso tercero del presente artículo, así como las sociedades personales comprendidas en el literal A) del mismo inciso, por el patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias. No obstante, en el caso que dichas entidades liquiden el IRAE en base al régimen de contabilidad suficiente, podrán optar por aplicar las normas de valuación establecidas para dicho impuesto, salvo en lo relativo a los bienes inmuebles rurales, los cuales se valuarán en todos los casos conforme al inciso tercero del presente artículo.

ii) Las entidades que no hagan uso de la opción prevista en el literal C) del artículo 1º de este Título".

Artículo 12.- Sustitúyese el literal D) del artículo 45 del Título 14 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"D) El patrimonio de los sujetos incluidos en el literal B) del artículo 1º de este Título, excepto los referidos en el literal anterior, y el de los restantes contribuyentes 1,5%".

Artículo 13.- Agrégase al artículo 46 del Título 14 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"En el caso del patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias, la antedicha facultad podrá ejercerse siempre que el monto de los activos afectados, de acuerdo a lo dispuesto por los incisos segundo y tercero del artículo 38 del presente Titulo, no supere las UI 30.000.000 (treinta millones de unidades indexadas)".

Artículo 14.- Agrégase al artículo 48 del Título 14 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Facúltase al Poder Ejecutivo a fijar, para los contribuyentes comprendidos en el literal B) del artículo 1º de este Título que posean activos afectados a explotaciones agropecuarias en la definición del artículo 38 de este Título, pagos a cuenta del impuesto y de la sobretasa, sin la limitación establecida en el artículo 21 del Título 1 de este Texto Ordenado. La no observancia del referido límite, solo podrá aplicarse en el primer ejercicio que cierre desde el 30 de junio de 2013".

Artículo 15.- Agrégase al Título 14 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 52. Entidades con capital al portador y entidades no residentes.- La exención dispuesta en el artículo 38 y el abatimiento establecido en el artículo 47 de este Título, no regirán para aquellas entidades que cumplan con alguna de las siguientes hipótesis:

A) Sean entidades residentes y tengan el total del patrimonio representado por títulos al portador.

B) Sean entidades no residentes, salvo cuando se trate de personas físicas.

Si el capital al portador no constituyera la totalidad del patrimonio, lo dispuesto en los incisos precedentes se aplicará en

la misma proporción que la que exista entre el capital nominativo y el total del capital integrado, considerados al cierre del ejercicio económico.

Cuando las participaciones patrimoniales sean nominativas, pero los titulares de las mismas no sean personas físicas, la referida participación nominativa se considerará al portador a efectos de la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo.

Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a las participaciones patrimoniales al portador que coticen en Bolsa, el mismo tratamiento, a los efectos de lo dispuesto en este artículo, que a las participaciones patrimoniales nominativas propiedad de personas físicas".

Artículo 16.- Agrégase al Título 14 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 53. Unidad económico administrativa.- Las entidades titulares de activos afectados a explotaciones agropecuarias conforman una unidad económico administrativa cuando responden a un interés común relativo a dichas actividades, evidenciando la existencia de una unidad empresarial subyacente, independientemente de las formas jurídicas adoptadas.

Se entenderá a estos efectos que responden a un interés común, cuando entre los titulares exista una vinculación tal que ocurra alguna de las siguientes situaciones:

A) Que exista control de unos titulares sobre otros que implique la respuesta a un mismo centro de decisión, o que existan entre ellos vínculos tales que denoten una unidad en el centro de decisión o que estén bajo el control común de las mismas entidades.

B) Que se ejerza influencia significativa por parte de unos titulares sobre otros, o estén bajo la influencia significativa común de las mismas entidades. Existirá influencia significativa cuando se posea la capacidad para formar la voluntad del conjunto o prevalecer en las decisiones de explotación de una o varias entidades.

Asimismo conformarán una unidad económico administrativa las sociedades civiles y condominios no contribuyentes de este impuesto, que sean titulares de activos afectados a explotaciones agropecuarias. Lo mismo sucederá en caso que cada uno de los cónyuges sea titular de activos afectados a explotaciones agropecuarias.

No se consideran incluidas en lo dispuesto en el presente artículo las cooperativas agrarias comprendidas en la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, ni las Sociedades de Fomento Rural incluidas en el Decreto-Ley Nº 14.330, de 19 de diciembre de 1974, ni las entidades que las integran por los activos directamente afectados a las mismas.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará exclusivamente a los efectos de los artículos 38 y 54 de este Título".

Artículo 17.- Agrégase al Título 14 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 54. Sobretasa del Impuesto al Patrimonio.- Créase una sobretasa del Impuesto al Patrimonio que recaerá sobre la totalidad del patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias. La alícuota única aplicable sobre el total del patrimonio, será la que corresponda a la categoría indicada en el cuadro que sigue, según sea el monto de los activos afectados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de este Título:

	Valor de los activos afectados en unidades indexadas		
Categoría	De más de	Hasta	Alícuota
A	12.000.000	30.000.000	0,70%
B	30.000.000	60.000.000	1,00%
C	60.000.000	150.000.000	1,30%
D	150.000.000		1,50%

A efectos de la inclusión en la Categoría A se requerirá, además, que se trate de entidades incluidas en el artículo 52 de este Título.

Los contribuyentes deberán realizar individualmente el cálculo dispuesto sobre el total de sus activos a efectos de determinar la alícuota aplicable. Sin perjuicio de ello, cuando se verifique la existencia de una unidad económico administrativa se considerará, a los efectos de la categorización para la sobretasa, la suma de los activos referidos, afectados a la unidad económico administrativa, de todas las entidades que la integran. La sobretasa así determinada se aplicará a la parte del patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias e integrado a la unidad económico administrativa por el contribuyente, siempre que supere la alícuota individualmente determinada.

Las entidades residentes incluidas en la Categoría A del presente artículo aplicarán la alícuota sobre la parte del patrimonio que surja de la relación entre el capital al portador y el total del capital integrado, considerados al cierre del ejercicio económico. Cuando las participaciones patrimoniales sean nominativas, pero los titulares de las mismas no sean personas físicas, la referida participación nominativa se considerará al portador a efectos de la aplicación de lo dispuesto en el presente inciso.

Las normas aplicables al Impuesto al Patrimonio que dispongan que los activos afectados a la explotación agropecuaria se encuentran exentos, excluidos o que son no computables, no serán de aplicación a la sobretasa que se crea por el presente artículo.

A los efectos de lo dispuesto en el presente artículo, el valor de los inmuebles rurales, de los bosques comprendidos en la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, modificativas y concordantes (Ley Forestal) y de los montes citrícolas, podrá computarse por el valor determinado de acuerdo al inciso tercero del literal A) del artículo 9º de este Título".

Artículo 18.- Agrégase al Título 14 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 55. Fecha de cómputo.- En caso que el contribuyente posea más de una fecha de determinación para su patrimonio agropecuario o que se verifique la existencia de una unidad económico administrativa al 30 de junio de cada año, los cálculos dispuestos por los artículos 38 y 54 de este Título, se realizarán a dicha fecha.

La situación de esa forma determinada, será aplicable para las liquidaciones correspondientes, que acaezcan desde ese mismo momento y hasta la próxima fecha de cómputo".

Artículo 19.- Las referencias al Texto Ordenado 1996 efectuadas en la presente ley se consideran realizadas a las normas legales que le dan origen.

Artículo 20.- Facúltase al Poder Ejecutivo a financiar por el equivalente a la recaudación obtenida por la aplicación de los artículos precedentes, las siguientes erogaciones:

1. El equivalente al 10% (diez por ciento) de la recaudación total se destinará al financiamiento de proyectos educativos de la Universidad Tecnológica creada por la Ley Nº 19.043, de 28 de diciembre de 2012, que deberán ser incluidos en las sucesivas instancias presupuestales.

2. El restante 90% (noventa por ciento) se destinará:

   A) El primer ejercicio de vigencia de la presente ley para el financiamiento de proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la caminería departamental fuera de las zonas urbanas, incluyendo la adquisición de maquinaria vial por parte de los Gobiernos Departamentales en los términos que apruebe la Comisión Sectorial de Descentralización, a cuyos efectos el Ministerio de Economía y Finanzas habilitará, a propuesta de dicha Comisión, el crédito presupuestal correspondiente en el Inciso 24 "Diversos Créditos", unidad ejecutora 002 "Presidencia de la República".

   B) El segundo y tercer ejercicio de vigencia de la presente ley tendrá por destino:

      i) En un 50% (cincuenta por ciento) al financiamiento de los proyectos indicados en el literal A) precedente, a cuyos efectos el Ministerio de Economía y Finanzas habilitará, a propuesta de la Comisión Sectorial de Descentralización, el crédito presupuestal correspondiente en el Inciso 24 "Diversos Créditos", unidad ejecutora 002 "Presidencia de la República".

      ii) El restante 50% (cincuenta por ciento) a financiar proyectos de mantenimiento y mejora de la red vial secundaria y terciaria, a cuyos efectos se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a ampliar el tope de ejecución de inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

   C) A partir del cuarto ejercicio tendrá como destino Rentas Generales.

El equivalente a las sumas que se hubiesen recaudado por concepto del impuesto creado por la Ley Nº 18.876, de 29 de diciembre de 2011, (Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales - ICIR) y que hubieran sido destinadas a los Gobiernos Departamentales, será deducido del monto referido en el numeral 2, literal A) del inciso anterior del presente artículo, y será vertido a Rentas Generales.

De las habilitaciones de créditos presupuestales y los levantamientos de tope realizados se dará cuenta a la Asamblea General.

Artículo 21.- Los créditos no comprometidos al 30 de noviembre de cada año habilitados al amparo del numeral 2 del artículo precedente, que correspondan a proyectos aprobados por la Comisión Sectorial de Descentralización a esa fecha, podrán ser transferidos al ejercicio siguiente en tanto se difiera su ejecución por razones fundadas, con un máximo de hasta un 20% (veinte por ciento) del total del crédito de apertura del ejercicio y con igual destino que en el ejercicio anterior.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de junio de 2013.
GERMÁN CARDOSO, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 14 de Junio de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se realizan ajustes a la tributación del sector agropecuario.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; ANTONIO CARÁMBULA; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
2
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 20/013, por el que se declara de Interés Departamental el "Certamen del Saber".

(1.018*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO 20/13

VISTO: La Nota de la Comisión Directiva del Centro Unión Obrero, solicitando se declare de Interés Departamental el "Certamen del Saber", organizado por dicha institución.

CONSIDERANDO: 1) Que, este evento cultural convocará a niños de 5to. y 6to. años de las escuelas de todo el departamento de Cerro Largo.

CONSIDERANDO: 2) Que, a su vez el certamen cuenta con el apoyo de la Inspección Departamental de Educación Primaria, ANTEL, MEC, INAC y BROU, dándole jerarquía institucional al mismo.

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades legales y constitucionales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1) Declarase de Interés Departamental de Cerro Largo el "Certamen del Saber", que se realizará por parte del Centro Unión Obrero, en los meses de agosto y setiembre de 2013, en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.
Adriana Echevarría Olmos, Presidenta; Nery de Moura, Secretario.

Melo, 29 de mayo de 2013

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 20/13 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Dr. Arthur Souza Antonini, SECRETARIO EJECUTIVO; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

3
Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 26/013, por el que se sanciona definitivamente el Decreto 24/013 "Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Cerro Largo Período 2013-2015".

(1.019*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO: 26/13

VISTO: La Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de mayo de 2013 (Of. Nº 4223/13 Ent. Nº 2693/13 E E 2013-17-1-0003046) al Proyecto de Decreto 24/13, Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Cerro Largo para los Ejercicios 2013-2015.

CONSIDERANDO: 1) Que, el Tribunal de Cuentas ha informado que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los Artículos 273 Numeral 6) de la Constitución de la República y 483 de la Ley Nº 17.296.

CONSIDERANDO: 2) Que, su opinión respecto al Proyecto de Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Cerro Largo para el período 2013-2015, establece que ha sido preparado en forma razonable de acuerdo con los supuestos efectuados por el Organismo y se presenta de conformidad con los disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes.

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades legales y constitucionales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1) Sanciónase definitivamente el Decreto 24/13, Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Cerro Largo correspondiente al período 2013-2015.

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro largo, a sus efectos.

Art. 3) Ofíciese al Tribunal de Cuentas de la República.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, TREINTA DE MAYO DE DOS MIL TRECE.
ADRIANA ECHEVARRÍA OLMOS, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO 24/2013

VISTO: la propuesta de la Presidencia, referida a adecuar el Presupuesto de la Junta Departamental de Cerro Largo para el período 2013-2015, de acuerdo a lo previsto por el inciso 2º numeral 6º del artículo 273 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO I: Que el proyecto que se pone a consideración ajusta las dotaciones presupuestales para lo que queda del período de acuerdo a las necesidades del Legislativo Departamental.

CONSIDERANDO II: Que los ajustes previstos significan una mejor planificación de los recursos a ejecutar.

CONSIDERANDO III: Que conforme al Art. 211 literal a) de la

Constitución de la República, corresponde dar aprobación al presente Proyecto de Decreto ad-referéndum del Tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el inciso 2º numeral 6º del artículo 273 de la Constitución de la República, a sus demás facultades constitucionales y legales, la **JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, DECRETA:**

Artículo 1º).- Fijase en $ 35:117.959 (treinta y cinco millones ciento diecisiete mil novecientos cincuenta y nueve pesos uruguayos) el Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Junta Departamental de Cerro Largo para el ejercicio 2013, estableciéndose las asignaciones por rubros en los montos que se exponen.

	(cifras expresadas en pesos uruguayos)	2013
Grupo 0	Servicios Personales	26,676,226
Grupo 1	Bienes de Consumo	2,193,580
Grupo 2	Servicios No Personales	3,622,652
Grupo 3	Bienes de Uso	2,531,500
Grupo 5	Transferencias	84,000
Grupo 7	Gastos No Clasificados	10,000
	TOTAL	35,117,959

Artículo 2º).- Fijase en $ 70.235.918 (Pesos Uruguayos setenta millones doscientos treinta y cinco mil novecientos dieciocho) el Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Junta Departamental de Cerro Largo para el período 2014- 2015, estableciéndose las asignaciones por rubros en los montos que se exponen.

	(cifras expresadas en pesos uruguayos)	2014	2015
Grupo 0	Servicios Personales	26,757,590	26,704,361
Grupo 1	Bienes de Consumo	2,193,580	2,193,580
Grupo 2	Servicios No Personales	3,622,652	3,622,652
Grupo 3	Bienes de Uso	2,450,137	2,503,366
Grupo 5	Transferencias	84,000	84,000
Grupo 7	Gastos No Clasificados	10,000	10,000
	TOTAL	35,117,959	35,117,959

Artículo 3º).- Asignase a los distintos rubros y subrubros, para el ejercicio 2013 y para el período 2014 - 2015 los montos que figuran en los cuadros presupuestales anexos que se consideran parte integrante de este documento.

Artículo 4º).- Establézcase la escala de sueldos para los funcionarios de la Junta Departamental de Cerro Largo que figura en cuadro adjunto y los montos para financiar los subrubros pertenecientes al Grupo 0.

Artículo 5º).- La Junta Departamental de Cerro Largo, sin perjuicio de lo dispuesto en el decreto 20/2011 (art. 10), podrá tener además hasta 4 funcionarios de otros organismos Públicos en régimen de "Pase en Comisión", para desempeñarse en tareas existentes en los distintos cargos del escalafón de la Junta. Para acceder a este régimen, deberá contarse con la anuencia de 2/3 partes de los integrantes del Legislativo, previa iniciativa de la Presidencia.

Artículo 6º).-Dichos funcionarios en comisión serán asimilables a las tareas del cargo que vengan a desempeñar, por lo que de existir diferencias entre el sueldo nominal excluidos hogar constituido y asignación familiar, que perciben en el organismo de origen y el sueldo básico nominal determinado por el escalafón de esta Junta para el cargo correspondiente, deberá abonarse la diferencia de sueldo que corresponda. Los funcionarios que están en comisión deberán: a) el funcionario tiene la obligación de cumplir el horario que establezca la Junta, b) esta diferencia a abonar incluye el concepto full time, por lo que dichos funcionarios deberán estar a la orden del organismo.

Artículo 7º).- Eliminanse los siguientes cargos del escalafón Administrativo: Subsecretario (vacante) y de Jefe de Sección (vacante).

Artículo 8º).- Créase un cargo en el escalafón Administrativo de la Junta Departamental de Cerro Largo de Jefe de Área Administrativa, que se llenara por concurso de oposición y/o mérito. Dependerá del Secretario y tendrá a su cargo los auxiliares primeros y segundos. Desempeñara las tareas de jefatura del área de administración entre otras funciones que se determinaran mediante la reglamentación. Su sueldo base se fija en el 55% del sueldo base del Secretario. Tendrá derecho a percibir la partida por dedicación total al cargo (full time).

Artículo 9º).- Créase un cargo en el escalafón administrativo de la Junta Departamental de Cerro Largo de Auxiliar 2º, que se llenara por concurso de oposición y/o mérito. Su sueldo base se fija en el 45% del sueldo base del Secretario. Tendrá derecho a percibir la partida por dedicación total al cargo (full time).

Artículo 10º).- Créase un cargo en el escalafón de Servicios de la Junta Departamental de Cerro Largo de Encargado del Área Servicios, que se llenara por concurso de oposición y/o mérito, que desempeñara las tareas de encargado del área de servicios entre otras funciones que se determinaran mediante la reglamentación. Su sueldo base se fija en el 45% del sueldo base del Secretario. Tendrá derecho a percibir la partida por dedicación total al cargo (full time).

Artículo 11º).- Créase un cargo de Chofer en el escalafón de Servicios de la Junta Departamental de Cerro Largo, que se llenara por concurso de oposición y/o mérito. Su sueldo base se fija en el 40% del sueldo base del Secretario. Tendrá derecho a percibir la partida por dedicación total al cargo (full time).

Artículo 12º).- Asígnese las funciones de jefe del área contaduría y tesorería al contador, quien tendrá a su cargo al auxiliar contable y el tesorero y dependerá de la Presidencia del Legislativo.

Artículo 13º).- Determínese que en la escala de salarios, de los funcionarios de la Junta Departamental de Cerro Largo, el sueldo del Auxiliar contable pasara a ser de:

Auxiliar de Contaduría percibirá el 35% del salario base del Secretario.

Artículo 14º).- Prima por antigüedad: Se fija el siguiente valor a partir de la aprobación definitiva de la presente norma, expresados en BPC (bases de prestaciones y contribuciones):

Prima por antigüedad - 0.04 BPC por cada año de antigüedad (cuatro por ciento de la base de prestaciones y contribuciones por cada año de antigüedad). Dicho beneficio se aplicará a partir de los tres años de antigüedad en el cargo.

Artículo 15º).- Régimen de retiro incentivado: Crease un sistema de retiro incentivado para aquellos funcionarios presupuestados de la Junta Departamental de Cerro Largo, que a partir fecha de sanción definitiva del presente Decreto, se acojan al beneficio de la jubilación, tendrán hasta el 30 de junio de 2015 inclusive los siguientes beneficios:

a) Percibir mensualmente el dinero resultante de la diferencia entre el monto que efectivamente perciben en la Junta Departamental de Cerro Largo al momento de su renuncia, tomando este como sueldo nominal básico menos los descuentos legales (sin tomar en cuenta la devolución de montepío establecida por norma presupuestal del año 1991 para aquellos funcionarios con más de 25 años de antigüedad), y el monto líquido que reciba por concepto de jubilación. Dicha partida se ajustara en igual porcentaje y condiciones en la que ajusten los funcionarios de la Institución.

b) Mantener, salvo que otro organismo se lo brinde, el beneficio previsto en el artículo 5 del Decreto 20/2011.

c) Percibir por única vez, al momento de su retiro, 5 salarios básicos nominales, correspondientes al cargo del funcionario que se acoge a dicho beneficio.

Para beneficiarse de dicho incentivo el funcionario deberá:

* Hacer uso de la opción dentro de los tres primeros meses de configurada la causal jubilatoria. O si ya la tuvieren, dentro de los tres primeros meses de la aprobación definitiva de esta norma.

* Previo a la percepción del presente incentivo, el funcionario deberá gozar de la totalidad de las licencias pendientes antes de la fecha de retiro.

La partida dispuesta en el presente artículo estará sujeta a las retenciones legales que correspondieren.

Artículo 16º).- Facúltese a la Presidencia de la Junta Departamental de Cerro Largo, a efectuar trasposiciones de fondos entre los rubros de gastos, excluyendo el Rubro 0, el cual no podrá ser reforzado ni reforzante, sin perjuicio de que en éste último, Grupo 0, Servicios Personales, podrán efectuarse trasposiciones entre objetos hasta el límite del crédito disponible. De lo actuado se deberá dar cuenta de inmediato a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 17º).- Ajuste del crédito presupuestal: Establecese que las dotaciones del rubro cero se actualizarán anualmente el primero de enero de cada año, de acuerdo a la variación del año anterior del Índice de Precios al Consumo o el Índice Medio de Salarios, según sea el mayor. Se establece un tope para dicho ajuste, que consistirá en: si la diferencia entre el índice menor y el índice mayor, excede diez puntos porcentuales, entonces el ajuste se hará por el índice menor más diez puntos porcentuales. Para los demás rubros se ajustara anualmente el primero de enero de cada año, por el Índice de Precios al Consumo.

Artículo 18º).- Las normativas del presente decreto comenzarán a regir a partir del día en que se apruebe definitivamente el mismo, excepto en aquellas disposiciones para las cuales en forma expresa se estableció otra fecha de vigencia.

Artículo 19º).- Cuando los Ediles en cumplimiento de sus funciones deban desplazarse dentro del territorio del país, los viáticos, las compensaciones de gastos, las rendiciones de cuentas y/o declaraciones juradas correspondientes se ajustaran a lo dispuesto en todos los términos de la Resolución del Tribunal de Cuentas de la República, de fecha 22 de diciembre de 2010.

Artículo 20º).- Continúan vigentes las normas presupuestales que no se opongan a la presente. Deróguese toda norma que contravenga lo anteriormente enunciado.

Artículo 21º).- Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su dictamen y cumplido vuelva para la sanción definitiva.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE.
Sra. Adriana Echevarría Olmos, PRESIDENTE; Nery O. De Moura, SECRETARIO.

Melo, 31 de mayo de 2013.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE
Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 26/13 de la Junta Departamental de Cerro Largo, que sanciona definitivamente el Decreto 24/13.
Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.
Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Dr. Arthur Souza Antonini, SECRETARIO EJECUTIVO; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

INTENDENCIA DE COLONIA
4
Resolución 813/013

Promúlgase el Decreto Departamental 17/013, que modifica el Reglamento Departamental de Tránsito.

(1.020*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 017/2013.
VISTO: el informe de la Asesora del Ejecutivo Comunal Dra. Esc. Soraya Bertín Ricca de fecha 7/9/2012, en el cual se expresa que el Artículo 13 de la Ordenanza de Tránsito estaba derogado por Decreto de la Junta Departamental de fecha 11/7/2008 al momento de ser modificado por el Decreto Nº 019/2012.
CONSIDERANDO: **I)** que la Ley de Tránsito y Seguridad Vial, reitera el principio constitucional de que la dirección del tránsito en la órbita departamental es competencia de los Gobiernos Departamentales.
II) que la Junta Departamental en ejercicio de sus potestades constitucionales a través de su Decreto Nº 019/2012, ha decidido pasar de un principio rector fundado en la presunción a uno basado en la realidad, siendo el elemento determinante de la concesión de la habilitación para conducir, la destreza puesta de manifiesto en el examen práctico que correspondiere, y no la suposición sin base real que otorga el mero transcurso del tiempo.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto,
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA,
DECRETA:
Artículo 1º.- Modificar el Decreto de la Junta Departamental de fecha 11 de julio del 2008, que establece como Reglamento Departamental de Tránsito el Decreto Nº 118/984, Reglamento Nacional de Circulación Vial, en su Artículo 3.7, que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 3.7: La Intendencia Departamental de Colonia a solicitud de los interesados, podrá expedir las siguientes categorías de licencias, que se otorgarán precariamente por dos años y luego por hasta diez, cada vez, como máximo hasta 60 años de edad; por 5 años como máximo hasta 70 años de edad y hasta 1 año como máximo para edades mayores de 70 años, renovándose éstas últimas con un valor equivalente al 20% del monto correspondiente a examen de conductor y a libreta de chofer, a fin de cubrir los gastos originados por la utilización de los materiales correspondientes, siempre que el aspirante cumpla con los requisitos prácticos y médicos que se requieren.
Categoría A - Vehículos de hasta 9 pasajeros (incluido el conductor), camionetas y vehículos con remolque, con un peso máximo total de hasta 4000 Kg. Edad mínima: 18 años.
Categoría B - Vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones cuyo peso total (tara más carga máxima autorizada) no exceda de 7000 Kg., pudiendo llevar remolque que no sobrepase los 1500 Kg.. Edad mínima: 18 años. El examen práctico será tomado con vehículos acordes a la categoría.
Categoría C - Vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones de dos ejes, pudiendo llevar remolque que no sobrepase los 1500 Kg.. Edad mínima: 18 años. El examen práctico será tomado con camiones acordes a la categoría.
Categoría D - Vehículos de hasta 18 pasajeros y camiones sin límite de carga. Edad mínima: 18 años. El examen será tomado con camiones con acoplado o tractores con semiremolques.
Categoría E - Taxímetros, remises, miniturismo y transporte escolar. Edad mínima: 18 años. El examen será tomado en un vehículo similar al que se usará profesionalmente.
Categoría F - Micros y ómnibus. Edad mínima: 18 años. El examen práctico será tomado con ómnibus de más de 24 pasajeros.
Categoría G1 - Ciclomotores de hasta 50 c.c. de cilindrada, sin cambios. Edad Mínima: 16 años.
Categoría G2 - Motos y ciclomotores de cualquier cilindrada. Edad Mínima: 18 años. El examen práctico será tomado con motocicletas con cambios no automáticos.
Para conducir vehículos oficiales, el conductor deberá poseer una

licencia habilitante para la categoría del vehículo que conduzca, y una habilitación expedida por el organismo estatal en el que preste funciones.

Categoría G3 - Cuatriciclos de hasta 90 c.c. de cilindrada, con o sin cambios. Edad mínima: 16 años.

Categoría G4 - Cuatriciclos de cilindrada libre. Edad mínima: 18 años. Los exámenes prácticos se tomarán en cuatriciclos acordes a la categoría.

Categoría H - Maquinaria vial, agrícola y afines. Edad mínima: 18 años. Examen práctico: de acuerdo a la maquinaria a conducir."

Artículo 2º.- Derogar la Ordenanza Departamental de Tránsito de fecha 16 de junio de 1981, teniéndose como Reglamento Departamental de Tránsito el texto del Reglamento Nacional de Circulación Vial, Decreto Nº 118/984 y modificativos, con las modificaciones que se expresan en esta Ordenanza, bajo el nombre Reglamento Departamental de Tránsito, debiendo publicarse, comunicarse e imprimirse los ejemplares que sean menester para su distribución y cumplimiento en todo el territorio departamental.

Artículo 3º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil trece.

Prof. José Luis González, Presidente; Nelson Oyola, Secretario General.

Exp. Nº 01/2012/2145.-

RESOLUCION Nº 813/013.-

Colonia, 9 de mayo de 2013.-

VISTO: la autorización otorgada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2013.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa.

III) Cumplido, siga para su conocimiento, notificación y demás efectos correspondientes a la Dirección de Tránsito y Transportes y Asesorías de Dirección Jurídica.

IV) Diligenciado, archívese.

Dr. MIGUEL ASQUETA SOÑORA, INTENDENTE DE COLONIA, INTERINO; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 9 de mayo de 2013.-

Se remitió S.G. Oficio Nº 206/013 a la Junta Departamental de Colonia.-

Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

5

Resolución 1.041/013

Promúlgase el Decreto Departamental 13/013, por el que se designa con el nombre Plaza 1º de Mayo al espacio público de la ciudad de Colonia que se determina.

(1.017*R)

Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 013/2013

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA DECRETA:

Artículo 1º.- DESIGNAR con el nombre **Plaza 1º de Mayo** al espacio público de la ciudad de Colonia, ubicado en la parte noroeste del padrón Nº 6795, que linda al norte con la Ruta Nacional Nº 1, al sureste con la Avenida Cabo Luciano Sánchez y al oeste y suroeste con calles innominadas, de acuerdo a los planos adjuntos a fs. 7 y 8 del Expte. Nº 71/2012.

Artículo 2º.- Autorizar a la Mesa Intersindical de Colonia a colocar en dicho espacio público y en lugar a coordinar con la Intendencia de Colonia, una placa o estela recordatoria referente a la fecha homenajeada con esta designación.

Artículo 3º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil trece.

Prof. José Luis González, Presidente.; Estela Badín, Pro-Secretaria.

Exp. Nº 01/2013/1067.-

RESOLUCION Nº 1041/013.-

Colonia, 5 de junio de 2013.-

VISTO: la autorización otorgada por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2013.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, a las Direcciones de Habitat y Ordenamiento Territorial, de Catastro y Tránsito y Transporte y Departamento de Arquitectura.-

III) Diligenciado, archívese.

Dr. WALTER ZIMMER, INTENDENTE DE COLONIA; Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

Colonia, 5 de junio de 2013.-

Se remitió S.G. Oficio Nº 257/013 a la Junta Departamental de Colonia.-

Dr. Esc. Pablo Manitto Rossotti, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA DE FLORES

6

Resolución 11.261/013

Promúlgase el Decreto Departamental 802 que aprueba el Plan Local de Trinidad y su Microrregión.

(1.016*R)

Junta Departamental de Flores

DECRETO 802.-/ LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES DECRETA:

ARTÍCULO 1º/ Apruébese el **PLAN LOCAL de TRINIDAD y su Microrregión**, así como la cartografía (Planos 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32), con el alcance de las disposiciones del presente texto normativo. El Plan Local de Trinidad se regirá por las normas Constitucionales, Legislación Nacional y Departamental vigente, que establecen el régimen jurídico de la propiedad, del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, del urbanismo y del ambiente.-

Este Plan se realiza en el marco de la ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.-

Cualquier disposición que se oponga o difiera a lo preceptuado en el presente texto normativo, quedará sin efecto, rigiendo lo establecido para el caso en el presente Plan Local.-

ARTÍCULO 2º/ Definición. El Plan Local de Trinidad y su Microrregión constituye el instrumento para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Microrregión de Trinidad. Comprende la categorización del suelo, el establecimiento y aplicación de regulaciones territoriales sobre usos, fraccionamientos, urbanización, edificación, demolición, conservación, protección del suelo y policía territorial en toda la Microrregión.-

Toda actividad con incidencia dentro del territorio de la Microrregión de Trinidad debe coordinarse con las previsiones del presente Decreto Departamental.-

La Intendencia Departamental de Flores, las entidades públicas, los actores privados, los propietarios de bienes inmuebles y en general todos los habitantes de esta Microrregión deberán adecuar sus acciones sobre el territorio a las previsiones del presente Plan.-

ARTÍCULO 3º/ Ámbito de Aplicación. Las disposiciones del presente Plan se aplican a todo el territorio de la microrregión de Trinidad, según gráfica en el Plano Nº 27, siendo sus límites: desde la intersección de Aº Sarandí con línea divisoria de padrones Nº 1346 y Nº 3230, hacia el sur por arroyo Sarandí hasta desembocadura de cañada Piedras Blancas, hacia el Este por cañada Piedras Blancas hasta intersección de padrones Nº 1171 y Nº 729, hacia el este por divisoria de padrones Nº 1171 y Nº 729 hasta la intersección de los padrones Nº 729, Nº 3943 y Nº 4407, hacia el sur por divisoria de padrones Nº 729 y Nº 3943 hasta la intersección de los padrones Nº 752, Nº 729 y Nº 753, hacia el oeste por divisoria de padrones Nº 729 y Nº 753 hasta la intersección con el padrón Nº 3633, hacia el sur por divisoria de padrones Nº 3633 y Nº 753 hasta camino vecinal, hacia el este por camino vecinal hasta la intersección con ruta Nº 3, hacia el sur por ruta Nº 3 hasta la intersección de los padrones Nº 753 y Nº 703, hacia el este por divisoria de los padrones Nº 753 y Nº 703 hasta la intersección con cañada de la Quinta, hacia el este por cañada de la Quinta hasta la intersección de los padrones Nº 4463 y Nº 2170, hacia el norte por la divisoria de los padrones Nº 2170 y Nº 4463 hasta intersección de los padrones Nº 4463 y Nº 2112 con el trazado de la vía férrea, hacia el este por el trazado de la vía férrea hasta la intersección con los padrones Nº 3449 y Nº 1139, hacia el norte por divisoria de padrones Nº 3449 y Nº 1139 hasta la intersección de cañada de la Pedrera y padrones Nº 1259 y Nº 1262, hacia el norte por cañada de la Pedrera hasta la desembocadura con el arroyo Porongos, hacia el norte por el arroyo Porongos hasta la intersección con los padrones Nº 1274 y Nº 711, hacia el oeste por divisoria de los padrones Nº 1274 y Nº 711 hasta la intersección con el camino de la Aviación, hacia el norte por el camino de la Aviación hasta la intersección de los padrones Nº 2074 y Nº 705, hacia el oeste por la divisoria de los padrones Nº 705 y Nº 2074 hasta la intersección de los padrones Nº 1346 y Nº 3230 con el arroyo Sarandí.-

ARTÍCULO 4º/ Objetivos

El Plan Local de Trinidad tendrá como objetivos fundamentales:

a) Ordenar el territorio de la microrregión de Trinidad, en base a estrategias de desarrollo sostenible.

b) Establecer criterios para la localización de las diversas actividades socio-económicas evitando interferencias entre distintas actividades;

c) Buscar el desarrollo de la microrregión, profundizando en las áreas relativas a la creación de fuentes de trabajo genuino, con infraestructuras acorde con las posibles inversiones, con los emprendimientos y fundamentalmente con las necesidades de la población.

d) Fortalecer y desarrollar el vínculo entre los habitantes y su hábitat, protegiendo y valorizando los recursos naturales existentes.

e) Proteger y valorizar el patrimonio cultural.

f) Prevención y solución de conflictos relativos al ordenamiento del territorio.

g) Participación social como elemento fundamental en la realización, desarrollo y seguimiento del Plan Local de Trinidad.

h) Calificar el paisaje urbano, suburbano y rural.

i) Conservar las características paisajísticas de implantación fundacional de la ciudad y su densificación;

j) Proteger el suelo productivo y ordenar las actividades que se desarrollan en el mismo;

k) Resolución de los problemas ambientales que se presentan en el ámbito de aplicación del Instrumento.

ARTÍCULO 5º/ Documentos constitutivos.

El presente Plan comprende el texto normativo así como la totalidad del documento que lo conforma el cual se integra de la siguiente forma:

Texto Normativo del Plan Local.

Cartografía.

Informe Ambiental Estratégico

Anexos:

a) Memoria de Información (Fundamentación, Objetivos y Diagnóstico).

b) Memoria de Participación.

c) Memoria de Planificación.

ARTÍCULO 6º/ El Plan Local de Trinidad comprende:

a) La definición y delimitación de los diversos sectores.

b) La categorización, usos y zonificación del suelo.

c) Instrumentos Especiales de Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO 7º/ Vigencia Temporal y revisión.

El "PLAN LOCAL DE TRINIDAD Y SU MICRORREGION" se someterá a la revisión de sus contenidos ante alguna de las siguientes circunstancias:

a) Una vez cumplido 10 años desde su aprobación por la Junta Departamental.-

b) Ante la constatación de transformaciones territoriales de tal importancia que motiven la alteración de la líneas estratégicas vigentes.-

En ambos casos y de acuerdo a lo establecido por el artículo 29 de la ley 18.308, las modificaciones en las determinaciones de los instrumentos deberán ser establecidas por instrumentos de igual jerarquía y observando los procedimientos establecidos en la ley para su elaboración y aprobación.-

En el caso de tratarse de determinaciones NO SUSTANCIALES (ejemplo: limites de zonas, alturas, FOS, FOT, retiros, etc.) se prevé el siguiente procedimiento: resolución fundada del Ejecutivo Departamental motivada en la necesidad de salvaguardar el interés público, debiendo dar inmediata comunicación a la Junta Departamental, estándose a lo que ésta resuelva.-

ARTÍCULO 8º/ Reglamentación y ajuste al Plan Local.

El Ejecutivo Departamental con base en la recomendación fundada de equipos técnicos competentes remitirá a la Junta Departamental para su consideración toda reglamentación y ajustes no sustanciales que tiendan a mejorar la calidad del Plan.-

En particular queda encomendada al Ejecutivo Departamental la elaboración de normas reglamentarias e instrumentales para optimizar el presente "PLAN LOCAL", así como la implementación de los Instrumentos Especiales (Planes Parciales, Planes Sectoriales, Programas de Actuación Integrada, Inventarios, Catálogos y otros instrumentos de protección de bienes y espacios) previstos en el mismo. Sus determinaciones guardarán la debida coherencia con las propias de este Decreto y en ningún caso podrán modificarlas.-

ARTÍCULO 9º/ Publicidad del "PLAN"

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, la Intendencia publicará en el Diario Oficial el presente instrumento, a los efectos de su divulgación y difusión, quedando facultada para desarrollar toda otra tarea o actividad de promoción del mismo.-

TITULO II. CATEGORIZACIÓN Y USOS DEL SUELO. ATRIBUTOS URBANISTICOS.

CAPITULO I. CATEGORÍAS DE SUELO.

ARTÍCULO 10º/ Definición.

El Plan Local de Trinidad y su Microrregión constituye el instrumento normativo por el cual se categoriza el suelo de la Microrregión, de acuerdo con lo establecido por la Ley 18.308, diferenciando diversas zonas, con determinados usos del suelo.-

La categorización de suelo es la actividad ordenadora del territorio, por la cual se categorizan los diferentes tipos de suelos dentro del perímetro de actuación del Plan Local de Trinidad y su Microrregión. El suelo se podrá categorizar en: rural, urbano o suburbano.

Para cada categoría podrán disponerse en los instrumentos sub categorías, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de la ley 18308.-

ARTÍCULO 11º/ Suelo Urbano

El suelo categoría urbana comprende las áreas de territorio de los centros poblados, fraccionadas, con las infraestructuras y servicios en forma regular y total, así como las áreas fraccionadas parcialmente urbanizadas en las que los instrumentos de ordenación pretenden mantener o consolidar el proceso de urbanización.-

Dentro de esta categoría se establecen las **sub-categorías** de:

- Suelo urbano consolidado
- Suelo urbano no consolidado

a) Suelo urbano consolidado:

Cuando se trata de áreas territoriales dotadas de redes de agua potable, drenaje de aguas pluviales, energía eléctrica, evacuación de aguas servidas, alumbrado público y red vial pavimentada.-

Se caracterizan por su notoria intensidad de uso y ocupación del suelo. Su régimen de fraccionamiento se vincula con las infraestructuras y servicios.-

b) Suelo urbano no consolidado

Cuando se trata de áreas territoriales, en las que aún existiendo un

mínimo de redes de infraestructuras, las mismas no son suficientes para dar servicio a los usos previstos.-

Pueden ser áreas que no cuenten con red de saneamiento, o drenajes de aguas pluviales, o que presenten zonas degradadas, o fraccionamientos desconectados de la trama urbana consolidada, con diferencias en la calidad de la urbanización. Estos suelos, serán objeto de acciones específicas para consolidar el proceso de urbanización.-

ARTÍCULO 12º/ Suelo Suburbano.

Comprenderá el ámbito territorial constituido por enclaves con usos, actividades e instalaciones de tipo urbano o zonas en que estas predominen, dispersos en el territorio o contiguos a los centros poblados o que se relacionen necesariamente con la ciudad o sirven de apoyo a ésta.-

El suelo suburbano podrá ser transformado en urbano a través de los instrumentos correspondientes, en aquellos sectores que se identifiquen como áreas potencialmente transformables en dicha categoría. En las áreas de suelo suburbano se pueden desarrollar actividades vinculadas al área urbana tales como: turísticas, residenciales, deportivas, recreativas, industriales, de servicio, logística o similares (Art. 33 inciso segundo de la Ley 18.308).-

ARTÍCULO 13º/ Suelo Rural

El suelo rural abarca aquellos espacios destinados a fines agropecuarios, forestales y aquellos que aunque no estén destinados a la producción, son soporte de la biodiversidad o del paisaje.-

Dentro de esta categoría se establecen las siguientes sub-categorías:

a) Suelo Rural Productivo

El Suelo Rural Productivo está integrado por los espacios territoriales cuyo destino principal sea la actividad agraria, pecuaria, forestal o similar, minera o extractiva, o en los cuales se pretenda mantener y consolidar la disponibilidad del suelo productivo.-

También será considerado suelo rural, aquel que tenga aptitud para la producción rural, aunque no se encuentre en uso productivo.-

Suelo Rural Natural

De acuerdo al Art. 31, literal b de la Ley 18.308, El Suelo Rural Natural está integrado por los espacios territoriales protegidos con el fin de mantener el medio natural, la biodiversidad o proteger el paisaje u otros valores patrimoniales, ambientales o espaciales.-

Podrá comprender, asimismo, el álveo de las lagunas, lagos, embalses y cursos de agua del dominio público o fiscal, del mar territorial y las fajas de defensa de costa. Comprenden también las áreas protegidas integrantes del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, según lo establecido por la Ley 17.234 del 22 de febrero de 2000.-

Todo suelo de CATEGORÍA RURAL queda excluido de cualquier proceso de urbanización, de fraccionamiento con propósito residencial o industrial, de logística, comercial o servicios y comprendidos en toda otra limitación que establezcan los instrumentos.-

Fraccionamientos mínimos en suelo rural: Téngase presente lo establecido en inciso primero del artículo 2º de la Ley Nº 10723, del 21 de abril de 1946 y Nº 10866 del 25 de octubre de 1946, (Ley de Centros Poblados), respecto al fraccionamiento mínimo permitido en suelo categoría rural, es de 5 hectáreas.-

Fraccionamientos menores por vía de excepción: De acuerdo a lo establecido en el inciso cuarto de la Ley 10.723 de Centros Poblados, modificada por la Ley 10.866 de fecha 25 de octubre de 1946, respecto a la admisión de fraccionamientos menores por vía de excepción (no implicando la formación de centros poblados y por tanto no debiéndose transformar la categoría), bajo la condición de que previamente sea declarado ese fraccionamiento como de destino de uso o de interés público por decisión del Gobierno Nacional o Municipal.-

ARTÍCULO 14º/ Atributo de potencialmente transformable

Dentro de cada una de las categorías de suelo establecidas en el presente Decreto Departamental, se delimitan ámbitos de territorios con el atributo de potencialmente transformables. En todos los casos para su transformación, se requerirá de Programas de Actuación Integrada, por ser el instrumento para la transformación de sectores de suelo categoría urbana, suelo categoría suburbana y suelo rural productivo con el atributo de potencialmente transformable, tal como lo establece el Art. 21 de la Ley 18.308.-

CAPITULO II. DELIMITACIÓN DE LOS SECTORES. (GRAFICO Nº 26)

ARTÍCULO 15º/ Sectores.

Se identifican 6 sectores en la microrregión:

A) Suelo Urbano (SECTOR A).
B) Sector sobre ruta nacional Nº 14 al este (SECTOR B).
C) Sector Camino a la Aviación (SECTOR C).
D) Sector sobre ruta nacional Nº 3 al oeste (SECTOR D).
E) Sector ruta nacional Nº 3 al sur, 23 y 57 (SECTOR E).
F) Resto de la microrregión. Suelo Rural.

SECCION I. SUELO URBANO (SECTOR A). PLANO Nº 28.

ARTÍCULO 16º/ Se categoriza como SUELO URBANO el área delimitada al norte por la calle Porongos, al oeste por la calle Dr. Lorenzo Carnelli, al sur por la calle Pancho López hasta lateral oeste del Parque Centenario (Juan Carlos Irazábal), manzana Nº 594 Cementerio Municipal - al sur por calle 25 de Mayo hasta ruta nacional Nº 3, al noreste ruta Nacional Nº 3, por el sureste limita con el Hipódromo Municipal "Ituzaingó", al norte calle Paul Harris, por el noreste con ruta nacional Nº 3 hasta calle Pancho López, Manzana Nº 592, por pancho López hasta José Pedro Ferrer, por calle José Pedro Ferrer hasta calle Porongos, por calle Porongos hasta calle Grito de Asencio y Democracia al este, al norte por calle Solidaridad, al oeste calle Luis A. Estrade y Maestra Francisca Sarracina hasta calle Porongos. Se incluyen también los siguientes padrones sobre calle Lorenzo Carnelli al oeste: 6429, 6917, 6918, 7393, 7392, 7977, 6929, 6920 y 6501; y al sur sobre calle Pancho López y ruta 57 el padrón Nº 8357.-

El sector de Suelo Urbano se categoriza en:

A) Suelo Urbano Consolidado
B) Suelo Urbano No Consolidado

ARTÍCULO 17º/ Suelo Urbano No Consolidado.

Se declara SUELO URBANO NO CONSOLIDADO las Manzanas Nº 393, 327, 258, 324, 322, 468, 454, 456, 306, 307, 308, 309, 311, 435, 433, 436, 435, 431, 517, 522, 523, 524, 554, 428, 501, 502, 415, 414, 412, 410, 409, 407, 405, 403, 340, 341, 404, 488, 489, 478, 479, 397 y 263.-

ARTÍCULO 18º/ Usos permitidos en Suelo Urbano. Los usos permitidos en SUELO URBANO son: residencial, comercial y de servicios y otras actividades compatibles con el uso residencial. Para esta zona rige la normativa general.-

ARTÍCULO 19º/ Se declaran de utilidad pública los bienes inmuebles de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.367 del 10 de octubre de 2008 a efectos de la eventual expropiación de los mismos por parte de la Intendencia Departamental de Flores, destinándose éstos a integrar Carteras de Tierras u otro fin social no especulativo que deberá ser aprobado por la Junta Departamental de Flores por la mayoría absoluta de sus integrantes.-

Se establece para estos casos que la superficie mínima del terreno sea de 180 metros cuadrados, con un frente mínimo de 10 metros. En caso de viviendas apareadas puede ser de 8 metros el frente mínimo.-

ARTÍCULO 20º/ Usos incompatibles con el uso residencial.

Declárense incompatibles con la residencia, el comercio o el uso del espacio público todas las actividades que por sus características generan:

a) Ruidos molestos.

b) Interferencia no deseada con la circulación vial y/o peatonal.

c) Degradación de la imagen urbana.

d) Afectaciones negativas de cualquier tipo al entorno.

ARTÍCULO 21º/ Se admite la localización de comercios de recarga de micro garrafas respetando lo dispuesto por el "Reglamento para la prestación de actividades de comercialización mayorista, transporte, envasado, recarga y distribución de gas licuado de petróleo (GLP)". URSEA, 2004.-

ARTÍCULO 22º/ Podrán localizarse en el suelo urbano depósitos y comercios de hasta doscientos metros cuadrados, siempre que demuestren ante las oficinas técnicas competentes su compatibilidad con el uso residencial e inserción urbanística.-

ARTÍCULO 23º/ Los Establecimientos Comerciales de Grandes Superficies destinados a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico, se deberán atener a lo contenido por las Leyes 17.188 del 20 de setiembre de 1999 y 17.657 del 17 de junio de 2003 y el Decreto 644 de la Junta Departamental de Flores.-

ARTÍCULO 24º/ La Intendencia generará un programa específico para la paulatina relocalización de aquellas actividades que se desarrollen en suelo urbano y que sean incompatibles con lo establecido en el presente Plan Local para el mismo.-

ARTÍCULO 25º/ En el Suelo Urbano la Intendencia Departamental adoptará normativas para evitar la expansión urbana estimulando la densificación de la trama existente, tendiendo a mantener la estructura del trazado fundacional de la capital departamental y la conservación de valores patrimoniales culturales y naturales, en base a:

a) La preservación y conservación de edificios con valor patrimonial y revalorización de sus entornos. Decreto 0683/09 de la Junta Departamental de Flores.

b) Mejorar la imagen urbana a través de nueva tipologías de viviendas.

c) Mejorar la calidad ambiental.

Evitar el crecimiento de la trama urbana en caso de generar un desvío de tránsito pesado o by pass de la Ruta Nacional Nº 3.

ARTÍCULO 26º/ Perímetro Parquizado.

Para determinar el perímetro parquizado se medirán 20 metros hacia el exterior del Suelo Urbano (padrones al sur, con frente a calle Pancho López: padrones al este con frente a calle José Pedro Ferrer; padrones al norte con frente a calle Porongos y padrones al oeste con frente a calle Lorenzo Carnelli), será un área "non edificandi", que reafirme y jerarquice los bordes de la cuadrícula fundacional, conformando un perímetro que refuerce el concepto de espacio residencial urbanizado versus espacio rural productivo, característico de la ciudad de Trinidad.-

La Intendencia Departamental de Flores elaborará una propuesta paisajística para este sector.-

La gestión del mismo podrá realizarse con la participación de los vecinos, de la Intendencia Departamental y ONGS Ambientalistas.-

SECCION II. SECTOR SOBRE RUTA NACIONAL Nº 14 AL ESTE (SECTOR B). PLANO Nº 29.

ARTÍCULO 27º/ Este sector está delimitado al oeste por el limite del Suelo Urbano, por ruta 14 al oeste hasta la línea divisoria de los padrones 1322 y 4224 por esta al norte siguiendo el contorno del padrón 4227 hasta el camino vecinal, por este al Sur hasta la línea divisoria del padrón 1715 y 1317, por esta al este hasta la intersección de la línea divisoria de los padrones 1199 y 1218 con camino vecinal. Al este por línea divisoria sur del padrón 4737 hasta la intersección con el padrón 4736, por esta al norte hasta la intersección con la línea divisoria con el padrón 2204, al este por la línea divisoria del padrón 2204 y 4736 hasta la intersección con línea divisoria de los padrones 2204, 2161 y 4736. Por la línea divisoria del padrón 4736 al norte hasta camino vecinal. Por este al norte hasta la intersección de los padrones 3592 y 3907, al este por línea divisoria de los padrones 3592 y 3907 hasta la intersección con la línea divisoria del padrón 3173. Por el contorno del padrón 3173 hasta la intersección de los padrones 3173, 3171 y 1465 (Cañada de la Quemazón). Al este por cañada de la Quemazón hasta la línea divisoria del padrón 1278 y 1282. Por esta al sur hasta ruta numero 14. Al sur por camino vecinal hasta la intersección de la línea divisoria de padrones 1349 y 2107. Al oeste por línea divisoria de padrones 1349 y 2107 hasta la intersección por línea divisoria del padrón 3157. Al norte por línea de padrones 3157 y 2107 hasta la cañada La Pedrera. Al oeste por cañada La Pedrera hasta la intersección de los padrones 1247, 1257 y 4472, al oeste por línea divisoria de padrones 4472 y 1257 hasta la intersección con el padrón 1245. Al norte por divisoria de padrones 1245 y 1246 hasta la cañada La Pedrera; al oeste por cañada La Pedrera hasta la intersección de los padrones 1242, 1237, 1239 al norte por línea divisoria de los padrones 4466 y 1241 hasta la intersección de la línea divisoria de los padrones 1241, 1602 y calle José P. Ferrer. Al norte por calle José Pedro Ferrer hasta intersección con ruta 14.-

ARTÍCULO 28º/ Existen dos categorías de suelo en este sector:

A) Suelo Suburbano.

B) Suelo Rural Productivo con Atributo de Potencialmente Transformable en Suburbano.

A) Suelo Suburbano.

Se categorizan como Suelo Suburbano los padrones Nº 4224, 4225, 4226, 1233, 1929, 1928, 2027, 1936, 1138, 3675, 3589, 1977, 3907, 3173, 3171, 4033, 3172, 1282, 1283, 1284, 1250, 2107, 1287, 3861, 1288, 2447, 1289, 1291, 1293, 4473, 1258 (parte), 2205, 1241, (parte), y 4106 (UTE).-

B) Suelo Rural Productivo con Atributo de Potencialmente Transformable en Suburbano.

Se categorizan como Suelo Rural Productivo con Atributo de Potencialmente Transformable en Suelo Suburbano los padrones Nº 4227, 1320, 1319, 1317, 1199, 1951, 4735, 4734, 4736, 4472, 1246, 1258 (parte), 1244, 1243 y 1241 (parte).-

ARTÍCULO 29º/ Usos del Suelo en este Sector.

Atendiendo a la necesidad de reubicar actividades incompatibles con el uso residencial del Suelo Urbano, y al incremento de actividades vinculadas a la agricultura, se establecen zonas donde puedan ubicarse actividades industriales, logísticas, agroindustriales y de servicios.-

Dentro de la zona categorizada como suelo suburbano, se diferencian dos sectores o zonas:

- Al sur de ruta nacional Nº 14: se localizarán las industrias y/o agroindustrias sin efluentes contaminantes, además de permitir la ubicación de servicios y apoyos logísticos a la producción.-
- Al norte de ruta nacional Nº 14: se ubicarán necesariamente las industrias y agroindustrias que tengan efluentes contaminantes y que por lo tanto merezcan tratamientos especiales para su disposición final hacia la Cañada de la Quemazón; sin perjuicio de que también puedan ubicarse en esta zona las industrias o agroindustrias mencionadas en el párrafo anterior.-

De acuerdo al uso definido para esta zona y ante un eventual crecimiento de emprendimientos con efluentes contaminantes no sería compatible la convivencia de los mismos con la vivienda.-

En ambas zonas se aplicarán los siguientes atributos urbanísticos:
Superficie mínima de predio: 1 hectárea.

F.O.S. máx.: 20%;

F.O.T. máx.: 40%

Altura máxima: 20 metros.

Retiros: frontal - 15 metros; unilateral - 8 metros.

SECCION III. SECTOR CAMINO A LA AVIACION. (SECTOR C). PLANO Nº 30.

ARTÍCULO 30º/ Este sector está delimitado al sur por el Suelo Urbano, al oeste por la cañada de Manzo hasta camino vecinal, al oeste por camino vecinal hasta la intersección de los padrones 1217 y 4342, al norte por línea divisoria de los padrones 1217 y 4342 hasta la intersección con la línea divisoria del padrón 4251. Al este por línea divisoria del padrón 4251, 4342, 4343 y 4344, siguiendo por límites de padrones 4344, 4345 y 4158 con padrón 4252 hasta camino vecinal. Al sur por camino vecinal hasta línea divisoria de los padrones 1309 y 2055 por esta al este hasta intersección de la línea divisoria del padrón 1309, 1649 y 1713. Al sur por línea divisoria de los padrones 1649 y 1713 hasta la intersección con la línea divisoria del padrón 1345. Al este por línea divisoria de padrones 1345 y 1713 hasta línea de afectación parcial del padrón 1345. Al sur por línea de afectación parcial del padrón 1345 hasta la intersección con la línea divisoria del padrón 4341. Al oeste por línea divisoria de los padrones 1345 y 4341 hasta la intersección con la línea divisoria del padrón 4340 y 4341.-

Por esta al sur hasta la intersección con el padrón 1454. Al este por línea divisoria de padrones 1454 y 4341 hasta la intersección de los padrones 1454 y la Cañada Monzón, por esta al sur hasta calle Porongos. Al oeste por calle Porongos hasta intersección de los padrones 4328 y 2077 (Escuela Pública). Al norte por limite Suelo Urbano hasta intersección con los padrones 4340 y 1454. Al oeste por línea divisoria sur del padrón 4340 hasta Camino a la Aviación y al sur por este hasta calle Porongos.-

ARTÍCULO 31º/ Existen dos categorías de suelo en este sector:

A) Suelo Urbano de Baja Densidad.

B) Suelo Suburbano

a) Suelo Urbano de Baja Densidad.

Se categoriza como Suelo Urbano de Baja Densidad a los padrones Nº 1324, 4601, 4513, 4512, 4511, 4510, 4509, 4592, 4593, 4594, 4595, 4596, 4597, 4598, 4599, 4600, 4342, 4343, 4344, 4345, 4158, 4051, 4346, 4347, 4161, 2055, 1649, 1345 (parte), 2103 y 4340.-

Los padrones Nº 4601 y 1324 tienen como límite oeste la Cañada de Manzo. Sobre esta cañada se dejará un área "non edificandi" de

30 metros según cota de inundación a ambos lados de la misma. En este caso el fraccionamiento deberá ser realizado en forma previa al cambio de categoría.-

Usos del suelo.

Para esta zona los usos serán residenciales de baja densidad, deportivos y recreativos. No estarán permitidos los conjuntos habitacionales de alta densidad.-

Se estimulará la parquización, enjardinado y arbolado en las zonas de retiro.-

En esta zona se aplicarán los siguientes atributos urbanísticos:

Superficie mínima de predio: 1 hectárea.

F.O.S. máx.: 10%;

F.O.T. máx.: 20%;

Altura máxima 7 metros;

Retiro frontal 15 metros;

Retiros bilaterales de 4 metros,

Estacionamiento mínimo 2 vehículos.

Las construcciones ubicadas en esta zona deberán cumplir con los parámetros de habitabilidad e higiene de la vivienda; no se permitirán construcciones en chapa ni con materiales de desecho.

b) Suelo Suburbano:

Se categoriza como Suelo Suburbano los padrones Nº 3851, 4420, 4119, 4418, 1336, 4328 y 4227, 1323 y 1454.-

El uso del suelo en este sector será logístico, comercial, de servicios, deportivo, recreativo; no se permite el uso residencial.-

SECCION IV. SECTOR SOBRE RUTA NACIONAL Nº 3 AL OESTE. (SECTOR D). PLANO Nº 31.

ARTÍCULO 32º/ Este sector está delimitado al sur por una paralela a 250 metros de la continuación calle Presidente Berro hasta camino vecinal con padrón rural 1383 por camino vecinal al norte hasta la línea divisoria de padrones 1394 y 1366, al oeste hasta la intersección de la línea divisoria de los parones 4585 y 1394, por la misma hasta el arroyo Sarandí.-

Al norte por el arroyo Sarandí hasta la intersección con línea divisoria del padrón 1375 y 1354, al este por la línea divisoria de los padrones 1375 y 1354 hasta camino vecinal, por camino vecinal al norte hasta la línea establecida como afectación parcial de los padrones 1191 y 1355 (500 metros paralelos al límite del predio frentista a Ruta Nº 3), hasta la intersección con línea divisoria oeste del padrón 2070, hasta cañada divisoria de padrones 2070, 1133 y 1355 por esta al este hasta la línea establecida como afectación parcial del padrón 4588 y por la misma línea de afectación al este hasta la calle Lorenzo Carnelli y desde esta hasta continuación calle Presidente Berro.-

ARTÍCULO 33º/ Existen dos categorías de suelo en este sector:

A) Suelo Suburbano.

B) Suelo Rural Productivo con Atributo de Potencialmente Transformable en Suburbano:

B1) Sobre Ruta Nacional Nº 3 al Oeste.

B2) Sobre continuación calle Berro.

A) Suelo Suburbano.

Se categoriza como Suelo Suburbano a los padrones Nº 3468, 4396, 4725, 4724, 4723, 3391, 3392, 4581, 4582, 4583, 1382, 1354, 1389, 1378, 4591 y 4590.-

Usos de Suelo.

Para el sector sobre ruta nacional Nº 3 al oeste, los usos permitidos serán: residencial, deportivo, recreativo, gastronómicos, hoteleros, instalación de actividades de carácter comercial o de servicios y se concretarán respetando los límites mínimos de predio y demás atributos urbanísticos establecidos en el presente plan para el sector B1 sobre Ruta Nº 3 al Oeste, que a continuación se establece.-

Será obligatoria, para aquellas actividades de carácter comercial o de servicios, la implantación de barreras vegetales de tal forma de mantener la calidad del paisaje existente. En tal sentido, las especies a ser utilizadas en dichas barreras serán coordinadas previamente en la Intendencia Departamental de Flores en conjunto con la Oficina de Ordenamiento Territorial.-

B) Suelo Rural Productivo con Atributo de Potencialmente Transformable en Suburbano.

B1) Sobre Ruta Nacional Nº 3 al Oeste.

Se categorizan como Suelo Rural Productivo con Atributo de Potencialmente Transformable en Suburbano a los padrones Nº 1364 (parte, al norte de continuación calle Presidente Berro), 4358, 4397, 1390, 1366, 4580, 4584, 4585, 3557, 1191 (parte), 1355 (parte), 2070, 1356, 1357, 4589 y 4588 (parte).-

Los padrones Nº 4588, 1355 y 1191 se categorizan como Suelo Rural Productivo y se afecta parcialmente con Atributo de Potencialmente Transformable en Suelo Suburbano, desde el límite de predio frentista a Ruta Nacional Nº 3, hasta los 500 metros paralelos a la misma, (línea de afectación parcial).-

En estos casos el fraccionamiento deberá ser realizado una vez que se efectivice la transformación del suelo a través de un Programa de Actuación Integrada, previo a la instalación del emprendimiento.-

Usos del Suelo.

Para el sector los usos permitidos son: residencial, deportivo, recreativo, gastronómicos, hoteleros, instalación de actividades de carácter comercial o de servicios y se concretarán respetando los límites mínimos de predio y demás atributos urbanísticos establecidos en el presente plan.-

Asimismo será obligatoria, para aquellas actividades de carácter comercial o de servicios, la implantación de barreras vegetales de tal forma de mantener la calidad del paisaje existente. En tal sentido, las especies a ser utilizadas en dichas barreras serán coordinadas previamente en la Intendencia Departamental de Flores en conjunto con la Oficina de Ordenamiento Territorial.-

Atributos Urbanísticos. Se aplicarán los siguientes atributos urbanísticos:

Actividad y uso residencial.

Superficie mínima de predio: 1 hectárea.

Frente mínimo de predio: 25 metros

F.O.S. máx. : 10%

F.O.T. máx.: 20%

Altura máxima: 7 metros

Retiros: frontal - 15 metros; bilateral - 4 metros.

Estacionamiento mínimo 2 vehículos.

Actividad y emprendimientos de uso comercial, servicios (hotelería, restaurant, complejos turísticos y deportivos) y áreas de recreación.

Superficie mínima de predio: 1 hectárea.

Frente mínimo de predio: 25 metros

F.O.S. máx.: 20%

F.O.T. máx.: 40%

Altura máxima: 20 metros

Retiros: frontal - 15 metros; unilateral 8 metros.

Las instalaciones están condicionadas, según el giro comercial y/o de servicios, a la confinación espacial de usos y vistas respecto del entorno mediante barreras conformadas por especies vegetales.-

Ubicada al sur de la ruta nacional Nº 3 (al oeste de la ciudad) y paralela a ésta en la zona de la microrregión se hará una vía de circulación para el tránsito local de baja velocidad permitiendo el ingreso a los diferentes predios y contemplando la forma de uso de la población para la circulación segura.-

El padrón Nº 1382 debe respetar una faja "non edificandi" según cota de inundación a ambos lados del arroyo Sarandí. No se permitirá el vertido de efluentes contaminantes o residuo de tipo alguno.-

B2) Sobre continuación calle Berro.

Los padrones Nº 1386, 1387, 4725, 4356, 1358, (parte al norte continuación calle Presidente Berro) se categorizan como Suelo Rural Productivo con Atributo de Potencialmente Transformable en Suburbano.-

Los padrones 1358, (parte, al sur de continuación calle Presidente Berro), 1364, (parte, al sur de continuación calle Presidente Berro), 1178, 1369, 3856, 2251, 2253, 2209, 1393, 1607, 1460, 1384, 1710, 1281, 2116, 1373 y 1353 se afectan parcialmente desde el límite de predio frentista hasta los 250 metros paralelos al camino continuación Presidente Berro (al sur).-

La superficie mínima del predio para este sector será de 5.000 metros cuadrados.-

Usos del Suelo.

Está destinado a servicios mecánicos, enclaves logísticos, y actividades que implican una alta circulación de vehículos y/o maquinarias de gran porte, incompatibles con el uso vehicular en Suelo Urbano.-

En todos los casos el fraccionamiento deberá ser realizado previo a la instalación del emprendimiento.-

SECCION V. SECTOR SOBRE RUTA NACIONAL Nº 3 AL SUR Y RUTAS Nº 57 Y 23. (SECTOR E) PLANOS Nº 32 y 33.

ARTÍCULO 34º/ Existen tres categorías de suelo en este sector:

A) Suelo Suburbano.

B) Suelo Rural Productivo con Atributo de Potencialmente Transformable en Suburbano: Ruta Nº 57 y Ruta Nº 3 al Sur.

C) Suelo Rural Productivo con Atributo de Potencialmente Transformable en Urbano de Baja Densidad.

A) Suelo Suburbano

Este sector corresponde al acceso sur a la ciudad de Trinidad a través de las rutas nacionales Nº 3 al Sur, 23 y 57.-

Se categorizan como suelo suburbano los padrones Nº 2084, 1129, 1195, 1847, 3365, 3168, 2202 y 4452. 2105, conformados por enclaves logísticos y agroindustriales.-

B) Suelo Rural Productivo con Atributo de Potencialmente Transformable en Suburbano.

Ruta Nacional Nº 57 (padrones 3168, 1204, 2071, 1183, 4453, 1164, 2582, 1108, 1110, 1264, 1112, 3248, 4497, 4408, 4409, 1153 y 1171.-

Ruta Nacional Nº 3 al Sur (padrones 1188, 4406, 1124, 2254, 1158, 2208, 1629, 1123, 732, 724, 3942, 3943, 2111, 733, 4256, 4255, 1128, 1155 y 1157).-

Los padrones mencionados se afectan parcialmente desde el límite de predio frentista hasta los 250 metros paralelos a ambos lados de las rutas nacionales mencionadas, desde el límite sur del suelo urbano hasta la cañada Piedras Blancas en la Ruta Nº 57 y desde el límite sur del suelo urbano hasta el empalme con ruta nacional Nº 23, en el caso de la Ruta Nº 3 al Sur.-

Se dejará un retiro frontal total de 40 metros: 15 metros de retiro frontal y 25 metros para una calle paralela a ambos lados de las rutas nacionales Nº 57 y Nº 3 al Sur.-

La superficie mínima de predio para este sector será de 5.000 metros cuadrados, con un frente mínimo permitido de 40 metros y la relación frente-fondo de 3 a 1 (máximo).-

Usos del Suelo. El uso está destinado a servicios mecánicos, enclaves logísticos y otros, y aquellos usos cuyas actividades implican una alta circulación de vehículos y/o maquinarias de gran porte, incompatibles con el uso vehicular en suelo urbano.-

C) Suelo Rural Productivo con Atributo de Potencialmente Transformable en Urbano de Baja Densidad.

El sector comprende al padrón Nº 4526 y está delimitado al norte por la calle Pancho López, al oeste por la Ruta Nº 57, al sur por la calle 25 de Mayo y al este por la calle Juan Carlos Irazábal (lateral oeste del Parque Centenario).-

Se categoriza como Suelo Rural Productivo con Atributo de Potencialmente Transformable en Urbano de Baja Densidad.-

Usos del Suelo. Será residencial de Baja Densidad, permitiéndose actividades comerciales y de servicios compatibles con la residencia.-

Las construcciones ubicadas en esta zona deberán cumplir con los parámetros de habitabilidad e Higiene de la Vivienda; no se permitirán construcciones en chapa ni con materiales de desecho.-

Atributos Urbanísticos. En esta zona se aplicarán los siguientes atributos urbanísticos:

Superficie mínima de predio: 1200 m^2.
F.O.S. máx.: 25%;
F.O.T. máx.: 50%
Altura máxima: 7 metros.
Retiros: frontal - 10 metros;
Retiro bilateral - 3 metros.
Estacionamiento mínimo 2 vehículos.

SECCION VI. Resto de la microrregión. SUELO RURAL. PLANO Nº 27.

ARTÍCULO 35º/Se categoriza como Suelo Rural el resto de la microrregión que no fue categorizado como urbano o suburbano.-

a) Suelo Rural Productivo.

En el **Suelo Rural Productivo** los usos permitidos, de acuerdo al Art. 31 literal a) de la ley 18308 del 18 de junio de 2008 serán: actividades agrarias, pecuarias, forestales o similares, minera o extractiva y toda otra actividad que no implique perder el carácter rural productivo del suelo.-

Otros usos en el suelo categoría rural productiva, que pudieran ser admisibles por no implicar riesgos de su transformación, precisarán de la autorización de la Intendencia Departamental de Flores.-

De acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 39 de la ley 18308 del 18 de junio de 2008, no requerirán la correspondiente autorización para edificar en suelo categoría rural productiva, la vivienda del productor rural y del personal del establecimiento y aquellas edificaciones directamente referidas a la actividad rural.-

Téngase presente la modificación efectuada por el Art. 610 de la ley 18.719 del 27 de diciembre de 2010 (Ley de Presupuesto), el cual declara por vía interpretativa que las prohibiciones del régimen del suelo rural previstas en el inciso cuarto del artículo 39 de la Ley Nº 18.308, del 18 de junio de 2008, no incluyen aquellas construcciones como las de sitios o plantas de tratamiento y disposición de residuos, parques y generadores eólicos, cementerios parques o aquellas complementarias o vinculadas a las actividades agropecuarias y extractivas, como los depósitos o silos.-

En todos los casos se deben garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales y el desarrollo armónico con el entorno mediante la implementación de un plan de desarrollo de actividades basado en buenas prácticas asociadas al medio ambiente, de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 5 de la Ley 18.308 del 18 de junio de 2008 y en las Leyes 13.667 del 18 de junio de 1968, 14.859 del 15 de diciembre de 1978, 15.239 del 23 de diciembre de 1981, 18.564 del 11 de setiembre de 2009, 18.610 del 2 de octubre del 2009, referentes al uso del suelo y agua.-

b) Suelo Rural Natural. Son las áreas de territorio protegido con el fin de mantener el medio natural, la biodiversidad o proteger el paisaje u otros valores patrimoniales, ambientales o espaciales.-

Comprende los recursos naturales, agua, suelo, humedales, cursos de agua, costas de arroyos y cañadas, montes de abrigo y montes galería, lagunas, barrancas y todo ecosistema frágil presente en la Microrregión, los cuales se deberán preservar de acciones depredatorias.-

Queda prohibida toda clase de vertidos de efluentes y residuos de cualquier índole en los cursos de agua existentes en la microrregión.

ARTÍCULO 36º/ Instrumento Especial de O.T derivado. Plano Nº 33.

Será objeto de un **Plan Parcial** el ordenamiento del área central de la ciudad con el objetivo de establecer los lineamientos tendientes a lograr un desarrollo urbano que priorice la renovación, rehabilitación, revitalización, consolidación y calificación de los espacios urbanos, así como la conservación ambiental, de los recursos naturales y del paisaje urbano.-

Dicho Plan Parcial tendrá como ejes estructuradores:

a) Zonificación general y particular.
b) Unidades ambientales
c) Sectores de promoción
d) Áreas y bienes de protección patrimonial
e) Usos y ocupación del suelo: FOT, FOS, usos prioritarios
f) porcentajes de verde y estacionamientos
g) condicionantes contextuales al padrón
h) Volumetrías: alturas, acordamientos
i) Normativas de conservación patrimonial: Contextos, vistas
j) tipologías, fachadas, elementos significativos
k) Equipamiento urbano: accesibilidad, cartelería, marquesinas, iluminación, veredas.

ARTÍCULO 37º/ Sistema de Espacios Verdes.

Cumple la función esencial de contribuir a mantener la calidad ambiental en todo el Suelo Urbano.-

Son componentes del Sistema de Espacios Verdes:

a) Parque Centenario.
b) Parque Lavalleja.
c) Plaza Flores.
d) Plaza Constitución.
e) Plazoleta Líbano.
f) Plazoleta del Museo Departamental.
g) Plazoleta Juan Tomás Rodríguez.
h) Plazoleta Aviadora Irma Camacho.
i) Ciclovía "Esc. Jorge Grezzi Listur".
j) Plazoleta de los grupos Habitacionales COVIF.
k) Reserva de Flora y Fauna Dr. Rodolfo Tálice.
l) Hipódromo Ituzaingó.

La Intendencia Departamental de Flores considerará la creación o incorporación, de acuerdo a las necesidades o demandas de la población o de oficio a iniciativa de la propia Intendencia, de nuevos componentes a este sistema, de acuerdo a los principios consagrados en la Ley 18.308 y en el presente Plan.-

ARTÍCULO 38º/ Terminal de Ómnibus. Se establece que la construcción de una Terminal de Ómnibus para la ciudad de Trinidad deberá ser localizada de acuerdo a un Proyecto o Instrumento Especial de Ordenamiento Territorial.-

ARTÍCULO 39º/ Inventarios y Catálogos.

Estese a lo dispuesto por el Decreto Nº 0682 de noviembre de 2009, "Protección del Patrimonio Histórico, Cultural y Natural del Departamento de Flores" y decreto Nº 0683 de noviembre de 2009, "Protección de Fachadas" de la Junta Departamental de Flores.-

TITULO III. ACTUACIÓN Y EJECUCIÓN TERRITORIAL.

CAPITULO I

ARTÍCULO 40º/ Forestación industrial.

En el área de la microrregión se admite la forestación industrial de acuerdo a los parámetros establecidos en la legislación nacional.-

ARTÍCULO 41º/ Explotación de canteras.

En el área de la microrregión se admite la explotación de canteras de acuerdo a los parámetros establecidos en la legislación nacional.-

CAPITULO II.

ARTÍCULO 42º/ Fraccionamientos. Régimen de Fraccionamientos en Suelo Urbano, Suburbano y en Suelo Potencialmente Transformable.

Se entiende por fraccionamiento, únicamente aquellos que generen superficies de uso público destinadas al tránsito, con las limitaciones que se establecen en la Ley 18.367 (octubre 2008). No quedan comprendidos en lo dispuesto por el citado inciso los fraccionamientos o divisiones de lotes preexistentes, cuando estas no generen superficies de uso público destinadas al tránsito, con las limitaciones que se establecen en la Ley 18.367.-

ARTÍCULO 43º/ Las nuevas urbanizaciones y fraccionamientos antes de su autorización definitiva, deberán ejecutar a su costo, la red vial, la conexión a la red vial general para la continuidad de la trama existente, además de las infraestructuras indicadas en el literal a) del artículo 32 de la Ley 18.308 de junio de 2008. En caso contrario deberán otorgar garantía real o personal suficiente a favor de la Intendencia Departamental de Flores por el valor de dichas infraestructuras.-

La evacuación de aguas servidas deberá estar conectada a la red urbana preexistente en el sector o realizarla a través de un sistema técnicamente avalado por el ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y aprobado por la Intendencia Departamental de Flores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.-

ARTÍCULO 44º/ Autorización. A partir de la aprobación del presente Plan Local, será obligatorio para todo emprendimiento así como para todo tipo de actividad a desarrollarse dentro de los límites de la microrregión de Trinidad, obtener en forma previa una **viabilidad territorial del proyecto,** a efectos de su localización de acuerdo con la categorización y usos asignados a los sectores de suelo por el Presente Plan Local.-

A tales efectos se establece el siguiente procedimiento: se deberá presentar nota de solicitud dirigida al Sr. Intendente Departamental que incluya el Nº de padrón, ubicación y una descripción del emprendimiento y destino del mismo.-

Todo ello sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en el decreto 349/005 del 21 de setiembre de 2005 relativo a Estudios de Impacto Ambiental.-

En caso de no cumplirse con dicho requisito, la Intendencia Departamental hará uso de las facultades establecidas por los artículos 68, 69, 70, 71 y concordantes de la Ley 18.308 del 18 de junio de 2008.-

CAPITULO III.

ARTÍCULO 45º/ Retorno de valorizaciones.

Tal como lo establece el Art. 46 de la Ley 18.308 del 18 de junio de 2008, la Intendencia Departamental tiene derecho a participar en el mayor valor inmobiliario que derive para los terrenos, en el caso de fraccionamientos en suelo urbano y suelo con el atributo de potencialmente transformable, de las acciones de ordenamiento territorial, ejecución y actuación, en la proporción mínima y en las condiciones establecidas en el mencionado artículo.-

ARTÍCULO 46º/ Mayores Aprovechamientos.

La Intendencia Departamental de Flores podrá establecer áreas y condiciones en las cuáles el derecho de construir pueda ejercerse por encima del coeficiente de aprovechamiento básico establecido, mediante el otorgamiento de una contrapartida por parte del propietario inmobiliario beneficiado.-

La contrapartida, podrá alcanzar hasta el cincuenta por ciento (50%), del mayor valor resultante.-

La Intendencia Departamental, cuando lo crea conveniente, instrumentará una norma reglamentaria dentro de los parámetros establecidos.-

ARTÍCULO 47º/ Instrumentación de una Política de Reserva de Tierras.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 38 de la LOTDS, en las actuaciones residenciales, industriales, de servicios, turísticas, deportivas, de recreación u otras, las reservas para espacios libres, equipamientos, carteras de tierras y otros destinos de interés municipal, departamental o nacional, sin perjuicio del área destinada a circulaciones, no podrán ser inferiores al 10% del sector a intervenir. Atendiendo a las características específicas del sector a intervenir, el citado porcentaje se podrá disminuir hasta un 8%, de acuerdo al mencionado artículo.-

En tal sentido, la Intendencia Departamental de Flores destinará esas áreas para reserva de tierras, a efectos de facilitar la concreción de los lineamientos del presente Plan Local, así como también se considera prioritaria la construcción de viviendas de interés social y equipamientos e infraestructura para el desarrollo del deporte en el departamento.-

ARTÍCULO 48º/ Derecho de Preferencia.

La Intendencia Departamental de Flores tendrá preferencia para la adquisición de inmuebles objeto de enajenación onerosa entre particulares, por igual valor y plazo de pago, en el sector delimitado por el presente Plan Local que a continuación se detalla:

Sector Ruta 14 al Este: padrones Nº 1282, 3172, 3171, 4033, 3173, 3907, 1977, 3589, 3675, 1293, 1291, 1289, 2447, 1288, 3861 y 1287.-

La Intendencia Departamental de Flores establecerá el procedimiento a seguir por los particulares en caso de enajenaciones onerosas de inmuebles dentro del área definida anteriormente, así como los términos, plazos y condiciones para el ejercicio de su opción.-

La zona definida así como los padrones que comprende, se comunicará a la Dirección General de Registros, de la Propiedad, sección Inmobiliaria de Flores.-

En el resto del territorio de la Microrregión, la Intendencia Departamental de Flores no hará uso del mencionado derecho de preferencia.-

ARTÍCULO 49º/ Fuera de Ordenamiento. Plano Nº 35.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 inciso c) de la ley 18308, se declaran fuera de ordenamiento el uso y actividades desarrolladas en las instalaciones de los siguientes padrones en suelo urbano: Lanas Trinidad, padrones Nº 1576, 1663, 1665, 1666, 1662, 1664, 4134, 4704, 4727, 2996, 1579, 2995, 5624; Unión Rural de Flores, padrones Nº 4913, 1717, 3492, 1713, 1714, 7320; silos Agromotora Flores, padrones Nº 1716 y 1706; Maderas Tratadas - Matra, padrón Nº 2202 (Rural).-

Toda vez que cambie la titularidad de la firma, razón social o giro comercial se deberá pedir una nueva habilitación.-

El Gobierno Departamental de Flores exigirá a las mismas que cuenten con la tecnología necesaria a los efectos de mitigar posibles impactos ambientales negativos.-

ARTÍCULO 50º/ Asistencia Técnica Municipal a la Vivienda Económica, reformulación de tipologías existentes.

Se promoverá la elaboración de nuevas tipologías de vivienda económica de modo a lograr la óptima adaptación a las condiciones de su implantación urbanística así como la calificación de la imagen urbana en que se localizan.-

A tales efectos las oficinas técnicas: establecerán tipologías de la vivienda económica con plano municipal; aceptarán la presentación de planos de vivienda económica elaborados por arquitectos contratados por los propietarios interesados y a los efectos del otorgamiento y gestión de dichos beneficios se cumplirá en un todo con la normativa vigente a nivel nacional y departamental.-

CAPITULO IV. DESHECHOS PELIGROSOS.

ARTÍCULO 51º/ Es de aplicación a todo el territorio departamental el decreto Nº 252/989 de 30 de Mayo de 1989, prohibiendo la introducción, depósito o tenencia a cualquier título, dentro del

departamento de Flores, en cualquier forma o régimen de todo tipo de deshechos peligrosos, como así también el control de movimientos transfronterizos de deshechos peligrosos y su eliminación, amparado por el Convenio de Basilea y sus respectivos anexos.-

ARTÍCULO 52º/ La producción, transporte, comercialización, depósito, tenencia o disposición en cualquier forma de residuos que tengan su origen en la utilización de energía nuclear o de residuos tóxicos o radioactivos de cualquier origen o procedencia, exceptuándose aquellos con fines medicinales, se regirán por las disposiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica; además de la correspondiente consulta ciudadana y autorización por la Junta Departamental de Flores.-

CAPITULO V.

ARTÍCULO 53º/ Oficina de Ordenamiento Territorial.

La Intendencia Departamental de Flores creará una Oficina de Ordenamiento Territorial, a efectos de garantizar la gestión y la continuidad del Plan Local de Trinidad y su Microrregión y toda acción relativa al Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del departamento, en el plazo de 1 año luego de la aprobación definitiva y publicación en el Diario Oficial del presente Plan.-

ARTÍCULO 54º/ Gerencia del "Plan Local". Equipo Ejecutivo.

Hasta tanto se cree la Oficina de Ordenamiento Territorial mencionada en el artículo anterior, la implementación y la gestión del "PLAN LOCAL" estará a cargo del Secretario General de la Intendencia y del Equipo Técnico designado a tales efectos.-

ARTÍCULO 55º/ Aspectos Tributarios.

El presente Plan Local no contempla aspectos tributarios. Los mismos serán definidos posteriormente por el Gobierno Departamental.-

CAPITULO VI. INDICADORES.

ARTÍCULO 56º/ La definición de un conjunto de indicadores permitirá una razonable evaluación de los resultados que se espera alcanzar con los Instrumentos de Ordenamiento del territorio que se definen.-

Los indicadores que se proponen son aquellos que darán la pauta de la efectividad de la zonificación, uso y categorización del suelo propuesta por el Plan Local de Trinidad y su Microrregión en relación a la ubicación y/o reubicación de depósitos, chatarrerías, talleres y toda otra actividad incompatible con el uso residencial del suelo urbano.-

Para la definición de estos Indicadores se procuró obtener elementos capaces de verificar la efectividad de los objetivos propuestos en el Plan Local de Trinidad y su Microrregión, al tiempo que se ha procurado que sean lo suficientemente simples en cuanto a su definición y cuya medición se realice a partir de información de fácil acceso y disponible públicamente.-

Las fuentes de información necesarias para los indicadores propuestos son: la Intendencia Departamental de Flores y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Los indicadores definidos tendrán medición anual y se considera que ésta es la menor frecuencia para una correcta medición de resultados.-

Los indicadores definidos refieren a:

a) Número de emprendimientos que presenten solicitud de instalación en el departamento (Periodo de verificación 3 años);

b) Número de trámites que solicitan derecho de preferencia a la Intendencia Departamental de Flores en la zona de Ruta 14 al Este. (Periodo de verificación 3 años);

c) Número de solicitudes en las cuales la Intendencia Departamental de ejerce efectivamente el derecho de preferencia adquiriendo el bien (Periodo de verificación 3 años);

d)Número de solicitudes no aprobadas por no tener correspondencia con el uso, categorización y zonificación dispuesta en el Plan Local de Trinidad y su Microrregión (Periodo de verificación 3 años);

e) Número de industrias, agroindustrias y/o emprendimientos que se establezcan en la zona de Ruta 14 al Este. (Periodo de verificación 3 años);

f) Número de permisos de construcción ingresados para la zona de Camino a la Aviación, con fines residenciales de baja densidad (Periodo de verificación 3 años);

g) Números de emprendimientos incompatibles con el uso del Suelo Urbano reubicados fuera de dicha zona en un plazo de 3 años.

h) Crecimiento de la Población Departamental (INE-Censos).

i) Densificación de la población en Suelo Urbano (INE).

TITULO IV. DISPOSICIONES ESPECIALES.

ARTÍCULO 57º/ Ajustes y Derogaciones.

"Derogase el decreto Nº 0442 (Zona Agroindustrial e industrial) modificado por el Decreto 0525 de la Junta Departamental de Flores, siendo de aplicación inmediata lo establecido en el presente Plan Local, quedando prohibido la Instalación de nuevas industrias, ampliación de las existentes y/o la realización de todas aquellas actividades incompatibles con la categorización, usos y zonificación del suelo delimitados en las distintas zonas establecidas por el Plan Local de Trinidad y su Microrregión. En todos los casos de pedido de instalación de emprendimientos en estas zonas (ver Plan Local de Trinidad y su Microrregión), los mismos serán estudiados por las Oficinas Técnicas de la Intendencia Departamental de Flores, sin perjuicio de la intervención de organismos nacionales en lo que refiere a áreas de su competencia, pudiendo el Ejecutivo Departamental requerir de ellos su participación o la formulación de los informes que se estimen necesarios.-

No obstante lo expresado, las empresas industriales, comerciales y de depósito, instaladas al amparo del decreto 0442 no se verán afectadas en cuanto a los beneficios y exoneraciones obtenidos".-

ARTÍCULO 58º/ Modificase la resolución Nº 11.602.2008, la que quedará redactada de la siguiente manera: 1º) Establécese que la Intendencia Departamental de Flores no ejercerá el derecho de preferencia del Art. 66 de la Ley 18.308, excepto en los padrones mencionados en el Artículo 49 del Plan Local de Trinidad y su Microrregión, ubicados en la zona de **Ruta 14 al Este**; 2º) Pase a sus efectos y regístrese en las asesorías Notariales y Jurídica de la Intendencia Departamental de Flores y ofíciese al registro departamental de la propiedad inmueble de Flores, Asociación de Escribanos de Flores y Junta Departamental de Flores. 3º) Cumplido, archívese.-

ARTÍCULO 59º/ Modifícase el inciso a) del artículo 3 del Decreto Nº 0729 "Cartera de Tierras", de la Junta Departamental de Flores, el que quedará redactado de la siguiente manera: a) Que se encuentren en las zonas definidas por el Plan Local de Trinidad y su Microrregión para la localización de Cooperativas de viviendas, planes constructivos u otras formas asociativas.-

ARTÍCULO 60º/ Deróguense todas las disposiciones, resoluciones, decretos u ordenanzas que se opongan al presente decreto.-

A partir de la vigencia de este decreto, los conceptos de categoría urbana, suburbana y rural serán los contenidos en la ley 18.308 y en el presente plan.-

ARTÍCULO 61º/ Insértese, publíquese, comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, EN TRINIDAD A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

EDIL Sr. OSCAR BARRERA, Presidente; Sra. LEA DANS CALERO, Secretaria General.

Trinidad, 22 de mayo de 2013.

(091681/12). Res. 11.261.2013.-

VISTO:- Los presentes procedimientos administrativos.-

SE RESUELVE:- 1º) Promulgase el Decreto Departamental Nº 0802. 2º) Por División Administración Documental, comuníquese y pase a la Oficina de Prensa y Difusión para su publicidad. 3º) Siga al Departamento de Obras - División Arquitectura y Vialidad, Asesoría Jurídica y Equipo Técnico de Ordenamiento Territorial, para su conocimiento y demás efectos pertinentes que correspondan. 4º) Oportunamente; si correspondiere, archívese.-

Dr. ARMANDO CASTAINGDEBAT, Intendente Departamental; FERNANDO ECHEVERRÍA, Secretario General.



AVISOS

Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADELA JUSTA SANZ SILVA (EXPEDIENTE IUE 0002-015600/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19207 Jun 13- Jun 27

ANTONIO CATALDO RAMOS GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-016253/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19184 Jun 13- Jun 27

RAÚL PÉREZ ANDRADE (EXPEDIENTE IUE 0002-015765/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19165 Jun 13- Jun 27

MARIA ESTHER CORTES o CORTEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-056136/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19044 Jun 12- Jun 26

JUAN JOSE SILVERA (FICHA 2-012479/2012).
Montevideo, 25 de mayo de 2012.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18850 Jun 11- Jun 25

MARÍA JOSEFINA NAGGI GIRINO (EXPEDIENTE IUE 0002-017557/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18812 Jun 12- Jun 26

GUALBERTO MARIO MELO VARELA (EXPEDIENTE IUE 0002-012138/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18669 Jun 10- Jun 24

GLADYS ESTHER BARRETO SEVERINO (EXPEDIENTE IUE 0002-051327/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 18575 Jun 11- Jun 25

CARLOS ALBERTO FENOCCHI TORRADEFLO (EXPEDIENTE IUE 0002-010247/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18562 Jun 07- Jun 21

MARÍA del CARMEN LASTRA PELAEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-016495/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18104 Jun 05- Jun 18

ELISA BARCA REINO (EXPEDIENTE IUE 0002-014666/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18093 Jun 05- Jun 18

MARÍA ESTHER SILVA PORTEIRO (EXPEDIENTE IUE 0002-010422/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18005 Jun 04- Jun 17

MARÍA ELENA CAMPI LUGANO (EXPEDIENTE IUE 0002-060746/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17966 Jun 04- Jun 17

SEGUNDO TURNO

RAMONA LAVANDERA o LAVANDEIRA o LABANDEIRA o LAVANDINA (FICHA 2-9964/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19436 Jun 14- Jun 28

HUGO VICENTE RODRIGUEZ RINALDI (FICHA 2-4798/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19418 Jun 14- Jun 28

ARTEMIA LIDIA del PINO de los SANTOS (FICHA 2-58136/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19185 Jun 13- Jun 27

NAVIDAD SELUJA ZOGBE e IRIS CIBELLI CICCONE (FICHA 2-896/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19136 Jun 13- Jun 27

BALBINA ISABEL MEIRA ZUCHETTI (FICHA 2-12139/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19055 Jun 12- Jun 26

CARLOS OVIDIO FUENTES ROSSI (FICHA 2-12455/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18987 Jun 12- Jun 26

MIGUEL FRANETOVICH KOVASEVICH y MAGDALENA INES SINCOVICH PERDIA (FICHA 2-18490/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18984 Jun 12- Jun 26

CARLOS MARIA DI GIOVANNI FERRANDO (FICHA 2-18683/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18981 Jun 12- Jun 26

CARLOS ENRIQUE TERZAGHI FERRO (FICHA 2-10407/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18947 Jun 12- Jun 26

LAUREANO LEIVA MARFURET o LAUREANO LEIVA MARFURT (FICHA 2-50601/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18897 Jun 11- Jun 25

GUSTAVO RUBEN DILEMA LAHOURATATE (FICHA 2-16690/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18488 Jun 07- Jun 21

JUAN DOMINGO MAUTONE PUIGGROS (FICHA 2-14758/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18470 Jun 07- Jun 21

MANUEL VICENTE PALLARES GONZALEZ (FICHA 2-48368/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18015 Jun 04- Jun 17

LUIS ALBERTO ESQUIVEL MUNIZ (FICHA 2-47360/2012).
Exoneración Ley 18.078.
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17860 Jun 04- Jun 17

TERCER TURNO

ELSA AGUIRRE ANDREOLETTI (IUE 2-60911/2012).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19444 Jun 14- Jun 28

PEREZ DENIS, JUAN CARLOS (FICHA 2-48617/2012).
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19415 Jun 14- Jun 28

JACINTA NÉLIDA SILVA (IUE 2-1670/2013).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19407 Jun 14- Jun 28

DIEGO PABLO GONZALEZ ESTODES o ESTADES (IUE 2/9641/2013).
Montevideo, 7 de mayo de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19386 Jun 14- Jun 28

WUALTER SANTIAGO FALIVENI GALVEZ o WALTER SANTIAGO FALIVENI GALVEZ (IUE 2-12851/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19367 Jun 14- Jun 28

NÉLIDA GIOCONDA NAPAL NAPAL (IUE 2-017298/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19363 Jun 14- Jun 28

ARIEL ALBERTO LEIRA PEREZ o ARIEL LEIRA o ARIEL ALBERTO LEIRA (IUE 2-7932/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19134 Jun 13- Jun 27

PASCUALA JARA FIGUEROA (IUE 2-18070/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18967 Jun 12- Jun 26

NELSON JESÚS CERNUSCHI ARENAS y GLADYS BAUBETA NOGUEIRA o GLADYS BAUBETA BAUBETA (IUE 2-3737/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18872 Jun 11- Jun 25

PEREZ CANCELA, PEDRO y JESUSA CASAS LISTA (IUE 2-19805/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18851 Jun 11- Jun 25

MIGUEL ANGEL PADULA PERDOMO y NELSA ADELAIDA HIERRO VIERA (IUE 2-114577/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 18811 Jun 12- Jun 26

ROSA RITA CHAO (IUE 2-17781/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18808 Jun 12- Jun 26

MARIA ARACELY CALLEROS LAMPERTTI ó LAMPERTI (IUE 2-7431/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18665 Jun 10- Jun 24

HILDA ALCIRA SOSA (IUE 0002-012654/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18183 Jun 05- Jun 18

AMALIO SILVEIRA REYES y EDUVIGES IRACIDES ALTEZ o EDUVIGES IROSILDES ALTEZ ALTEZ (IUE 2/15.234/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18164 Jun 05- Jun 18

OSVALDO ANTONIO ROSAMIGLIA BATISTA y MARIA ISABEL SIENRA BENTANCUR (IUE 0002-018609/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18089 Jun 05- Jun 18

FRANCISCO EMILIO CAMAROTTE o FRANCISCO EMILIO CAMAROTTE SUÁREZ (IUE 2-052894/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18086 Jun 05- Jun 18

WALTER GUILLERMO RIGO SAQUIERES (IUE 2-014681/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18006 Jun 04- Jun 17

CUARTO TURNO

MARÍA CANABAL FUENTES, PEDRO FERRO LEMOS y MARÍA ALBA FERRO CANABAL (IUE 0002-041629/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19579 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDUARDO URTIAGA RODRIGUEZ (IUE 2-009961/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 18852 Jun 11- Jun 25

BONIFACIO LEONARDO ABREU GONZÁLEZ (IUE 2-15599/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18748 Jun 10- Jun 24

JUAN CARLOS SCIUTO D'ANDREA (IUE 2-15769/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18746 Jun 10- Jun 24

VITOLA VERGAS, GLARIS (IUE 2-18370/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 18743 Jun 10- Jun 24

MARÍA NIEVES DÍAZ CANCELOS (IUE 2/17241/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 18671 Jun 10- Jun 24

MIRTA GLADIS SANCHEZ VISCAINO (IUE 2-17995/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PÉREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18670 Jun 10- Jun 24

ANTONIO DE LUCA ROMANO (IUE 2-17336/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 18505 Jun 07- Jun 21

MIRTHA NOEMÍ PRIGGIONE BESSIO y RAÚL RAMÍREZ CASSANI (IUE 2-34574/2007).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18189 Jun 05- Jun 18

HERNÁNDEZ VALDEZ, MÓNICA IDOLINA (IUE 2-015172/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 18165 Jun 05- Jun 18

EULOGIO LORENZO RIAL (IUE 2-15674/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18017 Jun 04- Jun 17

CAMEJO CAMEJO RUFINO RAIMUNDO (IUE 2-56164/2012).
Montevideo, 26 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17975 Jun 04- Jun 17

QUINTO TURNO

JUAN DANIEL GRIOT BONJOUR (FICHA 2-6695/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19603 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

RICCI MONACO, JUAN CARLOS (FICHA 2-16971/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19502 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

BEATRIZ LEONOR SOCA CUNEO (IUE 2-18554/2013).

Montevideo, 10 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 19166 Jun 13- Jun 27

FERREIRO LARRAÑAGA ARASELIS MARIA ó ARACELIS, FERREIRO LARRAÑAGA OSCAR ARAMIS ú OSCAR ARAMI y BARLOCCO FERNANDEZ ARIEL EMILIO (FICHA 2-014869/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18680 Jun 10- Jun 24

MARÍA ELENA LÓPEZ o MARÍA ELENA LÓPEZ RUBINO (EXPEDIENTE 2-46885/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de abril de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 18624 Jun 11- Jun 25

ELENA HAYDEE CUADRADO BORJAS (IUE 2-50698/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18617 Jun 10- Jun 24

MARIA LEONCIA MARTINEZ ITTE (EXPEDIENTE IUE 2/8546/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18536 Jun 07- Jun 21

ANGEL BERNARDO GIANONI (IUE 2-18606/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18491 Jun 07- Jun 21

BAROLÍN BERTINAT, NÉLIDA ODOLITA (FICHA 2-12380/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18490 Jun 07- Jun 21

GLADYS NYDIA RIOLFO RIZZO (IUE 2-14571/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18360 Jun 06- Jun 20

JUANA JOSEFINA RAMOS RAMOS y TIBURCIO AVELINO FERRARI (FICHA 2-41.989/2012).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18166 Jun 05- Jun 18

TERESA RIZZO ó RISSO DE LEON (FICHA IUE 2-015326/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18126 Jun 05- Jun 18

CLARA ROSA MUSCHNIKI MONTES DE ORO y JACOBO ESKENAZI VENTURA (EXPEDIENTE 0002-043906/2012).
Montevideo, 27 de noviembre de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 17986 Jun 04- Jun 17

SEXTO TURNO

MARÍA ISABEL LEONE o LEONI GAGÑEBY o GANEGEBY (FICHA 2-4569/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19432 Jun 14- Jun 28

JUDITH SALMANTÓN FARÍAS (FICHA 2-15099/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19388 Jun 14- Jun 28

ANTONIO ALEJANDRO AROCENA TARANCO (FICHA 2-012.830/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19387 Jun 14- Jun 28

JOSÉ VÍCTOR MAÑANA ESPORA (FICHA 2-12162/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19370 Jun 14- Jun 28

IRENEO CIRILO UMPIERREZ GODINO (FICHA 2-55.223/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19364 Jun 14- Jun 28

LUIS ORLANDO PONS MACHADO (2-010689/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 19314 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

VICTOR EDUARDO BORGIANI ALONZO (FICHA 387/2000).
Montevideo, 28 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19224 Jun 13- Jun 27

MARIA TERESA BERETTA AIDA (FICHA 2-18119/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19192 Jun 13- Jun 27

ANTONIO PERILLO SUMMA (FICHA 2-17030/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19135 Jun 13- Jun 27

SATURNINA DELIA HERNÁNDEZ WOOD (IUE 2-12566/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18721 Jun 10- Jun 24

ELIDA FANNY SOSA PRESSA o PRESA (FICHA 2-1577/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18711 Jun 10- Jun 24

BELLO GARCÍA, RUBÉN (FICHA 2-6731/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18666 Jun 10- Jun 24

FERNANDO ERIC BOMIO SAGÚES (FICHA 2-56265/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18559 Jun 07- Jun 21

RITA de JESUS PINHARANDA GOMES (IUE 2-10504/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18446 Jun 07- Jun 21

RICARDO HÉCTOR MAGLIANO TORRES (FICHA 2-015287/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18346 Jun 06- Jun 20

JUAN LUTHAR FICKO (FICHA 2-13545/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18190 Jun 05- Jun 18

WILSON FELARTIGAS (FICHA 0002-060586/2012).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18092 Jun 05- Jun 18

YENNY o JENNY MARYAN DE LEON MENA y MARGARITA BASILIA MENA CABRERA (FICHA 2-59.020/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18091 Jun 05- Jun 18

ELBIO FABIO IGLESIAS (IUE 2-11518/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 17964 Jun 04- Jun 17

SÉPTIMO TURNO

MARIA TERESA LARRAÑAGA TRULLEN (FICHA 2-17382/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 19580 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ROBERTO ANTONIO AREVALO VERARDI (FICHA 2-19153/2013).

Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19442 Jun 14- Jun 28

ARNOLDO LUIS CAMBON ADAN (FICHA 2-21070/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19409 Jun 14- Jun 28

ALBA ROSA MENDEZ BLANCO FAGET (FICHA 2-17064/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19059 Jun 12- Jun 26

ESPERANZA BASSO SUAREZ y JOSE JUSTINO GOMEZ FIOCHI (FICHA 2-20142/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18834 Jun 11- Jun 25

ALBERTO RAUL CORDERO VISCONDE (FICHA 2-14864/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18664 Jun 10- Jun 24

IVONNE DINORAH CAUSSADE PIEDRAS (FICHA 2-19320/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18660 Jun 10- Jun 24

FRANCISCO D'NAPOLI o DI NAPOLI y CLOTILDE JUAREZ GARCIA (FICHA 2-18362/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18512 Jun 07- Jun 21

JOSE MARIA FERNANDEZ POSE (FICHA 2-15842/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18185 Jun 05- Jun 18

CARLOS MARIA BARBOZA FERNANDEZ (FICHA 2-16669/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18167 Jun 05- Jun 18

TERESA MARTORELLO STUMBO (FICHA 2-16264/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18120 Jun 05- Jun 18

OFELIA RENEE ORTELLI FERRERA (FICHA 2-12386/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18085 Jun 05- Jun 18

MARIA ELENA PALERMO TINAGLINI (FICHA 2-13467/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17956 Jun 04- Jun 17

JULIO CESAR VAZQUEZ VARGAS (FICHA 2-16930/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17882 Jun 05- Jun 18

OCTAVO TURNO

MARÍA del ROSARIO GUTIÉRREZ SPANGENBERG (EXPEDIENTE IUE 0002-014347/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19416 Jun 14- Jun 28

NELSON RUBEN RODRIGUEZ LLOFRIN (EXPEDIENTE IUE 0002-017696/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19140 Jun 13- Jun 27

ROGELIO JUAN REDOLATTI (EXPEDIENTE IUE 0002-058286/2012).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19046 Jun 12- Jun 26

GREGORIO NICOLÁS GONZALEZ y LYLIÁN GLADYS GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-017972/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18960 Jun 12- Jun 26

CIRILO ALBERTO ANSOLABEHERE VILLANUEVA (EXPEDIENTE IUE 0002-015901/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18312 Jun 06- Jun 20

BRENDA MARTINEZ ABELLA (EXPEDIENTE IUE 0002-017003/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18182 Jun 05- Jun 18

NAZARIO SILVERIO PEREZ CONDE (EXPEDIENTE IUE 0002-015696/2013).
Montevideo, 22 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18168 Jun 05- Jun 18

JUAN CARLOS BENTANCOR FIGUEREDO (EXPEDIENTE IUE 0002-013877/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18088 Jun 05- Jun 18

APARICIO BLANCO (EXPEDIENTE IUE 0002-009933/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18084 Jun 05- Jun 18

HUGO ADÁN MAQUEIRA RIVAS y ELENA IRENE MALDONADO GOMEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-011999/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18083 Jun 05- Jun 18

CARLOS MÁXIMO POMBO PIATTELLI (EXPEDIENTE IUE 0002-007353/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17957 Jun 04- Jun 17

NOVENO TURNO

MARIA ELENA ALEJANDRO REGUEIRA (FICHA 2-12464/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19445 Jun 14- Jun 28

SANTIAGO RODRIGUEZ OXANDABARAT (FICHA 2-10374/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18868 Jun 11- Jun 25

CIRCE GLADYS TECHERA BORDAGORRI (FICHA 2-14989/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18706 Jun 10- Jun 24

JOSE MARIA ROCA VAZQUEZ (FICHA 2-6904/2013).
Montevideo, 1 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18683 Jun 10- Jun 24

ADELINA MIRTA PEREZ MAGALLANES (FICHA 2-16045/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17916 Jun 05- Jun 18

DÉCIMO TURNO

EULALIA SARA GONZALEZ DE LEON (IUE 2-12170/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 19434 Jun 14- Jun 28

PASCUAL FRANZE MANTEÑA o MANTENIA o MANTEGNA (IUE 2-54596/2012).
Montevideo, 25 de abril de 2013.
Dra. Valeria Picasso de Leon, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 19417 Jun 14- Jun 28

JOSE EMILIO POSE GONZALEZ (IUE 2-14982/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19411 Jun 14- Jun 28

LUCINDA MACHADO (IUE 2-10411/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 19362 Jun 14- Jun 28

ANA MARÍA RAMOS (IUE 2-018858/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18886 Jun 11- Jun 25

HEBER TYDIO LOPEZ ALEGRE (IUE 2-15491/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18854 Jun 11- Jun 25

NELSON ARMANDO NEIROTTI DE CESARE (IUE 2-15314/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18684 Jun 10- Jun 24

ROSA MARY o MARI PASSARO ROVIRA (IUE 2-17713/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18489 Jun 07- Jun 21

DOMINGO JESÚS NÚÑEZ (IUE 2-14320/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18347 Jun 06- Jun 20

CELIA BARBATO USERA (IUE 2-15602/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18345 Jun 06- Jun 20

NELLY CZERNECKIJ CZUBAKOWSKI (IUE 2-907/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
Dra. Valeria Picasso de Leon, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18090 Jun 05- Jun 18

NICOLAS MACCHIOLO MICHIARDI y CECILIA LUISA BONIZZONI BERNASCONI (IUE 2-12513/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17965 Jun 04- Jun 17

DECIMOPRIMER TURNO

LAURA FABIANA PINTOS ALVAREZ (IUE 2-43517/2012).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19602 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

HECTOR JACINTO MARRERO (FICHA 2-38172/2012).
Montevideo, 18 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19332 Jun 14- Jun 28

ELPIDIO RENE o RENEE PELUFFO AYALA (IUE 2-10069/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 19052 Jun 12- Jun 26

MARIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-13480/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 18896 Jun 11- Jun 25

EDUARDO PIRIZ SUAREZ (IUE 2-001355/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18882 Jun 11- Jun 25

ARAXI o ARACSI GUIONDJIAN ALIKSAMIAN (IUE 2-8502/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 18747 Jun 10- Jun 24

JUAN ANTONIO BENENATI DORADO (IUE 0002-002514/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18718 Jun 10- Jun 24

ZULEMA GARCÍA (IUE 2-013927/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 18672 Jun 10- Jun 24

MARIA ZULEMA SILVA VILA (IUE 2-5607/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2640 10/p 18662 Jun 10- Jun 24

GONZALEZ PERDOMO, MARIA DELIA (IUE 2-8747/2013).
Montevideo, 19 de abril de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18018 Jun 04- Jun 17

VALENTIN ROBERTO MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-12757/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17969 Jun 04- Jun 17

PAZ CALVENTE GHEMI y RODOLFO LEÓN LEMEZ SANTÍN (IUE 2-060735/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17963 Jun 04- Jun 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA CONCEPCIÓN PATRON SILVA (FICHA 2-21699/2013).
Montevideo, 11 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19609 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ANGELA o LUCÍA o LUCÍA ANGELA SCALA BRUNO (EXPEDIENTE 02/011832/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19581 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ANA MARIA COSTA STRAUCH (FICHA 2-21027/2013).
Montevideo, 6 de junio de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19496 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

AMELIO BENEDICTO AGUILERA DIAZ (IUE 2-17420/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 19051 Jun 12- Jun 26

MARTINA EUSEBIA MUÑIZ PERDOMO (FICHA 2_7200/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18992 Jun 12- Jun 26

JOSÉ LINO CHAMORRO (IUE 2-20277/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18901 Jun 11- Jun 25

FERRARI BUA, HILDA.
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18557 Jun 07- Jun 21

MARIA DORINDA GONZALEZ REDONDO (FICHA 0002-059547/2012).
Montevideo, 19 de abril de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18555 Jun 07- Jun 21

PABLO ABDON TEJERA DE LEON (FICHA 2-14878/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18519 Jun 07- Jun 21

GUSTAVO CIRILLO ROCCA (FICHA 2-7844/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18361 Jun 06- Jun 20

JOSE MARIA PAPARAMBORDA GARCIA y TURQUESA NELLY HERNANDEZ MESSANO (FICHA 0002-011591/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18348 Jun 06- Jun 20

COTELO BANEIRA, ENRIQUE CARLOS (FICHA 0002=015851/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18307 Jun 06- Jun 20

RAQUEL FRANCISCA GARCIA MIRA (FICHA IUE 2-17710/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18186 Jun 05- Jun 18

CANCELA PAZOS, ORESTE (IUE 2-012171/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18181 Jun 05- Jun 18

RAÚL GUILLERMO CARDOZO PIEGAS (EXPEDIENTE 0002-055071/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18152 Jun 05- Jun 18

JOSE LUIS NOGUERA (2-18999/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18121 Jun 05- Jun 18

DECIMOTERCER TURNO

RODOLFO JULIO SCARPA LUSCHER (FICHA 2-15844/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19223 Jun 13- Jun 27

RUBEN ORLANDO MEDINA BRUM (FICHA 0002-055844/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19186 Jun 13- Jun 27

NILIA ESTHER CABRERA PEREZ (FICHA 2-13471/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18853 Jun 11- Jun 25

JUANA IRMA PEREZ MENENDEZ (FICHA 2-34793/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18824 Jun 11- Jun 25

CASIO FERNÁNDEZ, CARLOTA BICA y HORTENSIA FERNÁNDEZ BICA (FICHA 2-8344/2013).
Montevideo, 19 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18370 Jun 06- Jun 20

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN JOSE CASTIGLIA GIL (FICHA 2-12889/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19437 Jun 14- Jun 28

ADAN SALVADOR FRANCO CONTRERA (FICHA 2-7054/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19389 Jun 14- Jun 28

JUAN CARLOS MEDINA LARROSA y MIRTA JUANA REBOLEDO NOBLE (FICHA 2-32585/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19137 Jun 13- Jun 27

RINA MILENA MARIA PASOTTI (FICHA 2-19625/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19045 Jun 12- Jun 26

JOSE ANTONIO CASTIGLIONI MIGLIOZZI (FICHA 2-16270/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18745 Jun 10- Jun 24

FRANCISCO MISA DIAZ y MATILDE MISA RUIZ (FICHA 55-200547/1992).
Montevideo, 25 de febrero de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18511 Jun 07- Jun 21

BARIS MANUEL FLORES FLORES (FICHA 2-54466/2012).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18510 Jun 07- Jun 21

JUSTO ROMAN FERRARI MOREIRA (FICHA 2-18396/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18502 Jun 07- Jun 21

OMAR GARCIA (FICHA 2-16181/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18384 Jun 06- Jun 20

EUSEBIO NAVARRO NAVARRO (FICHA 2-15209/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18304 Jun 06- Jun 20

RICARDO MATIAS AREOSA BRUN o BRUM (FICHA 2-17097/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18122 Jun 05- Jun 18

WALTER o WALTER ANTONIO FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-18861/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17976 Jun 04- Jun 17

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS MARÍA RAMOS MARIÑO (EXPEDIENTE 2-17560/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19598 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

RAÚL FLORENTINO GONZÁLEZ MESA (EXPEDIENTE 2-18700/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19597 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

CARMEN MANGO NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-34134/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19421 Jun 14- Jun 28

FOTIOS JAIDOPULOS PERLORENZO (EXPEDIENTE 2-18280/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19406 Jun 14- Jun 28

JUANA ERMINDA ARGAÑARAZ MAMONDI o MANOUDI (EXPEDIENTE 56-475/2003).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19020 Jun 12- Jun 26

MARTA VIRGINIA DE LEON BATTES (EXPEDIENTE 2-15468/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18720 Jun 10- Jun 24

JOSÉ PAZOS NIMO (EXPEDIENTE 2-17461/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18652 Jun 10- Jun 24

OSVALDO VICENTE ROSA ROSA (EXPEDIENTE 2-15288/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18556 Jun 07- Jun 21

AZUCENA CALONGE CABRERA y ROQUE MIGLIONICO GUIDA (EXPEDIENTE 2-8018/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18493 Jun 07- Jun 21

JORGE ARNOLDO CARDOSO MERLO (EXPEDIENTE 2-17124/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18349 Jun 06- Jun 20

ZORA SOFÍA BARAGA AGRIZEK (EXPEDIENTE 2-12237/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18180 Jun 05- Jun 18

JUAN GUALBERTO DIANIS RODRIGUEZ y BERTA IRIS ESPINOSA PERDOMO (EXPEDIENTE 2-118759/2011).

Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17974 Jun 04- Jun 17

CELIA ADELINA RAMONA VALET MEZQUIRIZ (EXPEDIENTE 2-14756/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17968 Jun 04- Jun 17

TOMASA MARTA AYSA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-12691/2013).
Montevideo, 30 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17958 Jun 04- Jun 17

DECIMOSEXTO TURNO

MIRTHA LAGO GAZZANO (EXPEDIENTE 2-15921/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19599 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ANIBAL ROBERTO BRITOS RIVERO (EXPEDIENTE 2-17705/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19372 Jun 14- Jun 28

ALFREDO RUBEN SILVA LAMAS y HAYDEE GUIOMAR RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-119094/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 19183 Jun 13- Jun 27

ODULIA MARGARITA CASTILLO MENÉNDEZ (EXPEDIENTE 2-13049/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18685 Jun 10- Jun 24

LUIS ALBERTO ARRECHEA VIGNOLO (EXPEDIENTE 2-17025/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18667 Jun 10- Jun 24

JUAN GARCIA ALVEZ y MARIA NORMA ROSALES (EXPEDIENTE 2-15352/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18535 Jun 07- Jun 21

ANDRES ROBERTO PEREZ OLHAUSEN (EXPEDIENTE 2-6319/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18494 Jun 07- Jun 21

DANIEL ALBERTO MIRO (EXPEDIENTE 2-17979/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18472 Jun 07- Jun 21

GRACIELA SUSANA INVERSO RINALDI (EXPEDIENTE 2-41646/2012).
Montevideo, 28 de septiembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18357 Jun 06- Jun 20

DEBORA GUDULA UNANUE SORIA (EXPEDIENTE 2-15203/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18303 Jun 06- Jun 20

JULIO ENRIQUE ALMEIDA CONDE (EXPEDIENTE 2-16846/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18302 Jun 06- Jun 20

CARLOS DARÍO CAJARAVILLE ALEGRE (EXPEDIENTE 2-16230/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18169 Jun 05- Jun 18

NELLY GRANDAL (EXPEDIENTE 2-15741/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18016 Jun 04- Jun 17

JOSE CARLOS REBELLATO BACHETTA (EXPEDIENTE 2-14197/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17959 Jun 04- Jun 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

IMPERIO TERESA o TERESITA FERNANDEZ REY (IUE 2-18257/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19618 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JOSE BERTUA MOURO y REGINA MANUELA BUDES (IUE 2-17397/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19419 Jun 14- Jun 28

GERMAN LUIS GARCIA NARIO (IUE 2-19983/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18964 Jun 12- Jun 26

SONIA FRANCISCA KOVATCH TRIPODI (IUE 2-18925/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18870 Jun 11- Jun 25

ELENA MIRTHA PUJOL POMO (IUE 2-15707/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18561 Jun 07- Jun 21

JORGE ENRIQUE BERTOLINO ESQUITIN (IUE 2-2945/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18507 Jun 07- Jun 21

RAMON BANDIN y JUANA DUBINSKY o TOVINSKY o TOBINSKY FLEIMAN o KLEIMAN (IUE 2-45312/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 18389 Jun 10- Jun 24

MARIA ISABEL DI BENEDETTO MONTALDO (IUE 2-17300/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18124 Jun 05- Jun 18

ARTURO CIUFFO SOÑORA (IUE 2-10452/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17993 Jun 04- Jun 17

MARIA ISABEL COLOCCI CAPOTE (IUE 2-13979/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17715 Jun 04- Jun 17

DECIMOCTAVO TURNO

JULIA TARANTO KOPEIKA (IUE 2-15447/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19211 Jun 13- Jun 27

JOSE EDISON BAZZANO NEGRI (IUE 2-19302/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19133 Jun 13- Jun 27

MARTHA MIRIAM FERNANDEZ ROSAS y WALDEMAR CACERES CEJAS (IUE 2-15015/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19104 Jun 14- Jun 28

MARIA LUISA MURILLO ERPEN (IUE 2-17718/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18855 Jun 11- Jun 25

FEDERICO ALBERTO VARELA DAJAS (IUE 2-3610/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18825 Jun 11- Jun 25

IRMA SERAPIA PEREYRA BENITEZ (IUE 2-6043/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18467 Jun 07- Jun 21

JACINTO ROQUE CAMETO GONZALEZ y ELISA APOLONIA FERRARO MARTINEZ (IUE 2-15626/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18314 Jun 06- Jun 20

CARMEN LERIDA GONZALEZ LOITEY (IUE 2-16850/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18313 Jun 06- Jun 20

ISIDRO REY SANZ ALVAREZ (IUE 2-104987/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18170 Jun 05- Jun 18

JUAN ANTONIO ACOSTA REAL (IUE 2-18209/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17961 Jun 04- Jun 17

HUGO RAUL MENDEZ TEJERA (IUE 2-10620/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17960 Jun 04- Jun 17

DECIMONOVENO TURNO

LUCIA LOPEZ GUTIERREZ ó LOPEZ GUTIERREZ DE RAYOLA ó LOPEZ DE RAYOLA (FICHA 2-18516/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19431 Jun 14- Jun 28

MARTA MARIA JOSE BRIDA PASCUAL (FICHA 2-19847/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19408 Jun 14- Jun 28

JAIME SALOMON WEISLER SCHERF ó CHAIM ó CARLOS ó CHAIM SCHLOME WEISLER SCHERF ó JAIME SALOMON ó CHAIM ó CARLOS WEISSLER SCHERF (FICHA 2-43769/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 19167 Jun 13- Jun 27

HUGO RODRIGUEZ CONTRERAS (FICHA 2-56641/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19139 Jun 13- Jun 27

MARINA ROEL FRAGUELA (FICHA 2-15188/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18988 Jun 12- Jun 26

JOSE ANTONIO MUAPE UGARTAMENDIA ó UGARTEMENDIA (FICHA 2-5483/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18986 Jun 12- Jun 26

SIEGFRIED GÜNTHER KÜHN DUTRA ó SIEGFRIED GÜNTHER RUDOLF KÜHN DUTRA (FICHA 2-43084/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18965 Jun 12- Jun 26

WALTER DONDO SORIA (FICHA 2-19178/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18719 Jun 10- Jun 24

IRMA GOMEZ DIAZ (FICHA 2-32421/2012).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18657 Jun 10- Jun 24

SONIA GILMA AGUIRRE FAGOAGA ó FAGOADA ó FUGOAGA (FICHA 2-14574/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18581 Jun 11- Jun 25

ROSA ELENA RUFIAN MARTINEZ (FICHA 2-13566/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 18311 Jun 06- Jun 20

RICARDO RAIMUNDO MOREIRA CARO y MATILDE PERRONE BIAGGIO (FICHA 2-17036/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 18200 Jun 07- Jun 21

LUIS ALBERTO LISBOA CASTELA ó CASTEALA ó CASTELAR (FICHA 2-17934/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17967 Jun 04- Jun 17

VIGÉSIMO TURNO

JAIME DAMASO CARRAU OLASCOAGA u OLASCUAGA (FICHA 2-9657/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19208 Jun 13- Jun 27

PAULA JACINTA ó PAULA RENEE SCATONI DE SOSA ó SCATONI VIZCAINO ó VISCAINO y ALBERTO SOSA PENNELO ó PENNELLO ó PENELLO (FICHA 2-11205/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19168 Jun 13- Jun 27

CARLOS FABIAN ACOSTA QUINTANA (FICHA 2-14269/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19060 Jun 12- Jun 26

ELSA PAJARO ALVAREZ (FICHA 2-20489/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18686 Jun 10- Jun 24

ALBERTO AGUSTIN SANTI ANTUNEZ (FICHA 2-18190/2013).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18309 Jun 06- Jun 20

ADELINA MARGARITA LEROUX CORTI (FICHA 2-18050/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18156 Jun 05- Jun 18

MARIA ESTHER SABORIDO WARREN (FICHA 2-15495/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18123 Jun 05- Jun 18

ADEMAR BORGES SORIA (FICHA 2-4566/2013).
Montevideo, 6 de mayo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17998 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

GLAUCO VILLAR CASERES o CACERES (IUE 2-19430/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19582 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ANDRÉS MAÑANA PALAS (IUE 2-18876/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19423 Jun 14- Jun 28

FELIX AMERICO RAMIREZ NUÑEZ, ELVIRA ELENA NUÑEZ CAPOTE y MARCOS AMERICO RAMIREZ BALDIVIA (IUE 2-9061/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19390 Jun 14- Jun 28

EMILIANO SASTRE DI MARCO y MARIA ELOISA NOGUERA BRANDI (IUE 2-19942/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19375 Jun 14- Jun 28

ZULMA FELISA MERLO ILLESCAS (IUE 2-18253/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19209 Jun 13- Jun 27

LUIS ALBERTO MEDEIROS (IUE 2-50532/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19179 Jun 14- Jun 28

AGOB o AGOR o HAGOP PARSEGHIAN ATHERIAN o ATERIAN o ATTARIAN (IUE 2-15173/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19169 Jun 13- Jun 27

ZUNILDA DOLORES DENI (o DENIS) CAMEJO y MARIANO GARCIA LISTA (IUE 2-14853/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19138 Jun 13- Jun 27

ADRIAN EUSEBIO REBOLEDO SEGOVIA (IUE 2-15613/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18983 Jun 12- Jun 26

JUAN ANTONIO DE LOS SANTOS ORGUERA u ORQUERA (IUE 2-18603/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18968 Jun 12- Jun 26

RAMON QUINTANA QUINTANA o RAMON QUINTANA QUINTANA QUINTANA y EUSEBIA VIOLETA BONIFAZ MAIURI (IUE 2-3564/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18884 Jun 11- Jun 25

ENEDINA GOMEZ LOPEZ (IUE 2-13530/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18869 Jun 11- Jun 25

MARIA LUISA FERRACO GUTIERREZ (IUE 2-15591/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18659 Jun 10- Jun 24

ADOLFO TABARES RODRIGUEZ o TABAREZ RODRIGUEZ y AMANDA INOCENCIA AGRIELA (IUE 2-12508/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18658 Jun 10- Jun 24

ELBIO HÉCTOR MARRERO o ELBIO HÉCTOR MARRERO GANDINI (IUE 2-13874/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18509 Jun 07- Jun 21

NELSA AGNESE BERNASCONI (IUE 2-10327/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18465 Jun 07- Jun 21

NIRIA JULIA TOSI ECHEVERRY (IUE 2-6510/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18464 Jun 07- Jun 21

ANGEL GUTIERREZ FARIÑA (IUE 2-12619/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18188 Jun 05- Jun 18

DANIEL DARWIN CASTRO CABRERA (IUE 2-12275/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18179 Jun 05- Jun 18

HECTOR FERRER LEITON FLEITAS (IUE 2-15685/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18172 Jun 05- Jun 18

VICENTE SALVADOR LIMA BARRETO (IUE 2-5784/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18171 Jun 05- Jun 18

CLAUDIO HERMIS NOVA FERNANDEZ (IUE 2-12892/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17977 Jun 04- Jun 17

FLORDELINA GONZALEZ CORTES (IUE 2-11910/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17914 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

TAMEM BENJAMINA BONJOUR TRIANI (IUE 2-16844/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19616 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

YOLANDA ELENA ZINOLA CONTRERAS (IUE 2-16255/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19583 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JUAN CARLOS TORTEROLO MERLO (IUE 2-54290/2006).
Montevideo, 20 de noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19501 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

CARMEN GENOVEVA o GENOVEBA PARGA VILLAVERDE (IUE 2-14680/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19443 Jun 14- Jun 28

RUBEN SILVA da ROSA (IUE 2-13789/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19422 Jun 14- Jun 28

COSME ó COSIMO LO FORTE STANGA (IUE 2-16213/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19420 Jun 14- Jun 28

WALTER LEONIDES BELTRAN RODRIGUEZ o WALTER LEONIDES BELTRAN (IUE 2-8525/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19368 Jun 14- Jun 28

GRACIELA NIEVES GASPAROTTI DURICH (IUE 2-19551/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19365 Jun 14- Jun 28

NEY INAUDY VARALLA SUÁREZ (IUE 2-17977/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18980 Jun 12- Jun 26

PEDRO RAÚL RAMOS o PEDRO RAMOS y JOSEFA JUVELINA ENRIQUE o ENRIQUEZ (IUE 2-10136/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18979 Jun 12- Jun 26

URAL ARUL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y HORTENCIA RODRIGUEZ (IUE 2-15790/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18871 Jun 11- Jun 25

MARÍA JUANITA GALVAN GONZALEZ (IUE 2-102672/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18688 Jun 10- Jun 24

JOSE MASA PORRAS (IUE 2-354/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18687 Jun 10- Jun 24

MIGUEL AVELINO PEDRÍN MASULLO y RAMONA DEUS CUELLO (IUE 2-14951/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18504 Jun 07- Jun 21

HECTOR GIULIANO BARBITTA (IUE 2-14432/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18344 Jun 06- Jun 20

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SUAREZ y/o LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (IUE 2-11264/2011).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18341 Jun 06- Jun 20

NELLY OTTONELLO OTTONELLO (IUE 2-15520/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18310 Jun 06- Jun 20

ELIO GUILLERMO SALDAIN SALDAIN (IUE 2-10567/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18004 Jun 04- Jun 17

FRANCISCO SUAREZ BENITEZ y MARIA ELIDA MARTINEZ GARREL (IUE 2-13191/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17972 Jun 04- Jun 17

GRAUERT o GRANERT BALTAZAR QUINTEROS (IUE 2-53673/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17699 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOTERCER TURNO

ANGEL MARIA GUILLERMO DENIS (FICHA 2-18147/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19433 Jun 14- Jun 28

EDUARDO HEBER RECOBA SUAREZ (FICHA 2-15178/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18966 Jun 12- Jun 26

ESTHER BLANCA GABIN CERVIÑO (FICHA 2-11894/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18962 Jun 12- Jun 26

FRANCISCO MOURELLE RIVEIRO (FICHA 2-19450/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18690 Jun 10- Jun 24

GLADYS ETHEL GERIBON LORENZOTTI (FICHA 2-14129/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18689 Jun 10- Jun 24

FRANCISCO JAVIER BOIX IRISARRI (FICHA 2-17163/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18508 Jun 07- Jun 21

ENRIQUE EDGARDO ó HEINZ EDGAR BAER HAHN (FICHA 2-60277/2012).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18305 Jun 06- Jun 20

YOLANDA o IOLANDA CRISPINO PERCIACCANTE (FICHA 2-17673/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18244 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

FANNY SONIA LARRAÑAGA MANZIONI o MANZIONE (FICHA 2-16573/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19619 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

AGUSTINA ELVA ó ELBA MARTINEZ CASANOVAS (FICHA 2-19554/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19584 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MIRTHA JULIA BLANCO SOUZA (FICHA 2-20689/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19403 Jun 14- Jun 28

MARGARITA MIRTA OLIVERA ANDRADA (FICHA 2-30444/2012).
Montevideo, 30 de julio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19369 Jun 14- Jun 28

LUIS ALBERTO GIACOSA VERDE (FICHA 2-13561/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19042 Jun 12- Jun 26

JOSEFINA ESTER ó ESTHER PEREZ SOLARI (FICHA 2-2732/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19021 Jun 12- Jun 26

ALBA IRIS NUÑEZ OLIVERA (FICHA 2-9214/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18744 Jun 10- Jun 24

CARLOS ALBERTO FERREIRA FALERO (FICHA 2-9673/2013).
Montevideo, 15 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18663 Jun 10- Jun 24

GUARDIER EDHEMAR MAIQUE (FICHA 2-14203/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18615 Jun 10- Jun 24

HUGO LAFLUF MARQUEZ (FICHA 2-12893/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18383 Jun 06- Jun 20

OSCAR URBANO PERDOMO GONZALEZ (FICHA 2-50343/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18382 Jun 06- Jun 20

ISAIAS IWRYN MALINA (FICHA 2-11293/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18329 Jun 06- Jun 20

VICTORIA ESPAÑA ESQUIZABAL GONZALEZ (FICHA 2-24570/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18308 Jun 06- Jun 20

POLYCARPO o POLICARPO MARCHISIO RONCIO (FICHA 2-12303/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17971 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELSA COSSIO MAGARIÑOS (FICHA 2-21321/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19601 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

NESTOR PERFECTO GONZALEZ PEREZ (FICHA 2-16460/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19585 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JUAN CARLOS OLIVER FLEMATTI (FICHA 2-11289/2013).

Montevideo, 29 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19373 Jun 14- Jun 28

MARIA ROSA BRUM (FICHA 2-3214/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19187 Jun 13- Jun 27

ELSA IRIS ELGART ARMAS (FICHA 2-19144/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19170 Jun 13- Jun 27

EDINSON NOEL AGNESE CAREAGA (FICHA 2-10071/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18963 Jun 12- Jun 26

BRENDA RAQUEL FERNANDEZ BUENO (FICHA 2-18851/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18961 Jun 12- Jun 26

ROSA ESTHER VESPERONI FUSARIO (FICHA 2-17259/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18558 Jun 07- Jun 21

MARTHA ALONSO AMAYA (FICHA 2-18678/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18359 Jun 06- Jun 20

DORA ARBELBIDE BAIGORRY (FICHA 2-15439/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18350 Jun 06- Jun 20

EDUARDO JESUS CORSO CRISPINO (FICHA 2-7544/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18127 Jun 05- Jun 18

MARISA SUSANA PAGANI VARGAS y LUIS CARLOS GALLICCHIO GIOVANNINI (FICHA 2-18383/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18087 Jun 05- Jun 18

JORGE ALFONSO NEBIL LOPEZ (FICHA 2-54218/2012).
Montevideo, 17 de abril de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17978 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

MIRYAM o MIRYIAM RODRIGUEZ MARZOL o MARSOL (FICHA 2-17234/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19141 Jun 13- Jun 27

CARLOS PEDRO GUERRA DELGADO (FICHA 2-17371/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18989 Jun 12- Jun 26

NEWTON DEMETRIO GARCIA CARRION (FICHA 2-14573/2012).
Montevideo, 4 de mayo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18969 Jun 12- Jun 26

HAYDEE PEREZ ESTRAMIL y BERNARDO VIDAL ACUÑA (FICHA 2-59204/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18705 Jun 10- Jun 24

LIBERTAD GLORIA MASEDA LOUREIRO o LAUREIRO (FICHA 2-61186/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18691 Jun 10- Jun 24

IRIS VALCADA ALASSIO (IUE 2-51137/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 18260 Jun 07- Jun 21

GLORIA CELESTE SOSA LAGO (FICHA 2-15227/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18187 Jun 05- Jun 18

CHEMEL ABISABB ACHE o CHEMEL BADI ABISABB ACHE (FICHA 2-17926/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18173 Jun 05- Jun 18

HUGO FLORISMAN FERNANDEZ PEREIRA (FICHA 2-55474/2008).
Montevideo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17979 Jun 04- Jun 17

WALTHER o WALTER RAUL TORRES PONCE (FICHA 2-18083/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17903 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

APARICIO LOPEZ (FICHA 2-12627/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19391 Jun 14- Jun 28

MIGUEL RAUL OLIVERA MARISCURRENA (FICHA 2-27132/2012).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19366 Jun 14- Jun 28

SHIRLEY TERESITA DANGLADA GIUSSO (FICHA 2-15170/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19172 Jun 13- Jun 27

ANA REGINA PATIÑO PATIÑO (FICHA 2-13187/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19171 Jun 13- Jun 27

MARIA BETTY ICAZA FONSECA (FICHA 2-16837/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19132 Jun 13- Jun 27

SERGIO ANTONIO HERNANDEZ ALOY (FICHA 2-17351/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19056 Jun 12- Jun 26

MARIO JULIO REISCH GILOMEN (FICHA 2-6950/2013).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19023 Jun 12- Jun 26

HECTOR AGAZZI DENEGRI (FICHA 2-9520/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19002 Jun 12- Jun 26

EMMA AMANDA CAMPOS BONFIGLIO o BONFILIO (FICHA 2-4352/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18982 Jun 12- Jun 26

VICTOR MANUEL LICANDRO MARTINEZ (FICHA 2-16700/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18978 Jun 12- Jun 26

LUIS ALBERTO GUTIERREZ GARCIA y NILDA FERNANDEZ MEDEROS (FICHA 2-14963/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18902 Jun 11- Jun 25

RAQUEL ELENA ALONZO YELPO (FICHA 2-15425/2013).
Montevideo, 17 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18712 Jun 10- Jun 24

SILVERIO RUBIO FEITO (FICHA 2-17022/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18661 Jun 10- Jun 24

ESTER o ESTHER JACINTA CABALLERO TELECHEA (FICHA 2-52248/2012).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18625 Jun 11- Jun 25

MARIA ERLINDA BAPTISTA DELFANTE (FICHA 2-16424/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18616 Jun 10- Jun 24

MYRIAN o MYRIAM ELSA BOSSIO SACCHI (FICHA 2-12232/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18580 Jun 11- Jun 25

BENJAMIN PERL KELLERMANN o KELLERMAN (FICHA 2-15245/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18447 Jun 07- Jun 21

RICARDO SCOTTO GONZALEZ, ALICIA RUTH SCOTTO GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-18097/2012).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18358 Jun 06- Jun 20

CARLOS ANIBAL LORENZO AGUERRIZABAL (FICHA 2-18372/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18306 Jun 06- Jun 20

JOSE FERRO VAZQUEZ (FICHA 2-14457/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18154 Jun 05- Jun 18

ARTURO LECUNA PASCALE (FICHA 2-18833/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18125 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELSON LUIS SILVESTRI CIS o NELSON SILVESTRI (FICHA 2-17327/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19617 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

AMELIA ADELINA DELUCHI o DELUCCHI GUSSONI y DESIDERIO FROSIO DOGLIO CHIARLONE (FICHA 2-10065/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19600 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MARIA DEL CARMEN PEÑA PEÑA (FICHA 2-16406/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19500 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

OMAR PEDRO PERDIGON SAVIO (FICHA 2-20307/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19435 Jun 14- Jun 28

NELLY CAORSI ANTUNEZ (FICHA 2-17246/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19225 Jun 13- Jun 27

WALTER MIGUEL VOLPE BENGOECHEA (FICHA 2-15244/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18985 Jun 12- Jun 26

MARIA DEL CARMEN MESTRALLET FAJARDO (FICHA 2-17819/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18895 Jun 11- Jun 25

FELICIA MARIA BARRIOS SAUSSE o SOUSES o SANSSE (FICHA 2-14423/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18887 Jun 11- Jun 25

MANUELA VIDAL FORTES (FICHA 2-17640/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18883 Jun 11- Jun 25

CECILIA CALZAVARA LIMA (FICHA 2-20522/2013).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18867 Jun 11- Jun 25

IGNACIO CURBELO PALLEIRO (FICHA 2-56391/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18537 Jun 07- Jun 21

JOSE EUFRASIO RIVERO PEREYRA (FICHA 2-10728/2013).
Montevideo, 30 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18506 Jun 07- Jun 21

ELIDA MARTA SIRI MOSTO (FICHA 2-11696/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18340 Jun 06- Jun 20

JULIO CARLOS PEREZ OLIVERA (FICHA 2-17021/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18153 Jun 05- Jun 18

MIGUEL SCARIATO MONTANO (FICHA 2-16530/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 18014 Jun 04- Jun 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ROQUE CAVALLO PEREIRA (FICHA 156-235/2013).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 6 de junio de 2013.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18900 Jun 12- Jun 26

TERESA o TERESITA PEREIRA CORREA o TERESA o TERESITA CORREA PEREIRA (FICHA 156-96/2013).
Artigas, 28 de mayo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18864 Jun 12- Jun 26

ROSELIA ESTHER BRUM MIRAGLIA (FICHA 156-223/2013).
Artigas, 15 de mayo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18177 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

MARIA MARGARITA PINTOS SOSA o MARGARITA PINTOS y NOEL FOCCO GOMEZ o NOEL FOCCO (FICHA 461-300/2010).
Artigas, 27 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18865 Jun 12- Jun 26

LELIA BAPTISTA SANTOS o DOS SANTOS (FICHA 461-535/2012).
Artigas, 13 de mayo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18699 Jun 11- Jun 25

TELMO ANTONIO TAVEIRA (FICHA 156-205/2013).
Artigas, 14 de mayo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18334 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

IRIS PINATO FORASTIERO (IUE 157-268/2012).
Bella Unión, 4 de febrero de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 17897 Jun 05- Jun 18

MASCIMINO ALFONSO (IUE 157-267/2012).
Bella Unión, 4 de febrero de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 17894 Jun 05- Jun 18

SEGUNDO TURNO

PEDRO BELOUS SIAYEVSCA o CZYZENSKI o CZYZEWKA (IUE 444-89/2013).
Bella Unión, 7 de junio de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 19178 Jun 14- Jun 28

JOSÉ SCARAFUNI o SCARAFFUNI o SCARAFFONI GONZALEZ (IUE 444-63/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 29 de mayo de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19109 Jun 14- Jun 28

WANDERLEY PRADELLA REFFATTI (IUE 444-64/2013).
Bella Unión, 28 de mayo de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18285 Jun 07- Jun 21

JUAN GILVERTO FARIAS RODRIGUEZ (IUE 444-254/2012).
Bella Unión, 14 de febrero de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 17896 Jun 05- Jun 18

WASHINGTON OTTO CHOLLET STOKES (IUE 444-253/2012).
Bella Unión, 14 de febrero de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 17895 Jun 05- Jun 18

LUCIO RAMÓN TONNA TESSADRI (IUE 444-255/2012).
Bella Unión, 21 de febrero de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 17893 Jun 05- Jun 18

LENIR PEREIRA DE OLIVEIRA o DE OLIVEIRA PEREIRA u OLIVERA u OLIVERA PEREIRA (IUE 444-49/2013).
Bella Unión, 4 de abril de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 17892 Jun 05- Jun 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FANEGO OROZA, OLGA ARGENTINA y EVA ESTHER FANEGO OROZA (IUE 168-112/2013).
Canelones, 20 de mayo de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18694 Jun 11- Jun 25

NIEVES HAYDEE, BRAVO BRAVO (IUE 168-506/2012).
Canelones, 16 de mayo de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18193 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

GUELVENZU PERAZA, ANÍBAL JOSÉ (IUE 459-109/2013).
Canelones, 3 de junio de 2013.
Esc. Ma. SOLEDAD GONZALEZ BONINO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 18264 Jun 07- Jun 21

ANTONIA MARIA PEREZ PASCUZZI (IUE 459-236/2012).
Canelones, 15 de agosto de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17899 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

HELMA AMABELLA CAFFAREL ROSTAGNOL (IUE 493-263/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de mayo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19392 Jun 14- Jun 28

ENRIQUE PETKOFF o PETCOFF GONZALEZ (IUE 493-239/2013).
Ciudad de la Costa, 24 de mayo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18856 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

WILSON MARIO SOSA OLIVA (FICHA IUE 440-1295/2012).
Las Piedras, 2 de abril de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19036 Jun 13- Jun 27

LUISA MARIA FATIGATTI o FATTIGATTI RETTA y ULBERTO o ALBERTO LUZARDO RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-83/2013).
Las Piedras, 9 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19029 Jun 13- Jun 27

MANUEL ANGEL CHEDA SALVAGNO y MARIA ISABEL VARELA AISPURO (FICHA IUE 440-483/2013).
Las Piedras, 22 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19028 Jun 13- Jun 27

RENEE TERESA VIDELA MACHADO (FICHA IUE 440-470/2013).
Las Piedras, 21 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19027 Jun 13- Jun 27

MARIA MARTA SILVA MACÍAS (FICHA IUE 440-464/2013).
Las Piedras, 21 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18538 Jun 07- Jun 21

ERCILIA TAPIA BRAVO y LUIS ALBERTO ALVAREZ ROSELLI o ROSSELLI (FICHA IUE 440-956/2012).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18294 Jun 07- Jun 21

EUSEBIO JOSÉ ROSSI MACHIN (FICHA IUE 440-398/2013).
Las Piedras, 3 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17886 Jun 05- Jun 18

CONCEPCION o CONCETTA CIANCIBELLO FATICA (FICHA IUE 440-465/2013).
Las Piedras, 21 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17718 Jun 04- Jun 17

SEXTO TURNO

JORGE ANÍBAL SAMBONI TOLEDO y LUIS ANÍBAL SAMBONI TOLEDO (FICHA IUE 458-90/2013).
Las Piedras, 24 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19119 Jun 14- Jun 28

JOSE OMAR CORUJO FRACCHIA (FICHA IUE 458-1531/2012).
Las Piedras, 11 de marzo de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19035 Jun 13- Jun 27

JULIO CESAR CUEVAS GUIDI y MARIA RITA GUIDI GARCIA (FICHA IUE 458-508/2013).
Las Piedras, 14 de mayo de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19034 Jun 13- Jun 27

PEDRO TELMO MARTÍNEZ NOYA y LEONOR MARÍA VICTORIA MICHETTI BUSCHIAZZO o MARÍA LEONOR VICTORIA MICHETTI BUSCHIAZZO o MARÍA LEONOR MICHETTI BUSCHIAZZO (FICHA IUE 458-227/2013).
Las Piedras, 10 de abril de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19030 Jun 13- Jun 27

MARIA del ROSARIO PIÑEIRO RODA (FICHA IUE 458-1526/2012).
Las Piedras, 14 de febrero de 2013.

Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18888 Jun 11- Jun 25

CARLOS ALBERTO BIANCO FLORES (FICHA IUE 458-447/2013).
Las Piedras, 6 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17980 Jun 04- Jun 17

MARIA PASSALACQUA VISCONTI o VIZCONTI (FICHA IUE 458-380/2013).
Las Piedras, 26 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17719 Jun 04- Jun 17

JUAN JOSE MARQUEZ DIANA (FICHA IUE 458-441/2013).
Las Piedras, 3 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17716 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CECILIO ARIEL BONINI MEDINA (FICHA 176-993/2012).
Pando, 13 de marzo de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19103 Jun 14- Jun 28

IRINEO BENIGNO ACUÑA TEJERA (FICHA 176-805/2012).
Pando, 13 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19102 Jun 14- Jun 28

RAMONA NICOLA GUTIERREZ (FICHA 176-806/2012).
Pando, 13 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19101 Jun 14- Jun 28

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ (FICHA 176-111/2013).
Pando, 28 de mayo de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18422 Jun 10- Jun 24

ELBER OLVEIRA ROSANO o ELVER OLVEIRA ROSANO (FICHA 176-697/2012).
Pando, 24 de abril de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18421 Jun 10- Jun 24

GUMERSINDO TOMAS FAJARDO ARNEJO y OLGA RENE o RENEE ACOSTA BRAGA (FICHA 176-69/2013).
Pando, 15 de mayo de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18420 Jun 10- Jun 24

JORGE CARLOS RODRIGUEZ REY (FICHA 176-70/2013).
Pando, 10 de abril de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 18419 Jun 10- Jun 24

PEDRO OCAMPO u OCAMPO CARRA (FICHA 176-191/2012).
Pando, 13 de mayo de 2013.
Dra. Mariela Moraglio, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18128 Jun 05- Jun 18

CARLOS ISMAEL REPETTO MALDONADO (FICHA 176-74/2013).
Pando, 15 de mayo de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18105 Jun 06- Jun 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA CATALINA PEREZ PINTO (IUE 207-243/2013).
Melo, 4 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18975 Jun 13- Jun 27

JOSÉ HÉCTOR SILVA LEDESMA (IUE 207-273/2012).
Melo, 17 de agosto de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18395 Jun 10- Jun 24

CUARTO TURNO

MARTHA DALCY RODRIGUEZ VAZ (IUE 208-193/2013).
Melo, 30 de abril de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19355 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

HORTENCIA EVA COSTA PEREIRA y ATAHUALPA COSTA PEREIRA (IUE 208-94/2013).
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18614 Jun 11- Jun 25

ELMIRA CLAVIJO MORALES (IUE 208-263/2013).
Melo, 4 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18613 Jun 11- Jun 25

MANUELA DE LAS PIEDRAS LOPEZ SORIA (IUE 208-244/2013).
Melo, 28 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18611 Jun 11- Jun 25

BELARMINO GOMEZ (IUE 208-64/2013).
Melo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 17912 Jun 05- Jun 18

QUINTO TURNO

WALTEMAR MONTIEL (IUE 468-539/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 24 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19412 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

CELMAR LOPEZ MARTINEZ (IUE 468-281/2013).
Melo, 11 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19356 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

HERNAN JOAQUIN SILVESTRE CARDOZO (IUE 468-244/2013).
Melo, 10 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19235 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

PEDRO RIVERO GONZALEZ ó PEDRO RIVERO ó PEDRO RIBERO y MARILU RIVERO FAGUNDEZ (IUE 468-219/2013).
Melo, 5 de junio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18831 Jun 12- Jun 26

ELIDA CRUZADO PELUFO ó PELUFFO (IUE 468-225/2013).
Melo, 17 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18570 Jun 11- Jun 25

MARIA AURORA LAGUARDIA CAMAROTA (IUE 468-208/2013).
Melo, 14 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 17852 Jun 05- Jun 18

DORIS NIDIA POCHELU NAVARRETE (IUE 468-73/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17836 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

RAUL MUNGAY BENTOS (IUE 488-179/2013).
Río Branco, 23 de mayo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18830 Jun 12- Jun 26

ARTURO VIERA y CELMIRA PIÑEIRO (IUE 488-113/2013).
Río Branco, 17 de abril de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18397 Jun 10- Jun 24

ARNOVAL MARIANO VALDEZ IZQUIERDO (IUE 488-189/2013).
Río Branco, 3 de junio de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18396 Jun 10- Jun 24

ENILDA SUAREZ BENTANCOURT (IUE 488-290/2012).
Río Branco, 22 de mayo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 17853 Jun 05- Jun 18

WALTER HUGO CASAMÁN MEDEROS (IUE 488-136/2013).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 23 de mayo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17835 Jun 04- Jun 17

RUBER BULEIN ORTIZ y DACILA BORCHES ORTIZ (IUE 488-461/2012).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 23 de mayo de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17732 Jun 04- Jun 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER PINTALUBA BENNETT (IUE 508-220/2013).
Colonia, 10 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19413 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MARGARITA MILLER o MÜLLER HERZOC (IUE 223-119/2013).
Colonia, 24 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19106 Jun 14- Jun 28

MARTA ELENA VILLAR QUINTANA (IUE 223-252/2013).
Colonia, 5 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18898 Jun 12- Jun 26

NORBERTO HORACIO PEREZ PAEZ (IUE 223-549/2011).
Colonia, 28 de junio de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18810 Jun 12- Jun 26

GLADYS MIRTHA SOLER CUMELLAS (IUE 223-205/2013).
Colonia, 27 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18211 Jun 07- Jun 21

HUGO ELISEO GRANDICH FONTAN o FONTANS (IUE 223-151/2013).
Colonia, 28 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 17905 Jun 05- Jun 18

BLANCA LIVIA BERNARDI BERNARDI (IUE 223-227/2013).
Colonia, 24 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17710 Jun 04- Jun 17

JUAN CARLOS DIBOT DÁVILA (IUE 223-226/2013).
Colonia, 24 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17700 Jun 04- Jun 17

TERCER TURNO

ELENA BELL RIGO RIGHI BERTIN (IUE 508-231/2013).
Colonia, 5 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19193 Jun 14- Jun 28

NORA GLADYS BROZIA VRANICH (IUE 508-213/2013).
Colonia, 24 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18409 Jun 10- Jun 24

HUGO CESÁR BOGLIACINO CASTROMAN (IUE 508-211/2013).
Colonia, 24 de mayo de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17711 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANA ELISA ALBIN GALLO y CARLOS JOSE CARBONE BURONI o BURONE (IUE 227-266/2013).
Carmelo, 25 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19379 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

RAQUEL CRODARA SANCHEZ (IUE 227-286/2013).
Carmelo, 25 de mayo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18597 Jun 11- Jun 25

ANIBAL FERNANDEZ RISSO (EXPEDIENTE IUE 227-139/2013).
Carmelo, 18 de abril de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18116 Jun 06- Jun 20

MARIA o MARÍA CARMEN o MARÍA DEL CARMEN o MARUJA DICONO o DICCONO FERRETA (IUE 227-20519/1973).
Carmelo, 21 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18115 Jun 06- Jun 20

OMAR ISIDRO DURAND GIMENEZ (IUE 227-221/2013).
Carmelo, 7 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18114 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HUGO o HUGO WASHINGTON BAZAN MIEGGE (IUE 225-346/2013).
Rosario, 29 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19380 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

PASTORA ORTIZ MEDIZA y HÉCTOR LEANDRO CABRERA JANAVEL (IUE 225-172/2013).
Rosario, 8 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19195 Jun 14- Jun 28

EBELIA o EVELIA GRISELDA DUARTE DIAZ y HECTOR ALBERTO CUEVAS (IUE 225-525/2012).
Rosario, 27 de agosto de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19194 Jun 14- Jun 28

MARIA ELBA LOTITO SILVA (IUE 225-302/2012).
Rosario, 5 de junio de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19126 Jun 14- Jun 28

REINA MARGARITA OLAVERRY PEREZ (IUE 225-818/2012).
Rosario, 29 de octubre de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19125 Jun 14- Jun 28

HECTOR HUMBERTO NIEDERER DADALT (IUE 225-241/2013).
Rosario, 20 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19025 Jun 13- Jun 27

LUCIANA FUENTES PAGANI (IUE 225-313/2013).
Rosario, 29 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18959 Jun 13- Jun 27

ARGENTINA ARMAND HUGON MOURGLIA o ARGENTINA ARMAND UGON MOURGLIA (IUE 225-225/2013).
Rosario, 29 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18332 Jun 07- Jun 21

FRANCISCO GARCÍA ALBAREZ o ALVAREZ (IUE 225-148/2013).
Rosario, 20 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18257 Jun 07- Jun 21

ALFONSO SEBASTIAN GABRIEL ARTUS (IUE 225-132/2013).
Rosario, 15 de marzo de 2013.

Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17701 Jun 04- Jun 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN BAUTISTA, BERTALMIO FIGUEROA y ADELA, CASARIEGO LEMES ó LEMOS (IUE 241-311/2013).
Durazno, 16 de mayo de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18840 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

RUBEN ADOLFO, PIMIENTA BERON (FICHA 242-389/2013).
Durazno, 23 de mayo de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19026 Jun 13- Jun 27

MIRIAM DEL CARMEN, BARRERO MENENDEZ (IUE 242-312/2013).
Durazno, 13 de mayo de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18842 Jun 12- Jun 26

DOMINGA ZULIMA, PEREZ PACHECO y ELOIDORO HONORATO, CHIMINELA RODRIGUEZ (IUE 242-150/2013).
Durazno, 8 de mayo de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18841 Jun 12- Jun 26

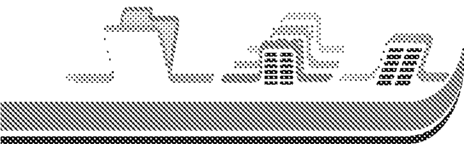
HERMES, BRITOS PERAZZA (IUE 242-409/2013).
Durazno, 24 de mayo de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18210 Jun 07- Jun 21

URUGUAY PEDRO, MAYORA PIQUINELA (IUE 242-337/2013).
Durazno, 13 de mayo de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18209 Jun 07- Jun 21

MARTHA RAQUEL, VILLANUEVA LAGUNA (IUE 242-372/2013).
Durazno, 20 de mayo de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18208 Jun 07- Jun 21

RAMÓN RUBEN, PEÑA BELSAGUI (IUE 242-43/2013).
Durazno, 30 de mayo de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17884 Jun 05- Jun 18

BLANCA IRMA, PERDOMO GIL (IUE 242-368/2013).
Durazno, 20 de mayo de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17883 Jun 05- Jun 18



FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO BIDART BETHENCOURT (IUE 254-267/2012).
Trinidad, 28 de mayo de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 19009 Jun 13- Jun 27

NICOLAS DELMIRO DELEON ó DE LEON ACOSTA (IUE 254-256/2013).
Trinidad, 4 de junio de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19008 Jun 13- Jun 27

DOMINGO RICARDO REYES MOREIRA (IUE 254-239/2013).
Trinidad, 28 de mayo de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18762 Jun 12- Jun 26

MIRTHA ó MIRTA MUÑIZ ó MUNIZ HUERTAS (IUE 254-247/2013).
Trinidad, 29 de mayo de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18569 Jun 11- Jun 25

MARIA ELIDA CASTRO ABAD (IUE 254-248/2013).
Trinidad, 28 de mayo de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18403 Jun 10- Jun 24

SUSANA BERRONDO LISTUR (IUE 254-113/2013).
Trinidad, 9 de abril de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 18402 Jun 10- Jun 24

ECHEGARAY SICA, ALBA ELSA y LOPEZ BESSONART, JESUS (IUE 254-240/2013).
Trinidad, 28 de mayo de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17707 Jun 04- Jun 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMILIO GAZO o GANZO BUENCRISTIANO (FICHA 260-252/2013).
Florida, 4 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19201 Jun 14- Jun 28

CÉSAR ANDRÉS LUENGO CATTÁNEO o CATAÑO y CIRIACA RODAO RODAO (FICHA 260-274/2013).
Florida, 27 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18481 Jun 10- Jun 24

LUIS ALBERTO PÉREZ ROSSIDO o ROSIDO (FICHA 260-194/2013).
Florida, 16 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17804 Jun 04- Jun 17

TERCER TURNO

CARMEN SORIA o SORIA BRUNO (FICHA 261-277/2013).
Florida, 4 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19204 Jun 14- Jun 28

HUGO DANIEL RIPOLL BENE (FICHA 261-360/2013).
Florida, 4 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19203 Jun 14- Jun 28

JOSÉ MIGUEL RUÍZ VARELA (FICHA 261-288/2013).
Florida, 4 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19202 Jun 14- Jun 28

ZULLY MABEL BAZ CASTRO (FICHA 261-185/2013).
Florida, 15 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19200 Jun 14- Jun 28

CELIA DIVERIO ROCHA (FICHA 261-293/2013).
Florida, 31 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18606 Jun 11- Jun 25

GASPAR ENRIQUE ARGUL HARRETCHE (FICHA 261-290/2013).
Florida, 4 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18605 Jun 11- Jun 25

RICARDO ATILIO ASTENGO DALIA (FICHA 261-285/2013).
Florida, 4 de junio de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18604 Jun 11- Jun 25

JOSÉ ESTEBAN PEDRI TABEYRA o TABEIRA o BEDRI o BEDRE TABEYRA o TABEIRA y RAQUEL GÓMEZ CORTE (FICHA 261-229/2013).
Florida, 25 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18482 Jun 10- Jun 24

JUAN RAMÓN o JUAN RAMÓN LIBORIO MOREIRA GUERRERO (FICHA 261-91/2013).
Florida, 19 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18323 Jun 07- Jun 21

JULIO JENIZ o GENIZ SOSA FERNÁNDEZ (FICHA 261-327/2013).
Florida, 28 de mayo de 2013.

HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 17806 Jun 04- Jun 17

FELICIA LEONOR MORALES CURBELO (FICHA 261-87/2013).
Florida, 19 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 17805 Jun 04- Jun 17

JULIO CÉSAR MIRANDA PEREYRA (FICHA 261-257/2013).
Florida, 7 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 17731 Jun 04- Jun 17

VÍCTOR HUGO TELESCA SARLA (FICHA 261-164/2013).
Florida, 3 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 17730 Jun 04- Jun 17

JULIO CALIXTO SARLA BRUNO (FICHA 261-223/2013).
Florida, 25 de abril de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 17729 Jun 04- Jun 17

ELENA SPINELLI CÓNSUL y JUAN CARMELO GIACHETTO PEREIRA (FICHA 261-304/2013).
Florida, 28 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 17728 Jun 04- Jun 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MANUEL MACHADO ARELLANO (IUE 274-224/2013).
Minas, 16 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18430 Jun 10- Jun 24

JOSÉ ALBERTO VIDAL CEDRES (IUE 274-135/2013).
Minas, 16 de abril de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18266 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

ARNOLDO TORIBIO RIVERON BARRIOS (FICHA IUE 432-63/2013).
Minas, 11 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 19331 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

SILVERIO MARIA ALONZO MORALES (IUE 432-286/2013).
Minas, 4 de junio de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18949 Jun 13- Jun 27

ILDI MIRTA BARRIOS FERREIRA (IUE 432-390/2012).
Minas, 4 de septiembre de 2012.
NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18809 Jun 12- Jun 26

SCHUBERT RAUL PINTOS COTO o COTTO (IUE 432-181/2013).
MInas, 6 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18608 Jun 11- Jun 25

DIOSMA GONZALEZ VELOZ (IUE 432-308/2011).
Minas, 20 de julio de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18471 Jun 07- Jun 21

OTILIO MARCELO ORGES GONZALEZ (IUE 432-251/2013).
Minas, 22 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 17890 Jun 05- Jun 18

MAXIMILIANO CLODOMIRO CARDOSO (IUE 432-233/2013).
Minas, 15 de mayo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 17889 Jun 05- Jun 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS VICENTE DIAZ (FICHA 284-240/2013).
Maldonado, 22 de mayo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19410 Jun 14- Jun 28

GERMAN PEDRO ACOSTA (FICHA 284-128/2013).
Maldonado, 15 de abril de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18767 Jun 12- Jun 26

BRAULIO EFRAIN ARTETA MIRANDA (FICHA 284-791/2012).
Maldonado, 19 de diciembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18157 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

HERIBERTO ASUNCION PAULETTE o PAULETTI ACOSTA (FICHA 285-329/2013).
Maldonado, 21 de mayo de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19050 Jun 12- Jun 26

MAXIMILIANO ENRIQUE COPPI DESTRADE (285-415/2013).
Maldonado, 4 de junio de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 19043 Jun 12- Jun 26

ALCIDES FRANCISCO, RODRIGUEZ UMPIERREZ (IUE 285-243/2013).
Maldonado, 26 de abril de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18159 Jun 05- Jun 18

OCTAVO TURNO

LUIS ARTEMIO GONZALEZ BATISTA y BLANCA AZUCENA QUINTANA FONSECA (FICHA 286-343/2013).
Maldonado, 21 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18777 Jun 12- Jun 26

MARÍA ANGÉLICA ROCHA DIAZ (FICHA 286-286/2013).
Maldonado, 10 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18769 Jun 12- Jun 26

GERVACIO ó GERVASIO MARTINEZ CORUJO e HILDA HORTENSIA QUINTANA FONSECA (FICHA 286-296/2013).
Maldonado, 6 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18766 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDILBERTO SEBASTIAN GONZALEZ BATISTA (FICHA 503-151/2013).
San Carlos, 17 de mayo de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18776 Jun 12- Jun 26

AURA LILI MACHADO MARTINEZ (FICHA 503-103/2013).
San Carlos, 23 de abril de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18772 Jun 12- Jun 26

DAVID NELSON DOSANTOS (FICHA 503-123/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18771 Jun 12- Jun 26

FELIX OYOLA NUÑEZ (FICHA 503-125/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18770 Jun 12- Jun 26

SEGUNDO TURNO

JUAN BAUTISTA CARDOZO CUELLO (FICHA 505-162/2013).
San Carlos, 3 de junio de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19098 Jun 14- Jun 28

NORBERTA MARIMAR RIJO MACHADO (FICHA 505-159/2013).
San Carlos, 3 de junio de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19049 Jun 12- Jun 26

SANDRA MARIELA JURI AGORRODY (FICHA 505-158/2013).

San Carlos, 3 de junio de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19048 Jun 12- Jun 26

MARIA ZULMA SUAREZ BATISTA (FICHA 505-95/2013).
San Carlos, 23 de abril de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18774 Jun 12- Jun 26

LUIS MARCELO BARRERA (FICHA 505-96/2013).
San Carlos, 23 de abril de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18773 Jun 12- Jun 26

JOSEFA CASAÑAS RODRIGUEZ y ZENON JULIO BALIÑA (FICHA 505-154/2013).
San Carlos, 27 de mayo de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18160 Jun 05- Jun 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS MARIA COLOMBO PEREIRA (IUE 300-310/2013).
Paysandú, 16 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19150 Jun 14- Jun 28

ALDO AMADO ARAMBURU ERRAMUSPE (IUE 300-151/2013).
Paysandú, 3 de abril de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18791 Jun 12- Jun 26

ETTORE o HECTOR SOLDA GRIGOLATO (IUE 300-222/2013).
Paysandú, 23 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18634 Jun 11- Jun 25

DELIA MODESTA FONTELA RODRIGUEZ (IUE 300-720/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de mayo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 18118 Jun 06- Jun 20

PEDRO TURRION GARCIA e IRMA DORA MIGLIONICO GOTLIEBS o GOTTLIEBS (IUE 300-295/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 8 de febrero de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17995 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

MAURICIA ANGELA FALCON CAMERA (IUE 301-369/2013).
Paysandú, 27 de mayo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18790 Jun 12- Jun 26

JULIO MARIA CABILLON CARLIS y ARMINDA MANFREDI ETCHEVARREN (IUE 301-371/2013).
Paysandú, 27 de mayo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18698 Jun 11- Jun 25

SÉPTIMO TURNO

NESTOR YAMANDU LAURINO PODESTA (IUE 501-110/2013).
Paysandú, 21 de mayo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18789 Jun 12- Jun 26

JUAN ANTONIO PERRONI BORJAS (IUE 501-296/2013).
Paysandú, 31 de mayo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 18788 Jun 12- Jun 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ ROJAS, SUSANA HAYDEE (FICHA 317-391/2013).
Fray Bentos, 31 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 19016 Jun 13- Jun 27

GOMEZ VELAZQUEZ, CARLOS ENRIQUE (FICHA 317-647/2012).
Fray Bentos, 9 de octubre de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18645 Jun 11- Jun 25

ARTIGAS PEREYRA SILVA (FICHA 317-291/2013).
Fray Bentos, 15 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18644 Jun 11- Jun 25

OLGA EMILIA DALL'OGLIO GIRIBONI (FICHA 317-373/2013).
Fray Bentos, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18643 Jun 11- Jun 25

ARAMBURO ó ARAMBURO BECERRA, JUAN RAMÓN (FICHA 317-240/2013).
Fray Bentos, 15 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18408 Jun 10- Jun 24

ELBA ESTELA ESPÍNDOLA VIGIL (FICHA 317-296/2013).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18407 Jun 10- Jun 24

RAMÓN MEDINA NEGRUSSI (FICHA 317-286/2013).
Fray Bentos, 23 de mayo de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18406 Jun 10- Jun 24

MÁXIMO FRANCISCO VILA HERNÁNDEZ (FICHA 317-275/2013).
Fray Bentos, 15 de mayo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 17913 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA NIEVES CRESCIONINI SALSAMENDI DE INDARTE (IUE 318-68/2013).
Young, 6 de mayo de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 17996 Jun 05- Jun 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADELINA ANDREA FARIAS GRACES (FICHA IUE 330-238/2012).
Rivera, 20 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19199 Jun 14- Jun 28

ANTONIA NELLI OLIVERA BARBOZA (FICHA IUE 329-152/2013).
Rivera, 24 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18477 Jun 10- Jun 24

MARTA RUTH DA SILVA ESPERON o MARTA RUTH DA SILVA ESPERON DE RODRIGUEZ DE ALMEIDA (FICHA IUE 329-198/2013).
Rivera, 19 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17802 Jun 04- Jun 17

CUARTO TURNO

MYRTHA ZORRILLA IRIGOYEN (FICHA IUE 330-96/2013).
Rivera, 30 de mayo de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17803 Jun 04- Jun 17

QUINTO TURNO

DALY o DALI ELOISA ROSA PRATES (FICHA IUE 462-211/2012).
Rivera, 20 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18695 Jun 11- Jun 25

JUSTINO ALVEZ GÓMEZ y ELVIRA DÁVILA (FICHA IUE 462-94/2013).
Rivera, 22 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18476 Jun 10- Jun 24

OLIMPIO DURLI (FICHA IUE 462-121/2013).
Rivera, 24 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18393 Jun 10- Jun 24

ANACLETO SILVEIRA PIRIZ (FICHA IUE 462-169/2013).
Rivera, 24 de abril de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18022 Jun 06- Jun 20

SEXTO TURNO

HEBER MANUEL PORTO ZUSPERREGUY (FICHA IUE 477-531/2010).
Rivera, 15 de octubre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18609 Jun 11- Jun 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ESTHER FRANCISCA MELLI RIPA (FICHA 341-767/2012).
Rocha, 27 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19311 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

DAGOBERTO OLIVERA SANTURIO (FICHA 341-217/2013).
Rocha, 15 de mayo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19067 Jun 14- Jun 28

HEBE DIGNA BARBOZA ALTEZ (FICHA 341-261/2013).
Rocha, 27 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17948 Jun 05- Jun 18

NELSON ROBERTO BRAÑAS VEIGA (FICHA 341-209/2013).
Rocha, 13 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17947 Jun 05- Jun 18

CUARTO TURNO

CARMEN MIRIAM RIVERO MORENO o CARMEN MIRIAM RIVERO o MIRIAM CARMEN RIVERO (FICHA 342-227/2013).
Rocha, 16 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19310 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MARY STELLA TECHERA AMARILLA (FICHA 342-255/2013).
Rocha, 27 de mayo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19233 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JESUS RUDIK RAMOS OLIVERA y MARIA ELENA D'ONOLLO o DE ONOLLO (FICHA 342-260/2013).
Rocha, 27 de mayo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19232 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

DEONICIO ó DIONISIO HERNANDEZ (FICHA 342-502/2009).
Rocha, 18 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18525 Jun 10- Jun 24

JULIO ENRIQUE DECUADRO DECUADRO (FICHA 342-209/2013).
Rocha, 7 de mayo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18439 Jun 10- Jun 24

JUAN PEDRO FERRARO GONZALEZ (FICHA 342-281/2011).
Rocha, 25 de julio de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18263 Jun 07- Jun 21

CECILIA BEATRIZ ARRARTE LARROSA (FICHA 342-258/2013).
Rocha, 27 de mayo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18262 Jun 07- Jun 21

JOSE HOLGADO BAEZA (FICHA 342-336/2012).
Rocha, 16 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18261 Jun 07- Jun 21

EDUARDO ENRIQUE ANTONIO DE SETA y MARIA LUISA DELL'OLMO (FICHA 342-178/2013).
Rocha 9 de mayo de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17946 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ARTIGAS BAUTISTA DE LOS SANTOS SENA (FICHA 343-199/2012).
Chuy, 27 de noviembre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17687 Jun 04- Jun 17

SEGUNDO TURNO

ALICE MARIS NUÑEZ MARZOL (IUE 448-56/2013).
Chuy, 10 de mayo de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17688 Jun 04- Jun 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BELTRAMELLI MENONI OSMAR (IUE 352-92/2013).
Salto, 28 de febrero de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19265 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ELGART LUCERO, NORA MANUELA (IUE 352-414/2013).
Salto, 5 de junio de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19264 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ALVEZ DA CRUZ, GABRIELA FABIANA (IUE 352-338/2013).
Salto, 31 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19261 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

DUTRA PEREIRA, EUGENIO (FICHA IUE 352-316/2013).
Salto, 15 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18919 Jun 13- Jun 27

dos SANTOS o DOS SANTOS ALVES PEIRANO, CARLOS JACINTO (FICHA IUE 352-342/2013).
Salto, 17 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18031 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

HERNANDEZ CORDONE, WASHINGTON VARELA (IUE 353-491/2013).
Salto, 6 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19267 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

FERNANDEZ GUIMARAENS, ALDA BEATRIZ (IUE 353-514/2013).
Salto, 6 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 19069 Jun 14- Jun 28

CUMBAY ARANDA, ALCIRA (IUE 353-489/2013).
Salto, 30 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 19068 Jun 14- Jun 28

CARDOZO BELINGHERI, ERNESTO y CUSTODIO ó CUSTODIA CASTRO HERRERA, ANGELA (IUE 353-487/2013).
Salto, 6 de junio de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18918 Jun 13- Jun 27

LARROSA, RAÚL y PIRIZ RAMIREZ, ARCELIA (IUE 353-490/2013).
Salto, 29 de mayo de 2013.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18785 Jun 12- Jun 26

RODRIGUEZ, HERACLIO y RODRIGUEZ, SUSANA (IUE 353-401/2013).
Salto, 16 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18571 Jun 11- Jun 25

RODRIGUEZ de CORREA, CELESTE (IUE 353-480/2013).
Salto, 29 de mayo de 2013.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18287 Jun 07- Jun 21

VOLPI MESINGUER, ENRIQUE y HEGUABURO MORALES, ADELINA (IUE 353-508/2013).
Salto, 31 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 18232 Jun 07- Jun 21

ACOSTA FERNANDEZ, ARIEL (IUE 353-426/2013).
Salto, 21 de mayo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18032 Jun 06- Jun 20

AMARO AMORIM o AMORIN, RENEÉ (IUE 353-376/2013).
Salto, 10 de mayo de 2013.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 17847 Jun 05- Jun 18

SÉPTIMO TURNO

OLIVERA, ELBIO NERY (FICHA IUE 509-222/2013).
Salto, 8 de abril de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19263 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

ESTEVA MACIA, MARÍA EULALIA (IUE 509-469/2012).
Salto, 3 de junio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18920 Jun 13- Jun 27

BELTRAMELLI PISACCO, ZULMA YOLANDA (IUE 509-457/2013).
Salto, 31 de mayo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18572 Jun 11- Jun 25

D'OLIVEIRA FLORES DE SOUZA FLORES o DE OLIVEIRA FLORES DE SOUZA FLORES, IRIS NEVERS y DE ABREU SILVEIRA, JUAN SOFILDO (IUE 509-441/2013).
Salto, 24 de mayo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18415 Jun 10- Jun 24

DE LOS SANTOS SILVA, ZULMA ESTHER (IUE 509-459/2013).
Salto, 31 de mayo de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18286 Jun 07- Jun 21

PELAEZ PELAEZ, JOSÉ (FICHA IUE 509-714/2012).
Salto, 1 de junio de 2012.
Esc. Edgardo Aramburu Antunez, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 18281 Jun 07- Jun 21

ELGARTE ALFONSO, GLADYS BEATRIZ (IUE 509-430/2013).
Salto, 23 de mayo de 2013.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18033 Jun 06- Jun 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GILBERTO YANES SANTANA, JUAN CARLOS YANES LEGARRALDE y SANTA AMANDA LEGARRALDE GORIN o BARREIRO (IUE 370-201/2013).
San José, 14 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18916 Jun 13- Jun 27

MARIA ESTHER CHAMORRO RODRIGUEZ (IUE 370-493/2012).
San José, 24 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 18633 Jun 11- Jun 25

GABRIELA MARGOT CABRERA FERNANDEZ (IUE 370-186/2013).
San José, 6 de mayo de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18492 Jun 07- Jun 21

DELIA EULALIA FRANCO BURASTERO (IUE 370-218/2013).
San José, 23 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18228 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

JAIME BENHAMOU BENAMOR (IUE 371-197/2013).
San José, 6 de junio de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19333 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

CUARTO TURNO

MARTA REINA UMPIERREZ VERA (IUE 510-145/2013).
San José, 14 de mayo de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19003 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ SOSA (IUE 471-187/2013).
Libertad, 20 de mayo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19334 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

LEONCIO MARÍA FAJARDO RODRIGUEZ (IUE 471-160/2013).
Libertad, 24 de mayo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18915 Jun 13- Jun 27

RENEE ROSA TRAVIESO LUCOTTI (IUE 471-201/2013).
Libertad, 16 de mayo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17845 Jun 05- Jun 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA AMANDA NEBOT PRIETO (IUE 382-99/2013).
Dolores, 24 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17702 Jun 04- Jun 17

SEGUNDO TURNO

CONSTANCIO RAÚL JAIME y VICTORIA ROMERO (IUE 443-129/2012).
Dolores, 31 de julio de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18956 Jun 13- Jun 27

DAMIANO ARMUA BORGES y FLORENCIA ARMUA DOHIR (IUE 443-87/2013).
Dolores, 20 de mayo de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 17942 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EUSTAQUIA FELISA SCARONE o SCARONI BORGES DE SALGADO (IUE 381-370/2013).
Mercedes, 5 de junio de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18997 Jun 13- Jun 27

TEODORO JUSTO REVETRIA FERRARO (IUE 381-314/2013).
Mercedes, 20 de mayo de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18995 Jun 12- Jun 26

EDUARDO HUGO RUY LOPEZ (IUE 381-276/2013).

Mercedes, 8 de mayo de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18994 Jun 12- Jun 26

ALFONSO LÓPEZ PLANCHÓN (IUE 381-253/2013).
Mercedes, 8 de mayo de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17941 Jun 05- Jun 18

MILIMAR ANDREINI MENDEZ (IUE 381-257/2013).
Mercedes, 8 de mayo de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17939 Jun 04- Jun 17

NILDA ANGELICA RODRIGUEZ ANTIVERO o ANTIBERO y WALTER IGNACIO TORRES RODRIGUEZ (IUE 381-212/2013).
Mercedes, 8 de mayo de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17724 Jun 04- Jun 17

NANCY LILIAN ESPINOSA ZAPATA (IUE 381-270/2013).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 8 de mayo de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 17704 Jun 04- Jun 17

TERCER TURNO

ÁNGEL ALBÉRICO ULTRA SENA (IUE 431-306-2013).
Mercedes, 4 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19124 Jun 14- Jun 28

MARTÍN MIGUEL PORRAS ARRIETA (IUE 431-357/2013).
Mercedes, 4 de junio de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 19123 Jun 13- Jun 27

EDUARDO DOMINGO AGUIAR IRIART (IUE 431-292/2013).
Mercedes, 15 de mayo de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 17940 Jun 04- Jun 17

SONIA LILIÁN FRANCO LUACES (IUE 431-164/2013).
Mercedes, 3 de abril de 2013.
AZUCENA LORENZO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 17877 Jun 05- Jun 18

PEDRO LUIS RIVA GONZÁLEZ (IUE 431-316/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 15 de mayo de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 17871 Jun 05- Jun 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTA BERNARDINA DIONISIO TOMAS, MAURICIO RODRIGUEZ y MARIA ESTHER RODRIGUEZ DIONISIO (IUE 396-260/2013).
Tacuarembó, 4 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19285 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

TERCER TURNO

SANTIAGO MELITON DERAGON DE LEON ó SANTIAGO MELITON LUIS DERAGON DE LEON (IUE 397-276/2013).
Tacuarembó, 17 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18999 Jun 13- Jun 27

ANA FIGAROLA ANGELERO (IUE 397-312/2013).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18603 Jun 11- Jun 25

BRUNA ALMEIDA o BRUNA ALMEIDA BARBOZA (IUE 397-185/2013).
Tacuarembó, 9 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18526 Jun 10- Jun 24

OSVALDO ARIEL GONZALEZ YACKS (IUE 397-289/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 31 de mayo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18267 Jun 07- Jun 21

CUARTO TURNO

FRANCISCA DA SILVA LAXALDE (IUE 469-629/2012).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18998 Jun 13- Jun 27

JOSE HEBER PEREIRA FORTE NUÑEZ (IUE 469-280/2013).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18602 Jun 11- Jun 25

VALENTIN VICTOR IBARRA CHAVEZ (IUE 469-220/2013).
Tacuarembó, 15 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18527 Jun 10- Jun 24

SANTIAGO LEONCIO LACROISE o LACROIX LENCINA o LENZINA (IUE 469-797/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 7 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 18325 Jun 07- Jun 21

LEONCIA RODRIGUEZ DA ROSA (IUE 469-637/2011).
Tacuarembó, 21 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18292 Jun 07- Jun 21

HERMINIA LOTITO ROMERO (IUE 469-247/2013).
Tacuarembó, 28 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 18291 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LUIS ALBERTO DIAZ CHABAT (IUE 463-258/2013).
Paso de los Toros, 24 de mayo de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19130 Jun 14- Jun 28

HOMAR SANCHEZ PEREZ (IUE 463-222/2013).
Paso de los Toros, 17 de mayo de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 19129 Jun 14- Jun 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IDILIA EULALIA PEREIRA o PEREYRA ORSINA y LUCAS MACHADO FABRACIL o FABRASIL (FICHA 412-100/2013).
Treinta y Tres, 11 de abril de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19156 Jun 14- Jun 28

EVA CIRILIS LOPEZ HERNANDEZ (FICHA 412-716/2012).
Treinta y Tres, 23 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19013 Jun 13- Jun 27

DORA FERNANDEZ IGUINI (FICHA 412-326/2013).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18599 Jun 11- Jun 25

MANUELA ODILA PEREIRA AGUILAR (FICHA 412-216/2013).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18598 Jun 11- Jun 25

ORESTA TEODORA LENÚ GONZÁLEZ (FICHA 412-238/2013).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18437 Jun 10- Jun 24

MARIA ESTHER BARRETO y WASHINGTON SARAVIA BARRETO (FICHA 412-287/2013).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18301 Jun 07- Jun 21

ESTHER o ESTER RUIZ MARAVOTE ó MARABOTE (FICHA 412-264/2013).
Treinta y Tres, 23 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 18300 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

RAFAEL LAGO GADEA (FICHA 449-217/2013).

Treinta y Tres, 15 de mayo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 19114 Jun 14- Jun 28

MARIA ELENA LARRONDA GADEA (FICHA 449-319/2013).
Treinta y Tres, 5 de junio de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19014 Jun 13- Jun 27

NICOMEDES FRUCTUOSO BORCHE ALVAREZ (FICHA 449-306/2013).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19012 Jun 13- Jun 27

MARIA AURORA RODRIGUEZ RAMALLO (FICHA 449-223/2013).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 19011 Jun 13- Jun 27

LOVELIA EROSILDA MENDEZ MENDEZ (FICHA 449-281/2013).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18797 Jun 12- Jun 26

WALTER CLARO PIÑEIRO SILVA (FICHA 449-214/2013).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18225 Jun 07- Jun 21

JUAN VALENTIN FERNANDEZ FERNANDEZ y NELSON RICARDO FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 449-289/2013).
Treinta y Tres, 23 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 18224 Jun 07- Jun 21

LUZ DEL ALBA LAUZ y JUAN DE DIOS ROSAS FRANCO (FICHA 449-189/2013).
Treinta y Tres, 16 de mayo de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 17870 Jun 05- Jun 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NÉLIDA HEBE DEBERNARDI o DEBERNARDI HOURCADA (IUE 227-270/2013).
Carmelo, 28 de mayo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 19378 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SARA KULIGOVSKY (FICHA 284-255/2013).
Maldonado, 22 de mayo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 18765 Jun 12- Jun 26

OCTAVO TURNO

CARLOS ALBERTO MAINARDI (FICHA 286-279/2013).
Maldonado, 16 de mayo de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 18764 Jun 12- Jun 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

FE DE ERRATAS

EN LOS DIARIOS OFICIALES DEL 11 AL 25 DE ABRIL DE 2013, AVISO Nº 10976, CORRESPONDIENTE AL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO, EN LA APERTURA DE SUCESION DE VIRGINIA PEREZ MOSAKOWSKI, DONDE DICE: MOSAKONSKI, DEBIO DECIR: MOSAKOWSKI, POR ASI CORRESPONDER.
Única Publicación
01) $ 198 1/p 19593 Jun 17- Jun 17

SEXTO TURNO

EDICTO.
El Sr. Juez Letrado de Familia de 6º Turno dispuso la apertura judicial de la sucesión de María Delia Rocha Ferreira- Herencia Yacente- FICHA: 2-55973/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 CGP), publicándose durante 30 días. Montevideo, 14 de mayo de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5940 30/p 18019 Jun 04- Jun 28

Jul 16- Ago 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "MOTTA FLEITAS MARIA DEL CARMEN.- SUCESION" Fa. 2-25585/2012 se intima a DEMPSEY MOTTA FLEITAS a estar a derecho en estos autos en el plazo de sesenta días para que manifieste si acepta o repudia la herencia de MARIA DEL CARMEN MOTTA FLEITAS bajo apercibimiento de que no comparecer se le designará curador de bienes que acepte por el la herecia con beneficio de inventario. Montevideo veintitres de noviembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3300 10/p 18191 Jun 05- Jun 18

OCTAVO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dispuso la apertura de la sucesión de Luis Joaquín Prados Sanson - EXPEDIENTE IUE: 0002-042355/2012, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos
Montevideo, 24 de abril de 2013 Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 19302 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Ago 14

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "BIANCHI HALEGUA, ROBERTO SILVIO - SUCESIÓN" Fa: IUE 0002-042849/2012, se instan a los Sres. Myriam Elisa Bianchi Halegua y a Alberto Julio Bianchi Halegua a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de Roberto Silvio Bianchi Halegua, y asimismo expresen si poseen descendencia legítima o natural y en tal caso, indiquen nombres y domicilio, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes.
Montevideo, 22 de mayo de 2013 María el Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 3300 10/p 18749 Jun 10- Jun 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "LATORRE PERALTA, ALBERTO-SUCESIÓN- FICHA 2-35765/2011, SE HACE SABER QUE: por auto Nro. 4694/2012 de fecha 26/09/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. PAOLA MARCELA LATORRE CERNADA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.-
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17855 Jun 05- Jun 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BISCOTTI MONSILLO, MARIA ANTONIA - Sucesión", FICHA 2-42360/2010, se cita y emplaza a CARLOS HENRIQUE DOMINGUEZ, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, a que acepte o repudie la herencia de autos
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, veintinueve de Mayo de dos mil trece
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL

EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

01) (Sin Costo) 10/p 17898 Jun 05- Jun 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "LAMAS CURBELO, GRACIELA VICENTA- HERENCIA YACENTE- IUE 493-3/2013", se decretó la apertura de la sucesión de GRACIELA VICENTA o GRACIELA VICENTE LAMAS CURBELO, por lo cual se CITA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a fin de deducir en forma sus derechos. CIUDAD DE LA COSTA EL DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

01) $ 9900 30/p 18703 Jun 10- Jul 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: MARIA HELVECIA INZAURRALDE URTIBEREA- IUE 274-511/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 de mayo de 2013. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 17773 Jun 04- Jun 17

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de CARLOS MARIA ZABALETA ZABALETA- IUE 432-285/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 de mayo de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 19330 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Juan Nicolás RODAS LOZA- IUE 432-51/2013, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 de abril de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

01) $ 2640 10/p 17888 Jun 05- Jun 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BERAZA GOYCOECHEA, JOSE MARIA, SUCESION", FICHA 285-111/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A PEDRO SANTIAGO Y JUAN PABLO BERAZA KRIEGER A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES QUE LOS REPRESENTE Y ACEPTE POR ELLOS LA HERENCIA, BAJO BENEFICIO DE INVENTARIO.
MALDONADO, 28 DE MAYO DE 2013. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 3300 10/p 18977 Jun 12- Jun 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "VALLE DE AVILA MARIA ADORACION.- SUCESION" Fa. 412-32/2011, por decreto nº 1138/2013 de fecha 19/03/2013, se dispuso el EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A LOS HERMANOS DE LA CAUSANTE: FRANCISCO VALLE DE AVILA, NICANOR VALLE DE AVILA, VALENTIN VALLE DE AVILA, DORA VALLE DE AVILA, Y MARIA VALLE DE AVILA, y/o sus sucesores, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado, se le nombrará DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán los procedimientos. Por auto No. 1768/2011 de fecha 2 de mayo de 2011 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 15 de Mayo de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

01) (Sin Costo) 10/p 18957 Jun 13- Jun 27

Convocatorias

PANTALLAS URUGUAY S.A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de Pantallas Uruguay S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el día 9 de julio del año 2013 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9.30 en segunda convocatoria, en el local de la Rural del Prado denominado "Stand de España" en Lucas Obes 1011, Montevideo.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2012.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Nombramiento de Directorio.
5. Otros temas.
6. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Primera Publicación

03) $ 1422 3/p 19595 Jun 17- Jun 20

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO HORIZONTE

Se convoca a los socios a la Asamblea a realizarse el 28 de junio de 2013 en Colonia 1486 bis. Of. 501 a las 19 y 20 hs. en primera y segunda citación.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura Memoria, Balance, Resultados, Proyecto Distribución Excedentes Ejercicio 31/12/2012;
2. Informe Presidente Consejo Directivo:
3. Informe Comisión Fiscal;
4. Designación Comisión Electoral y
5. Firma Acta por dos asambleístas.

CONSEJO DIRECTIVO.

Primera Publicación

03) $ 948 3/p 19313 Jun 17- Jun 20

UGAB

De acuerdo a los estatutos, la Unión General Armenia de Beneficencia convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día viernes 28 de Junio en su Sede de Av. Agraciada 2850.
Primer llamado: 20:00 hs.
Segundo llamado: 20:30 hs. donde los presentes se considerarán mayoría.
Orden del día:
1. Memoria Anual
2. Balance Anual
3. Elección de Comisión Electoral.

Única Publicación

03) $ 316 1/p 19303 Jun 17- Jun 17

Somacor S.A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 9 de julio de

2013 a las 18:00, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el padrón 536 de la empresa en el departamento de Lavalleja para tratar el siguiente:
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Propuesta de financiamiento de la empresa.
Última Publicación
03) $ 948 3/p 19220 Jun 13- Jun 17

TERXO S.A.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Julio de 2013, a la hora 10:00 en la calle Nelson 3615 Bis., a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.- Nombramiento de Directorio.
2.- Asuntos Varios.
Última Publicación
03) $ 711 3/p 19219 Jun 13- Jun 17

Candysur S.A.
Acta de Directorio

En Montevideo, a los 20 días del mes de mayo de 2013, se reúne el Directorio de la Sociedad y resuelve convocar a las Asambleas Especiales de las Series A, B, C y D de la Sociedad para el día 5 de julio 2013, a la hora 10:00, 10:15, 10:30 y 10:45 respectivamente en el local sito en Zabala 1504, a fin de considerar y resolver sobre el siguiente:
Orden del Día
1) Designación de Secretario de la Asamblea;
2) Ratificación de la reforma de los artículos 1, 3, 4, 21 y 30, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionista de fecha 20 de mayo de 2013;
3) Designación del Accionista para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente de esta Asamblea.
No habiendo otro asunto que tratar, se labra la presente, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad, levantándose la sesión.
Juan Moratorio, Juan Buero, Eduardo Maiorano, Ricardo Deal, Guillermo Deal.
Última Publicación
03) $ 2133 3/p 19212 Jun 13- Jun 17

CONVOCATORIA
CODAOC Cooperativa de la Asociación Odontológica de la Ciudad de Canelones

La Comisión Directiva de CODAOC llama en primera convocatoria a: Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Biblioteca Gabriela Mistral de la Ciudad de Canelones ubicada en la calle Artigas casi Treinta y Tres Nº 334, el día 26 de junio de 2013 a las 21:00 hs.
El Orden del Día a tratar es:
1. Memoria anual del Consejo Directivo del ejercicio 2012.
2. Estados Contables del ejercicio 2012.
3. Distribución de excedentes o financiación de pérdidas del ejercicio 2012, de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto.
4. Informe de Comisión Fiscal del ejercicio 2012.
5. Presupuesto ejercicio 2013.
La Asamblea para que sesione válidamente necesita la asistencia de por lo menos 14 socios cooperativistas.
03) $ 2765 5/p 19180 Jun 14- Jun 21

CENTRO BARRIO YERBAL

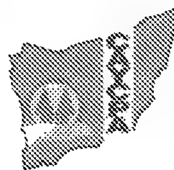
Convoca a sus socios para la Asamblea General, a realizarse en su Sede, sita en la calle Francisco Lavalleja y Juan Rosas, el día 22 de junio de 2013 a la hora 17.00.
Se sesionará con los socios presentes.
03) $ 711 3/p 19155 Jun 14- Jun 18

CONVOCATORIA

Se convoca a los afiliados al Fondo Social de Vivienda de C.O.E.T.C. a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día primero de Julio de 2013, a la hora 16:00 en la calle Pascual Paladino Nº 2561. Para sesionar se exigirá un quórum de la mitad más uno de cada Sector (Cooperadores y Empleados), (Art. 30 y 32 Ley 18.407).
El orden del día es el siguiente:
1. Resolver sobre la enajenación del inmueble padrón Nº 10.791, Manzana 4063, Solar 7, Localidad Catastral Lagomar, a favor de la usuaria Lidia Baceda a quien se le adjudicará la plena propiedad por cancelación que realizará del saldo del precio adeudado.
2. Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
Última Publicación
03) $ 1659 3/p 19131 Jun 13- Jun 17

CANTELMAR S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas.

CANTELMAR S.A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 8 de Julio de 2013, en Tomás de Tezanos 1146, Mdeo, a las 17:30 hs. en primera convocatoria, y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, en ambos casos para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la memoria, estados de situación y resultados, por el ejercicio finalizado el 31/12/2012.
3) Proyecto de distribución de utilidades.
4) Designación de Directorio.
5) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
El Registro de Asistencia de Accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la fecha de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1659 3/p 19128 Jun 14- Jun 18



Cooperativa de Ahorro y Crédito Piedra Alta

Convocatoria
Llamado a elecciones

Se convoca a los socios de CAYCPA para el acto eleccionario a realizarse el día viernes 28 de junio de 2013 en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en su sede de Luis A. de Herrera 3425, Florida.

Cargos objeto de elección:

Consejo Directivo: 2 (dos) titulares e igual número de suplentes

Comisión Fiscal: 1 (un) titular e igual número de suplente

Plazo de presentación de listas: 20 de junio de 2013 a las 17:00 horas.

Blanca Chimino Rosso	Presidente de Consejo Directivo
Ma. del Pilar Payret	Secretaria de Consejo Directivo
Ruben Peluca Peluso	Presidente de Comisión Electoral
Ma. Cristina Pérez Fernández	Secretaria de Comisión Electoral.

03) $ 9479 5/p 19082 Jun 14- Jun 21

INTERNATIONAL BUSINESS CONSULTING SA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la ley 16.060 se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de International Business Consulting SA para el día 04 de julio, a la hora 11:00 en primera convocatoria y a la hora 12:00 en segunda convocatoria en el local ubicado en la calle Colonia 810 Apto 901 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1. Considerar los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2012.
2. Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio 2012.
3. Memoria del Ejercicio 2012.
4. Elección de Directorio conforme a lo estipulado en el Art. 377 de la Ley 16.060.

5. Designación de accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
Los Estados Contables, el Proyecto de Distribución de Utilidades y la Memoria correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012 están y permanecerán depositados hasta el día de la Asamblea a disposición de los accionistas en la dirección de la calle Soriano 1180 (Secretaría del Directorio) y podrán ser retirados de lunes a viernes en horario de oficina (9 a 17 horas).
El registro de accionistas también será en la sede social de la calle Soriano 1180 de lunes a viernes en el mismo horario.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2607 3/p 19080 Jun 14- Jun 18

CONVOCATORIAS
CODENT
COOPERATIVA DENTAL COLONIA

Se cita a los señores cooperativistas para el día 27 de junio 2013 a las 21 hs., en su local de la calle 18 de julio 443, con el siguiente orden del día:
1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2) MEMORIA Y BALANCE ANUAL
3) ACTO ELECCIONARIO
La Asamblea será válida con la asistencia de los dos tercios de los socios habilitados.
03) $ 1580 5/p 18951 Jun 12- Jun 18

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EDICTO ART. 22 ORDENANZA NECROPOLIS 2763/80, Publicación durante 5 días en Diario Oficial y otro periódico del Departamento para deducir derechos en 90 días
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Faustina Ramona, Fermín Juan, Aidé Justa y Blanca María PIZZATTI BERENGUER; Crescensio Juan, Beatriz Geba, Anacleto Dabir y Gladys CAMEJO PIZZATI; Máximo Cicinio, Faustina Eugenia, Francisco Rómulo, Julio César, Floro Filomeno, Julio Bernardino y Angela Custodia CAMEJO PIZZATTI; Yuli Adriana CAMEJO MARTINEZ; Doris Miriam y Silvia Nelly CAMEJO ACUÑA; Brigido Daniel y Maria del Rosario CAMEJO LAUREIRO; Carolina Flavia y Rodrigo Andrés CAMEJO CASTRO, solicitan título de: NICHO Nº 11 Sector B del Cementerio de la ciudad de TALA por regularización de los mismos.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Municipio Tala, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2013-81-1270-00035.
04) $ 3555 5/p 19105 Jun 14- Jun 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Hilda Stella y Wilson Enrique AREAN MACHADO solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 2910 del CEMENTERIO BUCEO, cuyos primitivos titulares eran LUIS EDUARDO GAYE y JOSE TELESFORO AREAN, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 887670).-
Montevideo 05/06/13
Mª CRISTINA CORREA
ESCRIBANA.
Única Publicación
04) $ 395 1/p 19594 Jun 17- Jun 17

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Heidi Christine y Roberto Guillermo SIEGFRIED TURRI solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 4622 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Eleonora Turri Baldesari, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 879642).-
Montevideo, 18 de marzo de 2013
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
Última Publicación
04) $ 1185 3/p 19190 Jun 13- Jun 17

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE LARREGUI MUJICA y NAHIR DAGUERRE ALAZRAKI (FICHA 0002-054434/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18495 Jun 07- Jun 21

SEGUNDO TURNO

MARCELO SILVERIO LOPEZ y VIVIANA BARRETO (FICHA 2-13108/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18560 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

JORGE MARCELO COLLAZO MOREIRA y CLAUDIA CECILIA FONTOURA ROSSI (FICHA 2-55540/2007).
Montevideo, 21 de diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4500 10/p 19393 Jun 14- Jun 28

FACUNDO CASELLA DA CAMARA y ANNABEL ELINA NICOLA PORTO (FICHA 2-5931/2013).
Montevideo, 3 de junio de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 19145 Jun 13- Jun 27

QUINTO TURNO

GUSTAVO ALBERTO LANDEIRA BOULLOSA y FIORELLA PUGLISI CABRERA (EXPEDIENTE 2-13869/2013).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 18970 Jun 12- Jun 26

JOVER HUMBERTO BORDENAVE SÁNCHEZ y MARGARITA FLEITA ESPINOSA (EXPEDIENTE 2-9115/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 18385 Jun 06- Jun 20

SEXTO TURNO

DANIEL ROCHA TECHERA y SILVIA OTILIA BARRIOS GONZÁLEZ (FICHA 2/010436/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18857 Jun 11- Jun 25

RICARDO BUSTAMANTE FERNÁNDEZ e HILDA DOLORES FONTES DARROSA (IUE 26-50/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 18707 Jun 10- Jun 24

ALICIA ESTELA RODRIGUEZ GOÑI y GUILLERMO PABLO CASTIÑEIRA REY (EXPEDIENTE 2-010773/2013).
Montevideo, 28 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18675 Jun 10- Jun 24

ANTONIO EXPÓSITO NUÑEZ e HILDA FONTAINE del CASTILLO (EXPEDIENTE 2-7203/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 18151 Jun 05- Jun 18

SÉPTIMO TURNO

ANA LIA PIÑEYRUA OLMOS y DANIEL EMILIO MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-19514/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18751 Jun 10- Jun 24

ANGEL GABRIEL PUGLISI GIULIANO y ROSA MARIELA BONILLA TOMAGNINI (FICHA 2-7275/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18539 Jun 07- Jun 21

DANIEL EDGARDO CACERES CANEPA y MARIA CECILIA GERVASINI HALLER (FICHA 2-806/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18315 Jun 06- Jun 20

OCTAVO TURNO

CÉSAR FABIÁN BRITOS QUAGLIOTTO y MARIANA ANDREA HALLER CONDE (FICHA 0002-015577/2013).
Montevideo, 23 de mayo de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 19499 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

WASHINGTON ALVARO ALVAREZ GALAN y SANDRA ESMERALDA ALCANIZ TOLEDO (FICHA 0002-010899/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 17970 Jun 04- Jun 17

NOVENO TURNO

JULIO RUBEN PRESA MARTINEZ y MONICA ILDA o ILDA MÓNICA OLIVERA (FICHA 2-1112/2013).
Montevideo, 10 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 19586 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

RICARDO JESÚS MARDONES RIOS y FANNY FERNÁNDEZ LACAVA (FICHA 2-15423/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19427 Jun 14- Jun 28

OLGA RAQUEL RIVERO BOTTERO y JORGE DANILO SCHAFFNER (FICHA 2-14635/2013).
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19142 Jun 13- Jun 27

ALBERTO MARCELO ECHEÑIQUE ROSA y MARIA SOLAIDA FERNANDEZ GUALCO (FICHA 2-10813/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18130 Jun 05- Jun 18

JORGE OMAR GALLARDO MARTÍNEZ y SILVIA BEATRIZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ (FICHA 2-38027/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 17962 Jun 05- Jun 18

DÉCIMO TURNO

JULIO SOMACAL CORREA y MARIA JOSEFA ZANA LUPANO (FICHA 2-5345/2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4500 10/p 18386 Jun 06- Jun 20

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO EDGARDO BERTINI POMPILIO y MÓNICA MILLER SICHERO (FICHA IUE 2-5187/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2013.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4500 10/p 19173 Jun 13- Jun 27

DANIEL ANIBAL CASTRO DEVERA y FABIANA CLARA LEMOS FERNÁNDEZ (IUE 2-15210/2012).
Montevideo, 23 de mayo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 19144 Jun 13- Jun 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDUARDO ANDRES CAPEL ESTEVEZ y ALEJANDRA MONICA GIL VALLARINO (EXPEDIENTE 2-33136/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2013.
Esc. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 18673 Jun 10- Jun 24

CARLOS ANTONIO ROURE BERAMENDI y CECILIA RIUS PIÑEYRUA (EXPEDIENTE 2-34870/2012).
Montevideo, 29 de agosto de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 18568 Jun 11- Jun 25

DECIMOCUARTO TURNO

MATIAS BERNARDO MOURA VAZQUEZ y MARIA FLORENCIA MENDEZ GARCIA DA ROSA (FICHA 2-15889/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18874 Jun 11- Jun 25

RAUL HECTOR DIAZ GORDILLO y MARIELA CRISTINA RIVERO ALFARO (FICHA 2-9345/2013).
Montevideo, 3 de mayo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18129 Jun 05- Jun 18

DECIMOQUINTO TURNO

ANGEL FERNANDO VIRRIEL LASO y MARIA RITA LACCONA (EXPEDIENTE 2-38100/2007).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19394 Jun 14- Jun 28

JORGE ADOLFO MORI ACOSTA y ALEJANDRA MIGUES LAPLACE (EXPEDIENTE 2-13854/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19226 Jun 13- Jun 27

DECIMOSEXTO TURNO

PAOLA VIRGINIA TRELLES HOLZER y MARTIN RAFAEL CROVETTO ROSANO (EXPEDIENTE 2-11592/2013).
Montevideo, 13 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 19188 Jun 13- Jun 27

SANTIAGO ISMAEL ARAUJO SANGURGO y LETICIA MARIA JARA MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-9101/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 19057 Jun 12- Jun 26

EUGENIO HERMES FIGUEREDO AGUERRE y MARÍA DEL CARMEN BURGOS MERCADO o MARÍA DEL CARMEN FIGUEREDO (EXPEDIENTE 2-2738/2013).
Montevideo, 12 de abril de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 18752 Jun 10- Jun 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LOURDES LEOCADIA RAPALIN PEREIRA y ALVARO ENRIQUE PADIN ALZA (IUE 2-52171/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 18513 Jun 07- Jun 21

AMELIA MIRTA CORDERO y EDGAR GONZALEZ MIQUEIRO (IUE 2-5072/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 18362 Jun 06- Jun 20

DECIMOCTAVO TURNO

DIEGO FRANCISCO WINS ARNABAL y SOFIK ASADOURIAN PARADA (IUE 2-39120/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 18885 Jun 11- Jun 25

MÓNICA VAZQUEZ VAZQUEZ y MARTÍN LIGUORI ABREU (FICHA 2-39626/2004).
Montevideo, 29 de septiembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18722 Jun 10- Jun 24

GABRIELA LAURA MARCUZZO IZZI y JOSE LUIS CORBO CERVIERI (IUE 2-1534/2013).
Montevideo, 2 de mayo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 17992 Jun 04- Jun 17

DECIMONOVENO TURNO

ANA CLAUDIA STEIN KONICHEZKY y LUIS EDUARDO CARRACO MARTINEZ (FICHA 2-10774/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 19143 Jun 13- Jun 27

SEBASTIAN BONOMI DEFFEMINIS y FLORENCIA INES TERRA PONCE DE LEON (FICHA 2-11929/2013).
Montevideo, 16 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 18674 Jun 10- Jun 24

MONICA MENDEZ CAULIN y JUAN ALBERTO ALVES PEON (FICHA 2-13462/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 18668 Jun 10- Jun 24

VIGÉSIMO TURNO

PABLO EZEQUIEL MIGLIARO PINATO y ANDREA VIRGINIA SINISCALCO CABELLO (FICHA 2-10909/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 19227 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL JAVIER VÁZQUEZ SABELLA y MARÍA ISABEL LÓPEZ CASTRO (IUE 2-12577/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18184 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE MANUEL URQUIOLA MACHIN y MIRTA STELLA GILOMEN BROCARDO (FICHA 2-11287/2013).
Montevideo, 29 de abril de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 19438 Jun 14- Jun 28

MARTHA ASUNCION COLOMINAS HELANDER y GUSTAVO CESAR MUÑOZ FERNANDEZ (FICHA 2-16884/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 19015 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

STELLA MARIS FORCADE LOPEZ y RAUL EDUARDO VIÑAS ORTIZ (FICHA 2-15801/2013).
Montevideo, 24 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19174 Jun 13- Jun 27

CARLA GABRIELA NICOLINI WEBER y FERNANDO GABRIEL HERNANDEZ MATONTE (FICHA 2-12914/2013).
Montevideo, 31 de mayo de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18873 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARÍA DEL ROSARIO BORRELLI y SEBASTIÁN ARTOLA (FICHA 2-27338/2012).
Montevideo, 15 de mayo de 2013.
Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18369 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

CELSO LUCAS MANSINI y JUDITH CRISTINA LOPEZ LASARTE (FICHA 2-2533/2013).
Montevideo, 10 de abril de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 19587 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MARIO GUSTAVO RODRIGUEZ DA COSTA LEITES y MARIA CECILIA VERA TRINIDAD (FICHA 2-59045/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2013.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 17999 Jun 04- Jun 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE MACHADO FAGUNDEZ y MARÍA CARMEN ANTUNEZ RODRÍGUEZ (FICHA 461-61/2013).
Artigas, 22 de mayo de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 18528 Jun 10- Jun 24

TERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE ERRICALDI CASTRO y CINTIA VANESA FAGUNDEZ PARENTINI (FICHA 461-606/2012).
Artigas, 30 de abril de 2013.
Esc. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18335 Jun 07- Jun 21

DJALMA RODRIGUEZ BORGATO y LUIS LIESEGANG (FICHA 156-188/2013).
Artigas, 6 de mayo de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 17988 Jun 05- Jun 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

GLADYS VERONICA UMPIERREZ y MANUEL ASTOLFO NIEVAS (IUE 485-704/2012).
Atlántida, 26 de febrero de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 17797 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

BENILDO BARBOZA SOUZA y MONICA SILVINA ARGIMON NERI (IUE 180-197/2013).
Ciudad de la Costa, 21 de mayo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 17973 Jun 04- Jun 17

SEXTO TURNO

MONICA ANDREA ANTUNEZ SEVESO y JEAN PIERRE BELTRAMINI GARCIA (IUE 493-193/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de mayo de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 18496 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ROSANA CAROL BONINO y WALTER HUGO UMPIERREZ (FICHA IUE 440-460/2013).
Las Piedras, 30 de mayo de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 18849 Jun 11- Jun 25

HECTOR ALEJANDRO GIULIANO CACERES y MARIA DEL CARMEN ALDAO VALENZUELA (FICHA IUE 440-919/2012).
Las Piedras, 18 de septiembre de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 17717 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CRISTINA MABEL SABATINI CANO y WILSON GASTON GOMEZ PEREIRA (FICHA 176-618/2011).
Pando, 12 de junio de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 19175 Jun 13- Jun 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

VIVIANA MARICEL RIVERO MEDERO y MARCELO MARIO GIUSTO WALIKOWSKI (IUE 225-59/2013).
Rosario, 15 de abril de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 19196 Jun 14- Jun 28

WALTER FRANCHETTI GRAU y BRUNILDE LUJAN MADERA RODRIGUEZ (IUE 225-259/2013).
Rosario, 3 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18637 Jun 11- Jun 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE ERNESTO, RIVAS ARA y GRAZIELA, FOSSALI MURGUIONDO (FICHA 242-373/2013).
Durazno, 20 de mayo de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 18800 Jun 12- Jun 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIEL ROSITA MESA ROGEL y JUAN APARICIO O´NEILL (IUE 254-90/2012).
Trinidad, 3 de mayo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 18839 Jun 12- Jun 26

OSCAR RUBEN DIAZ FRAYGOLA y VILLAGRAN SENA, MARIA ROSARIO (IUE 254-206/2013).
Trinidad, 24 de mayo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
05) $ 4500 10/p 18405 Jun 10- Jun 24

GABRIEL ALEJANDRO CACERES VISCA y ALBA LUZ DIAZ FRAYGOLA (IUE 254-207/2013).
Trinidad, 24 de mayo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
05) $ 4500 10/p 18404 Jun 10- Jun 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA GUERRA GARCÍA y WALTER RUBEN DÍAZ SUÁREZ (FICHA 260-244/2013).
Florida, 27 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 18483 Jun 10- Jun 24

CARLOS ENRIQUE LAUZ MORALES y LILIANA MABEL DORNELL GARCÍA (FICHA 260-227/2013).
Florida, 30 de mayo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 18324 Jun 07- Jun 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

NELSON JULIAN DE LOS SANTOS LEIVA y YANELA PATRICIA PINTOS BARRAN (FICHA 503-124/2013).
San Carlos, 6 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 17745 Jun 04- Jun 17

SERGIO GUSTAVO BONILLA PIRIZ y GRACIELA BERNADET BOTTAI (FICHA 503-140/2013).
San Carlos, 15 de mayo de 2013.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 17712 Jun 04- Jun 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN BOSCO MEDINA BUSSORELLI y ELIANA VERONICA BAZZINI HOURCADE (IUE 300-313/2012).
Paysandú, 24 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 18055 Jun 06- Jun 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLEVER JOSE FERRER BARDALLO y SUSANA NUÑEZ (FICHA 342-684/2012).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 10 de mayo de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 18328 Jun 07- Jun 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA CECILIA DURAN DIAZ LOPEZ y PABLO ALEJANDRO MALINOVSKY MELNIK (IUE 352-282/2013).
Salto, 13 de mayo de 2013.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18416 Jun 10- Jun 24

TERCER TURNO

ACUÑA PAULINO, YENY LILIANA y WORNICOV KRAMAROV, SERGIO ALFREDO (IUE 353-345/2013).
Salto, 26 de abril de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 19266 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

SÉPTIMO TURNO

LUIS MARCELO PEREIRA OBERTI y SHIRLEY YANINA COELHO GONZALEZ (IUE 509-481/2013).
Salto, 4 de junio de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 19262 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

LILIAN ELIZABETH FAJARDO DIAZ y EDISON LEONARDO SOSA PERERA (IUE 471/209/2013).
Libertad, 14 de mayo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 18399 Jun 10- Jun 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NELSON ARIEL CHELLE DOTI y JULIA

CRISTINA PUJOLAR SOSA (IUE 381-711/2012).
Mercedes, 9 de octubre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 18996 Jun 13- Jun 27

DELMA MABEL ACOSTA GRONROS y JOSE ANTONIO TOMASINI FLEITAS (IUE 381-299/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 17 de mayo de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 18954 Jun 13- Jun 27

JUAN CARLOS CUEVAS y MONICA BEATRIZ OSORES (IUE 381-880/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Mercedes, 20 de mayo de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 18953 Jun 13- Jun 27

MIRTA GRISELDA SUREDA BARRIENTOS y JORGE JOSÉ HUGO MARZAN (IUE 381-179/2013).
Mercedes, 15 de abril de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 17727 Jun 04- Jun 17

Disoluciones de Sociedades Comerciales

CREDIT LYONNAIS (URUGUAY) S.A. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA

Fecha Acta de Liquidación: 23/01/2008.
Inscripción: 3565- 08/02/2013.
Única Publicación
06) $ 492 1/p 19503 Jun 17- Jun 17

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ARCHIPRETE CASTRO, MILDRED C/OMOBONO, LUIS-DIVORCIO POR CAUSAL " Fa: IUE 0002-016638/2013, se cita, llama y emplaza a Luis Adrián Omobono, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078
Montevideo, 10 de junio de 2013.- Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 19154 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "DANTAS MATTIAS, VERONICA C/ COLMAN DUPUY GUSTAVO- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-53497/2012", SE HACE SABER QUE: por auto No. 309/2013 de fecha 13/02/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. GUSTAVO JAVIER COLMAN DUPUY a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al primer día del mes de marzo del año dos mil trece. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
CONSULTORIO JURIDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.
07) (Sin Costo) 10/p 18353 Jun 07- Jun 21

CUARTO TURNO

EDICTOS

Por la disposición de la Sra JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA DE 4º TURNO.
Dictada en Autos: "REYES, GRACIELA C/ GONZALEZ, FLAVIO- DIVORCIO POR CASUAL - ficha Nº 02-51812/2012; por providencia Nº 59/2008 de fecha 07/12/2012, se emplaza mediante edictos al Sr. GONZALEZ, FLAVIO a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el consultorio jurídico gratuito ley 18.708 Piedras Blancas Centro de Estudiante de Derecho.
Montevideo, 12 de Abril de 2013 Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 18630 Jun 11- Jun 25

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINGUEZ BALDOVINO, PATRICIA C/ TEIXIDOR OLIVELLI, NICOLAS- DIVORCIO POR CAUSAL " Fa: IUE 0002-011549/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Nicolás Teixidor Olivelli, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 23 de mayo de 2013.- Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 18327 Jun 07- Jun 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ TABOADA, ANALAURA C/ DOMINGUEZ JONES, FRANCISCO -DIVORCIO" Ficha 2-15871/2013", se cita, llama y emplaza a FRANCISCO DOMINGUEZ JONES a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 21 de mayo de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1320 10/p 19047 Jun 12- Jun 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER Turno, dictada en autos: "TOYA OCAMPO JULIO C/ FERREIRA MARIELA- DIVORCIO-" FICHA Nro. 0002-061265/2012, por Providencia Nro. 252/2013 de fecha 07/02/2013, se emplaza mediante edictos a la Sra. MARIELA ROSANA FERREIRA a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico Gratuito Ley 18.078 Piedras Blancas Centro de Estudiante de Derecho.
Montevideo, 5 de marzo de 2013. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 19176 Jun 14- Jun 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "DUARTE RODRIGUEZ, NIDIA MABEL C/ PEREZ ZALAZAR, EDUARDO ALBERTO- DIVORCIO POR CAUSAL- IUE: 2-19685/2012 -se cita, llama y emplaza a EDUARDO ALBERTO PEREZ ZALAZAR, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 18061 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "NUÑEZ, EVA C/ SUAREZ, LUIS MÁXIMO- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-13066/2013 "se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS MÁXIMO SUÁREZ a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 17858- Tramitado por Defensoría de oficio Montevideo, 28 de mayo del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18649 Jun 11- Jun 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21ºen autos caratulados: "QUINTANA ETCHART, MARIA C/ PERUZA, MARTIN- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-43439/2012" se cita, llama y emplaza al Sr. Peruza Martín Antonio a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio .-
Ley 17858- Tramitado por Consultorio Jurídico Facultad de Derecho.
Montevideo, 29 de mayo del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18441 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "PEÑA, JUANA C/ ORTIZ, JUAN DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 2-14372/2013 y por Decreto número 1641/2013 de fecha 8/5/2013 se dispuso citar, llamar y emplazar al JUAN ANTONIO ORTIZ, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 3 de junio de 2013. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18469 Jun 10- Jun 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MOREIRA BERDIA, MARIA C/ SIGNORINO, JUAN" -DIVORCIO POR CUASAL- FICHA Nº 2-15947/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A JUAN CARLOS SIGNORINO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR DEFNESORIA DE FAMILIA.
Montevideo, treinta de abril dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 18693 Jun 11- Jun 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: BARRIOS, NIDIA NATALIA C/ MUNIZ CORREA, SERGIO - DIVORCIO - IUE 179-219/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. SERGIO MUNIZ CORREA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el tres de junio de dos mil trece.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1650 10/p 18875 Jun 11- Jun 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a CESAR EDUARDO ESPINOSA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GOMEZ ROCHON, LIDIA ANDREA C/ ESPINOSA, CESAR EDUARDO. Divorcio por causal". IUE 382-228/2012, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 12 de diciembre de 2012. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 18955 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CUEVAS, SILVANA BEATRIZ C/ RODRIGUEZ MANEIRO, NÉSTOR FABIAN - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 381-764/2012", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVANA BEATRIZ CUEVAS, iniciando trámite de Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza contra NÉSTOR FABIAN RODRIGUEZ MANEIRO. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al promoviendo Sr. NÉSTOR FABIAN RODRIGUEZ MANEIRO, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veinticuatro de Mayo de 2013. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 17876 Jun 05- Jun 18

Para una eficaz prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.) tiene a su cargo, se recuerda que los avisos de Convocatorias deberán publicarse con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Los avisos de Remate requieren la publicación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

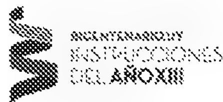
Para evitar errores en la publicación de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596





"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **CASTRO SPINA, Hugo Rodolfo (2013-11-0001-0523)**
* **PERRINI GUALA, Aldo Francisco (2013-11-0001-0590)**
* **MICHELINI GUARCH, Zelmar Raúl (2012-11-0001-2718)**.

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 18814 Jun 12- Jun 26

ENTES AUTONOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) Sr./a./es. Luis PEDROSA CABALEIRO, Dora Lilián GONZALEZ SILVEIRA, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas, respecto al padrón 409812 de la ciudad de Montevideo, id 045805, programa 610, block 01, unidad 105, sito en Maciel 1245, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad. Sector Prejudicial REF.: EXP. 05499/2013.

08) (Cta. Cte.) 10/p 19010 Jun 13- Jun 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 2908 5615, habilitado en Plaza Independencia Nº 705, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

Última Publicación

08) $ 474 3/p 19222 Jun 13- Jun 17

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 2623 1596, habilitado en calle 26 de Marzo Nº 3454 bis., Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

Última Publicación

08) $ 474 3/p 19221 Jun 13- Jun 17

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO: Por disposición de la Suprema Corte de Justicia dictada en autos caratulados: "A'Cunha, Wilmar y Otros c/ Poder Ejecutivo y Otros -Acción de Inconstitucionalidad- Arts. 1 a 10 de la ley Nº 18.314 y arts. 31 y 32 de la Ley Nº 18.396" I.U.E. Nº. 1-237/2012, según providencia Nº. 942 de fecha 20 de mayo de 2013 se dispuso EMPLAZAR por edictos a los sucesores de los Sres. Walter MARRERO C.I. 1.556.772-0 y Raúl René CARRERAS FRESIAS C.I. 1.652.855-7 (art. 127.3 del C.G.P.) por el término de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 30 de mayo de 2013. Samy Akerman, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

08) $ 4740 10/p 18155 Jun 05- Jun 18

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2ndo. Turno en autos caratulados "DHL URUGUAY S.R.L c/ KINDALE S.A. -COBRO DE PESOS" IUE: 2-31895/2011 y en cumplimiento por lo dispuesto por auto Nº 886/2013 de fecha 26 de abril de 2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Kindale S.A. a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2013 ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

08) $ 3950 10/p 18497 Jun 07- Jun 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º turno, dictada en autos: "Inmobiliaria Lar's c/ Varalli, Jose y otros." IUE 2-8448/2008, según providencia número 931/2013 del 26 de abril de 2013 se dispuso la citación y el emplazamiento por edictos de los sucesores a cualquier título de Jose Varalli y Filomena Lorenzo notificándoseles del decreto 886/2008 del 21/4/2008 y de todas las resultancias de los presentes autos, debiendo presentarse a estar a Derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. Montevideo trece de mayo del dos mil trece Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA JDO. PAZ.

08) $ 4740 10/p 18299 Jun 07- Jun 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19 turno, en autos Tenenbaum Winter, Hebert Cancelación de Letra de Cambio, IUE 2-50640/2012, en cumplimiento al inciso final del art. 109 del Decreto ley 14701, y según auto Nº 2/2013 del 14/1/2013, se hace saber que se decretó la cancelación de la letra de cambio que se detalla, una vez transcurridos 60 días a partir de la última publicación. Letra de cambio emitida por el Banco Santander el 1/11/2012, por la suma de 13.500 dólares americanos, con cargo a la cuenta 0084-000001393804, endosable, en la cual figura como beneficiario y tomador Hebert Oscar Tenenbaum Winter. Se cita, llama y emplaza a interesados a deducir oposición dentro del término de 60 días.- Montevideo 31 de mayo de 2013.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

08) $ 1659 3/p 19328 Jun 14- Jun 18

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Lima, Jacqueline- Intimación de Pago, ficha 2-257/2012, por decreto Nº 52/2012 de 3 de febrero de 2012 se cita, llama y emplaza a estar a derecho a la Sra. Jacqueline Lima, a sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado, por el término de 90 días, con relación al inmueble ubicado en Dr. Luis Bottaro Nro. 3561, Manzana j, Solar 77, (Barrio Marconi), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo 15 de Mayo de 2013.- Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Cta. Cte.) 10/p 19164 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados SERVETTI PELUFFO, GUILLERMO C/ SERVETTI PATRICIO Y OTROS. CESE Y REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA. IUE 2-35510/2012, se cita llama y emplaza a PATRICIO ANGEL SERVETTI BERACOCHEA, SILVINA ANDREA SERVETTI BERACOCHEA Y MARIA ELVIRA BERACOCHEA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran las siguientes actuaciones (art. 89 CGP).
Montevideo el día tres de junio de dos mil trece. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
08) $ 4740 10/p 19439 Jun 14- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos "Fernandez, Maria Cristina c/ Lapettina Perez, Carlos" Partición. Ficha: 2-54040/2012 y según providencia 204/2013 de fecha 6 de febrero de 2013 se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto Lapettina Pérez a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo 20 de mayo de 2013. Esc. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3950 10/p 18750 Jun 10- Jun 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CASTRO, JULIO CESAR.- ACCION DE POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL-"; Ficha 2-116649/2011se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. MARIA JULIA CASTRO, a NELSON AMERICO, MARIA CRISTINA CASTRO y JULIO CESAR CASTRO (fallecido) y a los interesados en este juicio por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
08) $ 3950 10/p 19189 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 13º turno, Dra. Estela Nora Fernández Garda, dictada en autos caratulados "Lueiro Torres, Luisa c/ Turim Fessel, Elena y otro. Proceso laboral ordinario, ley 18.572 " IUE 2-12001/2013, y según providencia Nº 878/2013 del 28 de mayo de 2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a ELENA TURIM FESSEL y PERLA TURIM FESSEL y a los sucesores de JACOBO TURIM ROZENBLAT, a que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847. Montevideo, a los cinco días del mes de junio del año dos mil trece.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 18531 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos caratulados "Ofelia Marín (antes Credit Uruguay Banco) c/ Víctor Klang Sterman. Ejecución hipotecaria" IUE 26-503/2001, se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de VICTOR KLANG STERMAN por el término de noventa días a comparecer y estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán éstas actuaciones. En Montevideo a los cinco días del mes de junio de dos mil trece. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3950 10/p 19340 Jun 14- Jun 28

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "García Vizziano, María y otros C/ Ithurbide Rosito, Nibya y otros. Acción de Nulidad" IUE 2-46866/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Olga Gladys Fuhrer Quian, Jaskel Witkind Sokol y Esther Schwartz para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 14 de 2013. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES, ACTUARIA.
08) $ 4740 10/p 18463 Jun 07- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "MACHADO, RAMON - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA - IUE 179-206/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Señora CARLA SILVA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la costa el treinta de mayo de dos mil trece.- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 17683 Jun 04- Jun 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "QUINTANA, JUAN ENRIQUE Y OTROS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - IUE 508-685/2012", SE PRESENTAN JUAN ENRIQUE QUINTANA, MARIA ROSA QUINTANA, OLGA MARIA QUINTANA ACEVEDO, LUIS WILLIAM QUINTANA ACEVEDO, DAVID ADALBERTO QUINTANA ACEVEDO PROMOVIENDO JUICIO DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL QUE POR DECRETO Nº 325/2013 SE HA DISPUESTO EL TRASLADO DE LA DEMANDA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LOS HEREDEROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE LA SRA. ISABEL QUINTANA, A FIN DE QUE COMPAREZCAN EN ESTOS AUTOS A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.-
COLONIA, 27 DE FEBRERO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 5530 10/p 18595 Jun 11- Jun 25

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "ROSANO ROSANO, Basilio Emilio - ESCRITURACION JUDICIAL." IUE. 243-155/2012, se emplaza a Juan Cazhur Salomón, Miguel Cazhur Salomon, Marcos Cazhur Salomon, Rosa Cazhur Salomon, Rosa Irene Cazhur Gallo, Mariela Cazhur Gallo, José María Cazhur Gallo y a sus sucesores a cualquier título particular y universal a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 9 de Abril de 2013. Dr. Diego Saravia Garcia, Juez de Paz Subrogante.
08) $ 3950 10/p 18113 Jun 06- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 6º turno de Maldonado, Dra. Sylvia Rodriguez Batista, dictada en autos

caratulados: "FILPE, RAINER C/ GATTAS, MARCELO Y OTROS- COBRO DE PESOS" I.U.E.: 290-356/2011, según Providencia Nº 3285/2012 de fecha 01/10/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a comparecer a estar a derecho en estos obrados por el término de noventa días a los Sucesores de Eduardo Gattas, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Maldonado, 10 de Octubre de 2012.- Esc. Lucianne Yona, Actuaria Pasante.
08) $ 3950 10/p 18768 Jun 12- Jun 26

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "CORREA MIRTA C/ OLIVERA MARIA FRANCISCA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO, I.U.E: 331-587/2012, según providencia Nº 1141 de fecha 16/05/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer, estar a derecho en estos autos y reconocer firmas a los eventuales SUCESORES DE CHALUP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 14 de Mayo de 2013. Dra. Maria Noelia Sánchez Ruiz. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.
08) $ 3950 10/p 18474 Jun 10- Jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO DE PRIMER TURNO, en autos caratulados "PEREIRA SUAREZ, ALBA GLADYS- DECLARACION DE AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA IUE 352-726/2012", se cita llama y emplaza a la demandada SRA. ALBA GLADYS PEREIRA SUAREZ, con domicilio desconocido a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de noventa dias, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones- Asimismo se hace constar que estas publicaciones están exoneradas en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 18078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día catorce de MAYO del año DOS MIL TRECE. Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 18102 Jun 06- Jun 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "DOS REIS ARTOLA, LUIS EDUARDO C/A MENENDEZ IRIGOYEN, JUAN CARLOS Y GONZALEZ, ESPERANZA.- INTIMACION" I.U.E. 469-122/2013, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los herederos a cualquier título de los demandados en autos JUAN CARLOS MENENDEZ IRIGOYEN y ESPERANZA GONZALEZ y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble individualilzado con el Padrón Nº 8219 (antes Padrón en mayor área Nº 91) ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral de Tacuarembó.- PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 28 de Mayo de 2013. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
08) $ 5530 10/p 18293 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "Maciel, Yasi. Reconocimiento de Union Concubinaria". IUE 463-283/2011, se dispuso el emplazamiento a todos los interesados según lo previsto por la Ley 18246, art. 402 y siguientes del C.G.P. y la Ley 16226, art 328, a que comparezcan en estos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento. Se deja constancia que el presente tramite cuenta con auxiliatoria de probreza. Paso de los Toros, diez de abril de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 19110 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "DALIES INSCHAUSTTI, ALBA TERESITA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA". IUE 463-71/2013, se dispuso el emplazamiento a todos los sucesores del Sr. Saturnino Ramón Iriburo Gomez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Tramite realizado con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, nueve de mayo de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 19091 Jun 14- Jun 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "BARBOSA Ó BARBOZA, MIRABALLES DARIO RICARDO; INFORMACIÓN" FA. 449-190/2013, se hace saber que el día 09/04/2013, se presento el Sr. Dario Ricardo Barbosa o Barboza Miraballes a los efectos de acreditar que es la misma persona, por Auto Nro. 1934/2013 de fecha 26 de abril de 2013, se dispuso el CITAR POR EL TERMINO LEGAL MEDIANTE EDICTOS A TODOS LOS POSIBLES INTERESADOS a que comparezcan en tiempo en estos autos a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres, 16 de Mayo de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
08) $ 4740 10/p 18223 Jun 07- Jun 21

VARIOS

EMPLAZAMIENTO.-

La Comisión Directiva de la "SOCIEDAD DE CONDUCTORES Y GUARDAS UNIDOS - FUNCIONARIOS DE ONDA S.A.", por sí y con respaldo en Resoluciones de Asambleas, cita y emplaza a sus afiliados a fin de que, personalmente y en plazo de diez días CORRIDOS computados desde esta única publicación, se presenten en la Sede Social (García Morales No. 1179) en horario de lunes a DOMINGO de 14 a 18 horas, para información y registro si correspondiere, de participación en la realización del citado inmueble social, bajo apercibimiento de exclusión absoluta y definitiva de todo derecho a reclamación alguna por todo concepto.-.
Héctor VIGLINO.
Presidente.
Luis CAZOT.
Secretario.

Única Publicación
08) $ 474 1/p 19460 Jun 17- Jun 17

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. María de Fátima Soria Mello y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 522/12 de fecha 25/04/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 10.190 (p) ubicada en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo con destino a la Perforación de la Localidad de Isidoro Noblía allí instalada, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Cerro Largo) el 07/02/12,

con el Nº 12.527, tiene una superficie afectada de 1.189m² 53dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste, 20m 41cm de frente a calle Charrúa; al Norte, 59m 32cm lindando con parte del Padrón nº 3.393; al Este 19m 95cm y al Sur, 59m 03cm lindando por ambos lados con el Padrón Nº 10.190
El bien fue tasado en UR 120
-Expediente Nº 377/12
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 19304 Jun 17- Jun 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4o. Turno, en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ SCARPA, MARIA. EXPROPIACION " IUE 0476-000004/2013 y por DFA 0476-000896/2013 de 24 de mayo de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Mariano Scarpa, Pedro Scarpa, Angel Scarpa, José Scarpa, Luis Scarpa, Francisca Scarpa y Carmela o Carmen Scarpa Dagosto o D' Agosto, sus cónyuges, sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón 69.805 de Montevideo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.-
Montevideo, 29 de mayo de 2013 Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18274 Jun 07- Jun 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO C/ SUCESORES de HORTENCIA FERNANDEZ OLIVERA.- JUICIO DE EXPROPIACIÓN.- Ficha 242-82/2013 según providencia Nº 436/2013 de fecha 18/02/2013, SE CITA y EMPLAZA a la propietaria del inmueble urbano padrón 2588, ubicado en la manzana 256 de la localidad catastral de Durazno, sito en calle Dr. Luis Morquio y continuación Larrañaga de la ciudad de Durazno, Sra. Hortensia Blanca, FERNANDEZ OLIVERA o sus SUCESORES a cualquier título conforme lo establecido en los artículos 89 y 127 del C.G.P., a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 21/03/2013.- Susana Bella Grassi, Actuaria.

09) (Cta. Cte.) 30/p 16784 May 27- Jul 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "O.S.E. C/A FRACCION A. PADRON Nº 1076 (P).- EXPROPIACION.- IUE 469-630/2011, se cita y emplaza por el plazo de 90 días para que comparezcan a estar a derecho todas personas eventuales poseedores, propietarios y/o titulares de algún derecho sobre el inmueble padrón Nº 1076 (parte), señalada como Fracción A, ubicada en la 5ª sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, paraje Poblado Lavalleja, zona rural, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Tacuarembó, 08 de mayo de 2013.- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18468 Jun 10- Jun 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "O.S.E. C/A PROPIETARIOS, EVENTUALES POSEEDORES Y/O TITULARES SOBRE EL PADRON Nº 14.880.- EXPROPIACION.- IUE 469-459/2011, se cita y emplaza por el plazo de 90 días para que comparezcan a estar a derecho todas personas eventuales poseedores, propietarios y/o titulares de algún derecho sobre el padrón Nº 14.880, ubicado en la 2ª sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, paraje Poblado Lavalleja, zona rural, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Tacuarembó, 20 de mayo de 2013.- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 17735 Jun 04- Jun 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Héctor Osvaldo Boldrini Martignoni y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 191743 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34312 de fecha 06/09/2012 y por Resolución Nº 4027/12 de Secretaría General de fecha 24/09/12, con toma urgente de posesión, con destino a la apertura de la calle Lister, entre Niña y Santa María, dentro de los límites del CCZ Nº 12, Municipio G. El Expediente Nº 6402-001567-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 19163 Jun 14- Jun 28

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
SERVICIO DE CATASTRO Y AVALUO
UNIDAD ADMINISTRADORA DE BIENES INMUEBLES DEPARTAMENTALES.
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.

Se hace público y notifica a los propietarios de los bienes Padrónes Nº 151743 y 151744, que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Gobierno Departamental de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 14530 del 1º de junio de 1976 y Art. 35 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28/03/1912, la totalidad del área librada al uso público y correspondiente al Espacio Libre existente en la esquina de las Calles Verdi y Asturias.
El Expediente 3280-001731-13, se encuentra de manifiesto en la Unidad Administradora de Bienes Inmuebles Departamentales en el edificio sede de la Av. 18 de julio 1360, piso 1º, Sector Santiago de Chile, por el término de 30 días.

09) (Cta. Cte.) 8/p 19162 Jun 14- Jun 26

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES Y TOPOGRAFÍA
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien o quienes tuvieran interés legítimo en el predio empadronado con el Nº 42.681 afectado por la apertura de una calle de conexión entre la calle Joaquín Martori y el asentamiento "Juventud 14", que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28/03/1912, según mensura practicada el 17/08/2003 por el Ing. Agrimensor Andrés Dibarboure, consta de un área de 905 m² 10, plano inscripto el la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 36738 el 18/08/2003.
El expediente Nº 6370-001569-07 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones y Topografía, Piso 10 del Edificio Sede, sito en Avda. 18 de Julio 1360, sector Soriano, por el término de 15 días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18273 Jun 07- Jun 21

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a los Sra Ana Karen Curbelo Duarte y a todos aquellos que

pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 50682 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34554 de fecha 21 de marzo de 2013 y por Resolución Nº 1495/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 15 de abril de 2013, con destino a la apertura a la calle 28 de Febrero entre calle Pedro Boggiani y Camino Ariel, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 6402-000383-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18272 Jun 07- Jun 21

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica, a los Sres. Manuel Gervasio Bauzón y Mercedes Álvarez González; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 187713 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34550 de fecha 21 de marzo de 2013 y por Resolución Nº 1492/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 15 de abril de 2013, con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 6402-000404-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18271 Jun 07- Jun 21

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "CEBEY CONSIGLIO, MARCELO - INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-036617/2012, se hace saber que por Decreto Nº 903/2013 de fecha 20.03.13, se declaro en estado de INCAPACIDAD a el Sr. Marcelo Gustavo Cebey Consiglio, designándose curadora definitiva a la Sra. María Cristina Cebey, la que aceptó el cargo con fecha 8.05.13.
Montevideo, 14 de mayo de 2013. María del Carmen Gándara, Actuaria.
10) $ 1320 10/p 19058 Jun 12- Jun 26

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "GORDILLO, ANA ELENA - INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-011230/2012, se hace saber que por Decreto Nº 5744/2012 de fecha 13.12.12, de declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Ana Elena Gordillo, designándose curadora propietaria a la Sra. María Elena Gelabert Gordillo, la que aceptó el cargo con fecha 2.05.13.
Montevideo, 8 de mayo de 2013. Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
10) $ 1320 10/p 18823 Jun 11- Jun 25

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados SASSON, RALPH LIONEL. INCAPACIDAD, FICHA 2-4536/2008, por auto Nº 4651/2009 del 26/10/2009 y Nº 2136/2011 del 31/05/2011, se declaró en estado de incapacidad a RALPH LIONEL SASSON, habiéndose designado curador definitivo del mismo, al Sr. MARCELO SASSON, quien aceptó el cargo el día 8 de junio de 2010. Montevideo, tres de agosto de dos mil once. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 1650 10/p 19498 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "GATTI, LIS MARIA -INCAPACIDAD" FA: IUE 2-50911/2009, se hace saber que por providencia Nº 433/2013 de fecha 22.02.13 se designó curador propietario de la incapaz Lis María Gatti Silva, C.I. 1.738.122-5, domiciliada en la calle Colombia s/n Manzana 89 Solar 20 Shangrilá- Ciudad de la Costa -Dpto. de Canelones, a el Sr. Carlos Gloodtdofsky Silva, C.I. 3.167.436-1, domiciliado en la calle Maciel Nº 1244 Ap. 13, el que aceptó el cargo con fecha 22.05.13, habiéndose decretado la incapacidad por la mencionada resolución judicial. .-
Montevideo, 23 de mayo de 2013. Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
10) $ 1980 10/p 19405 Jun 14- Jun 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "NUÑEZ FANNY POR LATALLADA SILVIA - INCAPACIDAD - FICHA 47-311/1992, se libra a usted el presente según lo dispuesto por auto Nº 4272 de fecha 10 de setiembre de 1993, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. SILVIA LATALLADA NUÑEZ. Por auto Nº 832 de fecha 15 de marzo de 2013 se nombró nuevo curador a la Sra. FANNY NUÑEZ, C.I.: 1.948.458-8 habiendo aceptado el cargo el 10 de Mayo de 2013.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Mayo del año dos mil trece.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO POR AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 18148 Jun 06- Jun 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "MACHADO, MARIA CRISTINA. -Incapacidad.", Ficha I.U.E. 49-332/1996, por auto Nº 1562/2013 del 19/4/2013, se designó Curadora definitiva de la incapaz de autos, a la Sra. CLAUDIA MACHADO CHOCHO, quien aceptó el cargo el día tres de mayo de 2013. Montevideo, el día cuatro de junio de dos mil trece. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
10) $ 1320 10/p 19497 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "CABRAL ZUGARRAMURDI JUAN CARLOS. INCAPACIDAD", Ficha I.U.E. 2-1650/2010, por auto Nº 3245/2012 del 07/08/2012, se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS CABRAL ZUGARRAMURDI, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a la Dra. CRISTINA RIAL, quien aceptó el cargo el día 03/09/2012. Montevideo, el día tres de junio de dos mil trece. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Primera Publicación
10) $ 1650 10/p 19495 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "SEMPERE LLOVEDA MIGUEL SEBASTIAN -Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 51/211/1997, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL SEMPERE LLOVEDA y se designó curadora del mismo a SANDRA EVELINA XAVIER LLOVEDA
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, CATORCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 17690 Jun 04- Jun 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DÉCIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ERCILA FREIRE DANIELA ANGELICA-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 53-610/1989, por Resolución Nro. 2421/2009 de

fecha 11/06/2009, se designo curador el Sr. OVIDIO CASTRO MACIEL, quien sustituye a CARINA DEMARCO, respecto de DANIELA ANGELICA ERCILA FREIRE.-
Se hace constar que los presentes autos son tramitados por la Defesoria de Oficio de Familia.-
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 17713 Jun 04- Jun 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ MENAS, CARMEN CLARA. SOLICITANTE: LOPEZ MARTIRENÉ - INCAPACIDAD" - Expediente Nº 56-259/2004, se hace saber que por decreto 1514/2013 de fecha 16 de mayo de 2013, se designó CURADOR PROPIETARIO de la incapaz CARMEN CLARA LOPEZ MENAS al Señor VICENTE TERÁN SORONDO quien aceptó el cargo el día 23 de mayo de 2013.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo las disposiciones de la Ley 18.078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, diez de junio de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 19000 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ, SHEYLA CARINA y otros- Incapacidad- PROVIENE DEL JDO. LDO. DE TACUAREMBO TERCER TURNO- CON ACORDONADO 397-370/1992, por resolución Nº 1817/2011 de fecha 04.04.2011 del Jdo. Ldo. de Tacuarembó de 3er. turno y por resolución Nº 2036/2011 de fecha 06.05.2011 se releva del cargo de curadora de la incapáz Sheila Carina Gonzalez a la Sra. Silvia Medeiros, designándose en su lugar a la Sra. Zesmi Medeiros.
Tramitado por Defensoría de oficio.-
Montevideo, 04 de junio del 2013 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 19297 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "FERNANDEZ, Rufino - INCAPACIDAD -" I.U.E. Nº 168-230239/1997, se hace saber que por Resolución Nº 1866 de fecha 30/03/2012 se designó NUEVO CURADOR del incapaz Rufino FERNANDEZ SILVA, a su hijo William Oscar FERNANDEZ, quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 30 DE MARZO DE 2012.-
Canelones, 14 de Mayo de 2012.
EN FE DE ELLO: De mandato Judicial expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1980 10/p 18567 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "BRAVO, ALFREDO - SUSTITUCION DE CURADOR" ficha IUE: 440-1160/2012 se hace saber que por auto Nº 6353/2012 de fecha 17 de Diciembre de 2012, se designó nuevo curador definitivo de la incapaz Claudia Susana PEREIRA SCHIAVONI al Sr. Alfredo BRAVO SCHIAVONI, en sustitución de la anterior curadora; habiendo aceptado el cargo con fecha 20 de Marzo de 2013.-
Las Piedras, 06 de Mayo de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1650 10/p 18540 Jun 07- Jun 21

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "DIAZ QUEVEDO, ARLINDA - INCAPACIDAD". FICHA 458-1153/2012, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 2282/2013, de fecha 11 de Abril de 2013, se designó a la Sra. EVA MARGOT GONZALEZ DIAZ, curadora interina de la presunta incapaz ARLINDA DIAZ QUEVEDO, quién aceptó el cargo con fecha 18 de Abril de 2013.-
Las Piedras, siete de Mayo de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
10) $ 1650 10/p 19120 Jun 14- Jun 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "ARMAND UGON, Caril Albano- RENDICION DE CUENTAS", IUE 225-256/1988, por Resolución Nº 7049 de fecha 12 de diciembre de 2012, se relevó del ejercicio de cargo de Curadora del incapaz Caril Albano ARMAND UGON, a la Sra. Elisa ALLIO, designándose en su lugar al Sr. GABRIEL TIDEO ALLIO, quien aceptó el cargo el día 8 de marzo de 2013, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.-
Rosario, 8 de Abril de 2013 Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1650 10/p 18213 Jun 07- Jun 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: SANCHEZ CESARO, Luisa Isabel.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-96/2011 se hace saber al público que por auto Nº 7665/2011 de fecha 5/12/2011 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Luisa Isabel, SANCHEZ CESARO, designándose Curadora definitiva de la misma a su hija Valeria María, CAL SANCHEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 8/12/2011.- Durazno, 18/04/2013.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1320 10/p 19181 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: MARTINEZ GAMBOA, Miguel Angel.- INCAPAZ.- I.U.E. 241-346/1986 se hace saber al público que por resolución Nº 1640/2010 de fecha 20/04/2010 se ha REHABILITADO al interdictado Sr. Miguel Angel MARTINEZ GAMBOA y se ha decretado el CESE de la CURATELA que ejerce la Sra. María Justina GAMBOA.- Se deja constancia que los presentes trámites son patrocinados por Defensoría de Oficio.- Durazno, 20/05/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 17875 Jun 05- Jun 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "OLIVERA SILVERA, STEFANNY NATTALY, INCAPACIDAD", FICHA 285-180/2012 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 6306 DE 21/11/2012 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A STEFANNY NATTALY OLIVERA SILVERA C.I. 4.800.837-5-, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR DEFINITIVO A JUAN JOSE OLIVERA SANTANA C.I. Nº 3.948.661-7 SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO- EL PRESENTE TRAMITE ESTA AMPARADO EN LA LEY 18.078.- MALDONADO, 18 DE ABRIL DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19351 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos CORREA VALENZUELA, GEAN PAUL.- Incapacidad-

Fa. 317-640/2012 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: GEAN PAUL CORREA VALENZUELA, designándose Curadora a MARÍA JOSÉ VALENZUELA GONZÁLEZ, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 28 DE MAYO de 2013. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 18594 Jun 11- Jun 25

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos PEREYRA MORENO, ANDREA CAMILA- Incapacidad -Fa. 317-156/2012 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ANDREA CAMILA PEREYRA MORENO, designándose curadora a MARIA ESTHER MORENO, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 21 DE MAYO de 2013. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 17951 Jun 05- Jun 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos MAITINEZ PEREZ, BRUNO GILMAR. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA -Fa. 317-537/2012 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: BRUNO GILMAR MAITINEZ PÉREZ, Designándose Curadora a NORMA BEATRIZ PÉREZ, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 24 DE MAYO de 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 17950 Jun 05- Jun 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "FRANCIA CORDOBA JUAN CARLOS" INCAPACIDAD F.A. 370-664/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 5693 de fecha 13/12/2010, ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JUAN CARLOS FRANCIA CORDOBA, designándose como curador al Director de la Colonia Etchepare, Dr. Osvaldo do Campo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 24/12/2010.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 18459 Jun 10- Jun 24

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "INTHAMOUSSU MILTON EDILBERTO"- INCAPACIDAD- I.U.E. 370-297/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 859 de fecha 8/3/2013 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MILTON EDILBERTO INTHAMOUSSU, designándose como curadora a DELIA ELISA ALONSO CASOTTI.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 23 de abril de 2013 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 1320 10/p 18400 Jun 10- Jun 24

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "HIPPA TERESA ESTHER" INCAPACIDAD F.A. 370-193/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 5522 de fecha 4/11/2009 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a TERESA ESTHER HIPPA, designándose como curadora a MARISA LYLIAN PALL HIPPA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 21 de marzo de 2012 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) $ 1650 10/p 17846 Jun 05- Jun 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en los autos: "PALACIO LEIVAS, MARIA DAYANNA - INCAPACIDAD" I.U.E. 396-100/2012, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA DAYANNA PALACIO LEIVAS, se designó CURADOR INTERINO a: MARIA ELENA LEIVAS, quien aceptó el cargo con fecha 13/05/2013.- Tacuarembó, 30 de marzo 2013. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 18941 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Lopez Coitiño, Winston Jesus. Incapacidad" IUE 463-19/2012, se hace saber que por auto No. 4429 de fecha 14/12/2012, se declaró en estado de Incapacidad a Winston Jesús Lopez Coitiño y se nombró Curador al Sr. Sergio Lopez, quién aceptó el cargo con fecha 13/02/2013. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veinte de mayo de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19318 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Edicto INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "ALVAREZ OLASCUAGA, JULIO CESAR; INCAPACIDAD", Fa. 449-366/2012, se hace saber que por resolución Nº 1401/2013 de fecha 2/4/2013, la que quedó EJECUTORIADA, con la PREVIA VISTA FISCAL CONFORME de fecha 21/03/2013, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JULIO CESAR ALVAREZ OLASCUAGA. Se designó CURADORA a MARIA ELENA BARDANCA, quien tomó ACEPTACION DEL CARGO el día 2/05/2013.- Treinta y Tres 30 de mayo de 2013. Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
10) $ 1650 10/p 18436 Jun 10- Jun 24

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos caratulados "PEREIRA BERNECHE, JORGE Autorizaciones e informaciones" IUE 2-10798/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Jorge Pereira, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Pablo Riganti Ramos y Leonardo Marziali, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 4 de junio de 2013.- Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
Primera Publicación
11) $ 1320 10/p 19620 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "DIAZ SANJURJO, XIMENA Autorizaciones e informaciones" IUE 2-5174/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Ximena Díaz CI 3.212.972-1,

quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Claudio Gabriel Vilas Gonzalez 1.884.574-7 y Adrian Nicolas Vilas Gonzalez 3.047.153-0, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 4 de junio de 2013.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

11) $ 1650 10/p 19623 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "MARCELO ZUGARRAMURDI CALANDRIA Autorizaciones e informaciones" IUE 2-14928/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Marcelo Zugarramurdi CI 2.521.361-8, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Diego Fabian Parodi Franco 3.684.685-8 y Virginia Elena Chiesa Gonzalez 4.062.629-2 sobre su vida y costumbres, Montevideo, 5 de junio de 2013.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

11) $ 1650 10/p 19622 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados "DIAZ SANJURJO, GASTON Autorizaciones e informaciones" IUE 2-5177/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede Gaston Diaz, quien para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreció la declaración de los testigos Claudio Gabriel VILAS GONZALEZ y Adrian Nicolas VILAS GONZALEZ, sobre su vida y costumbres, Montevideo, 29 de mayo de 2013.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria.

Primera Publicación

11) $ 1320 10/p 19621 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 Turno, en autos caratulados: Álvaro Rodríguez García. De Vida y Costumbres. Información. Ficha 2-53450/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Álvaro Rodríguez ofreciendo la declaración de los testigos Héctor Montemuiño Aldao y Gustavo Álvarez Juncal acerca de su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de diciembre de 2011. Dra. LILIANA CETRARO MARTUCCI, Actuaria.

Última Publicación

11) $ 1650 10/p 17952 Jun 04- Jun 17

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

LICITACION PUBLICA Nº 12/2013 "REACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EXTERIORES, INSTALACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA EN EL PUERTO DE PUNTA DEL ESTE"

Se llama a Licitación Pública Nº 12/2013 para "Reacondicionamiento de espacios exteriores, instalaciones y construcción de edificios para la Administración Portuaria, en el Puerto de Punta del Este"
El estudio y/o adquisición del Pliego de Condiciones se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Rincón 575, 2do. Piso, Sección Secretaría General, en el horario de 9:15 a 15:30 hs., en las páginas web:
www.comprasestatales.gub.uy
www.dnh.gub.uy y en la oficina del mismo Puerto.
El Pliego de Condiciones tiene un costo de $ 5000 (cinco mil pesos uruguayos).
La fecha de la apertura de las ofertas es el día 10 de julio de 2013 a las 11:00 hs en la Sala de Reuniones de la DNH, sita en Rincón 575, 2do piso, Montevideo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19300 Jun 17- Jun 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

MACIEL S/N ESQUINA RUBUNO.
TEL: 43627701 INT 122.
FAX: 43627701 INT 198.
compras.durazno@asse.com.uy

LICITACION PUBLICA 5/2013 Contratacion de Vehiculo con Chofer.
APERTURA: 27/06/2013 HORA: 10:00 en Hospital durazno (Oficina de Compras)
Venta de Pliegos: Oficina de Recaudaciones de 9 a 12 horas y estaran disponibles en la pagina www.comprasestatales.gub.uy
ENTREGA: Oficna de Compras Hospital Durazno A.S.S.E.
VALOR DE PLIEGOS: $ 1500 (PESOS URUGUAYOS).

Primera Publicación

12) (Cta. Cte.) 3/p 19357 Jun 17- Jun 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO



Justino Muniz 591- Melo- Cerro Largo- Tel. 46426551 al 58 int. 171- Fax 46426554 int. 171
Oficina de Licitaciones
EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 04/13

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación abreviada Nº 04/13, para la Adquisición de materiales de construcción para hasta 10 viviendas del Programa Autoconstrucción de Viviendas en la ciudad de Fraile Muerto.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 26 de junio de 2013 a la hora 15:00, en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Cerro Largo, sita en Justino Muniz nº 591.
APERTURA DE OFERTAS: El día 26 de junio de 2013, a la hora 15:30 en la Intendencia de Cerro Largo.
Teléfono 46426551 al 26558- int. 171- Fax 46426558 interno 171.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina de Licitaciones.
Se podrá ver el pliego en la pagina "www. comprasestatales.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) a partir del día 14 de junio de 2013 en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19317 Jun 17- Jun 17

INTENDENCIA DE COLONIA



Intendencia de COLONIA

colonia nuevo

LICITACIÓN PUBLICA No. 09/2013

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 872/013 recaída en Expte. 01-2013-1444 1, llama a LICITACION PUBLICA Nº 09/2013 para la "adquisición de 5.600 m3 de Piedra Triturada para distintas localidades del Departamento",

de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego particular de condiciones y sus anexos.
CONSULTAS DEL PLIEGO: en la web, www.colonia.gub.uy o en http://www.comprasestatales.gub.uy/consultas.
PRECIO Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A la venta a partir del día 10/06/2013 en la Dirección de Recaudación de la I. C. y en la Secretaría del Congreso de Intendentes I. M. al precio de $ 1.500.- (Pesos Uruguayos quinientos).
CONSULTAS: Podrán realizarse en el Departamento de Obras, o por el teléfono 4522 2363 o 4522 7000 interno 260/4 en el horario de oficina.
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I. C. 2do. Piso del Palacio, sito en Avda. General Flores 467 entre Alberto Méndez y Rivera, el día 03/07/13 a la hora 15:00, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 19346 Jun 17- Jun 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

LICITACION DE PUESTOS EN EL MERCADO MODELO (LUNES 24 DE JUNIO DE 2013)

CADIZ 3280 - PRIMER PISO.
LUNES 24 de JUNIO de 2013.
LAS BASES DE LOS PUESTOS SE FIJAN EN PESOS URUGUAYOS O DÓLARES AMERICANOS.
LAS CONSULTAS SOBRE LOS ESPACIOS EN LICITACIÓN, MONEDA Y FINANCIACIÓN, SE ATENDERÁN EN OFICINA DE GESTIÓN DE ESPACIOS Y ATENCIÓN AL CLIENTE (PLANTA ALTA SECTOR Ñ), DE LUNES A VIERNES DE 8 A 14 HORAS y POR LOS TELÉFONOS: 2508 93 69 y 2508 93 71 interno 120.
RETIRO DE PLIEGOS: Desde el lunes 17/06/2013 al lunes 24/06/2013.
PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Lunes 24/06/2013 HORA: 8.15
APERTURA DE OFERTAS: Lunes 24/06/2013. HORA: 10.00. Oficina de Gestión de Espacios y Atención al Cliente.
La Administración.

Única Publicación

12) $ 632 1/p 19236 Jun 17- Jun 17

Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 17 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

SANDY ALEXIS BARRETO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Pitangas 2599 C y CINDY MARIEL GALAIN, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Pitangas 2599c.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19465 Jun 17- Jun 20

LEONARDO MARTIN BONINO, 35 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado en Enrique Garcia Peña 2878/5 y CLAUDIA STELLA MIRABALLES, 35 años, soltera, cosmetologa medica, oriental, domiciliada en Enrique Garcia Peña 2878/5.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19464 Jun 17- Jun 20

OFICINA No. 3

JOSÉ MARÍA KIRIAKIDIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buschental 3405 y MACARENA PENADÉS, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 6055.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19608 Jun 17- Jun 20

DARIO SEBASTIÁN CAMPOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. De Chile 4507/905 y GABRIELA LAURA BATLLE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. De Chile 4507/905.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19570 Jun 17- Jun 20

JUAN ANGEL KUNIZAWA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Miguel J. Copetti 4842 y BRENDA NANCY VIVEROS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel J. Copetti 4842.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19466 Jun 17- Jun 20

OFICINA No. 4

WILLIÁM ALEXANDER LÓPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje.59/4494 Cerro y DAIANA ESTEFANI DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje.59/4494 Cerro.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19519 Jun 17- Jun 20

OFICINA No. 5

JUAN CARLOS OLIVERA , 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Terencio 1558 Bis y ADRIANA de LOURDES CÁNEPA, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Terencio 1558 Bis.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19624 Jun 17- Jun 20

GABRIEL FERNANDO MEZZETTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4659 y SUSANA VALERIA SIMA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4659.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19474 Jun 17- Jun 20

EDWARD MARCELO MARTÍNEZ, 45 años, divorciado, taxista, oriental, domiciliado en Ildelfonso García 4510 y SUSY ELEONORA ARRÚA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ildelfonso García 4510.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19458 Jun 17- Jun 20

RUBEN DARÍO MARTÍNEZ, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Ajedrez Solar73 y ALEJANDRA GABRIELA BALESTRA, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Ajedrez Solar 73.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19456 Jun 17- Jun 20

OFICINA No. 6

CARLOS MANUEL SOUZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Artigas Melgarejo S.43 y VALERIA PAOLA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Artigas Melgarejo S.8.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19625 Jun 17- Jun 20

JULIO CESAR SACCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5210 C.21 y MARIA LAURA de los SANTOS, 28 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Islas Canarias 5210 C.21.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19461 Jun 17- Jun 20

EMILIANO MARCELO SACCHI, 32 años, soltero, empleado, mexicano n/u, domiciliado en Dr Carlos Vaz Ferreira 3520/2 y PAOLA GISELA MAZZA, 30 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en Carlos Vaz Ferreira 3520/2.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19446 Jun 17- Jun 20

OFICINA No. 7

CHRISTIAN ARTURO NAUAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A.diaz 2347 y MARIA PAULA SUAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A.diaz 2347.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19457 Jun 17- Jun 20

JUAN IGNACIO NOGUEZ, 33 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Jose Marti 3100/101 y ROSINA AROCENA, 29 años, soltera, diseñadora industrial, oriental, domiciliada en Jose Marti 3100/101.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 19447 Jun 17- Jun 20

Montevideo, junio 14 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ARNOLDO ROBERTO ACOSTA, 84 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Yaro 918/103 y MARY ROCIO REBOIRAS, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en El Mismo.
14) $ 239 3/p 19306 Jun 14- Jun 18

GUSTAVO CARLOS ARISMENDI, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Petirossi 5186 y PATRICIA LILIANA PACHECO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Mismo.
14) $ 239 3/p 19230 Jun 14- Jun 18

DIEGO ZVI DODEL, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en 26 De Marzo 3357/203 y ERIKA STIGLITZ, 26 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en El Mismo.
14) $ 239 3/p 19228 Jun 14- Jun 18

OFICINA No. 2

RODRIGO FLETCHER, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bernardina F. De Rivera 1621 A/4 y ANA CECILIA HERNANDEZ, 26 años, soltera, laboratorista en odontologia, oriental, domiciliada en Bernardina F. De Rivera 1621 A/4.
14) $ 239 3/p 19430 Jun 14- Jun 18

WALDEMAR JUAN BACHINI, 58 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 5924 y GLADYS VIVIAN PAPA, 44 años, soltera, abogada-escribana, oriental, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 5924.
14) $ 239 3/p 19320 Jun 14- Jun 18

AMAURY DIXIE BUELA, 37 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Maria Vittori 4779 D y LOURDES SILVANA QUINTANA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maria Vittori 4779 D.
14) $ 239 3/p 19289 Jun 14- Jun 18

JAVIER ERNESTO BACHIN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piendibene 3673 y ANNY KARINA MÉNDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje:celiaster 4900.
14) $ 239 3/p 19242 Jun 14- Jun 18

OFICINA No. 3

SERGIO DANIEL CASTILLO, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje No Me Olvides 3537 y AMANECER ROCIO TECHERA, 42 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje No Me Oolvides 3537.
14) $ 239 3/p 19315 Jun 14- Jun 18

GENARO EUSTAQUIO CASAS, 81 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Viacara 1766 y TERESITA MARY LASSERRA, 56 años, divorciada, ax. de servicio, oriental, domiciliada en Hugo E. Gatti Solar 46.
14) $ 239 3/p 19272 Jun 14- Jun 18

AGUSTÍN HUGO JOSENDI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaro 1067 y VIVIANA KARINA TORRADO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 4704 Letra A.
14) $ 239 3/p 19241 Jun 14- Jun 18

NESTOR FERNANDO CAZENAVE, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Generoso Pérez 378 y INGRID SOLANGE OLIVERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Generoso Pérez 378.
14) $ 239 3/p 19240 Jun 14- Jun 18

FEDERICO MARTÍN CUERVAS, 29 años, soltero, personal trainer, oriental, domiciliado en Nancy 4332 A y DAYANA CERIZOLA, 27 años, soltera, analista de software, oriental, domiciliada en Nancy 4332 A.
14) $ 239 3/p 19229 Jun 14- Jun 18

OFICINA No. 4

ALAN GABRIEL GONZÁLEZ, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Carlos Nery 3521 y ALICIA RAQUEL RIVERO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Nery 3521.
14) $ 239 3/p 19316 Jun 14- Jun 18

GUSTAVO MANUEL LEDESMA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán Y Lecocq Calle 2 Nº883/102 y NOELIA VANESA SUÁREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán Y Lecocq Calle2 Nº883/102.
14) $ 239 3/p 19305 Jun 14- Jun 18

OFICINA No. 5

JOAQUÍN JOSÉ MENDIOLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Mª Montero 2784 y ANACLARA RAMÍREZ, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Santiago De Anca 1614.
14) $ 239 3/p 19246 Jun 14- Jun 18

ETHAN JOEL MAURÁN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1664 Ap 1 y GIANINA MICAELLA MARTÍNEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Uruguay 1664 Ap1.
14) $ 239 3/p 19245 Jun 14- Jun 18

LUIS MACHADO, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino 5351 Blok N Ap 003 y ANA LAURA MARTÍNEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ameghino 5351 Blok N Ap 003.
14) $ 239 3/p 19244 Jun 14- Jun 18

LUIS ALBERTO MALLADA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2859 Ap 604 y ANDREA PAOLA FORMILIANO, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Garibaldi 2859 Ap 604.
14) $ 239 3/p 19243 Jun 14- Jun 18

OFICINA No. 6

NUBLE MARTIN SEGOVIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Cibils 5288 y CECILIA LOURDES DIAZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Cibils 5288.
14) $ 239 3/p 19429 Jun 14- Jun 18

JULIO ARIEL SARMIENTO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 3735 y SANDRA ELIZABETH DORGANS, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 3735.
14) $ 239 3/p 19335 Jun 14- Jun 18

MAXIMILIANO DANIEL ROCHA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en De Las Candelas Manz. 306 Solar 12 Ciudad de la Costa y MARIA LETICIA ORRICO, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 1680.
14) $ 239 3/p 19122 Jun 14- Jun 18

Montevideo, junio 13 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

LEONEL EDUARDO BALIKIAN, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2247 y MARIA ALEJANDRA MARCENARO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coquimbo 2315/3.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 19116 Jun 13- Jun 17

JULIO CESAR FERNANDEZ, 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Leandro Gomez 3494 y LOURDES GISELLE SAULLE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gomez 3494.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 19075 Jun 13- Jun 17

OFICINA No. 3

FELIPE LUCIANO ESCOUTO, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Aconcagua 5283 / 001 y MARIA DEL SOCORRO CANTISANI, 55 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en Aconcagua 5283 / 001.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 19090 Jun 13- Jun 17

WILSON EVERILDO CORRALES, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Alegre 1278 / 12 y KARINA JACNIRA

HEROS, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Alegre 1278 / 12.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 19074 Jun 13- Jun 17

DIEGO KSIAZENICKI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 18 De Julio 1714/601 y MARÍA EUGENIA RABOSTO, 26 años, soltera, lic. en diseño de interiores, oriental, domiciliada en Benito Lamas 2737 Bis.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 19073 Jun 13- Jun 17

VICTOR HUGO CÁCERES, 35 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Gilberto Bellimi 3614 y YACQUELIN MÓNICA COLLADO, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gilberto Bellimi 3614.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 19065 Jun 13- Jun 17

OFICINA No. 4

FABIÁN GARRIDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3925/3 y DAYANA CAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joanicó 3925/3.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 19112 Jun 13- Jun 17

OFICINA No. 7

AMILCAR ESTEBAN PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Victor Manuel 5846 y KATERINE CANTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Victor Manuel 5846.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 19158 Jun 13- Jun 17

JUAN ANDRES NUÑEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Ma. De Pena 4112/101 y CAROLINA RAGGIO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Ma. De Pena 4112/101.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 19152 Jun 13- Jun 17

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 9º Turno, en autos caratulados "RIVERO PADILLA, CATALINA - PRESCRIPCIÓN", IUE 2-28959/2010, se hace saber que el 16 de Julio de 2010 se presentó ante esta Sede Catalina Rivero Padilla promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: padrón 59077 de la ciudad de Montevideo que, según plano de los Ingenieros Agrimensores Gianella Torres Vidal e Ignacio Rivero de setiembre de 2009 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nº 1170 el 4 de noviembre de 2009, tiene una superficie de 222 metros 32 decímetros con 8,59 metros de frente al suroeste a la calle Dr. José María Silva Nº 4434, lindando por el noroeste 25,82 metros con el padrón 59076, por el noreste 8,59 metros con el padrón 59073 y por el sureste 25,90 metros con el padrón 59078. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble (a cualquier título), especialmente a los titulares de los padrones linderos: Nº 59073 (Sras. Olma Josefina Arnaud Prieto, Susana Mary y Mirian Yanet Blanco Arnaud); Nº 59076 (Sres. Umbelino Julio Miravalle y Celina Zenona Alem Carnales) y Sres. Copropietarios del padrón Nº 59078 incorporado al régimen de propiedad horizontal; asimismo se emplaza a la última titular registral Sra. Gabriela Lilián MARTINEZ MAGADAN o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 24 de mayo de 2013. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

16) $ 11059 10/p 19054 Jun 12- Jun 26

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados: PRENDEZ CABRERA, ANA ELOISA, Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Ficha 2-24512/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó Ana Eloisa Prendez promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de parte de los bienes inmuebles padrones números 111.688 y 111.689 sitos en el departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, que según plano del Agrimensor Manuel I. Piñeiro de fecha diciembre de 2008, inscripto en Catastro en forma provisoria a efectos de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (art. 286 ley 12.804 y art. 16 decreto 318/95 con el nº 1085 el 11/2/2009, consta de una superficie de 101.81 mts (parte padrón 111.688) y 3.23 mts (parte padrón 111.689). Y se deslinda asi conjuntamente asi: 9.68 mts. de frente al SO a calle Coruña nº 2786; al SE línea quebrada formada por tres rectas de 5.13 mts, 6.12 mts y 0.63 mts. lindando con parte del padrón 111.689; al NE 9.05 mts. lindando con parte padrón 111.688 y al NO 11.25 mts. lindando con padrón 111.687, área total a prescribir 105.04 mts. En consecuencia en cumplimiento de la providencia Nº 2630/2009 de fecha 18/9/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares registrales, herederos y/o sucesores a cualquier título: Juan Carlos o Juan Eladio Prendez, Luis Eduardo, Nelly Adelina, Gladys Berta, María Nilda, José Antonio, Angel Ignacio, Hector Gabriel y Juan Carlos Prendez Cabrera; Ramona Quintina Cabrera, María Nilda Prendez; Andre o Andres Alberto Martins Lorenzo; Jorge Eduardo, Andres Alberto, José Alfonso Martins Prendez; Silvina Graciela Rodríguez y Joana o Yoana Carol Martins Rodriguez; Zulma Fernandez; Luis Francisco, Hector, Zulma Carolina, Juan Carlos y Gerardo Octavio Castagnetto; y Ramona Quintina Cabrera. Asimismo por providencia 3028 de fecha 1/11/2012, se cita llama y emplaza especialmente a los propietarios de los padrones linderos: 1) padrón 111687, lindero de padrón 111688, herederos y/o sucesores a cualquier título de María o María Nilda Prendez; Andrés o André Alberto, José Alfonso y Jorge Eduardo Martins Prendez y Silvina Graciela Rodríguez y Yoana o Joana Carol Martins Rodríguez; 2) padrón 111688, lindero de 111687 y 111689, y parte 111688, herederos y/o sucesores a cualquier título de Juan Carlos, Luis Eduardo, Nelly Adelina, Gladys Berta, María Nilda, Ana Eloisa, José Antonio, Angel Ignacio, y Hector Gabriel Prendez Cabrera; 3) padrón 111689; lindero padrón 111688, herederos y/o sucesores a cualquier título de María Nilda, André o Andres Alberto, Jorge Eduardo y José Alfonso Martins Prendez, Silvina Graciela Rodríguez y Joana o Yoana Carol Martins Rodríguez; y a todos los que se consideren con derechos en parte de los inmuebles padrones 111.688 y 111.689, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que por decreto 2967/2011 en los autos "Prendez Cabrera, Ana Eloísa. Auxiliatoria Pobreza" se concedió Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 29 de mayo del 2013. A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 19319 Jun 14- Jun 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos "Ferreira Portacasa, Washington y otro -Prescripción Adquisitiva bien inmueble", IUE 2-5481/2013. SE HACE SABER que en esta Sede se inicio acción de prescripción adquisitiva decenal sobre el bien inmueble ubicado en la novena sección judicial de Montevideo empadronado con el numero 408.359, antes en mayor área 49.813 señalado con el numero 7, Manzana B, en el plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard de 1968, inscripto con el numero 72.804, el 27 de setiembre de 1973, en la Dirección Gral. De Catastro, según el cual se compone de una superficie de 854 ms, 65 dms, con frente a la calle Pedro De León y deslinda 25 ms. 29 cms de frente al Noreste a calle Pedro De León, distando su punto extremo del comienzo de la ochava con calle Confederada; 52 ms. 51 cms; 44 ms. 84 cms al Sureste con padrón 49.814; 14 ms. 68 cms al Suroeste con el solar 4; y 41 ms. 74 cms al Noroeste solar 6. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a toda persona que se considere con derecho en el referido bien, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, 27 de mayo de dos mil trece. Esc. ADRIANA C. LEÓN, ACTUARIA.

16) $ 9479 10/p 19404 Jun 14- Jun 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23º Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "BENTANCUR GONZALEZ, OLGA ELENA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENTAL- IUE: 205-56/1994, y según providencia Nro 82/2013 del 1 de abril de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular Carlos Alberto Leoni Rodriguez y sus sucesores a cualquier título el Padrón Nº 54, Manzana 31 (ex. Manzana 3), Solar 19 sito en la Localidad Catastral de Santa Lucía del Este, 23 Seción Judicial de Canelones, Octava Sección Judicial de Canelones que según plano de mensura del Agrimensor José Calvo inscripto en Catastro con el Nº 85 del 24/8/1998, consta de una superficie de 600 metros cuadrados, y se deslinda así: 12 metros con frente a la calle Nº 2, 50 metros lindando con padrón Nº 55, 50 metros lindando con padrón Nº 53 y 12 metros lindando con padrón nº 746.
Emplácese asimismo a los titulares o sucesores de los padrones linderos Nº 55, Nº 53, Nº 746, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 17 de abril de 2013. Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7900 10/p 18131 Jun 05- Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de Segundo Turno, en autos caratulados: "Mangiarotti Forte Antonio Blas. Prescripción Adquisitiva".- IUE 187-333/2007, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Antonio Blas Mangiarotti Forte solicitando Prescripcion Treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, ubicado en el balneario Pinamar, padrón numero mil novecientos ochenta y cinco antes en mayor área con el numero seis mil setecientos treinta y dos, se señala como el numero veinticuatro en la manzana cuarenta y nueve, según plano del Agrimensor Hughes inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 10.364 el 23 de Enero de 1959, consta de una superficie de seiscientos setenta nueve metros, ochenta decímetros.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos respecto del bien inmueble cuya prescripción se tramitan a que comparezcan a oponerlos en le plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Emplazándose en especial a Hector Forte y/o sus sucesores a cualquier titulo. En consecuencia se expide el presente en la ciudad de la Costa el día 14 de Agosto del año 2012.- Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8689 10/p 18876 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "AZANZA, RICARDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 467-142-2008", se hace saber que se presentó JORGE TOMAS, RICARDO MANUEL AZANZA, MIGUEL ALFREDO AZANZA LANDA Y LUIS IGNACIO AZANZA LANDA promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva treintenaria respecto del bien ubicado en la 19ª Sección Judicial el departamento de Canelones.- Localidad Catastral Ciudad de la Costa manzana 23 solar 9, el que según el Plano de Mensura- Prescripción del Ingeniero Agrimensor Fernando Gonzalez Zanotta de Agosto de 2006, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Pando Registro Provisorio el 27 de Setiembre de 2006 con el Nº 798, está empadronado actualmente con el Número0 9365, tiene un área de 765 metros 89 decímetros que se deslinda así: al Noreste, una linea curva de 10,12 m y 5,15 m frente a la calle Río Po; 48,84 metros al Sureste lindando con Padrón Nº 9366; 18,27 metros al Suroeste lindando con Padrón Nº 9373 y 2,59 metros lindando con Padrón Nº 9374 y 39,11 metros al Noroeste lindando con Padrón Nº 9364.
Por decreto Nº 930/2010 del 25/03/2010, se tuvo presente la cesion de derechos posesorios realizada el 24/03/2009, por Jorge Tomas Azanza Reynante, Miguel Alfredo Azanza Landa y Luis Ignacio Azanza Landa a favor de Ricardo Manuel Azanza Reynante.-
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designarseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa, 27 de Mayo 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
16) $ 11849 10/p 19100 Jun 14- Jun 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Quinto Turno, dictado en autos caratulados: "Lockhart, Walter. Prescripción Adquisitiva." Ficha: 470-100/2009, según providencia 4302/2012 del 24 de Setiembre de 2012, se hace saber que se ha presentado Walter Jaime Lockhart Helguera promoviendo prescripción adquisitiva de los siguientes inmuebles sitos en el Departamento de Canelones Octava Sección Catastral: 1- Del inmueble PADRON 55.532 que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Leopoldo Weinberger inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Pando el 22 de Octubre de 2009 con el número 1054, tiene un área de 14 hectáreas 9409 metros (antecedente grafico plano Agrimensor A. Drachman, Abril de 1962), a los propietarios de los padrones linderos padrón 50.989, 2- Del inmueble PADRON 18.083- parte que según plano de prescripción de dicho Agrimensor inscripto en dicho organismo con el número 1056 el 22 de Octubre del 2009 tiene un área de 1 hectárea 1819 metros (antecedente grafico plano Agrimensor Héctor Carlomagno de Noviembre de 1940), a los propietarios de los Padrones linderos padrones 18.082, padrón 6069 propiedad de Guanaré S.A. con domicilio en la calle Juncal 1327 apartamento 2201 Montevideo. 3- Del inmueble PADRÓN 18.083 -parte- que según plano de dicho Agrimensor inscripto en dicho organismo con el número 1053 el 22 de Octubre del 2009 tiene un área de 12 hectáreas 1890 metros (antecedente grafico plano Agrimensor Héctor Carlomagno de Noviembre de 1940) a los propietarios de los padrones linderos, padrones 18.082. 4- Del inmueble PADRON 52.102 el que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Leopoldo Weinberger inscripto en dicho organismo el 6 de Noviembre de 2009 con el número 1062 tiene un área de 13 hectáreas 5212 metros (antecedente grafico plano Agrimensor A. Drachman Julio 1963), a los propietarios de los padrones linderos padrones 39.900 propiedad de Matilde Carmen Duran, domiciliada en Zenon Burgueño s/n Soca, Canelones, padrón 38.504, propiedad de Robert Wijma Paradinas con domicilio en la calle Jackson 1234 apartamento 401, Montevideo, padrón 38.503, propiedad de Amparo Mira Cabrera, con domicilio en la calle 26 entre 5 y 6, Atlántida. Canelones, -5- Del inmueble PADRON 6075 que según plano de dicho Agrimensor inscripto en dicho organismo con el número 1055 el 22 de Octubre del 2009, tiene una área del 14 hectáreas 9395 metros (antecedente grafico plano Agrimensor A. Drachman de Abril de 1962) a los propietarios de los padrones linderos Padrón 39.903, propiedad de Juan Carlos González Elena y Miryam Teresita Mastroianni Fuentes, domiciliados en calle Las Magnolias s/n Atlántida, 6- Del inmueble PADRON NUMERO 50.974 que según plano del mencionado Agrimensor inscripto en dicho organismo con el numero 1063 el 6 de Noviembre del 2009, tiene un área de 34 hectáreas 8913 metros (antecedente grafico plano Agrimensor A. Drachman de Julio de 1963) a los propietarios de los padrones linderos, padrón numero 39.903 propiedad de Juan Carlos González Elena y Miryam Teresita Mastroianni Fuentes, domiciliados en calle Las Magnolias s/n Atlántida, Canelones y Padrón 6069 propiedad de Guanaré S.A. con domicilio en la calle Juncal 1327 apartamento 2201 Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que puedan oponerse a esta gestión a que comparezcan en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Pando, Canelones 8 de Mayo del 2013. Actuaria. DRA. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 22909 10/p 19327 Jun 14- Jun 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 5º Turno, en autos caratulados: "ROSANO RENE AURELIO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 479-108/2012, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Rene Aurelio ROSANO, solicitando prescripción

adquisitiva sobre el inmueble padrón Nº 1.780, solar 13 de la manzana 622, localidad catastral Pando, departamento de Canelones, con frente a la calle Guillermo Marconi, zona sub-urbana, con una superficie de 1.470 mc 00, plano del Ing. Agrimensor Juan Esteve, inscripto en la Oficina Delegada de la Ciudad de la Costa de la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 7, el día 19 de marzo de 2012. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos a oponerse a ésta gestión, a que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, emplazándose especialmente a los últimos titulares del padrón lindero Nº 1.779 (María Julia GONZALEZ SILVA, Petrona GONZALEZ SILVA, Margarita GONZALEZ SILVA, Y A SUS SUCESORES a cualquier título).
Pando, 14 de Marzo de 2013. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
16) $ 7900 10/p 17881 Jun 05- Jun 18

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo turno en autos caratulados "PINTOS TUCCI AMELIA GUILLERMINA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 211-201/2011 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 367 de fecha 11/04/2013 se CITA EMPLAZA Y LLAMA a estar a derechos en éstos autos a herederos y/o sucesores de María Celina Di Lorenzo Chalar de Zamurio y de Carlos María Zamurio en calidad de últimos titulares registrales del padrón cuya prescripción adquisitiva ha sido promovida en estos autos (padrón 9634, manzana 414 de la localidad catastral Melo, Departamento de Cerro Largo con frente a calle Dr. Alcides Lucas); sucesores y/o herederes de María Celina Di Lorenzo Chalar de Zamurio por los derechos que le pudieren corresponder respecto del padrón 8864 lindero a padrón 9634 cuya prescripción ha sido promovida en éstos autos; María C. Alvarez por los derechos que pudieren corresponderle respecto del padrón nº 9634 manzana 414 de la localidad catastral Melo, Departamento de Cerro Largo con frente a calle Dr. Alcides Lucas, respecto del cual se ha promovido proceso de prescripción adquisitiva en estos autos. Se deja constancia que por auto nº 1218 de fecha 07/09/2011 se concedió auxiliatoria de pobreza al gestionante. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los cuatro días del mes de junio del año dos mil trece. Dr. Fabricio Cidade, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 19353 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos "FUREST LOPEZ PAULA GIOVANNA Y ECHENAGUCÍA CASTRO ROBERTO CARLOS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E. 211-004/2013 tramitados ante ésta Sede en cumplimiento de lo dispuesto por decreto nº 510 de fecha 06/05/2013 se CITA EMPLAZA Y LLAMA a estar a derecho en éstos autos a Regino Silva así como a todo sujeto al que eventualmente le pudieran corresponder derechos a cualquier título respecto del bien inmueble que se pretende adquirir por el modo de prescripción en estos autos, padrón 121 sito en la primera sección judicial y catastral de Cerro Largo, manzan 73 con una superfice de 244 metros cuadrados y 53 decímetros cuadrados, así como a todo otro titular de derechos respecto de los linderos a éste (padrones 122 y 104776) por el término de 90 días bajo apercibimiento de designáresele Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los trece días del mes de mayo del año dos mil trece. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz.(sbte.).
16) $ 7900 10/p 18063 Jun 06- Jun 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante de Rio Branco, Oscar Scarano Arismendi, dictada en autos caratulados "ARAJA BISIO, JORGE MARIO Y DANIEL ROGELIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-64/2013, se hace saber que ante esta Sede, se presentó JORGE MARIO ARAJA BISIO Y DANIEL ROGELIO ARAJA BISIO, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicado en la zona urbana, 3era sección judicial del Departamento de Cerro Largo, localidad Río Branco, empadronado con el número 59, con una superficie de 497 metros 35 dm, frente a la calle Palomeque, según plano de mensura del Ing. Agr. Domingo Yacovazzo, inscripto en Catastro con el número 259 el 21/12/2007, Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 20 de mayo de 2013.- OSCAR SCARANO, JUEZ SUBROGANTE.
16) $ 7900 10/p 18759 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco Dra. Mirta Queijeiro, se hace saber que por auto Nº 749 de fecha 18 de marzo de 2013 se dispuso el traslado de la demanda a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 687 y sobre el derecho de uso respecto al nicho denunciado, cuya prescripción se solicita citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en autos caratulados "SILVA RAMOS, MARGOT Y SILVA RAMOS, MABEL/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA/ IUE 488-429/2012.-
Rio Branco, veintidos de mayo de 2013.-Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 5530 10/p 19234 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos: "CAMETO VERDE, César Waldemar - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha IUE Nro.: 232-106/2012"; se hace saber que ante esta sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble y mejoras que le acceden solar de terreno baldío sito en la localidad catastral Colonia Valdense, zona urbana, cuarta sección judicial del departamento de Colonia, empadronado con el número setecientos cuarenta y cinco (745), que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Guillermo AMONTE TISNES, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia, en forma provisoria, con el Nro. 548, el día 16 de agosto de 2012, consta de una superficie de 456 mts². y que se deslinda así: al noreste de frente metros 16 sobre calle J. Pontet, al sureste linda con el padrón Nro. 792 con una longitud de metros 28,50, al suroeste metros 16 linda con el padrón Nro. 847 y al noroeste linda con el padrón Nro. 583 con una longitud de metros 28,50. En consecuencia se cita, llama y emplaza a: el Sr. Oscar Lemes y la Sra. Lidia Martínez últimos propietarios, propietarios linderos Unilda Fiori de Salatín, Diego Urrutia, Mercedes Tourn y a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, representantes y sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Colonia Valdense, 23 de mayo de 2013.- Dra. OLGA ISABEL BELE, JUEZA DE PAZ.
16) $ 11059 10/p 18950 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "ROMAN DE ARMAS, Zully- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 225-36/2010 y por Decreto Nº 1664/2013 de fecha 15 de Abril de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobe los inmuebles empadronados con los números 6302 y 1425, ubicados en la décima cuarta sección catastral de Colonia y en especial a Sucesores de Francisco GABINO, a Juliana

GARINO y otros, asi como a Nelsón Raúl PORLEY y Nestor GEYMONAT MALAN para que comparezcan a deducirlos dentro de los NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 21 de Mayo de 2013.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4740 10/p 18636 Jun 11- Jun 25

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la 7ª Sección de Durazno, dictada en autos rotulados "Gregoria Aquino Mierez - Prescripción adquisitiva treintenaria" IUE 249-17/2012 se cita y emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en los mismos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles linderos al padrón 2606 sito en la 7ª sección judicial de Durazno, Localidad San José de las Cañas según plano del Agrimensor Marcelo Aljas Senatore, inscripto en la Oficina Delegada de Durazno de la Dirección Nacional de Catastro el 12 de octubre de 2011 con el número 271. A los titulares de los padrones 2607, 3419, 4478, 4703, 2614 y 2813. Y específicamente a las siguientes personas: Felix Vilar Pérez, Mario Manuel Blanco Moreia, Carmelo Eduardo Pérez Bermúsez, Gerardo Isidoro Soca Rodríguez, Clemente Homero Milán Silveira, Astur Teodoro Mancino Espíndola, Angélica Senena Ferreira, o sus herederos o sucesores a cualquier título. Se deja expresa constancia de que en el presente proceso, la interesada se encuentra auxiliada de pobreza a los efectos de estas publicaciones. La Paloma, 11 de abril de 2013. DIEGO MEILÁN, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 17908 Jun 05- Jun 18

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno, dictada en autos "GONZALEZ RODRIGUEZ Richard - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", (Ficha IUE 251-119/2012), y según providencias Nº 170 del 2 de abril de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular registral y/o sucesores a cualquier titulo y a todo aquel que se consideren con derecho, sobre el Padrón urbano Nº 2039, Manzana Nº 166, localidad catastral Sarandí del Yí, con superficie de 439 m2 21 dm2, con frente a calle Rafael Rodríguez Castaño, según plano del Agrimensor Marcelo Aljas del 7/09/2011 inscripto en Catastro con el Nº 265 el 21/09/2011, y se deslinda así: al noreste padrón Nº 2038, al nor-oeste padrón 1989, al sur-oeste padrón 2040 y al sur-este calle Rafael Rodríguez Castaño; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Sarandí del Yí, 23 de abril de 2013.- Dr. DIEGO SARAVIA GARCIA, JUEZ DE PAZ.
Primera Publicación
16) $ 6320 10/p 19414 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Novena Sección Judicial de Durazno, Dra Mercedes Reyes de Salterain en autos caratulados "RIVERO HERRERA, Zenovia - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 251-46/2013, se hace saber que se presentó Zenovia Rivero Herrera, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el bien: Padrón No 64, urbano, localidad catastral Sarandí del Yí, sito en manzana 13, solar 003. con frente a calle Piedras 20 mts. Al nor-este, 20 mts, con padrón 1585, propiedad de Luis Anselmo Arambillete. Al sur-este, 40 mts con padrón 65, propiedad de Juan Carlos Avila, y al nor-oeste, 20 mts, con padrón 62, propiedad de Eusebio Olveira Sosa y otros. Con una superficie de 800 mts2, según plano de Agrimensor Patricio Birriel, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 300 el 6 diciembre 2012. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos de: Carmen Garcia y de Juan Ramón Garcia y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, durante el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones, al amparo de la Ley 18.078. Sarandí del Yí, cuatro de Junio de dos mil trece. Dra. Mercedes Reyes de Salterain - Jueza de Paz.- Dra Mercedes Reyes de Salterain, JUEZA DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 19053 Jun 13- Jun 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "GONZALEZ MEDEIROS, NAIR. Prescripción Adquisitiva Treintenal", Fa. 254-684/2008, y según providencia Nº 1489/2013, del 18 de abril de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS en forma expresa a los Señores Carlos Alberto Menéndez y Anuncia Damasia Russo, Juan Carlos y Luis Eduardo Menéndez Russo, sucesores y causahabientes a cualquier título, así como los linderos propietarios de los padrones Nº 3808, 4665, 4505, 4506, y 3647, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, padrón TRES MIL SEISIENTOS CUARENTA Y OCHO (3648) y con un área total de quinientos veintisiete metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados (527 mts. Cuadrados y 50 dm. Cuadrados). El mismo se deslinda: al ESTE 12 metros 40 centímetros con frente a calle Leandro Gómez, al OESTE en igual medida con padrón Nº 4665, al NORTE 42 metros 54 centímetros con padrón Nº 3808, y al SUR en igual medida con padrones 4505, 4506, y 3647, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo Bidondo Ibiñete que se adjunta a fs. 28; sucesores y causahabientes a cualquier título; bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. Amparado en la Ley 18078 a efectos de las publicaciones. Se deja constancia de que se encuentra Auxiliada de Pobreza en el expediente IUE 254-245/2006.
Trinidad, 27 de Mayo de 2013 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 18591 Jun 11- Jun 25

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "ARRIOLA FERNANDEZ, Ruben Nelson PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-59/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. RUBEN NELSON ARRIOLA FERNANDEZ promoviendo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 6.011, de la primera sección catastral del departamento de Lavalleja.-
El mismo cuenta con una superficie de 239 mts. cuadrados y linda: 24 mts con 31 cm de frente al Nort-Oeste a la calle Miguel Barreiro, 9,75 mts. Al Sur-Este de frente a la calle Juan Farina, formando esquina con la calle Miguel Barreiro, 24,65 mts. Al Sur-Oeste, lindando con el Padrón Nº 6012, y 9,78 mts. al Nord-Oeste con el Padrón Nº 6010.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, y en especial al ESTADO y a los titulares de loa padrones linderos Nº 6012 Sra. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RIOS y Nº 6010 de quien se desconocen sus propietarios, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 14 de marzo de 2013.- Dr. Guillermo Royes. Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
16) $ 7900 10/p 19329 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintenal, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números 298-306/2011, iniciados por Guillermo Antonio GARCIA ANGELO y Bélgica APARICIO GONZÁLEZ, respecto del inmueble padrón 985 que tiene frentes a la avenida 18 de Julio y a la calle Buenos Aires, de Piriápolis, y específicamente, a las siguiente personas y

sus herederos o sucesores a cualquier título: a) Quienes fueren los titulares registrales del inmueble en litigio, padrón 985 Y, b) Hibruner TAPIA CORNES y Blanca MÁRQUEZ, titulares registrales del inmueble lindero padrón 986, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieren en aquel plazo.
Piriápolis, 7 de marzo de 2013. HUGO LORENZO, Juez.
16) $ 7110 10/p 18640 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, Dra Claudia MUGUIRO en los autos caratulados: CALANDRA LOIBISO ANTONIO Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 289-336/2009, y según la Providencia nº 1059 de 23 Abril 2013 se Decretó el traslado de la demandas a todos los que se consideren con derecho y a los últimos titulares del inmueble que se pretende prescribir señores Marina y Elena FERRARI HARDOY ANTONIETTO; Martín FERRARI RAITZIN; Y María FERRARI HARDOY GALLARDO, María Ines GALLARDO y sucesores a cualquier título de Jorge Armando FERRARI HARDOY con respecto al padrón nº 5340 del departamento de Malonado, Localidad Catastral Punta del Este, según plano del Agrimensor Carlos Baccino, Inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dos mil trecientos cincuenta y siete el dos de diciembre de mil novecientos sesenta, a que Comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.-
En Fé de ello y de mandato Judicial se expide el presente que Sello y Firmo en Maldonado el cuatro de junio de dos mil trece. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
16) $ 7900 10/p 18990 Jun 12- Jun 26

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de tercer turno, en calidad de encargada de la 2ª Sección Judicial de Paysandú, Pueblo Porvenir, en autos caratulados: "Cristaldo, Teresa. Prescripción adquisitiva treintenaria." IUE 309-16/2000 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. TERESA DE JESUS CRISTALDO URRUTTI a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 159, mayor área, ubicado en la manzana 20 de la zona urbana de Porvenir, segunda Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Porvenir, el que según plano de mensura - prescripcion, practicado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo Costa, en diciembre de 1998, inscripto el el Registro provisorio de la Oficina Delegada de Paysandú de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 030 el día 29 de diciembre de 1998, consta de una superficie de 511 mts.², con 58 dms.², que se deslinda así: al sur 17 metros 52 centímetros de frente a la calle Nº 124-S (8), al oeste 29 metros 20 centímetros también de frente por ser esquina a la calle Nº 273 (Rivera); al este 17 metros 55 centímetros lindando con el padrón Nº 160, al norte 29 metros 08 centímetros lindando con parte del padrón Nº 159. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Gabriela Pereda y María Muniz y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que Teresa de Jesús Cristaldo está auxiliada de pobreza.
Paysandú, 31 de mayo de 2013. Dra. Paula Irastorza, Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 19094 Jun 14- Jun 28

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DRA. ANAHY PARADA, EN AUTOS CARATULADOS "MARIA ELENA YOFFRE PIZARRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 319-189-2011, SE HACE SABER: QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO LA SRA. MARIA ELENA YOFFRE PIZARRO SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE UN BIEN INMUEBLE PADRON 1586, LOCALIDAD CATASTRAL DE FRAY BENTOS, SITO EN ORIBE 1832, QUE SEGUN PLANO DE MENSURA REALIZADO POR EL AGRIMENSOR ANTONIO ARCIONI DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1974 SEÑALADO CON EL NUMERO 1 E INSCRIPTO EN LA OFICINA TECNICA DE EMPADRONAMIENTO DE FRAY BENTOS CON EL Nº 47 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1947. QUE SE DESLINDA DE LA SIGUIENTE MANERA: AL NOR-ESTE DE FRENTE A CALLE ORIBE 10,74 MTS., AL SUR-ESTE 42.95 MTS. LINDANDO CON SOLAR 2 DEL MISMO PLANO PROPIEDAD DE LA COMPARECIENTE, PADRON 1587, AL SUR-OESTE 10.74 MTS. LINDANDO CON PARTE DE LA SUCESION DE NICOLAS CANEPA, AL NOR-OESTE 42.95 MTS. LINDANDO CON PARTE DEL PADRON PROPIEDAD DE CONRADO HERNANDEZ. QUE LA COMPARECIENTE ESTA EN POSESION DE DICHO INMUEBLE DESDE HACE MAS DE TREINTA AÑOS, USANDOLO Y DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIA EN FORMA PUBLICA, NO EQUIVOCA, PACIFICA E ININTERRUMPIDA. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO Y EN ESPECIAL A LA SRA. SUSANA ARRIZABALAGA Y MENCHACA DE ROVERANO PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE ESTA SEDE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA, ART. 89-123- 127.3 y 338.1 DEL C.G.P. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL ONCE. DRA. ANAHY PARADA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
16) $ 13429 10/p 18913 Jun 13- Jun 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, se hace saber que ante este Juzgado en los autos caratulados "ESTEFANELL MASDEU, JOSE RAMIRO C/ "ESTEFANELL LETAMENDIA Y CIA S.A. (ELYC S.A.) Y/O SUCESORES.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.-" I.U.E. 318-65/2013, se ha presentado: JOSE RAMIRO ESTEFANELL MASDEU, promoviendo juicio de PRESCRIPCION TREINTENAL sobre el siguiente inmueble: ubicado en el departamento de Río Negro, Localidad Catastral de Young, Cuarta Sección Judicial, Zona Urbana, parte de la manzana número 50, empadronado con el número CIENTO SIETE (107), que según plano de mensura y prescripción del Agrimensor Mauro Appratto de fecha 20 de mayo de 2011 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Oficina Delegada de Río Negro con el número 118 el 7 de julio de 2011, consta de una superficie de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS (2787 metros 57 decímetros) y se deslinda así: - al OESTE, dos líneas rectas que miden, la primera 12 metros, 46 decímetros y la segunda 37 metros, 37 decímetros, ambas de frente a la calle Montevideo (Gb); - al NORTE, 62 metros 50 decímetros lindando con los padrones 108, 4307 y 4308; - al ESTE, 49 metros 83 decímetros lindando parte del padrón 3857; y al SUR, tres líneas rectas que miden 36 metros, 06 decímetros; 12 metros, 47 decímetros y 26 metros, 50 decímetros, que corren, la primera de Este a Oeste, la segunda de Sur a Norte y la tercera de Este a Oeste y lindan, la primera de frente a calle Piedra Alta (Gb), y la segunda y tercera con el padrón 3689, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos y a sus sucesores a cualquier título, POR EL PLAZO DE 90 DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Young 17 de mayo de 2013.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
16) $ 13429 10/p 19085 Jun 14- Jun 28

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "M.E.V.I.R. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 331-306/2011, según providencia Nº 908 de fecha 25/04/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Dr. Alberto Gallinal Heber y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 582 y 896, ubicado en la manzana 154 de la localidad catastral de Tranqueras, que según plano Ingeniero Agrimensor Andrés Estéves Peña, inscripto en Catastro con el Nº 515 el 22 de Noviembre de 2010, tiene una superficie de 6.842 metros cuadrados con 96 decímetros cuadrados el padrón 896 se deslinda a calles María Abramo, Delibio Paiva Olivera Florencio Sánchez y Nepomuceno Navarro; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 30 de Abril de 2013. Dra. Maria Noelia Sánchez Ruiz. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.

16) $ 6320 10/p 19198 Jun 14- Jun 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª Sección de Rocha, en autos caratulados: "URRUTIA MEDINA MARIA C/ I.M.R. Y OTRO. - PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA"; Ficha Nº 348-55/2012; se hace saber que por Decreto Nº 145/2013, de fecha 04/03/2013, y Decreto Nº 211/2013 de fecha 20/03/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días a CARLOS TEJEDOR ESCARIZ y/o SUCESORES del mismo a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 51547 de la 4ª Sección de Rocha, Balneario Aguas Dulces; que según Plano del Agrimensor Augusto Nogueira Gambardella, se halla inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, el día 12 de Mayo de 2011 con el Nº 592, contando con una superficie de 548 m2 95 dm2, que se deslindan al Suroeste con calle Pública; al Suroeste con el Padrón Nº 51548; al Noroeste con el Padrón Nº 50357 y al Noreste con el Padrón Nº 51546; y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Castillos, 09 de Abril de 2013. DRA. GRECIA GONZALVEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 8689 10/p 19231 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: BIALADE FRANZINI JORGE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN. 344-383/2011 - De la demanda de prescripcion interpuesta traslado emplazandose por el termino de 90 dias al ultimo titular registral del bien inmueble padron Nº 787 de la 7ma. seccion judicial de Rocha: Jose Andres Caro y Carmen Prando
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los quince dias del mes de mayo del año 2013. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 3950 10/p 19066 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratualdos: ROCCA BARRIOS ALBERTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN. 344-235/2010 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. Alberto Rocca Barrios deduciendo accion de prescripcion adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble respecto a las 4/6 partes indivisa de dos fraccionesa de campo ubicadas en la 2da. seccion catastral del Dpto de Rocha empadronado con los numeros 50.739 y 50.740 (antes en padron mayor area 5128, fraccion "A" Y "B") Y según planos del Agrimensor Cesar Aguiar, inscripto en la D. N. de C. - Oficina Delegada el 11/5/2009 con el numero 475, se compone de una superficie total de 85 hectareas, 7698 metros y se deslinda asi: PADRON Nº 50.739, señalada en el plano como fraccion "A" con una superficie de 71 has., 4748 metros, al Oeste linea quebrada compuesta de 5 rectas que miden 215 mtrs. 90 ctros-, 266 mtros 97 ctros., 391 mtros 63 ctos, 198 mtros 79 ctros. y 100 mtros 75 ctros, todos con frente a camino vecinal; al Norte recta de 635 mtros con padron 5127; al Este cañada de "La Palma" y dos rectas de 250 mtros 33 ctros y 342 mtros 94 ctros, la primeras con padron 4988 y la segunda con padron 5132; al Sur linea quebrada compuesta por 4 rectas que miden: 270 mtros 81 ctro. , 464 mtros 68 ctros, 103 mtros, 70 ctros, y 257 mtros, 83 ctros, las dos primeras con fraccion "B" del plano y las restantes frente a camino vecinal; PADRON 50.740, señalado como fraccion "B", en el referido plano, se compone de una superficie de 14 hectareas 2950 mtros, lindando: al Sur linea quebrada compuesta de dos rectas que miden; 252 mtros 02 ctros y 51 mtros 48 ctros, la fraccion letra "A", y al Este, recta de 600 mtros con el padron 5132. En consecuencia se cita y emplaza por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a: Abelardo Eleazar Barrios Rodriguez; Aida Barrios Rodriguez; Soledad Irma Barrios Rodriguez, Toribio Ademar Barrios Rodriguez, Alba Rosa Oyarvide Ravera, Tulio Miguel y Ana Maria Barrios Oyarvide a sus sucesores y a titulo universal y/o singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince dias del mes de mayo del 2013. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 17379 10/p 18579 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 1195 de fecha 18/03/2013, dictado por el Sr. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno, Dr. Vital Rodríguez, en autos caratulados: "CASAS LARROSA, LILIAN RAQUEL. CASAS LARROSA, BLANCA GRISEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA No. 341-774/2011", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todo quien se considere con derechos, con respecto al bien inmueble a prescribir empadronado con el Nro. 730, sito en la localidad Catastral Rocha, departamento del mismo nombre, manzana catastral 24, el que según plano del Agrimensor Lumber Corradi de Setiembre de 2011, inscripto en el registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, con el Nro. 624 el 7/10/2011, se compone de una superficie de 2,165,99 mts. y linda al SE 34,33 mts. frente a calle Piedras, al SW 63,65 mts. a calle José Pedro Ramirez por ser esquinero, al NW 33,82 mts. con Padrones 6177 y 740, al en 63,50 mts. con Padrones 739 y 731; y al lindero titular del bien inmueble Padrón Nro. 731 sito en la localidad Catastral Rocha, con frente a calle Eliseo Marzol, ciudad de Rocha, Sra. Rosa Elena Arocena Moreira, a los efectos de que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciseis días del mes de Abril del año dos mil trece. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10269 10/p 18940 Jun 13- Jun 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º turno (subrogante) se hace saber que en los autos caratulados "IMER JOSE LUIS-. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" seguidos en ficha IUE 358-509/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 12513 ubicado en la primera sección judicial del departamento de Salto, localidad Catastral Salto, zona Urbana, manzana catastral Nº 31, antes en mayor área Nº 7802, el que según plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Paulo Martinez Delgue, inscripto en forma provisoria con el Nº 585 el 17 de diciembre de 2012, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, actualmente consta de una superficie de 241 m2 96 dm2. El que se deslinda de la siguiente forma: Al Norte 8 metros linda

con padrón 12515 Al Oeste; 30 metros con 34 centímetros linda con Padrones Nº 12514 y 24753; Al Este: 30 metros 15 centímetros linda con Padrón Nº 12512 Al Sur 8 metros con frente a calle Uruguay. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho especialmente a los propietarios del padrón 12515 ubicado en Verocay Nº 40, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintitres de mayo de dos mil trece. Dra. Maria Fátima Bone- Juez de Paz Deptal. de 1º Turno de Salto (subrogante).

16) $ 10269 10/p 18786 Jun 12- Jun 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º turno (subrogante) se hace saber que en los autos caratulados "VIETTRO JULIO ANIBAL-. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" seguidos en ficha IUE 358-316/2011, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 25408 ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Salto, el que según plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall, inscripto en forma provisoria con el Nº 276 el 30 de junio de 2008, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, empadronado en mayor área con el Nº 9583 antes 4776, actualmente 25408 consta de una superficie de 388 m2 86 dm2. El que se deslinda de la siguiente forma: Al Norte 9 m 97 dm con Padrón Nº 21711, Al Oeste; 39, 73 dm con Padrón Nº 20616; Al Este: 40 m con Padron Nº 9583 y 9 m 68 dm con frente a calle Agraciada. Se cita y emplaza a estar a derecho a FERNANDO NIEVES DAS NEVES NUÑEZ, CARLOS CESAR FONTES, MARGARITA BLANCA DAVILA, RODRIGUEZ DAS NEVES DORALIA VALENTINA Y MARIA ASUNCION, ANGELICA SOSA, DAS NEVES MARIA ANGELICA, Y HERMENEGILDO SOSA, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto siete de mayo de dos mil trece. Sr. Juan Beriau - Juez de Paz Deptal. de 1º Turno de Salto (subrogante).

Última Publicación

16) $ 10269 10/p 17681 Jun 04- Jun 17

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José. en autos: "CABRERA RUSSI SERGIO. EDILMA GRACIELA CABRERA RUSSI. SIRLEY EDILMA RUSSI GANDINI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 373-674/1999 se hace saber que ante esta Sede se presentaron SERGIO CABRERA RUSSI, EDILMA GRACIELA CABRERA RUSSI y SIRLEY EDILMA RUSSI GANDINI promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes: inmueble padrón No. 6650, con una superficie de trescientos siete metros, con ochenta decímetros y se deslinda asi: 12 metros de frente al Norte a Avda Principal de 20 Metros, 23 metros 15 centimetros al Este con solar 15, 13 metros al Sur con solar 13 y 28 metros 15 centimetros al Oeste con solar 17. Padrón Nº 6649, con una superficie de trescientos treinta y tres metros veintinueve decímetros y se deslinda así: 17 metros de frente al Norte a Avenida Principal de 20 metros, 16 metros 06 centímetros al Este con solar 14, 18 metros 50 centímetros al Sur con solar 13, y 23 metros 15 centímetros al Oeste con solar 16- EN CONSECUENCIA. Se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y en especial a María Laura Goyena Díaz, Luis Sichero, María Luisa Sichero y María Eugenia, María Inés, Ignacio Diego, Ana Sofía Saravia Ubilla y/o a sus sucesores a cualquier título así como a los linderos propietarios de los padrones No. 6651 Sr. Humberto Irene Busto padrón Nº 6658 a Luis Mario Méndez, padrón 11206 a Osvaldo Raúl Cedrés y la flia Saravia Ubilla, a María Laura Goyena y María Luisa Sichero, Carlos Alfredo Díaz Montero, Celia Herminda Muñiz Rosatti, Graciela Ferreira y Cecilia Muñiz Roseti y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 27 de Mayo de 2013.- Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ.

16) $ 13429 10/p 18485 Jun 10- Jun 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "PIRIZ MEDINA, WILSON; PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 412-443/2012, por este modo se hace saber que el día 29 de Agosto de 2012, se ha PRESENTADO EN ESTE JUZGADO: WILSON ALCIDES PIRIZ MEDINA, A LOS EFECTOS DE INICIAR JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, SOBRE EL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO CON CONSTRUCCIONES, PADRÓN 1442, MANZANA 132 de Treinta y Tres, que según Plano de Mensura de Prescripción, del Ingeniero Agrimensor Daniel Nuñez Fernandez, de fecha Junio de 2012 inscripto con el Nro. 280, el 13 de Julio de 2012, en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres, se componen de una superficie de 509 M.C. 82 D.C., y se deslindan así: 11,87 metros de frente al Este a la calle Manuel Freire; 42,95 metros al Norte lindando con el padrón 1441; 11,87 metros al Oeste lindando con parte de los padrones 1453 y 8929; 42,95 metros al Sur lindando con padrón 1443.- Por auto No. 2402/2013 del 15/05/2013, se dispuso emplazar por edictos y por el término legal a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se pretende prescribir y especialmente a Florentino Segovia y/o sus sucesores, como ultimo titular del inmueble, a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Treinta y Tres, 21 de Mayo de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

16) $ 10269 10/p 17868 Jun 05- Jun 18

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARICRUZ ERNESTINA DÍAZ ALVEAR, solicita la inscripción de la obra titulada: "AY PAN CASERO", (Monologo teatral), de la cual se declara autor.
Montevideo, 12 de junio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 19326 Jun 17- Jun 17

JULIO CÉSAR SOSA, solicita la inscripción de la obra titulada: "PRÓLOGO-21 POESÍAS Y 6 CUENTOS CORTOS- EN 3 D, TOMO 4", (Poesías y cuentos cortos), de la cual se declara autor.
Montevideo, 13 de junio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 19321 Jun 17- Jun 17

MARCOS FERRARO, solicita la inscripción de la obra titulada: "MAFEHO COMIENZO", (Álbum de letras), de la cual se declara autor.
Montevideo, 13 de junio de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 19301 Jun 17- Jun 17

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados

"ESTRADAS Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD COLECTIVA. CONCURSO LA LEY 18.387" IUE 2-14428/2013 por auto Nº 820/2013 de fecha 10/6/2013 se hace saber que se decretó el CONCURSO NECESARIO de ESTRADAS Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COLECTIVA, RUT 210121740013, con domicilio en Mentana 3915 al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a AUPE (con domicilio en 18 DE Julio 1268 esc. 609), que administrará y dispondrá de los bienes, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 1) de la Ley Nº 18.387), Se concedió la moratoria provisional (artículo 56 y siguientes de la Ley No. 18.387).
Se convocó a Junta de Acreedores para el día 24 de octubre de 2013 a las 15,00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
La presente publicación se realizará SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez días del mes de junio de dos mil trece. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 18958 Jun 13- Jun 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ HEBERT - CONCURSO VOLUNTARIO (LEY 18387)". FICHA 171-107/2011 se dispuso la realización de publicaciones por el término de tres días, según decreto Nº 1065 que a continuación se transcribe: "Las Piedras, 27 de Mayo de 2013. Vistos y Considerando: I) Estos autos caratulados "Fernández Hebert - Concurso Voluntario" (ley 18387), en los que se decretó el concurso solicitado. II) De conformidad a las resultancias de autos, la realización de la junta de acreedores, con aceptación de una fórmula de pago propuesta por el concursado, por las mayorías de acreedores requeridas legalmente. La Sra. Interventora designada en el Concurso y asistente a la Junta de Acreedores, entendió en la misma viable la propuesta. III) Se ha cumplido con exceso los plazos legales previstos por los art. 151 y ss. de la ley sin que haya mediado oposición a la decisión de la junta de acreedores. Es más, ni acreedores ni interventora, han reclamado al respecto. IV) Es pertinente entonces, y de acuerdo a lo previsto por el art. 154 de la ley 18387 aprobar o rechazar el convenio. Como explica Camilo Martinez Blanco en su obra "Manual de Derecho Concursal", "El Artículo obliga al Juez (dictará) a aprobar el convenio votado en Junta, aunque nos preguntamos si es imperativo del Juez hacerlo o si existiendo razones formales que lo habiliten, puede proceder de otra forma. Entiendo que el márgen de maniobra del magistrado en lo sustantivo es inexistente, ya que tiene impedido pronunciarse sobre la formula de pago aprobada por la Junta e incluso sobre los términos del convenio, por lo que solo le resta aprobarlo. Sin embargo, en lo adjetivo, en la forma, en lo procesal, tendrá libertad de decisión corriente en todo pronunciamiento judicial. Por ello, puede no aprobar el convenio, aunque no existan oposiciones, pero solo si advierte omisiones insubsanables o defectos formales en el proceso (antes de la Junta, durante o después) que le impiden hacerlo." En el sub-lite se observa que si bien se presentaron dos propuestas de convenio, las mismas no cumplían con lo previsto por el art. 138 inc. 1ro. de la ley 18387 y así se decretó. A ello se aúna, que en la Junta se modificó la propuesta que fue aceptada, violando el art. 141. La propuesta no cumplía con lo dispuesto por el art. 139. La Sra. Interventora se expidió en la Junta sobre la viabilidad sin que se haya cumplido con lo ordenado por el art. 142. Se constituyó en fiador una persona presente en la Junta, que no había firmado ninguna de las propuestas presentadas. No se constituyó la comisión de acreedores (que no es obligatoria), pero se acordó que la Sra. Interventora sería la que efectuaría las liquidaciones y el reparto de las cuotas correspondientes a cada acreedor quirografario que aceptara el convenio. Acuerdo que se entendió con ambigüedad, se extendería por el término de 48 meses que es el plazo de pago votado. Quedó pendiente entonces, la previsión del art. 161 de la ley. Ante lo dispuesto por decreto 903 de fs. 202, la Sra. Interventora, pasados 5 días no ha contestado nada. En suma, se estima que existieron infracciones a la ley y no corresponde aprobar el convenio. Por lo expuesto y de acuerdo al art. 155 inc. 2do. de la ley 18387. SE RESUELVE: No aprobar el convenio y se convoca a nueva Junta dentro del mes siguiente a la fecha de la presente, con la misma publicidad que la de la sentencia de declaración del concurso. Por ende, se fija la nueva Junta de Acreedores para el día: 28 de junio a las 13.30 hs. Notifíquese personalmente. Dra. María Isabel Vaccaro Martorell - Juez Letrado." Los edictos serán de cargo de la masa.
Las Piedras 7 de junio de 2013.- Dra. Nélida B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta.

18) (Cta. Cte.) 3/p 19111 Jun 14- Jun 18

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "TECHEIRA CAMPOS, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-012459/2013, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 1380/2013 de fecha 30 de Abril de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO Y DEL EXPEDIENTE MATRIMONIAL celebrado por Ceibal Ebel Escariz y María Carolina Techeira Campos el día 29 de diciembre de 1959, Acta Nº 322, de la oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, en lo que refiere a la fecha de nacimiento de la contrayente María Carolina Techeira Campo, donde dice: "10 de junio de 1935" debe decir "10 de junio de 1929" por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 8 de mayo de 2013. María del Carmen Gándara, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 18222 Jun 06- Jun 20

Edicto:

En autos caratulados: "RUGGIA, ANA MAIRA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: IUE 0002-012802/2013, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 1425/2013 de fecha 3 de Mayo de 2013, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de MATRIMONIO celebrado entre la Señora Ana María Ruggia y el Sr. Juan José Perazzo, con fecha 13 de abril de 1961 ante el Oficial de Estado Civil de la entonces 18º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta nº 222 en el sentido que donde expresa que el nacimiento de la Señora Ana María Ruggia se produjo "el día 19 de febrero de 1936", debe decir "19 de febrero de 1935", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 13 de mayo de 2013. María del Carmen Gándara, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 18219 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, ROSANA- Rectificación de Partida- FICHA: 2-56466/2012", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de ROSANA JACQUELINE GONZALEZ RODRIGUEZ, nacida el día 22 de julio de 1994, siendo inscripto el nacimiento el día 3 de agosto de 1994 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 1169, en el sentido que donde dice hija legítima del declarante y de "ROSANA JACQUELINE RODRIGUEZ" debe decir hija legítima del declarante y de "ROSANA YACQUELINE PELLEJERO" y en el margen donde dice "ROSANA JACQUELINE GONZALEZ RODRIGUEZ" debe decir "ROSANA JACQUELINE GONZALEZ PELLEJERO" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 5 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.
Se deja constancia que este trámite ha sido amparado por la Ley 18,078, patrocinado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 19108 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "ALBERTI CICCARIELLO MIGUEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA 2-61129/2012", se hace saber que se solicitó: I) RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN, de LAURA CICCARIELLO ISABELLA fallecida en la ciudad de Montevideo el día 26 de julio de 2007 e inscripta el 31 de julio de 2007 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 3 del Departamento de Montevideo, Acta No. 1250 en el sentido que donde dice "viuda" debe decir "divorciada" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL AÑO DOS MIL TRECE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 19038 Jun 12- Jun 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "Brunetti, Patricia. Rectificación de Partida". Fa. 2-42381/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Emiliano Eduardo RICOBALDI CONTRERAS, en el sentido que donde dice "Contreras" debe decir Brunetti, en relación a la identificación de la madre donde dice "y de Patricia Lourdes Contreras", debe decir "y de Patricia Lourdes Brunetti Contrera", y en la identificación de los abuelos maternos donde dice "y por línea materna de Mary Contrera", debe decir "y por línea materna de Miguel Angel Brunetti, y de Mary Contrera". Montevideo, 13 de marzo de 2013. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 18355 Jun 06- Jun 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: "MENDEZ DIELMA, CAROLINA y otro". RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -IUE 2-037386/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Méndez, nacido el 25 de junio del 2000, en la Décima segunda Sección del Departamento de Montevideo, Acta N 660, en el sentido que donde dice "Santiago Méndez", debe decir "Santiago González Méndez", por así corresponder y donde dice "hijo natural" debe decir "hijo legítimo".

Montevideo 28 de mayo de 2013. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 17865 Jun 04- Jun 17

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "ALVES DUARTE, GRISELDA LILIAN - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-58079/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de VALENTINA YONEKWA ALVEZ, nacida el día 25/3/2002 y registrada el 9/4/2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Dpto de Montevideo, Acta Nº (número ilegible 2072 o 2172), en el sentido que donde dice en el texto "hija legitima de Nelson Yonekwa y de Griselda Lilian Alvez" debe decir "hija legitima de Nelson Yonekawa y de Griselda Lilian Alves", y al margen donde dice "Valentina Yonekwa Alvez" debe decir "Valentina Yonekawa Alves", por así corresponder.-

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) Jucio Patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia.-

Montevideo, 24 de mayo de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 18318 Jun 07- Jun 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "YACQUEZ, SOLANGE Y OTRO-AUXILITORIA DE POBREZA, RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-052936/2012, se hace saber que por Providencia Nº 272/2013 de fecha 08/02/2013 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO correspondiente a CLARA MAGALY MORALES YACQUEZ, nacida el 14 de junio de 2008, Acta Nro. 1711 de Montevideo, OFICINA 11 inscripta con fecha 16 de junio de 2008 donde dice: "hija de SOLANGE NAHIR FLORES", debe decir: "HIJA DE SOLANGE NAHIR YACQUEZ" por así corresponder.

Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Montevideo, 28 de mayo de 2013 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 17721 Jun 04- Jun 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "YACQUEZ, SOLANGE Y OTRO-AUXILITORIA DE POBREZA, RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-052936/2012, se hace saber que por Providencia Nº 272/2013 de fecha 08/02/2013 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO correspondiente a NADIA NOEMI MORALES YACQUEZ, nacida el 8 de junio de 2006, Acta Nro. 439 de Montevideo, OFICINA 13 inscripta con fecha 15 de junio de 2006 donde dice: "hija de SOLANGE NAHIR FLORES", debe decir: "HIJA DE SOLANGE NAHIR YACQUEZ" por así corresponder.

Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Montevideo, 28 de mayo de 2013 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 17720 Jun 04- Jun 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BERRIEL CAMMARANO, RICARDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" -Expediente Nº 2-15647/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de SERRANA BRUN GARCIA; Acta Nº A-1899 de fecha 18 de diciembre de 2012, inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 2 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "... de estado civil divorciada" debe decir "... de estado civil CASADA" por así corresponder. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-

Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 18268 Jun 07- Jun 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LOPEZ MARTINEZ, JORGE NELSON" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-54115/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de: BILMA MARTINEZ TRINDADE, fallecida en Montevideo el 11 de Setiembre de 2012 e inscripta el 18 de Setiembre de 2012 ante la Oficina de Estado Civil Nº 5 del mismo departamento, Acta Nº 1723 en el sentido que donde dice "de estado SOLTERO"..., debe decir "de estado VIUDA", por así corresponder.

Amparado en la Ley 18.078.

Montevideo, veintidos de mayo de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 18248 Jun 07- Jun 21

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 20º Turno en autos caratulados: "NEVES TOPHAM, BEATRIZ ALICIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" -IUE 2-10206/2013, se ha solicitado la Rectificación de las partidas de nacimiento de:

1- DAVID TZVI PIESTUN NEVES, nacido el 27 de abril de 1998 en Israel, acta Nº 45 y 2- IMMANUEL PIESTUN NEVES, acta Nº 5; en lo que refiere al nombre de su madre por lo cual donde dice hijo de... y doña "BEATRIZ GALIT NEVES", deberá decir en ambas partidas hijos de... y doña "BEATRIZ ALICIA NEVES TOPHAM".

Montevideo, treinta de mayo de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 18205 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "RAMIREZ, BLANCA ROSA Y GIMENEZ, JULIO CESAR"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-16493/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO: ACTA Nº 1725 de fecha 13 de marzo de 1998 de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la partida donde dice "MARA"

debe decir "NARA" por así corresponder. Además, deberán completarse los siguientes datos omitidos en el cuerpo de dicha partida:
- "Que es hija LEGÍTIMA de JULIO CESAR GIMENEZ, ORIENTAL, NACIDO EL 12 DE JULIO DE 1975, CASADO EN UNICAS NUPCIAS, DE PROFESIÓN EMPLEADO, DOMICILIADO EN NUEVA CALIFORNIA 1287 y de BLANCA ROSA RAMIREZ, ORIENTAL, NACIDA EL 14 DE ABRIL DE 1975, CASADA EN UNICAS NUPCIAS, DE PROFESION EMPLEADA DOMÉSTICA, DOMICILIADA EN NUEVA TROYA 3534 APTO. 1".
- "Que es nieta por linea paterna de JULIO CESAR GIMENEZ E INES PEREZ y por linea materna de CARLOS ALBERTO RAMIREZ Y MARIA CRISTINA COSTA."
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 18952 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "DELGADO ROMERO JUDIT. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-15595/2013, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: GLADYS JUANITA ROMERO ALFARO, fallecida el día 30/05/1981 e inscripta el día 04/06/1981 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 693, en el sentido que donde dice el nombre: "GLADYS MARGARITA" debe decir: "GLADYS JUANITA" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 30 de Mayo de 2013 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19093 Jun 13- Jun 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "GIMENEZ MACEDO, MARTHA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-13799/2013, por resolución Nº 1796/2013 de fecha 3 de mayo de 2013 se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) partida de matrimonio de Jose Gimenez y Amalia Macedo, inscripta el 19 de agosto de 1932, Acta Nº 191, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 20 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "comparece AMABILIA MACEDO" debe decir "comparece DIONICIA AMALIA MACEDO CACERES", y 2) partida de nacimiento de Martha Lyliam Gimenez Macedo, inscripta el 29 de octubre de 1945, Acta Nº 600, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina Nº 20 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "que es hija legítima del declarante y de su esposa AMABILIA MACEDO", debe decir "que es hija legítima del declarante y de su esposa DIONICIA AMALIA MACEDO CACERES, por así corresponder.
Montevideo, diecisiete de mayo de 2013.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18221 Jun 06- Jun 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "OLIVERA DOS SANTOS, Jimena Mikaela - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-76/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de Nacimientos de: Estephanie Romina PEREZ DOS SANTOS; acta Nº 1262 de la Oficina Nº 15 del Departamento de Canelones del día dieciocho de agosto del dos mil cinco. En la Línea 12 donde dice: "Jimena Mikaela Dos Santos", debe decir "Jimena Mikaela Olivera Dos Santos". En la línea 19 donde dice "y por lines materna de Rosalina Dos Santos", debe decir "y por línea materna de Elbio Olivera y de Rosalina Dos Santos". Asimismo al margen de la partida referida donde dice "Perez Dos Santos Estephanie Romina", debe decir Perez Olivera Stephanie Romina". Por ser así lo correcto.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el veintinueve de mayo de dos mil trece.-
El presente edicto se publica al amparo de la Ley Nº 18.078, por estar gozando del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18289 Jun 07- Jun 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "FERREIRA BECERRA, FACUNDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208-155/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FACUNDO BECERRA, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1º sección del departamento de Cerro Largo, el 2 de marzo de 1998, (Acta No. 218), pues en la misma se padeció el siguiente error, donde dice: "TERONI", debe decir "TIRONI", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 30 de abril de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 19084 Jun 14- Jun 28

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos caratulados: "TABAREZ CARDOZO, DELIACIR. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 207-172/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Victoria Carolina ARIAS CARDOZO, Acta nº 430, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma donde dice: "ARIAS" debe decir: "GONZALEZ" y donde dice: "CARDOZO" debe decir: "TABAREZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 20 de mayo de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 18939 Jun 13- Jun 27

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 4º Turno, en autos caratulados: "PEREZ HERNANDEZ, ALDANA VALENTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE: 208-198/2012", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ALDANA VALENTINA PEREZ HERNANDEZ, ACTA Nº 135, expedida por el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº 13 del departamento de Montevideo, pues en la misma donde dice: "la menor...fue reconocida por su padre biológico Miguel Andrés García" debió decir "la madre de la menor fue reconocida por su padre biológico Miguel Andrés García"; por lo cual donde dice: "HERNANDEZ" debe decir "GARCIA", y al margen de la partida donde dice: "PEREZ HERNANDEZ" debe decir "PEREZ GARCIA", por ser lo correcto.-
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 27 de mayo de 2013. Esc. Oscar Rodriguez. Actuario Adjunto. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18147 Jun 06- Jun 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, en autos caratulados: "HUIDOBRO DUARTE, YOHANNA PAOLA. RECTIFICADION DE PARTIDAS. 468-159/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de las partidas de nacimiento No. 399 de fecha 5/4/1999 de Ignacio Sebastian ACEVEDO DUARTE, No. 2940 de fecha 23/4/2003 de Facundo SILVA DUARTE y la No. 3879 de fecha 20/12/2005 de Franco Leivas Duarte, en mérito a que la compareciente Yohanna Paola Hidobro Duarte fue reconocida con fecha 6/8/2004 por su padre Jorge HIDOBRO, por lo cual la misma pasó a ser "HUIDOBRO DUARTE"; y por tanto las partidas referidas deberán ser rectificadas, donde dice: "DUARTE" deberá decir "HUIDOBRO", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 20 de mayo de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 18573 Jun 11- Jun 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SILVA OLIVERA, GUSTAVO ALEJANDRO Y OTROS, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-309/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA DEFUNCION DE LA 2ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 17/09/2012, ACTA Nº 212, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "CASADO", DEBE DECIR: "DIVORCIADO", POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 04 DE JUNIIO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 19352 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ETCHEVERRY ALONZO FATIMA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-164/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA 10ª SECCION JUDICIAL DE FLORIDA DE FECHA 22/06/90, ACTA Nº 16, EN EL SENTIDO QUE EN EL MARGEN Y EN EL CUERPO DONDE DICE: "ALONZO", DEBE DECIR: "ALONSO", POR ASI CORRESPONDER. LAS PRESENTES PUBLICACIONES SE ENCUENTRAN EXONERADAS DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 29 DE MAYO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 18258 Jun 07- Jun 21

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "SALABERRY HERNANDEZ, FACUNDO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-503/2008, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de Facundo Salaverry Hernández, de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, de fecha 21 de julio de 2003, Acta Nº 1107, en el sentido que a) donde dice "Salaverry", debe decir "Salaberry", por así corresponder.-
Maldonado, 30 de Octubre de 2012. NELSON RICHART, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 18220 Jun 06- Jun 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LOPEZ BEROCAY, SANTIAGO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-220/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SANTIAGO LOPEZ BEROCAY, extendida el 27 de abril de 1989 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 736, en el sentido que en el texto del acta, en el segundo renglón, donde en la fecha de extensión de la partida dice "el día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete" debe decir "el día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve" por ser lo correcto.- Paysandú, 10 de mayo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 18226 Jun 07- Jun 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: "MERELLO, EVA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Fa. 317-210/2013, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LUIS ALBERTO BARUFALDI CABETE, acta nº 29 del 10 de febrero de 2012, de la 1a. Sección Judicial de Río Negro, en el sentido, donde dice de estado "VIUDO" debe decir de estado "CASADO", por ser lo correcto. Habiéndose otorgado en los presentes la auxiliatoria de pobreza a los efectos de su publicación.- Fray Bentos 23 de mayo de 2013-. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 18601 Jun 11- Jun 25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "PÉREZ GARANCE CARLOS EDUARDO Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA Y ACUMULACIÓN DE AUTOS", Ficha 462-537/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de GEANCARLO PÉREZ GONZÁLEZ, Acta Nº 92 de fecha 23/01/2013 de la Oficina del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en la partida donde dice ".. GARENCE..", debe decir "GARANCE", por así corresponder. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 23 de abril de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 17772 Jun 04- Jun 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SOSA OJEDA MARIA ELIZABETH Y ROLDAN ELGARTE VICTOR MANUEL. RECTIFICACION de PARTIDAS. IUE: 352-123/2013", se hace saber que la SRA. MARIA ELIZABETH SOSA OJEDA Y el SR VICTOR MANUEL ROLDAN ELGARTE, Se presentaron ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE VALENTINO JESUS ROLDAN SOSA, ACTA número 463, de la 1era. SECCION DE SALTO, de fecha SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS. EN EL SENTIDO DE QUE EN LA MISMA DONDE DICE HIJO DE "MARISA" ELIZABETH DEBE DECIR "MARIA" ELIZABETH, POR ASI CORRESPONDER.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 de ABRIL DEL AÑO 2013.- DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 17691 Jun 04- Jun 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "BARRETO SOCA, OLGA DE LOS VALLES POR SUS HIJOS: KRIS NOELIA Y EDINSON AGUSTIN.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 396-197/2013, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: KRIS NOELIA extendida el día 25 de febrero de 2003 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial de departamento de Tacuarembó, Acta Nº 03 y de EDINSON AGUSTIN extendida el día 3 de abril de 2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial de departamento de Tacuarembó, Acta Nº 2, en el sentido

en que DONDE DICE: "Barreto" DEBE DECIR: "Barreto Soca", por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 22 de mayo de 2013. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 19299 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD - DR. LUIS A. de HERRERA Nº 562 - 27/06/2013 - HORA: 14:00 BASE: 360,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 235.195 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Silva (MAT. 5356 R.U.T. 0600 4738 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204, empadronada individualmente con el Nº 1191/204, con una superficie de 44 metros 63 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Sarandí Nº 469, entre las calles Manuel Oribe y Gral. Flores y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Series 001 Nº 564 a nombre de GLADYS BEATRIZ LATORRE ARRUDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 951,30 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Trinidad - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19309 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/06/2013 - HORA: 14:30. BASE: 190,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 124.311. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Baglivo (MAT. 6027 - R.U.T. 21 587835 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada con el Nº 24729/001, con una superficie de 46 metros 45 decímetros, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Río de Janeiro Nº 3647, y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5877, a nombre de MARÍA CRISTINA DORTA RODRÍGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 70.646,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.416,05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 12/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19293 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/06/2013 - HORA: 13:30. BASE: 286,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186.828. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.T. 21 094209 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 408049, con una superficie de 504 metros 9175 centímetros, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Los Robles Nº 3085, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4349, a nombre de OLIS MODESTO OLIVIERO GALCERAN y TERMIDIA RODRÍGUEZ FERREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 106.732,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 805,24 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19292 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NVA. HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 - 28/06/2013 - HORA: 14:00 BASE: 145,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 95.095 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Arenas (MAT. 6098 R.U.T. 040402870017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 570, con una superficie de 336 metros 44 decímetros, sito en la localidad catastral Juan Lacaze, departamento de Colonia, con frente a la calle José Campomar, S/Nº, entre las calles Juana C. de Campomar y José Enrique Rodó, MZ. 077, SL. 002.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 077 Series 001 Nº 2326 y Clase 077 Series 002 Nº 2326 a nombre de GERARDO GUSTAVO ALVAREZ DA SILVA y MONICA SUSANA PEREZ BANEGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la , totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.641,64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional del S.I.A.V., expedido por el M.V.O.T.M.A.. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Nva. Helvecia - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19291 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/06/2013 - HORA: 13:30. BASE: 376,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.659. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Orellano (MAT. 4685 - R.U.T. 21 222290 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 409, empadronado con el Nº 61477/A/409, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 2857, a nombre de GUSTAVO ANTONIO CALVETE PEREIRAS y ALEJANDRINA ESPARRAGO VIDELA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/06/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 237.134,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.030,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19290 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/06/2013 - HORA: 13:15. BASE: 376,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.659. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero María Luisa Rodríguez (MAT. 5966 - R.U.T. 21 624641 0011) venderá

en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 111, empadronada con el Nº 61477/A/111, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28536, a nombre de DIEGO DANTE BALESTRIERI FAJARDO y APOLINARIA FARIAS LARA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/06/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 294.724,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: instalaciones mecánicas y eléctricas, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.030,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19288 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/06/2013 - HORA: 15:00 BASE: 528,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 345.007 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gonzalo Machado (MAT.6033 R.U.T. 216618740014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 112163, consta de una superficie de 295 m 1524 cm con frente a la calle Chimborazo número 3679 . 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 200 Nº12852, a nombre de VILMAR o WILMAR BALDUINO Y HERMINIA TERESA DELUCCHI PELUAGA o DELUCHI PELMAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $538.908 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1542,78 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 12/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19287 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO BHU - APARICIO SARAVIA Nº 551 28/06/2013 - HORA: 15:00 BASE: 460,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $300.443 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Andrés Martinez, (MAT. 4482 - R.U.T. 030085400019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, empadronado con el Nº 3706, con un superficie de 351 metros 36 dms., con frente a la calle Treinta y Tres Nº 1133 e/Porvenir y Gutiérrez Ruiz y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7438, a nombre de ILIA ENILDA CUELLO OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $26.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 794,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los

requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Melo BHU.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19286 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/06/2013 - HORA: 15:30 BASE:376,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.660 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Brum (MAT.2810 R.U.T. 210680350012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el número 61477/A/809, consta de una superficie de 49 m 82 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 2092, a nombre de JESUS DANIEL TAMIET TECHERA Y ALBA ROSA CASAL PIRIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $265.939 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1115,48 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 12/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19284 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 28/06/2013 - HORA: 14:30. BASE: 181,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 118.155. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Lucas De Armas (MAT. 5064 - R.U.T. 21 267469 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 208, empadronada con el Nº 75390/208, con una superficie de 46 metros 30 decímetros, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Besares Nº 3673, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5891, a nombre de WALTER HUGO MARTÍNEZ GONZÁLEZ y JULIA SILVIA FERREIRA RONDAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado, surgiendo una designación para expropiar a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 09/04/1981 reinscripta hasta el año 2004. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 112.849,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.351,68 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 12/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19283 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TRINIDAD. DR. L. A. de HERRERA Nº 562 28/06/2013 - HORA: 14:00. BASE: 412,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 269.222. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Silva Chavez (MAT. 5356 - R.U.T. 0600 47 3800 16) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 303, empadronado con el Nº 129/303, con una superficie de 57 metros 70 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, localidad catastral Trinidad, con frente a la calle Batlle y Ordóñez Nº 918, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3758, a nombre de MARIO ANTONIO AZZATO BLANCO y LUCILA MÓNICA PEREYRA ARREGUI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra desocupado y según información del Registro correspondiente al 30/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 23.530,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia

e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento, Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.186,75 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Trinidad, 11/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19282 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES Nº 947 28/06/2013 - HORA: 15:00 BASE: 810,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 528.882 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Carlos Müntzell, (MAT. 4572 - R.U.T 211295480015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la decimosegunda sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, empadronado con el número 6848, consta de una superficie de 329 mts. 2556 cms., con frente a la calle Uruguay Nº877 entre las calles Independencia y Luis Batlle Berres y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1096, a nombre de SERGIO ROMEO COLLARES COLLARES y LILIANA BEATRIZ IRIBARREN OREGGIONI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 168.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30 por ciento de la oferta, al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.263,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19281 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120. 28/06/2013 - HORA: 14:00 BASE: 206,74 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.904 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rodrigo Mendez, (MAT. 6016 - R.U.T 150235000011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº6473, con una superficie de 139 metros 68 dms., sita en el departamento de Rocha, localidad catastral Rocha, con frente a la calle General Artigas S/N y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 16151, a nombre de ROQUE VICENTE DI LEONE DEL PLATO Y CIBER MADGLEN NAVARRO PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $23.268 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) ; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 396,86 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19280 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/06/2013 - HORA: 15:45 BASE: 1192.77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 716.400 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Ramos, (MAT. 5579 - R.U.T 214920180011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 927/A/001, con una superficie de 52 metros 84 dms., sita en el departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a la Avenida General Artigas S/N y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 45886, a nombre de PEDRO BEDER ROSAS PADILLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $23.268 por concepto de gastos de remate, suma que no

integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) ; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1192,77 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19279 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/06/2013 - HORA: 16:45 BASE: 353,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 230.552 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Pais (MAT.5008 R.U.T. 212547170013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 408926, consta de una superficie de 100 m con frente a la calle Martín C. Martínez número 3134 B 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 1458, a nombre de ARGELIA JUANA BALADAN OCARIZy/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/06/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $135.878 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1158,50 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19278 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 28/06/2013 - HORA: 15:15 BASE: 568,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.687 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Asdrubal Cabrera (MAT.4398 R.U.T. 170084310011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada individualmente con el número 61477/E/703, consta de una superficie de 49 m 82 dm con frente a la calle Camino Carrasco número 4680. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 194, a nombre de ROBERTO ISMAEL CHELONI BAEZ Y NANCY CRISTINA MORALES CENTURION y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/06/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $129.173 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal), E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1030,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19277 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/06/2013 - HORA: 15:45 BASE: 611,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 399.239 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 R.U.T 211630610019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 002 Block A, empadronada individualmente con el número 408.415/A/002, con una superficie de 48 metros 19 decímetros, sito en la décima séptima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Leandro Gómez 3289, esquina Camino Colman, Complejo Habitacional Colman, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81

de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 843 a nombre de BALDOMIR MARTINEZ Y LUZ DEL ALBA MEDINA BONILLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/5/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.200 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 701,28 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- 10/6/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19276 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº 650
28/06/2013 - HORA: 15:00
BASE: 268,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $175.405 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Barceló, (MAT. 3034 - R.U.T 020045940015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la segunda sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Santa Lucía, empadronado con el Nº 4629, con un superficie de 497 metros 49 dms., con frente a las calles Chile y 29 de Diciembre y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17451, a nombre de JORGE RAÚL PÉREZ PERDOMO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 18/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $104.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.136,46 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19275 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1
27/06/2013 - HORA: 15:30
BASE: 380,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 248.198 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Ponce de León (MAT. 5564 R.U.T 214920290011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 302 Block B, empadronada individualmente con el número 408.875/B/302, con una superficie de 52 metros 12 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Iguá esquina Hipólito Irigoyen (calle 126 número 2115) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82204 a nombre de CARLOS ALBERTO DEBELLIS GARCIA Y MARIA ANDREA TORLASCHI ZABALA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/5/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 115.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 836,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- 10/6/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19274 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/06/2013 - HORA: 14:45 BASE: 588,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 383.874 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana María Martínez (MAT. 5121 R.U.T 212784430019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nro. 006 Block M, empadronada individualmente con el Nro. 61.486/M/006, con una superficie de 80 metros 53 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a calle Existente, Senda Cinco Nº 228, Block M unidad 006, Complejo Habitacional Malvin Norte.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01243 a nombre de VICENTE JOSE MUSACCHIO DESTEFANO Y VALENCIA CANABE NALERIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/5/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 287.800 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 510,02 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- 10/6/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19273 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/06/2013 - HORA: 15:00 BASE: 690,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 450.680 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudia Rodríguez (MAT. 6032 R.U.T 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas bien inmueble empadronada con el Nro. 132.405, con una superficie de 797 metros 4250 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Rambla Costanera del Arroyo Malvin 3898 y calle Alto Perú, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00107 a nombre de ANDRES JUAN LABORITE MORALES Y NIBIA MIRIAM RODRIGUEZ SARAVIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/5/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 271.100 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 956,29 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- 10/6/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19271 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/06/2013 - HORA: 16:30 BASE: 500,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.345 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Manuel Lucas (MAT. 4958 R.U.T 212498640015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nro. 001, empadronada individualmente con el Nro. 154.008/001, con una superficie de 70 metros 86 decímetros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a José Ramírez Nro. 3215, entre Azotea de Lima y Primero de Marzo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85315 a nombre de JOSE EUGENIO ORTIZ BOUSSARD Y VERONICA BATISTA BONILLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/4/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 104.260 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y

lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1.672,82 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- 10/6/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19270 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/06/2013 - HORA: 15:15 BASE: 633,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 413.660 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Dora Kruchik (MAT. 5708 R.U.T 215459460014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nro. 204 Block A, empadronada individualmente con el Nro. 409.968/A/204, con una superficie de 58 metros 87 decímetros, sito en la décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a calle Benito Álvarez 788 y también de frente a Carlos Ferreri Odetto y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01136 a nombre de BRENDA INES ROVETTA DUBINSKY Y ANTONIO ROBERTO MORELLI WILSON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/5/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 28.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 901,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- 10/6/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19269 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 27/06/2013 - HORA: 16:00 BASE: 542,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 353.801 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Álvaro Pintos (MAT. 6063 R.U.T 216614290014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 150.176/001, con una superficie de 93 metros 66 decímetros, sito en la décima cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Pantaleón Artigas 3780 entre Celedonio Rojas Bulevar José Batlle y Ordóñez, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89401 a nombre de JUAN EDUARDO VAZQUEZ ROMERO Y NORMA BEATRIZ DE LEON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/5/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 147.100 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 901,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-10/6/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19268 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 27/06/2013 - HORA: 15.00 BASE:420,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 274.451 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Felix Abadí Puente (MAT. 4990- R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble sita en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado con el Nº 148.924, consta de una superficie de 477 metros 10 decímetros, con frente a la calle Vizcaya 3719 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 80101, a nombre de JOSE EXEQUIEL CARBALLO SOSA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro

correspondiente al 30/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 110.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1351,68 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19260 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES Nº 947
27/06/2013 - HORA: 14:00
BASE: 48,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 31.781
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Senisa, (MAT. 4577 - R.U.T 120112590013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002 sita en la segunda sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Porvenir, con frente a las calles "F" Nº 275 y Paraíso, esquina, empadronada individualmente con el Nº 25/002, con una superficie de 78 metros 70 dms. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 8334, a nombre de MARIO MARIA GULARTE AYENDE y PETRONA MARY SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $26.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 852,96 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19259 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1
27/06/2013 - HORA: 13.45
BASE:415,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 270.818
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Bettega Malgor (MAT. 2967- R.U.T 210823920012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble sita en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado con el Nº 411.923, consta de una superficie de 326 metros 56 decímetros, con frente a la calle Pasaje D 5535 entre Cruz del Sur y calle B (Paso del Andaluz) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 90211, a nombre de MARIA ROSA DA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 45.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 908,40 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19258 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1
27/06/2013 - HORA: 15:30
BASE: 566,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 369.506
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el

martillero Rubén Lomiento (MAT. 6150 R.U.T 213549090015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 203 Block B, empadronada individualmente con el número 61.477/B/203, con una superficie de 49 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Camino Carrasco número 4680, Conjunto Habitacional Malvín Alto, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 65292 a nombre de ETELVINA DA SILVA NUÑEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/5/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1.019,13 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-10/6/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19257 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 27/06/2013 - HORA: 15:00 BASE: 236.04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 154.023 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Blanco (MAT. 5640 R.U.T 110120590011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, sita en la primera sección catastral del Departamento de San José, empadronada individualmente con el Nº 2203/005, consta de una superficie de 56 metros 64 decímetros, con frente a la calle Larrañaga esquina Gral. Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 03937, a nombre de JOSE CARLOS RODRIGUEZ FERRA y YAYNE MARIA RIVERO MARTIN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1443,35 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal San José. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19256 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES Nº 947 27/06/2013 - HORA: 16:00 BASE: 373,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 243.848 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Javier Jolochin, (MAT. 5496 - R.U.T 120196180016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº207 sita en la decimosegunda sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, con frente a las calles Independencia y Damaso Larrañaga, esquina, empadronada individualmente con el Nº 14.422/207, con una superficie de 74 metros 54 dms. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 60163, a nombre de JESUS EXEQUIEL RODRIGUEZ y ANA MARÍA STELMAJ VIERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $26.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y todo lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.013,58 en unidades indexadas. A tales efectos

se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19255 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO. -WILSON FERREIRA 950 27/06/2013 - HORA: 15.00 BASE: 283,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 184.800 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Eduardo Camejo (MAT. 6204 R.U.T 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3903 (antes 4989), superficie 1500 metros, sito en el solar 12 de la manzana catastral 267 de la localidad catastral de Joaquìn Suarez del departamento de Canelones, con frente a la calle Elìas Regules sin número (antes A) entre Camino Maldonado y calle Oficial, Ruta 8 Kms. 22.500.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 2141, a nombre de MARIA IRMA LATORRE GARCIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 735,79 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la Sucursal Pando.- Montevideo, 11/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19254 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/06/2013 - HORA: 14.45 BASE: 481,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.385 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fabiana Rodríguez (MAT. 6032- R.U.T 216123810018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 1210, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/C/1210, la que forma parte del Block C del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en ID 051406 e hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 541, a nombre de HUGO LUIS GOICOCHEA o GOICOECHEA o GOYCOECHEA ALEMAÑY o ALEMANY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 495.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.177,45 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19253 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/06/2013 - HORA: 15.00 BASE: 481,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 314.449 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alberto Nicolás Spiess Calafi (MAT. 5546- R.U.T 216035040016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 210, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/A/210, la que forma parte del Block A del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 01992, a nombre de JUAN ALBERTO DIAZ RAMIREZ y SUSANA GRACIELA BAZZI LANDRIEU y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 340.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de

los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.180,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19252 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/06/2013 - HORA: 14.30 BASE: 483,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 315.333 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119- R.U.T 213146860017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 202, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 61477/B/202, la que forma parte del Block B del Complejo Habitacional Malvín Alto, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, con frente a Camino Carrasco 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28695, a nombre de MARIA POLONIA TERESA CARVE ANTUÑA y ROBERTO ELBIO FISHER REQUENA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/04/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 340.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.177,45 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19251 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 27/06/2013 - HORA: 13:30 BASE: 375,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 245.345 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Susena (MAT. 6390 - R.U.T 217111710011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 314, Block A, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, Barrio 16, empadronado individualmente con el Nº 408875/A/314, con una superficie de 52 metros 65 decímetros, con frente a la calle 127 Nº 2073 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s). 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 59051, a nombre de HECTOR MARIO PEÑA PEREZ y MARIA TERESA GALARZO o GALARZA SILVEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 197.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 836,76 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 06/06/2013.

20) (Cta. Cte.) 5/p 19250 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES Nº 947 27/06/2013 - HORA: 15:00 BASE: 688,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 449.515 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Fumeaux (MAT. 5497 R.U.T 120196160015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, sito en la primera sección judicial de Paysandú, planta urbana de la ciudad de Paysandú, empadronada individualmente con el Nº 1728/302, consta de una superficie de 55 metros 25 dms, con frente a la calle Nº 2 "18 de Julio" y calle Nº 29 "Setembrino E. Pereda" formando esquina.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 35156, a nombre de TRAYBEL IBARBURU ARRILLAGA y DELIA VIOLETA ZABALA ARTIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro

correspondiente al 17/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 153.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1886,15 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/06/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 19249 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 27/06/2013 - HORA: 14:00 BASE: 186,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 121.510 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gianni Bardolla (MAT. 5771 R.U.T 170178170019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la primera sección judicial de San José, empadronado con el Nº 4753, consta de una superficie de 643 metros 50 decímetros, con frente a la Av. Brasil entre las calles Carlos Larriera y Florida y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 02037 y Clase 100 Serie 800 Nº 02039, a nombre de FELIPE WALDEMAR HERNANDEZ PEREZ y MARIA NELLY FERRE DIAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1587,69 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal San José. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/06/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 19248 Jun 14- Jun 21

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 27/06/2013 - HORA: 15:00 BASE: 243,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 159.100 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudio Navarro (MAT. 5946 R.U.T 150224390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, ubicada en la primera sección judicial de Rocha, manzana Nº 99 de la ciudad de Rocha, empadronada individualmente con el Nº 376/001, consta de una superficie de 74 metros 42 decímetros, con frente a la calle Lavalleja y también de frente a la calle Francisco de los Santos y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 70814, a nombre de JOSE LUIS MUÑOZ BRUN y CARLA ANDREA SALVAGNO GOMEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/05/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 25.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento, contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 2013 es de $ 652,52. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 468,68 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/06/2013.
20) (Cta. Cte.) 5/p 19247 Jun 14- Jun 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º turno en autos caratulados "KREATORY S.A C/ CURUCHET, JORGE y otro" Juicio Ejecutivo Ficha: IUE 2-7906/2012 se hace saber que el próximo 26 de Junio a las 12:00 hs en el local de la calle 8 de Octubre Nº 4157, el Rematador MARIO MOLINA ALONSO Mat 5148 RUC: 213005240012 procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente vehículo automotor: marca CHEVROLET, modelo S SPARK Tipo SEDAN 5 Pts, año 2010, Motor Nº B10S1498328KC2 Nafta, Empadronado

con el Nº 1157310 Montevideo, Matrícula SBI 9793 de Montevideo. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo en concepto de seña, y el retiro del mismo en un plazo máximo de 48 hs. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 12.20% del precio del remate y tributos a cargo del comprador. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,44% y los gastos originados. 4) Se ignora actual estado de deudas por multas, patente o cualquier otra que gravara el bien.- 5) Que el estudio de títulos se efectuó con testimonios de la documentación por la cual no existen originales en la sede. 6) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaria de esta sede en horario de oficina, Zabala Nº 1367 piso 3º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 7 de Junio de 2013. Dra. Florence Keuroglián, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 2016 2/p 19376 Jun 14- Jun 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO GIBRALTAR C/ HUMBERTO DEL PUERTO MARTINEZ Y OTRA, Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO" Ejecución de Hipoteca Recíproca, IUE 2-45859/2010, se hace saber que el 7 de agosto de 2013 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 21.227.685.0013 y asistido por el Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal y la cuota parte de dominio que le accede en los bienes comunes del edificio y terreno; unidad Padrón 21325/202 señalado con el Nº 202, la que según plano de fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Hipólito Zas Recarey de julio de 1984, cotejado por la Intendencia de Montevideo el 3 de setiembre de 1985 e inscripto con el Nº 7499 el 1 de noviembre de 1985, se ubica en segundo piso a cota vertical más 5 metros 78 centímetros, se compone de una superficie de 59 metros 25 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "E2" y "H2", bienes comunes. Dicha unidad forma parte del edificio construido sobre un solar de terreno sito en la 6ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Padrón 21.325, el que según el plano referenciado se compone de una superficie de 359 m 33 dm, con 9 metros 94 cm de frente al Este a la calle Joaquín Requena entre la calle Colonia y Avenida 18 de Julio, distando el punto medio de su frente 25 metros 77 centímetros de la esquina con la calle Colonia. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá depositar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. El saldo deberá ser abonado a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%), totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Sólo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5º) El estudio de títulos se realizó en base a testimonios notariales por exhibición, no encontrándose en la Sede los títulos de propiedad originales. 6º) El bien posee deudas por: a) Contribución Inmobiliaria, con cuenta en juicio por la suma de $ 315.080.- al 29/5/2012; b) Tributos domiciliarios con cuenta en juicio por la suma de $ 42.786.- al 29/5/2012; c) Pavimento por la suma de $ 246; d) Impuesto de Enseñanza Primaria por la suma de $ 26.015.- al 20/5/2012. 7º) Se desconoce: la situación ocupacional del bien y la existencia de adeudos al BPS por concepto de aportes a la construcción, y por cualquier otro tipo de adeudo a la IMM. 8º) Se desconoce si se realizó el trámite sucesorio de los causantes Humberto Amalio del Puerto Martínez y Arlette Maribel Riviezzi Moreno, así como si fue pago el ITP correspondiente a ambos. 9º) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta; los que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Av. 18 de Julio Nº 1589 Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 11 de junio de 2013. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

Primera Publicación

20) $ 12241 5/p 19611 Jun 17- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 22º. Turno, dictada en autos caratulados: "LUSSICH, Rolando Ariel y Otros- Partición"- Ficha No. 63-51/2008, se hace saber que el próximo día viernes 28 de junio a la hora 15:00, en el Salón de la Asociación de Rematadores, Corredores y Tasadores Inmobiliarios del Uruguay, sito en la Avda. Uruguay No. 826, se sacará a la venta en pública subasta por intermedio del Rematador Público Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUT 110120590011, y sobre la base de las dos terceras partes de sus valores de tasación, los siguientes bienes inmuebles: Solares de terrenos continuos con construcciones, ubicados en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronados con los Números (27607) Veintisiete mil seiscientos siete y (27608) Veintisiete mil seiscientos ocho, según plano de mensura del Ing. Agrimensor J. Leifert Waksman de junio de 1979, inscripto el 16.6.1979, con el número 89.354 en la Dirección General de Catastro Nacional y que responden a la siguiente descripción: Padrón No. 27607 - tiene una superficie según plano de (221 m2 con 49 dcms2) doscientos veintiún metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y según título de (221 m2 con 36 dcms2) doscientos veintiún metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (Solar 12), y tiene de frente al Oeste 10,29 metros a la calle Lepanto, con número de puerta 1444; al Norte línea quebrada de tres tramos de 15,66, 1,05 y 5,84 metros, que limitan con el padrón 27608; 10,95 metros al Este lindando con los padrones 27609 y 27611; y 21,40 metros al Sur, por donde linda con el padrón 27606- Base: U$S 42.000 (Dólares Americanos: Cuarenta y dos mil). Padrón No. 27608 - Tiene una superficie según plano de (256 m2 21 dcms2) doscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados, y según título de (258 m2 26 dcms2) doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados (Solar 11), y tiene 11,93 metros de frente al Oeste a la calle Lepanto, por donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número 1450, y 21,61 metros al Norte por ser esquina, de frente a la calle Mendez Núñez; 11,26 metros al Este lindando con el padrón No. 27609; y al Sur, línea quebrada de tres tramos de 5,84; 1,05 y 15,66 metros que limitan con el padrón No. 27607. Base: U$S 50.667.- (Dólares Americanos: Cincuenta mil seiscientos sesenta y siete). SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá depositar por concepto de seña, el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador, lo que asciende al 3,66%. 2) Que, serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del martillero actuante, o sea el 1,22%. 3) Que, actualmente los bienes están ocupados. 4) Que, se desconoce si existen deudas ante BPS por concepto de aportes a la construcción y no hay agregados Permiso de Construcción ni Habilitación Municipal correspondiente. 5) Que, la mayor parte de la documentación está testimoniada. 6) Que, los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial, sita la misma en Avda. Rondeau No. 1750-4º. Piso- esquina Valparaíso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de junio de 2013. Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.

20) $ 6048 3/p 19377 Jun 14- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en la Civil de 7mo. Turno, en autos caratulados: "Darresol Sociedad Anónima c/ Fedelich Chaves, Cristina y otros, Ejecución de Hipoteca". Expediente 2-101297/2011, se hace saber que el próximo 23 de Julio de 2013 a las 14:30 horas, en Av. Uruguay 826 (A.N.R.C.I) (Sala Nieto), se procederá por el Martillero César Pomiés, RUT 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en décimo-sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona sub-urbana, empadronado

con el número ciento noventa y dos mil ochocientos cuarenta y uno ("192.841"), señalado con el número 23, de la manzana letra "E", en el plano del Agrimensor Carlos M. Macazaga, de marzo de 1954, aprobado por el Municipio de Montevideo el 13 de setiembre de ese año en el Expediente número 658 F e inscripto en la Dirección General de Catastro el primero de octubre siguiente en el expediente número veintinueve mil trescientos treinta y ocho, compuesto de una superficie de setecientos treinta y un metros cincuenta y cinco decímetros, y se deslinda así: 15 metros de frente al nor-oeste a Avenida de 40 metros (hoy: Ideario Artiguista); 15 metros 97 centímetros al sur-este, lindando con parte de los solares 4 y 5; 46 metros 03 centímetros al nor-este lindando con solar 24: y 51 metros y 51 centímetros al sur-oeste lindando con el solar 22. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar -como seña-, el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, mas la comisión del Rematador 3% mas IVA.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA. 4) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble así como la existencia de arrendamientos 5) se desconoce la situación contributiva frente al BPS por las construcciones 6) Solo podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la escrituración correspondiente. 7) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos nro. 1309 1er. piso. A los efectos legales se realizan publicaciones.- Montevideo, 28 de mayo de 2013.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 7920 5/p 19206 Jun 13- Jun 20

DECIMONOVENO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 19º TURNO, dictada en autos caratulados: "CARDOZO PEREIRA, JORGE C/ GIL LABORDE, PEDRO Y OTROS" EJECUCION DE HIPOTECA. IUE 2-110777/2011 se hace saber que el 27 de JUNIO de 2013 a partir de las 15:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado, se procederá al remate en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la 12ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, Localidad Catastral de Montevideo, zona urbana padrón Nº 82.186 señalado con el Nº 17 en el plano del Agrimensor Victor E. Selasco de diciembre de 1924 inscripto en la Dirección de Topografía el 10/1/1925, consta de una superficie de 464 metros 21 decímetros y se deslinda así: con 11 metros 80 cm al Oeste de frente a la Avenida General San Martín entre Avenida Larrañaga (hoy Luis Alberto de Herrera) y calle Regimiento número nueve distando el punto mediio de dicho frente 29 metros 60 centímetros de la esquina formada con la última de las nombradas; 39 metros 20 cm al Norte lindando con el solar 16; 11 metros 80 cm al Este, limitando con el solar 20 y 39 metros 48 cm al Sur confinando con el solar 18. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Sólo se podrá descontar del precio la deuda que exista por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta. 6º) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, las documentación y certificados registrales presentados, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 7 de junio de 2013. Dra. NATALIA CUNHA VIÑAS, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

20) $ 8641 5/p 18903 Jun 11- Jun 17

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados "DODERO DI PERNA, Walter Hugo y otros C/ NILSON DELLA NAVE, Walter Hugo y otro. EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha IUE 2-35980/2004, se hace saber que el próximo 25 de junio del corriente año a las 15:00 horas, en la Avda. Uruguay 826 de Montevideo, ANRCI, el martillero Rodrigo Abasolo Matrícula 5481, RUT 214748820011 asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate publico, sin base, al mejor postor, en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones, edificio, ubicado en la Décimo Novena sección judicial de Canelones, anteriormente séptima sección judicial de dicho departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa, paraje Lagomar, empadronado con el numero diez mil doscientos cuarenta y dos (10242) que según plano del Agrimensor José Richero de octubre de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 570, el 7 de febrero de 1955, señalado con el número 20 de la manzana 47, consta de una superficie de setecientos veintinueve metros cincuenta y ocho decímetros y se deslinda así: 21 mts 80 cm al Norte de frente a la Avenida Becu, 45 m 48 cm al Oeste lindando con los solares 17, 18 y 19; 44 m 23 cm al Este con solar 21 y 11 m 48 cm al Sur con solar 14.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador más Iva, totalizando el 3,66% del precio del remate. III) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e iva, o sea el 1,22% mas el 1% de Impuesto Municipal, ambos sobre el precio de remate. IV) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación e información registral agregada (art. 390 del C.G.P.), en la situación jurídica y conservación en que se encuentra. V) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Primaria, únicos rubros, imputables al precio hasta la fecha del remate. VI) Se desconoce la situación ocupacional del bien y cualquier otras eventuales deudas que puedan existir por cualquier otro concepto y afectar el bien a rematarse. VII) Que el bien que se remata, se encuentra comprendido dentro del derecho de preferencia que acuerda el art. 66 de la Ley 18308, que empezará a surtir efecto cuando se adjudique el precio en el remate, situación que además deberá el rematador aclararlo en el remate al mejor postor. VIII) Que el titulo y demas antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones. Montevideo, de 3 de junio de 2013.- Dra. NATALIA CUNHA VIÑAS, ACTUARIA PASANTE.

Última Publicación

20) $ 9001 5/p 18607 Jun 11- Jun 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Progreso, 17ª. Sección Judicial de Canelones, dictada en autos "ALVAREZ ORTIZ, DOMINGO LUIS c/ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS - COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES" I.U.E. 201-229/2008", se hace saber al público que el próximo 25 de julio de 2013 a las 14 Hs. horas en la puerta de la Sede, sita en Av. Artigas (Ruta 5 vieja) Km. 28, Progreso, por intermedio del martillero John F. Fleitas, Matrícula No. 4996, R.U.T. 08.007447.0017, y presidido por la Sra. Alguacil ad-hoc de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de 2/3 partes de su tasación de fs. 159, o sea la suma de $ 78.668, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones sito en el departamento de Canelones, localidad Catastral Toledo Chico, antes 6ta. Sección Judicial, zona suburbana, Padrón No. 1624, anteriormente empadronado con los números 1498 parte y 13060 parte en mayor área, señalado con el No. 1 de la manzana "F" en el plano de los Agrimensores Federico G. Amonte y Carlos R. Senaldi de junio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de setiembre de 1954 con el No. 1365, según el cual consta de una superficie de 648 m.c. 43 dm.c. y se deslinda así: 13 metros 83 cm. al Suroeste de frente a calle 2 de 17 Metros; 33 metros 83 cm al Noroeste de frente a calle 6 de 17 Metros por ser esquina, unidos ambos frentes por una recta de 5 metros; 18 metros al Noreste con parte del solar 2 y 38 metros al Sureste con el solar 18, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de remate. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, 3% más IVA. 3) Que serán de cargo del expediente

la comisión del Rematador, 1% más IVA e impuesto municipal (1%). 4) Existe una hipoteca sobre el padrón, anterior a la traba de embargo. 5) Se desconoce la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y OSE.- 6) Se ignora la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas por construcciones (BPS/IMC). 7) Los títulos de propiedad, antecedentes y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, sita en Av. Artigas (Ruta 5 vieja) Km. 28, Progreso. 8) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción. (B.P.S.). Progreso, 29 de mayo de 2013.- Dra. MARIANA CAPURRO ARECO, Juez de Paz.

Primera Publicación

20) $ 4752 3/p 19312 Jun 17- Jun 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "GIGIREY VÁZQUEZ, Emilio Antonio C/ VERA, María Amelia EJECUCIÓN HIPOTECARIA EN VÍA DE APREMIO" IUE 223-500/2006 se hace saber que el día 24 de junio de 2013 a la hora 14:00 en las puertas del Centro de Justicia de Colonia y asistido por el Sr. Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matrícula 4664, R.U.T. 040142000018 rematará en dólares americanos, sin base y al mejor postor unidad de propiedad horizontal, empadronada individualmente con el número 436/001, ubicada en zona urbana de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, ciudad de Colonia, superficie 53 metros cuadrados con 43 decímetros. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales 3,66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio deberá ser depositado cuando el Juzgado lo ordene. D) Se deja constancia que existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria de $ 51.105 al 8 de marzo de 2011 y por concepto de impuesto a primaria de $ 4111 al 5 de mayo de 2011. E) Se desconoce la situación ocupacional del bien. F) La documentación y antecedentes sobre los bienes a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial.
Colonia, 10 de junio de 2013. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

20) $ 5040 5/p 18848 Jun 11- Jun 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

ANUNCIO DE REMATE

Por disposición del Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Maldonado- (Piriápolis), en los autos caratulados: "PIQUINELA, Amílcar c/ BAMERIN S.A., juicio ejecutivo, IUE 298-177/2007", se hace saber que el día 9 de agosto de 2013, a la hora 15, por intermedio del martillero Señor Amílcar MONTERO, matrícula 3881, RUT 090096390013, se procederá a la venta, en pública subasta, del inmueble Padrón 1262, de la localidad catastral Piriápolis, Tercera Sección del Departamento de Maldonado, con frente a la calle Gregorio Sanabria entre Misiones y Las Piedras, señalado con el número 14 de la manzana 467, solar 017, del plano del Agrimensor José Maranesi de diciembre de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos con el No. 2, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación catastral, o sea $ 97.080 (noventa y siete mil ochenta pesos uruguayos). La seña que deberá consignar el mejor postor, será del 10% de su oferta a la que se sumará la comisión del rematador y los tributos. Piriápolis, 5 de junio de 2013. HUGO LORENZO, Juez.

Última Publicación

20) $ 3240 5/p 18648 Jun 11- Jun 17

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

EDICTO DE REMATE.

Por disposición del Sr. Intendente Departamental de Flores recaída en expediente Nro. 120192 caratulado: "ASUNTO: ASESOR JURIDICO: Procedimiento subasta de vehículos requisados por la Dirección de Tránsito.", se hace saber que: I) se procederá al remate de las motos que a continuación se detallan, sin base y al mejor postor, el día 25 de junio de 2013 a la hora 14.00 en el local de la Sociedad Fomento de Flores. II) La subasta será efectuada por los martilleros Oscar Eduardo Ilundain, matrícula 2489 y Gerardo Silva, matrícula 5356, y la venta será al contado al momento de bajarse el martillo. III) Se hace saber que las motos a subastarse han sido dadas de baja del padrón municipal, por lo que no podrán volver a circular bajo ningún concepto, realizándose el presente remate bajo las disposiciones establecidas en la Ley 18.791. IV) Las motos a subastarse serán las siguientes:
MATRICULA, PADRON, MARCA;
NAC 725, 100.162, Yumbo;
NAF 114, 105.820, Baccio;
NAK 257, 120.946, Mondial;
NAD 197, 24.056, Zanella;
N1-3903, 23.843, Hero;
NAF 977, 108.563, Yumbo;
NAF 724, 24.385, Hero;
NAH 560, 113.352, Yasuki;
N1-4313, 24.229, Honda;
NAC 401, 101.418, Zanella;
NAI 271, 114.613, Yumbo;
NAH 880, 114.039, Baccio;
NAD 422, 25.048, Jialing;
N1-1499, 20.915, Suzuki;
NAA 939, 23.210, Zanella;
NAE 256, 26.967, Yumbo;
NAE 148, 102.486, Hero Puch;
NAG 948, 112.412, Yumbo;
NAD 586, 26.655, Dincheng;
AG 4164, Yamaha;
NAG 187, 108.932, Winner;
NAF 930, 108.351, Winner;
N1-2469, 22.367, Suzuki;
NAB 554, 24.374, Hero;
NAC 484, 26.214, Kawasaki;
NAH 547, 113.338, Yumbo;
NAB 436, 24.162, Hero;
N1-4013, 23.952, Hero;
NAD 863, 25.855, Jialing;
NAD 601, 26.160, Zanella;
NAC 356, 26.496, Zanella;
NAI 252, 114.574, Yumbo;
NAA 218, 20.483, Yamaha;
NAE 263, 102.737, Yumbo;
NAF 695, 107.765, Winner;
N1-5119, 24.973, Zanella;
NAC 633, 108.099, Yumbo;
NAD 780, 102.112, Zanella;
NAE 338, 103.234, Yumbo;
NAB 552, 24.947, Garelli;
NAC 387, 26.358, Zanella;
NAC 130, 24.887, Zanella;
NAA 233, 20.478, Honda;
NAA 562, 21.787, Suzuki;
NAD 220, 100.651, Yumbo;
NAF 761, 23.183, Zanella;
N1-4304, 24.221, Derbi;
NAD 611, 24.091, Hero;
NAF 932, 108.358, Yumbo;
NAH 153, 112.601, Yumbo;
NAD 787, 24.749, Hero;
N1-1399, 20.924, Yamaha;
NAC 339, 26.070, Suzuki;
NAF 701, 107.775, Yumbo;
NAC 226, 26.067, Zanella;
NAE 635, 104.686, Yumbo;
N1-4380, 24.289, Hero;
NAE 788, 26.250, Zanella;
NAB 558, 24.309, Zanella;
NAG 774, 111.795, Baccio;
NAD 313, 25.889, Zanella;
NAH 348, 113.006, Mondial;
NAD 228, 27.122, Yumbo;
NAE 133, 27.254, Zanella;
NAG 606, 110.714, Winner;
NAD 350, 26.902, Zanella;
NAC 520, 26.461, Pennsylvania;
NAD 274, 25.664, Zanella;
NAA 210, 20.682, Kawasaki;
NAG 272, 24.096, Zanella;
NAH 991, 114.259, Yumbo;
N1-6744, 27.045, Hero;
NAH 999, 114.279, Yumbo;
N1-1689, 21.814, Honda;
NAF 503, 107.214, Yasuki;
NAH 114, 112.523, Yasuki;
NAB 589, 23.779, Zanella;
NAG 854, 112.127, Winner;
NAD 249, 25.895, Winner;
NAG 548, 110.431, Kin;
NAB 487, 20.244, Kawasaki;
NAE 269, 102.805, Yumbo;
NAC 588, 26.975, Yumbo;
NAF 272, 106.414, Hero;
NAB 885, 26.179, Bajaj;
NAI 393, 114.860, Yasuki;
NAG 292, 109.382, Yumbo;
NAD 788, 26.724, Zanella;
NAB 687, 24.303, Hero;
N1-1974, 22.883, Honda;
NAG 549, 110.434, Mondial;
NAF 218, 106.194, Yumbo;
AG 4164, Yamaha.
s/mat. Chassis VGA45200000000418. Peugeot
Trinidad, mayo 21 de 2013. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES.

20) (Cta. Cte.) 10/p 18588 Jun 10- Jun 24

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ARENERA JAUREGUIBERRY S.R.L.

Contrato: 4/04/2013
Inscripción: Nº 7684 el 16/04/2013
Socios: ANDRES BURGUEÑO BARAYBAR (10 cuotas)
FEDERICO BURGUEÑO SCAFIEZZO (10 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Compra, venta de materiales para la construcción, industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, representación, distribución de materias primas, bienes y servicios.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1476 1/p 19614 Jun 17- Jun 17

LAPIQUE S.R.L.

Contrato: 11/03/2013
Inscripción: Nº 5317 el 15/03/2013
Socios: DIEGO GERARDO ALVAREZ LOZANO (50 cuotas)
JULIO CESAR VAZQUEZ (50 cuotas)
Capital: $ 180.000.-
Objeto: Comercialización, industrialización, exportación, importación y elaboración de productos cárnicos, bovinos, ovinos, porcinos, aves y pescado.
Plazo: 30 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1476 1/p 19613 Jun 17- Jun 17

SOVIAX S.R.L.
Cesión

Contrato: 14/11/2012
Inscripción: Nº 28220 el 15/11/2012
Cedente: DIEGO VAZQUEZ DI BARTOLOMEO
Cesionario: Bruno Devita Inda (17 cuotas)
Gonzalo Gómez Pera (16 cuotas).
Única Publicación
22) $ 984 1/p 19612 Jun 17- Jun 17

RECICLAJE SALCIPUEDES S.R.L.

Contrato: 11/06/2013.
Inscripción: 12.794/11.06.2013.
Socios/ Cuotas: Daniela FOSSATI RODRIGUEZ (50).
Jorge Daniel FOSSATI LURACHI (50).
Enrique GUTIERREZ TORRES (50).
Objeto: Construcción, compra, venta y administración de inmuebles.
Capital: $ 150.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 19606 Jun 17- Jun 17

FABADEL S.R.L.
MODIFICACION

CONTRATO: 28/02/2013.
INSCRIPCION: 6093/02.04.2013.
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Soledad de León Curbelo y Alvaro Fernando Barrero Zubieta, indistintamente.
Única Publicación
22) $ 492 1/p 19605 Jun 17- Jun 17

DISTRIBUIDORA TACUARI S.R.L.

Contrato: 18/09/2006.
Inscripción: 17.647/03.10.2006.
Socios/ Cuotas: Carlos ESTEVES FERREIRA (76).
Heber BONIOLO LANGLA (4).
Objeto: Comercialización de productos comestibles; especialmente su consignación, distribución, importación, exportación, representación, compraventa.
Capital: $ 20.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 19604 Jun 17- Jun 17

FM CENTRO S.R.L.

Socios: Maritza Caltieri
Sergio Caltieri
Eduardo Caltieri
Matilde Caltieri
Objeto: Radiodifusion
Domicilio: Durazno
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000
100 cuotas de $ 1000 C/U
Aportes: $ 25.000 c/u
Administración: Eduardo Caltieri
Insc. Nº: 10124 7.5.2013.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 19596 Jun 17- Jun 17

EQUI S.R.L.

CONTRATO: 16/05/2013
INSCRIPCIÓN: 11.533 27/05/2013
CEDENTES: Alejandro Gerardo Zambrano Zerbino y Lucas Exequiel Farias Navarro (50 cuotas cada uno)
CESIONARIOS: Matias Nicolás Reyes Roque y Juan Luis Dellapiazza Esteves (50 cuotas cada uno)
ADMINISTRADOR: Matias Nicolás Reyes Roque.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 19578 Jun 17- Jun 17

PAMAFE S.R.L

CESION 1/6/2013
INSCRIPCION 3/6/2013 Nº 12090
CEDENTES Alfonso Ignacio Rojí Alvarez y María Del Pilar Marquez López
CESIONARIO Andres Ignacio Rojí Marquez
SOCIOS Alfonso Ignacio Rojí Alvarez 1 cuota y Andres Ignacio Rojí Marquez 19 cuotas
ADMINISTRACION Andres Ignacio Rojí Marquez.
Única Publicación
22) $ 1476 1/p 19577 Jun 17- Jun 17

"TACK LTDA"
CESION Y MODIFICACION

CONTRATO: 12/4/2013.
INSCRIPCIÓN: 17/04/2013 Nº 7803
ADMINISTRACION: Juan José Monteverdi Paz, retroactivo al 14/05/2009.
CEDENTE: Margarita Celina Monteverdi Paz (totalidad)
CESIONARIO: Santiago Monteverdi Giordano.
CUOTAS CEDIDAS: Diez (10) cuotas sociales.
Única Publicación
22) $ 984 1/p 19507 Jun 17- Jun 17

BIOINNOVA S.R.L.

Contrato: 19/04/2013
Inscripción: 9049/2013
Socios: MaríaDaniela QUINTANA ROMERO; Pablo CABRAL GONZALEZ; Sebastián LAZA NUÑEZ, Martín FITA TORRESAN; Juan Ignacio VALLS BERMUDEZ.-
12 cuotas cada uno).
Administración: indistinta.
Objeto: Importar, exportar, representar, comisiones, industrializar, compraventa de productos en general. Arrendamiento bienes, obras, servicios.- Administrar, construir inmuebles.-
Capital: $ 60.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 1476 1/p 19504 Jun 17- Jun 17

CESION
LAS CASUARINAS S.R.L.

FECHA: 22/03/2013
INSCRIPCION: Nro. 7653 el 16/04/2013
CEDENTE: SILVIA MARIA STRAUB
CESIONARIO: JULIUSZ ERNEST STRAUB (30 cuotas).
Única Publicación
22) $ 984 1/p 19294 Jun 17- Jun 17

Venta de Comercios

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: Susana Clara Rebuffo Tunesi y Líber Raúl Brito Garrone
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia Colonia" ubicada en Avda. Artigas No. 389, Colonia, departamento de Colonia.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
25) $ 3780 20/p 18235 Jun 07- Jul 05

LEY 1904
MARIA ISABEL PERNA SILVA prometió vender a TEVAS SRL bar y restaurant sito en Yaguarón 1422
ACREEDORES ALLI.
25) $ 1260 20/p 17955 Jun 04- Jul 02

VALERIA BILBAO FROS PROMETE ENAJENAR ESTABLECIMIENTO COMERCIAL SITO EN J Ortiz 368 Tacuarembo.
25) $ 1260 20/p 16951 May 28- Jun 25

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)

Enajenante: SAID ABOU-NIGM S.R.L.
Adquirente: SAN ROQUE S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia SAID ABOU NIGM" ubicada en Fondar 649, Trinidad, departamento de Flores.
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
25) $ 3780 20/p 16774 May 27- Jun 24

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ PEREIRA, ELENA C/ MARICHAL, MARIA DEL CARMEN - ADOPCIÓN PLENA" Fa: IUE 0002-059601/2012, se cita, llama y emplaza a la Sra María del Carmen Marichal, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 27 de mayo de 2013 Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 19182 Jun 14- Jun 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "RIVERO VILCHE TERESA NAHIR C/ RAMIREZ HUGO- PENSION ALIMENTICIA-- FICHA 2-10641/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 2255/2011 de fecha 30/05/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. HUGO RAMIREZ a comparecer en estos autos por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo el día tres de junio del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se realiza a través de la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17900 Jun 05- Jun 18

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "AVALO, ROSARIO - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-13348/2013, se cita y emplaza a Renzo Marcelo CASCALLARES a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19295 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

OCTAVO TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "FRANCO VERA, JACQUELINE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-045554/2012, se cita, llama y emplaza a Mathías Gabriel Lemos, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparada por Ley 18.078.-
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.- María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 18296 Jun 07- Jun 21

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "DÍAZ, DIONISIO OMAR- RATIFICACIÓN DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: IUE 0002-013012/2013, se cita, llama y emplaza a la Sra. Fabiana Andrea Pérez Pagua, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 23 de mayo de 2013.- Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 17902 Jun 05- Jun 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "SILVERA GARAY MARIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-15683/2013 se cita, llama y emplaza a JORGE WASHINGTON LEMOS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo tres de junio de dos mil trece
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19345 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "XIMENO MAZZETTI, YENIFER YOHANA C/ GARCIA GARCIA, DIEGO SEBASTIAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Expediente Nº 2-54178/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. DIEGO SEBASTIAN GARCÍA GARCÍA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Asimismo se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por las disposiciones de la Ley 18.078.-
Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18635 Jun 11- Jun 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ERBA CORRENGGIA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" - Expediente Nº 2-17655/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN CARLOS ESPINO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veintidós de mayo de dos mil trece.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18632 Jun 11- Jun 25

EDICTO:

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GOMEZ MAYO, LUCIANA C/ PEREZ ROLLANO, DANIEL ALBERTO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-54345/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. DANIEL ALBERTO PEREZ ROLLANO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, doce de marzo de dos mil trece.- ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 18229 Jun 07- Jun 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RAMIREZ HERNÁNDEZ, ALEJANDRO C/ QUIROS BARBOZA, FATIMA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" IUE: 2-11601/2013 -se cita, llama y emplaza a FATIMA TERESITA QUIROS BARBOZA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18523 Jun 10- Jun 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ANGELERI, BETINA C/ GOMEZ GARCIA, GERMAN- PENSION ALIMENTICIA" IUE: 2-52195/2012 -se cita, llama y emplaza a GERMAN CARMELO GOMEZ GARCIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diez de mayo de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18585 Jun 11- Jun 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, CECILIA c/ OLIVERA PRIARIO, JONY.- PENSION ALIMENTICIA.-"; Ficha 2-53329/2012. Emplazase al Sr. JONY OLIVERA PRIARIO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cuatro de junio de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 19113 Jun 14- Jun 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MONTES DE OCA, MARIA TERESA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-11628/2013 se cita, llama y emplaza al Sr. ALVARO ROMERO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que por auto 1856/2013 de fecha 17 de mayo de 2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintitrés de mayo de dos mil trece. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17901 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER. TURNO, en autos caratulados "SUAREZ PAEZ, GABRIELA Y MACIEL, GUSTAVO HECTOR CONTRA ACEVEDO GONZALEZ, IRIS"- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Ficha 2-11746/2013, cita y emplaza a IRIS ACEVEDO GONZALEZ_por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Montevideo, cinco de junio de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) $ 3160 10/p 19607 Jun 17- Jun 28

Jul 16- Jul 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LA LUZ WILLIAM. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-60885/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 75/2013 de fecha 01 de febrero de 2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. CLAUDIA EVELYN TELES.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 7 de febrero de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18352 Jun 07- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "VITABAR, ANA. TUTELA LEGITIMA. IUE: 180-973/2010", se hace saber que por decreto Nº 4814/2011 de fecha 26/08/2011, se designó tutora de la menor CANDELA VITABAR, a su hermana ANA VITABAR, C.I. 4.664.117-5. La misma aceptó el cargo con fecha 12/09/2011, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, veintiocho de Marzo de 2012.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18530 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LOPEZ, JORGE Y OTRA C/ DUARTE, NATALIA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD ART 133 C.N.A" FICHA I.U.E. 440-897/2011; se cita, llama y emplaza a la Sra. NATALIA DUARTE y al Sr. MARCOS AURELIO SANGUINET, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que las publicaciones a realizarse en el Diario Oficial serán gratuitas conforme lo dispuesto por el Art 133.1 in fine del C.N.A en la redacción dada por la Ley Nº 18.590.-
Las Piedras 09 de Mayo de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18269 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados "ROMERO GARRIDO María José c/ CUADRADO Ronald Javier -TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 175-13/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RONALD JAVIER CUADRADO, con domicilio desconocido, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 1176/2013 DE FECHA 21 de marzo de 2013 SE DECLARA AUXILIADA DE POBREZA A LA GESTIONANTE, AUTORIZÁNDOSE LA PUBLICACIÓN UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
EN FE DE ELLO y de MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando el día doce de abril del año dos mil trece. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19099 Jun 14- Jun 28

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GOMEZ DURANTE, ALVARO JULIAN Y TORRES RIVERO, MA. YACQUELINE C/ ALBANO BONADA, MARIANA BEATRIZ Y BONADA, ALICIA Y SR. ALBANO. SEPARACIÓN DEFINITIVA", Ficha 176-593/2012, de acuerdo a lo dispuesto por auto 413/2013 de fecha 14/2/2013 se CITA, LLAMA

y EMPLAZA a MARIANA BEATRIZ ALBANO BONADA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
De acuerdo al art. 133.1 de la Ley 18.590, se dispone que "Los edictos que deban publicarse a fin de efectuar los emplazamientos que correspondieren serán gratuitos en el Diario Oficial"
Pando, 23 de mayo de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17873 Jun 05- Jun 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "JAVIER SILVA, Brandon Ezequiel. RATIFICACIÓN DE TENENCIA Fa. 207-107/2013", se cita, llama y emplaza al Sra. María Silva (madre del niño) para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 11 DE Abril del 2013 Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
26) $ 3160 10/p 18612 Jun 11- Jun 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno en autos caratulados: "TIERNO MEDINA, Susana- RATIFICACION DE TENENCIA"- IUE 274-611/2012, se dispuso NOTIFICAR al Sr. JOSE LUIS MONTENEGRO el decreto. 5616 de fecha 18 de diciembre de 2012. "De conformidad fiscal, concédese el beneficio de la auxiliatoria de pobreza solicitado.
Expídase testimonio.
Dese noticia de la iniciación de estos procedimientos al padre de los menores de autos, notificándolo por edictos en los términos previstos por el art. 89 del CGP.
Expídanse los edictos correspondientes.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 16 de abril de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 18068 Jun 06- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "ARTETA, ROSANA VANESA Y CEPEDA, JIUSEPPE ALEXANDER C/ ARTETA DELGADO, MARCELA Y MUNIZ GOMEZ, JULIO ABEL.- TENENCIA Y PERMISO DE RADICACION EN EL EXTRANJERO", Fa. 284-638/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JULIO ABEL MUNIZ GOMEZ a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente.
Maldonado, 25 de Abril de 2013.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
26) $ 3950 10/p 18763 Jun 12- Jun 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "SILVERA PEREZ, MARIA ISABEL- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-254/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RAFAEL DELPIANO JUNCAL a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente.
El presente se libra al amparo de la Ley 18.078.
Maldonado, 29 de Mayo de 2013.- Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18319 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. LAURA RODRIGUEZ, JUEZ LETRADO SUBROGANTE DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "MUJICA PERALTA, NORMA RAQUEL, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-987/2012 SE HACE SABER QUE DISPUSO CONVOCAR A RUBEN ROBERTO SANTOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 15 DE MARZO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 19089 Jun 14- Jun 28

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

DR. Gerardo ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "S.P., J.M. Y/ R.D.L., A.G. ADOPCION PLENA", IUE 285-819/2011 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A LUCIA PRATES Y A GUSTAVO DA CUÑA a ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE.
MALDONADO, 26 DE ABRIL DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18833 Jun 12- Jun 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BURIANO, MARIA CLAUDIA C/ RODRIGUEZ PIÑEIRO, RAMIRO - TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 301-667/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. RAMIRO RODRIGUEZ PIÑEIRO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 27 de mayo de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18434 Jun 10- Jun 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERREIRA BRITOS, LEDIS CARINA C/ RAMIREZ, EUGENIO. TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-1499/2012, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. IVONE YACQUELINE FERREIRA BARRETO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 22 de mayo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18524 Jun 10- Jun 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELALOYA, JULIO CESAR Y MINETTI MONICA GRISELDA. SEPARACION DEFINITIVA" IUE 501-97/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días, a la madre del menor ANGEL JESUS VAZQUEZ SILVA, Sra. CLAUDIA ELIZABETH VAZQUEZ SILVA y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 29 de mayo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18454 Jun 10- Jun 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALVAREZ, NATALIA LETICIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-236/2013, se cita, llama y emplaza

para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. ALEJANDRO SEBASTIAN SUAREZ ZEBALLOS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DEL CED - MIDES (Ley 18.078).- Paysandú, 20 de mayo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 17774 Jun 04- Jun 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: ACOSTA, JENNY ACOSTA C/ PEREIRA ALZOGARAY, RAUL EDUARDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha 317-397/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos, dentro del termino de NOVENTA DIAS, a RAUL EDUARDO PEREIRA ALZOGARAY bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones, habiéndose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 7 DE JUNIO DE 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 19088 Jun 14- Jun 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5TO. Turno, en autos caratulados: "CABADA, BEATRIZ Y OTO C/ ARMAND PILÓN, IVANA ALEXANDRA Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA" (FICHA IUE 462-593/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a IVANA ALEXANDRA ARMAND PILON, ENRIQUE ARMAND PILON Y MARÍA TERESA TORRES y la familia biológica de PATRICIO ARMAND PILON, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite exonerado de tributos según la Ley 18.590, Art. 133.1. Rivera, 16 de mayo de 2013. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 18427 Jun 10- Jun 24

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "DA COSTA SALINES SILVIA ADRIANA C/ GONZALEZ SEBASTIAN Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA IUE: 477-331/2011, se NOTIFICA al Sr. Sebastain Gonzalez, que se ha presentado la Sra. Silvia Adriana Da Costa Salines, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor: Wendy Gonzalez, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.. Rivera, 23 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 18700 Jun 11- Jun 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "da SILVA LOMBARDI, SILVANA MARIA CONTRA SOUTO MARQUEZ, ALEX SANDRO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE. 509-417/2013" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. ALEX SANDRO SOUTO MARQUEZ, EMPLAZÁNDOLO POR EL PLAZO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite está amparado en la Ley 18.078, ya que la parte actora está asistida por DEFENSORIA DE OFICIO. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 18146 Jun 06- Jun 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "DELPINO MARQUEZ, MARÍA DE LOS ANGELES C/ PEREIRA LORIENTE, PABLO ALEXIS -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE Nº 431-281/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA DE LOS ANGELES DELPINO MARQUEZ, C.I. Nº 3.168.351-4 promoviendo JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA contra PABLO ALEXIS PEREIRA LORIENTE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. PABLO ALEXIS PEREIRA LORIENTE, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. Se deja constancia que la actora es Patrocinada por Defensoría de Oficio. Mercedes, 22 de Mayo de 2013. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 17703 Jun 04- Jun 17

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 29/04/2013 en el asunto 2002/2010, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de ALBERTO MARTINEZ GRAÑA, por el plazo de 36 meses, para la búsqueda de oro, plata, cobre, platino, titanio, níquel, plomo y zinc, afectando al predio padrón Nº 3041 ubicados en la 1ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área total de 719 hás. 8178 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

27) $ 1350 3/p 19440 Jun 14- Jun 18

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15/04/2013 en el asunto 2144/2009, se concedió la primera prórroga del Permiso de Prospección otorgado a MONTEMURA S.A. con fecha 28/12/2010, por el plazo de 12 meses contados a partir del 19/01/2013, afectando a los predios padrones Nº 1090, 1224, 1253, 1325, 2416, 2470, 8432, 8433, 8434, 8435, 8436, 8437, 8438, 8439, 8440 y 10546 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 925 hás. 4648 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1350 3/p 19239 Jun 17- Jun 20

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 14/05/2013 en el asunto 2437/2007, se concede la segunda prórroga al Permiso de Prospección que fuera otorgado el 18 de setiembre de 2009, a favor de BOLIR S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 1º de octubre de 2012, afectando a los predios padrones Nº 3358(p), 5459, 5979, 40679, 40680, 40681, 40682, 40683, 60366, 60367, 60368, 60369 y 60370 ubicados en la 3ª Sección Catastral y los predios padrones Nº 3377(p), 7540 y 7541 ubicados en la 6ª Sección Catastral todos del Dpto. de Rocha, abarcando un área total de 1098 hás. 6625 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1620 3/p 19238 Jun 17- Jun 20

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 10/04/2013 en el asunto 1752/2011, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de FERROMINAS S.A., por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de

oro, plata, hierro, níquel, cobre, manganeso y platino, afectando a los predios padrones Nº 1282, 5101 y 6739 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 138 hás. 5000 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1350 3/p 19237 Jun 17- Jun 20

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

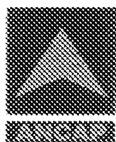
Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de María Elena S.R.L. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada del Sauce, tributaria del Arroyo Don Esteban Grande (cód. 582), cuenca del Río Negro, con destino riego, según expedientes GEX: 2013/14000/00509 y SGRH: 2013-10-004-0510-1-19 con un volumen solicitado de 2.763.029 m³. El dique y el vertedero ubican sobre los padrones Nº 3.187 y 3.185 y su embalse afecta a parte de los padrones Nº 3.187, 3.186 y 5.032, todos ellos de la 6ª Sección Catastral de Río Negro, coordenadas planas X= 341800 e Y= 6369000. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 06 de agosto de 2013 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - MVOTMA.

Primera Publicación

27) $ 2430 3/p 19359 Jun 17- Jun 20

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA
SIN DISTINCIÓN DE SEXO**

En el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 18.651 de fecha 19/02/2010, se convoca a personas con discapacidad, a participar de un concurso de oposición y méritos para el Departamento de MONTEVIDEO
Ref.: 22 - 2013 ASISTENTE INTENDENCIA
Requisitos, bases y selección disponibles en: www.ancap.com.uy
INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado de formulario electrónico al que se accede a través de la página web www.ancap.com.uy, en el plazo comprendido entre el 16 y el 14 de julio de 2013 inclusive
Todas las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web de Ancap
Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19298 Jun 17- Jun 17

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 12.-1996, del 20 de diciembre de 2012, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 5 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Oficina 403 - Montevideo y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:
9na. Sección Catastral del Departamento de Rivera
Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
6958, Felix Mulattieri;
3228, Eulogio Barboza;
10425, Ricardo Normey.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub- Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 17949 Jun 05- Jun 18

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I., Nombre, RES. Nº, Expediente, Subsidio, Monto;
3.924.078-6, Andrea Ramirez, 064/2013, 2012/1/29546, Desempleo;
4.823.873-2, Ana Techera, 063/2013, 2012/1/136179, Desempleo;

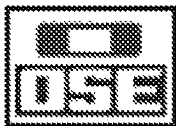
4.147.695-9, Juan Elizalde, 090/2012, 2012/1/38933, Asig Familiar, 1048;
Gerencia de Prestaciones Económicas Sustitutivas
Tramitación y Liquidación de Activos.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18925 Jun 13- Jun 17



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria. Cuando corresponda, se incluye el monto del cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio, Monto;
1.763.224-0, Javier Enrique Davida, 2012/1/72254, Desempleo;
1.767.745-4, Silvia Da Silva, 2012/1/96865, Enfermedad, 6035.
Gerencia de Prestaciones Económicas Sustitutivas
Tramitación y Liquidación de Activos.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18917 Jun 13- Jun 17

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



E. 546/13
Montevideo, 28 de mayo de 2013. R/D Nº 582/13
VISTO: que con fecha 22/IV/03 la Administración dio en comodato a un grupo de apicultores, los Padrones Nºs. 6548 y 6549 sitos en Cerro Chato, Sexta Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.
RESULTANDO: que la Administración tiene la necesidad de disponer de los citados inmuebles, a efectos de proceder al ordenamiento de los materiales sitos en los mismos.
CONSIDERANDO: que el Contrato celebrado es de carácter revocable en cualquier momento, sin expresión de causa a solicitud de O.S.E.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.
EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO; RESUELVE:
1º) RESCINDIR desde el día de la fecha el Contrato de Comodato suscrito, detallado en el Visto de la presente Resolución, que fuera aprobado por R/D Nº 289/03 de fecha 26/II/03.
2º) DISPONER que la Gerencia de la Región Noreste proceda al retiro de las tuberías y demás valores depositados en los inmuebles y los traslade a depósitos debidamente custodiados.
3º) DISPONER asimismo que la Gerencia de Comunicación realice las publicaciones en el Diario Oficial y en el diario local de Cerro Chato, Departamento de Treinta y Tres, por el término de 10 días hábiles, notificando la rescisión unilateral del Contrato por parte de O.S.E..
4º) COMUNIQUESE a las Gerencias de Comunicación y de la Región Sureste y a la Oficina Jurídica Notarial. Cumplido, pase a la Gerencia de la Región Noreste, a sus efectos.
POR EL DIRECTORIO:
Ing. Milton Machado
Presidente
Dr. Gustavo Pérez Vilche
Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 10/p 18253 Jun 07- Jun 21

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

SE NOTIFICA a la empresa REX IMPORT S.A. de la Resolución. No. 915/13 de fecha 30 de mayo de 2013 correspondiente a las licitaciones J8A26331 y J0A38690, que ésta Administración ha resuelto:
1º.- Eliminar a la empresa REX IMPORT S.A. del Registro de Proveedores de ANTEL
2º.- Comunicar al Registro Único de Proveedores del Estado
3º.- Encomendar a la Asesoría Letrada General que informe acerca de la conveniencia de iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios padecidos por ANTEL y si existen reclamos o demandas de los trabajadores de la empresa REX IMPORT S.A.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18911 Jun 13- Jun 17

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: GUSTAVO FISCHER FLEURQUIN
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Guillermo Fischer Cayssials
Solicitud 1
Especie: FRAMBUESA
Nombre propuesto: WAKEFIELD
Obtentor: THE NEW ZEALAND INSTITUTE FOR PLANT AND FOOD RESEARCH LIMITED
Origen: NUEVA ZELANDA.
Única Publicación
27) $ 450 1/p 19610 Jun 17- Jun 17

PODER JUDICIAL

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 59/2013
FICHA Nº 3105/2012
Ref.- SUSPENSION DE ABOGADO (Dr. Víctor Juan DOMINGUEZ ANTUNEZ)
Montevideo, 10 de junio de 2013.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 245/13/10 de fecha 17 de abril de 2013, la Suprema Corte de Justicia dispuso suspender en el ejercicio de su profesión, que abarca su calidad de Procurador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 140 de la Ley nº 15.750, al Dr. Víctor Juan DOMINGUEZ ANTUNEZ, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado con fecha 26 de abril de 2013.-
Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19336 Jun 17- Jun 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en el expediente caratulado "COCCARO, Yasmine - Cancelación de Títulos de Deuda Pública, Título Valor" IUE 2-061647/2012, dispuso por decreto nº 1085/2013, la cancelación de la letra de cambio, emitida y girada contra el BROU, nº 12496356, por la suma de U$S 13.787, y a los efectos legales se hace la presente publicación. Montevideo, 5 de junio de 2013. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
Primera Publicación
27) $ 1350 3/p 19615 Jun 17- Jun 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/a PROPIETARIO DESCONOCIDO. TOMA URGENTE DE POSESION".-; IUE 397-87/2012; SE INTIMA LA DESOCUPACION DEL BIEN INMUEBLE PADRON 1154, SI TO EN LA SEXTA SECCION CATASTRAL DE TACUAREMBO, PARAJE RINCON DE LA ALDEA, EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS PERENTORIOS E IMPRORROGABLES Y POR EL TERMINO LEGAL A TODAS LAS PERSONAS QUE TENGAN DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE. TACUAREMBO, 8 DE MAYO DE 2013. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 19087 Jun 14- Jun 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/01673, 2013-81-1050-00002, 13/00129.
Canelones, 8 de abril de 2013
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses, al Sr. Jacques Edison Lima Aguilera C.I. Nº 3.843.210-4 contados a partir del 29 de diciembre de 2012, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor de Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19382 Jun 17- Jun 20

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/00809, 2012-81-1050-01026, 13/00058.
Canelones, 18 de febrero de 2013
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 07 de diciembre de 2012, al Sr. José Dario Galiano Torres C.I. Nº 3.361.454-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categorías: C y G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) PROF. YAMANDÚ ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRÍGUEZ CABRERA Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19381 Jun 17- Jun 20

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/00808, 2012-81-1050-01025, 13/00058.
Canelones, 18 de febrero de 2013
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 01 de diciembre de 2012, al Sr.. Asdrúbal Fabián Mesa Rodriguez C.I. Nº 3.153.112-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4- (FDO.) PROF. YAMANDÚ ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRÍGUEZ CABRERA Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19361 Jun 17- Jun 20

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente número 5420-003756-13, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Sergio Wilfredo y Williams Bartola Abadie, y a Daniel Gustavo y Andrea Silvana Bartola Rocha, presuntos herederos de Luis Alberto BARTOLA, adjudicatario de la vivienda sita en Tomkinson y Batlle Berres-Costado Norte nro. 5474 del Barrio Paso de la Arena, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 28 de mayo de 2013, se dispuso remitir el expediente referido al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales tendientes a la recuperación de la finca.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19161 Jun 14- Jun 18

Resolución 1184/11/2000
Expediente 8967-007224-11
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:

1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: Garuch Altanian Altanian
Ubicación: Padrón No. 80283/003/M. Pascual Costa 3219/039 unidad 003 Block M
Contribución Inmobiliaria: (1/97 - 3/10)
Deuda: $ 17.208.00
Mas Multa: $ 2.763.00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 160.022.00
Tasas: Tasa General Municipal: (11/98- 06/11)
Deuda: $ 17.310.00
Mas Multa: $ 2.610.00 Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 105.465.00
Adicional Mercantil: (11/98- 06/11)
Deuda: $ 36.848,00
Más Multa: $ 5.548.00 Decreto Nº 19.031
Más Recargos: $ 230.535.00 calculados hasta el 15/11/2011, según liquidación de fs. 8, 10 y 12 del expediente No. 8967-007224-11.
Total General: $ 578.309.00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.

27) (Cta. Cte.) 3/p 19160 Jun 14- Jun 18

Municipio A

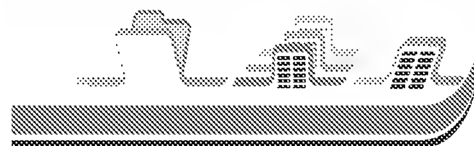
"Intímese a los propietarios del predio padrón Nº 53.209, a proceder a la limpieza y desratización del mismo en un plazo perentorio de 30 días, bajo apercibimiento de que si no cumplen en el plazo previsto, el trabajo será realizado por la Intendencia Deprtamental de Montevideo a costo de aquellos, sin perjuicio de las sanciones correspondientes".

27) (Cta. Cte.) 3/p 19159 Jun 14- Jun 18

Municipio A

"Intímese a los propietarios del predio padrón Nº 37550, sito en Elbio Fernández Nº 4138 a proceder a la limpieza y cercado reglamentario del mismo disponiendo de un plazo de 30 días para la limpieza y 90 días para el cercado, bajo apercibimiento de las sanciones correspondientes. Multa por falta de limpieza: 1 UR (artículo 4º, literal B, numeral 19, sección III, Decreto 21626); y por carecer de cerco reglamentario: 4 UR (artículo 3º, numeral 6, sección II, Decreto 21626)".

27) (Cta. Cte.) 3/p 19157 Jun 14- Jun 18



Sociedades Anónimas y Balances

HORSENY S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 97.000,00, 100 años, Montevideo.
13/06/13, 12865.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 19548 Jun 17- Jun 17

NEVEREND S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 97.000,00, 100 años, Montevideo.
13/06/13, 12870.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 19547 Jun 17- Jun 17

NATEMOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 97.000,00, 100 años, Montevideo.
13/06/13, 12860.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 19546 Jun 17- Jun 17

MINUFLEX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 97.000,00, 100 años, Montevideo.
13/06/13, 12869.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 19545 Jun 17- Jun 17

LONAMIT S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 97.000,00, 100 años, Montevideo.
13/06/13, 12868.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 19544 Jun 17- Jun 17

KUZROS S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 97.000,00, 100 años, Montevideo.
13/06/13, 12867.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 19543 Jun 17- Jun 17

KELPIN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 97.000,00, 100 años, Montevideo.
13/06/13, 12866.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 19542 Jun 17- Jun 17

IVAZEN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados

$ 97.000,00, 100 años, Montevideo.
13/06/13, 12859.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 19541 Jun 17- Jun 17

GLOSSMER S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 97.000,00, 100 años, Montevideo.
13/06/13, 12858.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 19540 Jun 17- Jun 17

GLAMINTON S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 97.000,00, 100 años, Montevideo.
13/06/13, 12864.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 19539 Jun 17- Jun 17

GAMEPLAY S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 97.000,00, 100 años, Montevideo.
13/06/13, 12856.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 19538 Jun 17- Jun 17

FUNTEX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 97.000,00, 100 años, Montevideo.
13/06/13, 12863.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 19537 Jun 17- Jun 17

FLYNRIDE S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 97.000,00, 100 años, Montevideo.
13/06/13, 12855.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 19536 Jun 17- Jun 17

ENIAFEN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 97.000,00, 100 años, Montevideo.
13/06/13, 12854.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 19535 Jun 17- Jun 17

DINDOMO S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 97.000,00, 100 años, Montevideo.
13/06/13, 12853.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 19534 Jun 17- Jun 17

CALIGRAPHI S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 97.000,00, 100 años, Montevideo.
13/06/13, 12852.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 19533 Jun 17- Jun 17

BEFUN S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 97.000,00, 100 años, Montevideo.
13/06/13, 12851.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 19532 Jun 17- Jun 17

BARFILAR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 97.000,00, 100 años, Montevideo.
13/06/13, 12862.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 19531 Jun 17- Jun 17

ANIDAY S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 97.000,00, 100 años, Montevideo.
13/06/13, 12850.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 19530 Jun 17- Jun 17

ACHERIAS S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 97.000,00, 100 años, Montevideo.
13/06/13, 12861.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 19529 Jun 17- Jun 17

REFORMAS

ACLARACIÓN

En Diario Oficial de fecha 26/10/2012 en el Aviso Nº 43422 MABIMIR SOCIEDAD ANONIMA, donde dice Asamblea: 21.9.2012, debió decir Asamblea: 17.9.2012, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 19589 Jun 17- Jun 17

ACLARACIÓN

En Diario Oficial de fecha 26/10/2012 en el Aviso Nº 43424 TORREGAL SOCIEDAD ANONIMA, donde dice Modifica Artículo 5, debió decir Modifica artículo 3, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 19588 Jun 17- Jun 17

ENTORNO NATURAL S.A.
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea del 30/04/2013
Rescate de Acciones. Nuevo Capital Integrado $ 311.224.
Documentación a disposición de acreedores en Gral. Nariño 1952 - Montevideo. Oposiciones, en el plazo de 30 días desde última publicación.

Primera Publicación

28) $ 9840 10/p 19512 Jun 17- Jul 01

EURODRACMA S.A.
Reforma

Asamblea: 25/02/13
Capital: $ 25:000.000
Registro: 22/05/13, 11253.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 19511 Jun 17- Jun 17

RIFEX S.A.
ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 16 de abril de 2013, aviso Nº 11904 donde dice: «Asamblea 10/04/2013», debe decir: «Asamblea: 09/04/2013», por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 19506 Jun 17- Jun 17

ENTUR S.A.
ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 16 de abril de 2013, aviso Nº 11903 donde dice: «Asamblea 10/04/2013», debe decir: «Asamblea: 09/04/2013», por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 19505 Jun 17- Jun 17

FE DE ERRATAS - ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 22/10/12 en el aviso Nº 36234 donde dice: "(ARTICULO 17 LEY 1893)" debió decir: "(ARTICULO 17 LEY 18930) " por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 19487 Jun 17- Jun 17

FE DE ERRATAS - ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 25/10/12 en el aviso Nº 43210 donde dice: "DURREL COMPANY S.A." debió decir: "DURRELL COMPANY S.A." por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 19486 Jun 17- Jun 17

ACLARACIÓN
CITRINOLL S.A.

En Diario Oficial de fecha 19/10/2012, p 35377, donde dice: "Asamblea 16/07/2012" debió decir: "Asamblea 16/08/2012", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 19478 Jun 17- Jun 17

CALADELSOL S.A.

Transferencia de domicilio al extranjero a: Calle 53E, Urbanización Marbella, World Trade Center, Piso 14, Oficina 1404, Panamá, República de Panamá.
Registro: 10/06/13, Nº 12585.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 19477 Jun 17- Jun 17

DARLEY S.A

Asamblea: 06/09/2012
Modifica Art. 3, Acciones Nominativas
Art. 17 ley 18.930
Inscripción: 24/10/2012, No. 26.254.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 19360 Jun 17- Jun 17

ZAMIL SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento Art. 294 y Art. 295 de la Ley 16.060, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30.4.2013 resolvió reducir el capital social a $ 2.000.000.-
El Directorio.
28) $ 9840 10/p 19347 Jun 14- Jun 28

GRALIR S.A.
Art. 294

Asamblea Extraordinaria: 30/05/2013.
Rescate de acciones por $ 8.950.000.
Documentación: Bvar. España 2630/301.
Plazo: 30 días desde la última publicación.
Montevideo.
El Directorio.
28) $ 9840 10/p 19213 Jun 13- Jun 27

SA

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 6º del Estatuto Social y normas legales vigentes, se ofrecen en venta a los demás accionistas para que en el plazo de 60 días siguientes al de la última publicación ejerzan su derecho de preferencia acciones nominativas de COOPAR S.A. Nº 0891 a 0920, 0009 a 0017, 2288, 2289, 4875 a 4884, 4885 a 4894, 4895 a 4904, 4905 a 4914, 4915 a 4924, 4925 a 4934, 4935 a 4944, 4945 a 4954, 4955 a 4964, 21675 a 21774, 21775 a 21874, 47475 a 48474, 143475 a 145474, y certificados provisorios 343, 95, 228, y 258, por un precio de U$S 29.500 (dólares estadounidenses veintinueve mil quinientos) contado efectivo. Los accionistas interesados deberán manifestar su voluntad de compra en sobre cerrado en Burgues 2833 (Montevideo) dentro del plazo mencionado, procediéndose a la apertura de dichos sobres ante Escribano Público el día 20 de agosto de 2013 a la hora 16:00 en la sede de la sociedad.
COOPAR S.A.

Última Publicación

28) $ 13284 3/p 18928 Jun 13- Jun 17

LOS EUCALIPTUS S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea General Extraordinaria: 11/04/2013
Se convoca a acreedores a deducir oposición en plazo de 30 días desde la última publicación.
Documentación en Plaza Cagancha 1335/1101, Montevideo.
28) $ 9840 10/p 18702 Jun 10- Jun 24

ALBERIQUE S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 02/04/13
Capital rescatado: $ 58.850.400
Capital integrado remanente: $ 81.284.305
Documentación: Reconquista 517 Piso 2
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

Última Publicación

28) $ 9840 10/p 17878 Jun 04- Jun 17

Cantidad de avisos de fecha 17/06/2013 publicados en esta edición: 160.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098
Canelones	Tolentino González 309	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Dr. Alejandro Gallinal 740	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598

BALANCES

ESTADOS CONTABLES 2012

INSTITUCION COMETT

DEPARTAMENTO Treinta y Tres

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-12**	**30-09-11**
Disponibilidades	2.814.492	4.661.820
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	2.557.226	1.864.092
Otros Créditos	3.427.068	3.222.026
Bienes de Consumo	1.672.959	1.048.816
Total Activo Corriente	**10.471.745**	**10.796.754**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	0	0
Bienes de Uso	1.794.909	2.072.716
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**1.794.909**	**2.072.716**
Total del Activo	**12.266.654**	**12.869.470**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-12**	**30-09-11**
Deudas Comerciales	1.750.893	1.296.771
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	1.090.631	952.962
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**2.841.524**	**2.249.733**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**0**	**0**
Total del Pasivo	**2.841.524**	**2.249.733**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	900	900
Ajustes al Patrimonio	3.641.947	3.317.191
Ganancias Retenidas	1.875.465	1.875.465
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	5.391.372	6.693.619
Resultados del Ejercicio	-1.484.554	-1.267.438
Total Patrimonio	**9.425.130**	**10.619.737**
Total Pasivo y Patrimonio	**12.266.654**	**12.869.470**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-12	30-09-11
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	21.963.600	18.987.004
Ordenes y Tiques	2.522.653	2.156.428
Venta de Servicios	763.056	526.973
Otros Ingresos Operativos	0	195.996
Total Ingresos Operativos	**25.249.309**	**21.866.401**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**25.249.309**	**21.866.401**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	129.893	131.584
Arrendamientos	21.882	10.866
Gastos de Funcionamiento	718.871	884.912
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.679.873	1.505.045
Otros Gastos Administración y Ventas	929.888	766.881
Total Gastos de Administración y Ventas	**3.480.407**	**3.299.288**
RESULTADO OPERATIVO	**-1.547.426**	**-1.052.236**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-12	30-09-11
Retribuciones al Personal	4.622.280	4.107.791
Cargas Sociales	176.524	248.340
Honorarios Profesionales	9.099.489	7.399.768
Consumos de Medicamentos	1.560.976	1.448.319
Consumo de Materiales y Suministros	490.306	447.650
Servicios de Salud Contratados	5.124.554	3.940.500
Gastos de Funcionamiento	1.617.556	1.289.069
Gastos de Mantenimiento	119.294	282.204
Amortizaciones	505.349	455.708
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**23.316.328**	**19.619.349**
RESULTADO BRUTO	**1.932.981**	**2.247.052**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	299.086	0
Egresos Diversos	0	0
Total de Resultados Diversos	**299.086**	**0**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	14.846	28.056
Egresos Financieros	251.060	243.258
Total Resultados Financieros	**-236.214**	**-215.202**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-1.484.554**	**-1.267.438**

Los Estados Contables al 30/09/2011 y 30/09/2012 están expresados a valores del 30/09/2012.

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 31/1/13 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 20/2/2013 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	Cr. Miguel Angel Pérez Medina

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Se ha auditado el Estado de Situación Patrimonial , el Estado de Resultado, el Estado de Origen y aplicación de Fondos y los Anexos correspondientes por el ejercicio culminado al 30/09/2012. La Dirección de la empresa es responsable por las afirmaciones contenidas en los Estados contables y Notas explicativas. El presente trabajo se realizó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en el Uruguay. En mi opinión, los estados contables de COMETT presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la información sobre la situación patrimonial al 30 de setiembre de 2012, el resultado económico y la evolución del patrimonio neto del ejercicio cerrado en esta fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

MIGUEL ANGEL PEREZ CONTADOR PUBLICO C.J.P. [illegible]

Cra. Gimena Touriño División Economía de la Salud M.S.P.

$ 110 009983

Cra. Gisella Jorcín División Economía de la Salud M.S.P.

Dr. Edgar Amaro PEDIATRA

$ 110 009983

Única Publicación

28) $ 9690 1/p 19354 Jun 17- Jun 17



La Administración Nacional de Puertos es propietaria del 20% del capital accionario de la empresa Terminal Cuenca del Plata S.A., siendo el otro accionista la empresa Nelsury S.A.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

ESTADOS CONTABLES
EJERCICIOS FINALIZADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2012
CON DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE



Misiones 1372 Of. 402
C.P. 11.000
Montevideo - Uruguay

Tel. +598 2 915 58 07
Fax. +598 2 915 78 23
Email info@hugogubba.com.uy
Web www.hugogubba.com.uy

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.
CONTENIDO

1. Dictamen del auditor

2. Estados Contables al 31.12.2012

    Estado de Situación Patrimonial
    Estado de Resultados
    Estado de Evolución del Patrimonio
    Estado de Flujos de Efectivo
    Notas a los estados contables
    Anexo – Cuadro de Bienes de Uso e Intangibles

Abreviaturas

$ - Pesos uruguayos
USD - Dólares Estadounidenses



DICTAMEN DEL AUDITOR

A los señores Directores de
Terminal Cuenca del Plata S.A.

Hemos sido contratados para auditar los Estados Contables de Terminal Cuenca del Plata S.A. que se adjuntan, compuestos por el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2012. el Estado de Resultados por el ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, el Cuadro de Bienes de Uso e Intangibles conjuntamente con el Estado de Evolución del Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012 y las correspondientes Notas a los mencionados Estados Contables.

Responsabilidad de la Dirección por los Estados Contables

La Direccion de Terminal Cuenca del Plata S.A. es responsable por la preparación y la presentación adecuada de estos Estados Contables. Los mencionados Estados Contables han sido preparados de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay. Esta responsabilidad incluye: diseño. implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y adecuada presentación de los Estados Contables para que estén libres de afirmaciones equivocas significativas. sea que se deban al fraude o al erron por la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y por la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basados en nuestra auditor, Hemos conducido nuestro trabajo de auditoria de acuerdo con el Pronunciamiento 18 que establece las normas de auditoria generalmente aceptadas en el Uruguay. Estas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos. planifiquemos y realicemos nuestra auditoria para obtener seguridad razonable respecto a que los Estados Contables estén libres de afirmaciones equivocas significativas.

Una auditoría implica la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y las exposiciones de los Estados Contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de afirmaciones equivocas significativas en los Estados contables, sean debidas al fraude o error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, consideramos el control interno relevante para la preparación y la adecuada presentación de los Estados Contables de la empresa, a efectos de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la empresa. Una auditoría incluye también la evaluación de la adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Contables.

Opinión

En nuestra opinión, los Estados Contables arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de Terminal Cuenca del Plata S.A. al 31 de diciembre de 2012 y los resultados de sus operaciones por el período comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012 de conformidad con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay.

Montevideo, 4 de marzo de 2013.



TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2012
(cifras en pesos uruguayos)

	Notas	31.12.2012	31.12.2011
ACTIVO			
Activo corriente			
Disponible	2.5 y 3.1	695.941.628	512.563.331
Inversiones temporarias	2.6 y 3.2	194.623.899	219.201.349
Créditos por ventas	2.7 y 3.3	72.297.587	86.365.693
Créditos diversos	2.7 y 3.4	42.148.146	76.752.382
Bienes de cambio	2.8 y 3.5	49.269.652	56.513.647
Total activo corriente		1.054.280.912	951.396.402
Activo no corriente			
Bienes de uso	2.9 y Anexo	2.644.554.305	2.261.680.900
Bienes de cambio	2.8 y 3.5	33.098.587	21.175.281
Créditos diversos	2.7 y 6	27.463.826	75.279.109
Intangibles	2.10 y Anexo	2.012.304	1.454.480
Total activo no corriente		2.707.129.022	2.359.589.770
TOTAL ACTIVO		3.761.409.934	3.310.986.172

	Notas	31.12.2012	31.12.2011
PASIVO			
Pasivo corriente			
Deudas comerciales	2.11 y 3.6	125.799.751	65.085.307
Deudas financieras	2.11 y 3.7	113.739.561	94.948.350
Deudas diversas	2.11 y 3.8	65.047.798	67.156.290
Provisiones	2.11 y 9	5.649.572	7.536.244
Total pasivo corriente		310.236.682	234.726.191
Pasivo no corriente			
Deudas financieras	3.7	451.558.275	579.674.875
Total pasivo no corriente		451.558.275	579.674.875
TOTAL PASIVO		761.794.957	814.401.066
PATRIMONIO NETO			
Aportes de propietarios			
Capital integrado	10	2.003.652.950	1.666.911.950
Ajustes al patrimonio		432.688.831	432.688.831
Ganancias retenidas			
Reservas		60.243.325	42.520.055
Resultados acumulados		0	0
Resultado del ejercicio		503.029.871	354.464.270
		503.029.871	354.464.270
TOTAL PATRIMONIO NETO		**2.999.614.977**	**2.496.585.106**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**3.761.409.934**	**3.310.986.172**

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

Estado de resultados por el período comprendido entre el 1º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012

(cifras en pesos uruguayos)

	Notas	1-ene-2012 al 31-dic-2012	1-ene-2011 al 31-dic-2011
INGRESOS OPERATIVOS			
Servicios prestados		1.744.582.764	1.604.998.036
Bonificaciones	8	(33.045.214)	(28.802.960)
INGRESOS OPERATIVOS NETOS		**1.711.537.550**	**1.576.195.076**
Costo de ventas de los servicios prestados	3.9	(1.015.302.712)	(1.132.944.877)
RESULTADO BRUTO		**696.234.838**	**443.250.199**
Gastos de administración y ventas	**3.10**	**(80.960.763)**	**(56.723.306)**
Resultado diversos			
Indemnizaciones de seguros		2.540.346	29.321.785
Otros resultados	7 y 13	(41.273.332)	19.727.653
		(38.732.986)	**49.049.438**
Resultados financieros			
Intereses ganados		11.637.709	4.229.516
Intereses perdidos		(29.890.688)	(32.971.642)
Descuentos obtenidos		5.660.512	4.379.179
Costos de garantía y gastos bancarios del exterior		(416.388)	(171.781)
Diferencia de cambio / Resultado por desvalorización monetaria		(12.687.080)	3.098.672
		(25.695.935)	**(21.436.056)**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**550.845.154**	**414.140.275**
Impuesto a la renta	2.14 y 6	(47.815.283)	(59.676.005)
RESULTADO NETO		**503.029.871**	**354.464.270**

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.
Estado de evolución del patrimonio neto
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
(cifras en pesos uruguayos)

	CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
SALDOS INICIALES AL 01.01.11	1.364.345.450	405.298.595	26.595.407	345.881.384	2.142.120.836
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2011					
Aportes de propietarios					
Capitalizaciones					0
Distribución de utilidades					
Dividendos en acciones	302.566.500			(302.566.500)	0
Reserva legal			15.924.648	(15.924.648)	0
Ajustes al patrimonio		27.390.236		(27.390.236)	0
Resultados del ejercicio				354.464.270	354.464.270
Subtotal	302.566.500	27.390.236	15.924.648	8.582.886	354.464.270
SALDOS FINALES AL 31.12.2011	1.666.911.950	432.688.831	42.520.055	354.464.270	2.496.585.106
Ajustes al saldo final		0		0	0
SALDOS FINALES AJUSTADOS AL 31.12.2011	1.666.911.950	432.688.831	42.520.055	354.464.270	2.496.585.106
SALDOS INICIALES AL 01.01.12					

Aportes de propietarios					
Acciones en circulación	1.666.911.950				1.666.911.950
Ajustes al patrimonio		432.688.831			432.688.831
Ganancias retenidas					
Reserva legal			41.097.872		41.097.872
Reserva fiscal Ley 15.903			1.422.183		1.422.183
Resultados no asignados				354.464.270	354.464.270
Total	1.666.911.950	432.688.831	42.520.055	354.464.270	2.496.585.106
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2012					
Aportes de propietarios					
Distribución de utilidades					
Dividendos en acciones	336.741.000			(336.741.000)	0
Reserva legal			17.723.270	(17.723.270)	0
Ajustes al patrimonio				0	0
Resultados del ejercicio				503.029.871	503.029.871
Subtotal	336.741.000	0	17.723.270	148.565.601	503.029.871
SALDOS FINALES AL 31.12.2012					
Aportes de propietarios					
Acciones en circulación	2.003.652.950				2.003.652.950
Ajustes al patrimonio		432.688.831			432.688.831
Ganancias retenidas					
Reserva legal			58.821.142		58.821.142
Reserva fiscal Ley 15.903			1.422.183		1.422.183
Resultados no asignados				503.029.871	503.029.871
Total	2.003.652.950	432.688.831	60.243.325	503.029.871	2.999.614.977

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.

Estado de flujo de efectivo por el período comprendido entre 1º de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012
(cifras en pesos uruguayos)

DEFINICIÓN DE FONDOS = FLUJO DE EFECTIVO	**1-ene-2012 al 31-dic-2012**	**1-ene-2011 al 31-dic-2011**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES		
Resultado neto del ejercicio	503.029.871	354.464.270
Ajustes:		
Amortizaciones de bienes de uso	117.698.720	106.492.221
Amortizaciones de intangibles	1.155.932	1.176.335
Previsión de incobrables	8.912.500	(2.541.879)
Intereses devengados no pagados	243.711	409.100
Cargo por impuesto a la renta diferido	47.815.283	54.812.745
Intereses perdidos por swaps devengados y no pagados	647.808	924.065
Resultado por venta de bienes de uso	(1.006.409)	0
Resultados por desvalorización monetaria disponibilidades y equivalentes	0	40.530.827
Cambios en activos y pasivos relacionados con las operaciones		
(Aumento) / Disminución en créditos por ventas	5.155.606	(1.977.702)
(Aumento) / Disminución en créditos diversos	34.604.236	(24.344.138)
(Aumento) / Disminución en bienes de cambio	(4.679.311)	(8.952.951)
Aumento / (Disminución) en deudas comerciales	60.714.444	19.068.910
Aumento / (Disminución) en deudas diversas	(3.995.164)	7.678.827
Efectivo proveniente de operaciones	**770.297.227**	**547.740.630**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACT. DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de bienes de uso	(9.012.128)	(53.779.371)
Adquisiciones de software	(1.713.756)	(182.487)
Inversión en obras de construcción	(491.559.997)	(80.421.196)
Ingreso por venta de activo fijo	1.006.409	0
Efectivo aplicado a Inversiones	**(501.279.472)**	**(134.383.054)**
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACT. DE FINANCIAMIENTO		
Variación neta de financiación más intereses	(110.216.908)	(152.881.606)
Efectivo aplicado a Financiamiento	**(110.216.908)**	**(152.881.606)**
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO	**158.800.847**	**260.475.970**
EFECTIVO AL INICIO	731.764.680	511.819.537
RESULTADO POR DESVALORIZACIÓN MONETARIA	0	(40.530.827)
EFECTIVO AL CIERRE	**890.565.527**	**731.764.680**

TERMINAL CUENCA DEL PLATA

Notas a los estados contables al 31 de diciembre de 2012
(en pesos uruguayos)

1. NATURALEZA JURÍDICA Y ACTIVIDAD ECONOMICA

Terminal Cuenca del Plata S.A. es una sociedad anónima uruguaya cerrada, de acuerdo a lo establecido por resolución de la Auditoría Interna de la Nación, domiciliada en Muelle de Escala - Puerto de Montevideo.

Su principal actividad es la administración, construcción, conservación, mejoramiento y explotación de una terminal de contenedores en el Puerto de Montevideo conforme a las previsiones de la Ley Nº 17.243 y al "Régimen de Gestión aprobado por el Poder Ejecutivo" en el marco del Decreto 137/01.

El 80% del paquete accionario pertenece a Nelsury S.A., de la cual 100% de su paquete accionario pertenece a Seaport Terminals Montevideo S.A., cuyo único accionista es Seaport Terminals NV. El 20% restante del paquete accionario pertenece a la Administración Nacional de Puertos.

Los estados contables de Terminal Cuenca del Plata S.A. por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012 no han sido aprobados por los órganos societarios correspondientes.

La empresa obtuvo según Resolución Nº 631/007 del 28 de setiembre de 2007 del Ministerio de Economía y Finanzas la declaratoria promocional del proyecto presentado referente a la prestación de servicios dentro del Puerto de Montevideo como Terminal de carga de contenedores. Dicha promoción implica un monto máximo generador de exoneración de impuesto a la renta que asciende a USD 70.692.316 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 01/01/2006 y el 31/12/2015.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se detallan aquellas políticas contables más significativas seguidas por la empresa para la preparación de sus estados contables.

2.1 Base de presentación

Los estados contables expresados en pesos uruguayos de la sociedad se han preparado utilizando las normas contables adecuadas en Uruguay, según lo establecido en el Decreto 266/07 y su exposición responde a los requerimientos incluidos en el Decreto 103/91 y Decreto 37/10.

El Decreto 266/07 establece como normas contables de aplicación obligatoria, las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standard Board - IASB) a la fecha de publicación del presente decreto que están traducidas al idioma español por autorización del mismo Consejo y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.

Debido que no se cumplen los supuestos de la NIC 29 para la reexpresión de las cifras contenidas en los Estados Contables y que el Decreto 104/2012 deja sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación establecido en el Decreto 99/2009, la empresa decidió no corregir en sus estados contables el efecto de la variación de precios en el poder adquisitivo de la moneda nacional en el presente ejercicio.

En tal sentido, las cifras al 31 de diciembre de 2012 no contemplan el ajuste integral por el efecto de la inflación y las cifras comparativas al 31 de diciembre de 2011 no son reexpresadas (último ejercicio en que se realizó el ajuste por inflación), estando las mismas a moneda de esa misma fecha.

2.2 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables de la sociedad se han preparado en pesos uruguayos que es su moneda funcional y la de presentación de los estados contables, además de ser la de curso legal en el Uruguay.

2.3 Criterio general de valuación de activos y pasivos

Los activos y pasivos han sido valuados sobre la base del costo que inicialmente se desembolsó para su adquisición o del compromiso asumido respectivamente.

2.4 Cuentas en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional, en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado el día anterior al de la fecha de concreción de las transacciones.

Los saldos activos y pasivos en dólares estadounidenses se han convertido a Pesos Uruguayos utilizando el tipo de cambio interbancario comprador vigente al cierre del ejercicio: US$ 1 - $ 19,401 al 31 de diciembre de 2012 y US$ 1 - $ 19,903 al 31 de diciembre de 2011.

Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el estado de resultados, dentro de los resultados financieros.

2.5 Disponibilidades

Se consideran disponibilidades a los fondos disponibles en caja así como los saldos en cuenta corriente mantenidos en instituciones financieras. Los mismos se presentan a su valor nominal, considerando la Nota 2.4 cuando corresponda.

2.6 Inversiones temporarias

Los depósitos a plazo fijo están valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio, considerando la Nota 2.4 cuando corresponda.

2.7 Créditos por ventas, otros créditos y provisión para incobrables

Los créditos por ventas y los otros créditos se presentan a sus valores nominales considerando la Nota 2.4 cuando corresponda. La provisión para incobrables se ha creado en función de una evaluación realista de la cobrabilidad de los mismos.

2.8 Bienes de cambio

Los bienes de cambio (repuestos) se encuentran valuados a su costo histórico utilizándose para el ordenamiento de las salidas, el criterio FIFO (first in, first out).

Las importaciones en trámite se valúan por el equivalente de su costo en moneda extranjera ajustado al tipo de cambio del día anterior al del conocimiento de embarque, más gastos de importación.

En general, no existen bienes deteriorados o que no puedan ser consumidos en el curso normal de los negocios.

2.9 Bienes de uso

Los bienes de uso, cuyo detalle y movimientos se muestran en el Anexo, se presentan a su costo histórico deducida la correspondiente depreciación acumulada.

La Dirección y Gerencia estiman que el valor neto contable de los bienes no supera su valor de utilización y que no ha ocurrido ninguna pérdida por deterioro de los bienes de uso.

La depreciación se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos activos.

Las vidas útiles estimadas para cada tipo de bienes de uso son las siguientes:

Cuenta	Años
Muebles y útiles	3 y 5
Instalaciones	5, 10, 30 y 50
Maquinaria y equipos	3, 6, 10 y 22
Vehículos	5 y 10
Herramientas	3 y 5

El cargo a resultados por la depreciación del ejercicio ascendió a $ 117.698.720 y $ 106.492.221 al 31 de diciembre de 2012 y 2011 respectivamente, siendo volcados $ 113.778.527 (2011 - $ 100.565.698) al costo de los servicios prestados y $ 3.920.193 (2011 - $ 5.926.523) a gastos de administración y ventas.

2.10 Intangibles

Los intangibles, cuyo detalle y evolución se muestran en el Anexo, se presentan a su costo histórico deducida la correspondiente amortización acumulada.

Las vidas útiles estimadas para los intangibles son las siguientes:

Cuenta	Años
Gastos preoperativos	3
Software	5

Los costos no exceden, en general, los valores que se espera recuperar como consecuencia de su uso.

El cargo a resultados por la amortización del ejercicio ascendió a $ 1.155.932 y $ 1. 176.335 al 31 de diciembre de 2012 y 2011 respectivamente, siendo volcados y $ 292.501 ($ 21.331 en 2011) al costo de los servicios prestados y a gastos de administración y ventas $ 863.431 ($ 1.155.004 en 2011).

2.11 Pasivo y provisiones

Los pasivos están presentados a su valor nominal, considerando la Nota 2.4 cuando corresponda.
Las provisiones por deudas, reclamos legales u otras acciones de terceros, son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación legal o presunta, emergente de hechos pasados, es probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable. Las provisiones son revisadas y ajustadas periódicamente para reflejar la mejor estimación posible.

2.12 Definición del capital a mantener y determinación del resultado

Se ha considerado resultado del ejercicio la diferencia que surge al comparar el patrimonio neto al cierre del ejercicio con el monto al inicio del mismo, luego de excluir los aumentos y disminuciones correspondientes a aportes de capital y retiro de utilidades, por lo tanto el concepto de capital utilizado es el de capital financiero, que implica considerar como capital al dinero invertido, siendo el mismo sinónimo de activos netos o patrimonio neto.

2.13 Criterio de lo devengado y reconocimiento de resultados

Para el reconocimiento de los resultados se adoptó el principio de lo devengado, considerando el momento en el que se generan o incurren, independientemente de la oportunidad en que se perciben o desembolsan.

Los ingresos en general son reconocidos cuando es probable que los beneficios económicos futuros ingresen al patrimonio de la empresa como consecuencia de las transacciones llevadas cabo por la misma.

Los ingresos y egresos incluidos en el estado de resultados se muestran por el importe que originalmente se obtuvo o se desembolsó por los bienes o servicios.

Los ingresos operativos netos se han considerado por el precio de venta de los servicios efectivamente prestados, deduciéndose los descuentos, bonificaciones e impuestos que correspondían a dichas ventas.

El costo de los servicios representa el costo de los servicios efectivamente prestados. A dicho costo se le han incorporado todos los gastos incurridos a efectos de estar en condiciones de prestar los servicios a los clientes.

Los gastos de administración y ventas, los resultados diversos y los resultados financieros han sido tratados de acuerdo con el principio de lo devengado.

2.14 Impuesto a la renta e impuesto a la renta diferido

Para la contabilización del impuesto a la renta la empresa utiliza el criterio contable de reconocer el pasivo real por el impuesto generado en el ejercicio.

El impuesto diferido es reconocido utilizando el método del pasivo basado en el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre los valores contables y la valuación de activos y pasivos de acuerdo a normas fiscales. Es determinado utilizando la tasa del 25% y normativa vigente a la fecha de los estados contables y se espera sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido sea pagado.

Los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar las deducciones por diferencias temporarias deducibles.

2.15 Retribuciones al personal

Los beneficios al personal a corto plazo son reconocidos como gastos del período en el que los
servicios son prestados.

2.16 Instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros de la empresa están compuestos por caja, depósitos en cuentas corrientes bancarias, inversiones temporarias, créditos y deudas. El principal propósito de mantener activos más líquidos es el de proporcionar disponibilidades financieras a la empresa para hacer frente a sus necesidades operativas.

La empresa ha realizado contratos de forward y swap cuyas características se exponen dentro de la Nota 4.

La empresa ha definido que los principales riesgos que se derivan de los mencionados instrumentos financieros es el riesgo de mantener activos y pasivos en moneda extranjera y el riesgo crediticio y ha elaborado y puesto en vigencia políticas adecuadas de administración de estos riesgos que se basan sustancialmente en el monitoreo periódico de los mismos por parte de la Dirección y Gerencia.

2.17 Uso de estimaciones

La preparación, de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección y Gerencia realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los importes reportados de activos y pasivos, la revelación de activos y pasivos contingentes, así como las ganancias y pérdidas del ejercicio. Los resultados reales que ocurran en el futuro pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la Dirección y Gerencia de la empresa.

2.18 Recuperabilidad del valor de los activos no corrientes

A la fecha de cada cierre de ejercicio la Gerencia y Dirección de la empresa evalúan si existe algún indicio de desvalorización de los activos no corrientes. Si existe alguno, la Gerencia y Dirección de la empresa estiman el respectivo valor recuperable y en caso de que éste sea menor que el valor neto contable, se reconoce la correspondiente pérdida del valor del activo respectivo.

2.19 Definición de fondos adoptados para la preparación del Estado de Flujo de Efectivo.

Se utilizó el concepto de fondos igual Disponibilidades y equivalente.

Detalle	31.12.2012	31.12.2011
	$	$
Disponibilidades	695.941.628	512.563.331
Inversiones temporarias	194.623.899	219.201.349
Totales	890.565.527	731.764.680

3. APERTURA DE PARTIDAS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

3.1 Disponibilidades

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

	31.12.2012 $	31.12.2011 $
Caja	2.740.261	1.203.340
Bancos	693.201.367	511.359.991
Totales	**695.941.628**	**512.563.331**

3.2 Inversiones temporarias

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

	31.12.2012 $	31.12.2011 $
Depósitos a plazo fijo	194.398.020	219.030.000
Intereses a cobrar	305.011	555.046
Intereses a vencer	(79.132)	(383.697)
Totales	**194.623.899**	**219.201.349**

Al 31 de diciembre de 2012, corresponden a dos colocaciones en USD en bancos locales. Una por USD 5.000.000 y la otra por USD 5.020.000, que en total equivalen a $ 194.398.020. Los depósitos devengan intereses al 0,6% y 0,5% con vencimiento 16 de enero de 2013 y 9 de febrero de 2013 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2011, corresponden a cuatro colocaciones en bancos locales, dos por USD 5.000.000 cada una y las restantes $ 10.000.000 cada una, que en total equivalen a $ 219.030.000. Dichos depósitos devengan intereses al 0,6% con vencimientos 24 de febrero de 2012 y 8 de marzo de 2012. Los depósitos en pesos devengan un interés al 8% con vencimientos el 31 de enero de 2012 y 24 de febrero de 2012.

3.3 Créditos por ventas

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

	31.12.2012 $	31.12.2011 $
Deudores simples de plaza	85.266.677	91.218.601
Provisión por incobrables	(12.969.090)	(4.852.908)
Totales	**72.297.587**	**86.365.693**

3.4 Créditos diversos

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

Corto plazo:

	31.12.2012 $	31.12.2011 $
Adelanto a acreedores (Nota 5)	0	17.114.789
Seguros pagados por adelantados	7.539.825	3.501.195
Otros créditos diversos	10.332.048	146.282
Créditos fiscales (Nota 7)	24.276.273	55.990.116
Totales	**42.148.146**	**76.752.382**

3.5 Bienes de cambio

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

Corto plazo:

	31.12.2012 $	31.12.2011 $
Repuestos	41.240.950	54.430.963
Importaciones en trámite	8.028.702	2.082.684
Totales	**49.269.652**	**56.513.647**

Largo plazo:

	31.12.2012 $	31.12.2011 $
Repuestos	33.098.587	21.175.281
Totales	**33.098.587**	**21.175.281**

3.6 Deudas comerciales

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

	31.12.2012 $	31.12.2011 $
Proveedores nacionales	84.616.548	58.041.601
Proveedores del exterior	41.183.203	7.043.706
Totales	125.799.751	65.085.307

3.7 Deudas financieras

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

Corto plazo:

	31.12.2012		31.12.2011	
	USD	**$**	**USD**	**$**
Préstamos bancarios locales	1.146.000	22.233.546	970.000	19.305.910
Préstamos bancarios del exterior	4.704.000	91.262.304	3.780.000	75.233.340
Intereses a pagar	161.568	3.134.589	235.218	4.681.538
Intereses a vencer	(149.006)	(2.890.878)	(214.663)	(4.272.438)
Totales	**5.862.562**	**113.739.561**	**4.770.555**	**94.948.350**

Largo plazo:

	31.12.2012		31.12.2011	
	USD	**$**	**USD**	**$**
Préstamos bancarios locales	4.459.000	86.509.059	5.605.000	111.556.315
Préstamos bancarios del exterior	18.816.000	365.049.216	23.520.000	468.118.560
Totales	**23.275.000**	**451.558.275**	**29.125.000**	**579.674.875**

Préstamo bancario local: el vencimiento del préstamo es el l5 de junio de 2017, los pagos de capital e intereses son semestrales, la tasa de interés es Libor a 180 días más un spread del 0,6 % anual. La tasa Libor del último periodo de amortización del ejercicio asciende a 0,5130%. Los intereses devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2012 ascienden a $ 46.204 (2011 - $ 78.119).

Préstamo del exterior: dicho préstamo pertenece a dos líneas de crédito diferentes cuyo vencimiento es el 15 de junio de 2017. Los pagos de capital e intereses son semestrales, la tasa de interés es Libor a 180 días mas un spread que oscila entre 0,091% y 0,652% anual. Los intereses devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2012 ascienden a $ 197.507 (2011- $ 330.981).

Adicionalmente este préstamo tiene garantía de otra institución financiera del exterior quien cobra por dicho concepto una tasa que resulta de la diferencia entre 0,6% y el margen cobrado por la institución financiera del exterior, siendo este banco garantizado finalmente por Katoen Natie Bulk Terminals N.V. Dichos costos están incluidos en los montos de intereses expuestos en el párrafo anterior.

Como garantía del préstamo local, la Administración Nacional de Puertos suscribe carta garantía solidaria.

Cabe destacar que los mencionados préstamos forman parte de líneas de crédito cuyo destino es la expansión del muelle de contenedores del cual Terminal Cuenca del Plata tiene los derechos de concesión, así como para el financiamiento de la adquisición de maquinaria.

3.8 **Deudas diversas**

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

	31.12.2012	31.12.2011
	$	$
Acreedores fiscales	9.125.249	10.199.050
Acreedores por cargas sociales	3.123.027	2.545.804
Sueldos y jornales a pagar	373	2.350
Empresas vinculadas	42.168.783	46.113.558
Beneficios sociales a pagar	9.537.545	8.521.671
Seguros a pagar	1.502.669	1.374.860
Seguros a vencer	(461.967)	(1.649.421)
Otras deudas	52.119	48.418
Totales	**65.047.798**	**67.156.290**

3.9 **Costo de ventas**

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

	31.12.2012	31.12.2011
	$	$
Retribuciones personales	(64.534.984)	(51.321.883)
Beneficios al personal	(16.807.489)	(17.285.607)
Cargas sociales	(11.412.104)	(8.479.767)
Honorarios profesionales	(4.459.210)	(4.348.913)
ANP - Canon y gastos (Nota 4)	(104.718.393)	(123.254.172)
Seguros	(16.231.618)	(14.687.681)
Arrendamientos de equipos (Nota 4)	(276.711.346)	(355.608.289)
Combustible y lubricante	(44.717.179)	(52.063.007)
Depreciaciones y amortizaciones	(114.071.028)	(100.587.029)
Servicios contratados (Nota 4)	(233.078.362)	(266.513.117)
Reparaciones varias	(18.223.442)	(25.005.198)
Reparaciones maquinarias	(55.421.246)	(48.277.956)
Consumo de repuestos	(41.240.950)	(54.854.309)
Servicios de amarre	(1.655.771)	(2.138.982)
Otros gastos	(12.019.590)	(8.518.967)
Totales	**(1.015.302.712)**	**(1.132.944.877)**

3.10 **Gastos de administración y ventas**

El saldo de este capítulo se compone de los siguientes conceptos:

	31.12.2012	31.12.2011
	$	$
Retribuciones personales	(13.318.154)	(11.183.920)
Beneficios al personal	(2.805.079)	(2.561.502)
Cargas Sociales	(1.907.759)	(1.157.102)
Honorarios Profesionales	(10.078.049)	(3.468.799)
Servicios de seguridad	(874.677)	(767.342)
Depreciaciones y amortizaciones	(4.783.624)	(7.081.527)
Alquileres	(2.401.914)	(2.275.771)
Gastos de viajes	(929.240)	(1.131.931)
Eventos	(6.703.919)	(2.263.831)
Servicios externos (Nota 4)	(10.713.363)	(10.544.198)
Publicidad	(2.522.216)	(1.938.773)
Seguros	(32.955)	(32.074)
Impuestos	(11.873.578)	(6.952.520)
Deudores Incobrables	(8.912.500)	2.541.879
Provisiones (Nota 9)	1.811.905	(3.664.349)
Otros gastos	(4.915.641)	(4.241.546)
Totales	**(80.960.763)**	**(56.723.306)**

4. **PARTES RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 los saldos con partes relacionadas son las siguientes:

	Saldos al 31.12.2012		Saldos al 31.12.2011	
	USD y Equival en USD	$ y Equival en $	USD y Equival en USD	$ y Equival en $
Deudas diversas				
Seaport Termnals Montevideo S.A.	93.780	1.819.426	92.916	1.849.307
Nelsury S.A.	1.311.634	25.447.011	1.851.121	36.842.860
ANP	263.963	8.130.976	175.973	6.546.593
Sonja NV	0	0	3.096	61.620
Katoen Natie Terminals NV	78.247	1.518.075	0	0
Seaport Termnals NV	528.049	10.244.680	0	0
Katoen Natie Ruhr Logistik	0	0	40.857	813.177
Total	**2.275.673**	**47.160.168**	**2.163.963**	**46.113.557**
Previsiones				
ANP	0	1.141.032	0	1.327.404
Total	**0**	**1.141.032**	**0**	**1.327.404**

Desde el 31 de diciembre de 2008, la sociedad ha tenido a vigentes contratos de swap y forward con empresas del grupo Katoen Natie. Los contratos de swap fueron realizados por cobertura de intereses aplicados a los préstamos financieros obtenidos, expuestos dentro de resultados financieros como parte de los intereses perdidos. Los contratos de forward corresponden a coberturas por fluctuaciones de tipos de cambio aplicados a la deuda contraída por la empresa en la construcción de la grúa con el proveedor del exterior. De tales contratos surgen los resultados financieros expuestos en la presente nota.

Los saldos pasivos con partes vinculadas se generan básicamente en la operativa comercial, no habiéndose pactado tasa de interés ni vencimiento.

En saldo de Katoen Natie Rhur Logistik se compone de intereses a pagar a cierre por las operaciones de swap de tasa de interés.

En el rubro provisiones se encuentran los montos por multas aplicadas por la ANP.

Los resultados por operaciones con partes relacionadas son las siguientes:

	1-ene-2012 al 31-dic-2012	1-ene-2011 al 31-dic-2011
	$	$
Costo de los servicios prestados		
Canon y otros		
ANP	(105.605.441)	(123.227.496)
Total	(105.605.441)	(123.227.496)
Arrendamientos de equipos		
Nelsury S.A.	(276.660.223)	(351.355.406)
Seaport Terminals Montevideo S.A.	0	(4.222.025)
Total	(276.660.223)	(355.577.431)
Servicios externos		
Nelsury S.A.	(133.384.333)	(155.918.655)
ANP	0	(1.261.091)
Katoen Natie Terminals NV	(1.138.568)	0
Katoen Natie Global Forwarding	(25.177)	0
Seaport Terminals Montevideo S.A.	(24.273.858)	(29.289.590)
Seaport Terminals NV	(430.727)	0
Sonja NV	0	(29.230)
Total	(159.252.663)	(186.498.566)
Consumo de repuestos		
Seaport Terminals NV	0	(2.069.776)
T.I.C.E. NV	0	(28.326)
Total	0	(2.098.102)

	1-ene-2012 al 31-dic-2012	1-ene-2011 al 31-dic-2011
	$	$
Gastos de administración y ventas		
Gastos de viajes		
Katoen Natie NV	(19.369)	(107.475)
Total	(19.369)	(107.475)
Servicios externos		
Nelsury S.A.	(7.568.436)	(2.586.304)
Seaport Terminals NV	(3.144.928)	(7.957.894)
Total	(10.713.364)	(10.544.198)
Otros gastos		
Sonja NV	(274.939)	(586.783)
Total	(274.939)	(586.783)
Resultados financieros		
Intereses ganados		
Katoen Natie NV	0	1.071
Total	0	1.071
Intereses perdidos		
Katoen Natie Rhur Logistik - swaps	(20.883.224)	(25.291.967)
Total	(20.883.224)	(25.291.967)
Gastos bancarios		
Katoen Natie NV	(182.958)	0
Total	(182.958)	0

5. ANTICIPOS A PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el saldo del rubro se compone de la siguiente manera:

	Saldos al 31.12.2012		Saldos al 31.12.2011	
	USD	Equival en $	USD	Equival en $
Jan de Nul Sucursal Uruguay	0	0	321.778	6.404.347
I.C.C. - Chambre de Commerce	0	0	250.000	4.975.750
Choel S.A.	0	0	67.500	1.343.453
Frisomat N.V	0	0	213.612	4.251.520
Otros	0	0	7.020	139.719
Total	**0**	**0**	**859.910**	**17.114.789**

6. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO

Con fecha 28/09/2007, el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por Terminal Cuenca del Plata S.A. otorgándole la exoneración del pago de impuesto a la renta en el marco de lo dispuesto en el Decreto Ley 15.548 y la Ley 15.903 (autocanalización del ahorro), por el período comprendido entre el 01/01/2006 y el 31/12/2015, por hasta un monto máximo de USD 70.692.316.

El impuesto diferido activo contabilizado por la sociedad surge del remanente del beneficio por exoneración obtenido mencionado en el párrafo anterior considerando los resultados proyectados de los próximos ejercicios en los que se estima realizar dicho beneficio. El monto así determinado surge de la mejor estimación realizada por la Dirección y Gerencia de la sociedad.

El saldo del impuesto diferido al 31 de diciembre de 2012 se compone de la siguiente manera:

	USD
Total proyecto promovido ajustado a inversiones realizadas	**70.692.316**
Beneficio ya aplicado:	
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007	2.731.096
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008	2.480.024
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009	17.443.340
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010	6.301.885
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011	14.710.624
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 (a presentar)	21.363.577
	65.030.546
Saldo de exoneración aplicable a ejercicios 2013 a 2015	5.661.770
Impuesto a exonerar aplicable a ejercicios 2013 a 2015 en USD	**1.415.443**
Impuesto a exonerar aplicable a ejercicios 2013 a 2015 en $	**27.463.826**

La pérdida por impuesto a la renta generada en el ejercicio se compone de los siguientes conceptos:

	31.12.2012 $	31.12.2011 $
Impuesto a la renta corriente (Ver nota 7)	0	(4.863.260)
Impuesto a la renta diferido	(47.815.283)	(54.812.745)
Totales	**(47.815.283)**	**(59.676.005)**

A continuación se detalla la conciliación entre el resultado contable y fiscal y la determinación del impuesto por las normas fiscales vigentes al resultado fiscal al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	31.12.2012 $	31.12.2011 $
Resultado neto contable	**503.029.871**	**354.464.270**
Impuesto a la renta provisionado	(47.815.283)	(59.676.005)
Resultado contable antes de impuesto	**550.845.154**	**414.140.275**
Ajustes		
Amortizaciones	(136.410.010)	(123.697.406)
Ajuste por inflación fiscal	(9.889.949)	15.075.258
Valuación de inventarios	3.285.564	3.859.795
Deducciones no admitidas	13.224.434	9.284.977
Rentas no gravadas	3.740.573	2.794.196
Ingresos devengados	(10.278.274)	7.317.426
Otros ajustes		(37.034.944)
Exoneración fiscal por promoción de invers.	(414.517.492)	(291.739.577)
Resultado neto fiscal	**0**	**0**
Impuesto a pagar (25%)	**0**	**0**

7. CREDITOS FISCALES

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 dicho saldo se compone de:

	31.12.2012 $	31.12.2011 $
IVA Compras (devolución)	0	29.341.617
Anticipos IRAE	404.286	4.730.067
Anticipos Imp. Patrimonio	8.885.574	311.076
Pagos a cuenta	2.345.497	9.989.458
Cerificados de crédito DGI	12.640.916	11.617.898
Total	**24.276.273**	**55.990.116**

En el ejercicio anterior se obtuvo mediante resolución de DGI de fecha 16 de Noviembre de 2011, la posibilidad de solicitar la devolución del IVA a las compras de gas-oil desde el 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011. En el ejercicio 2012 se compensó la devolución de IVA contra la correspondiente cuenta de gastos por combustible.

El monto a solicitar desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2011 (cierre de ejercicio inmediato anterior) fue de $ 29.341.617, de los cuáles $ 19.453.040 fueron considerados contablemente dentro de los ingresos diversos de dicho ejercicio, por haberse devengado hasta el 31 de diciembre de 2010. Los restantes $ 9.888.577, fueron incluidos en los rubros correspondientes a gastos por combustible.

Como resultado de esta devolución de IVA correspondiente a ejercicios anteriores, se generó al 31 de diciembre de 2011, un monto a abonar por concepto de impuesto a la renta correspondiente al 25% del beneficio fiscal obtenido, es decir $ 4.863.260.

8. DESCUENTOS CONCEDIDOS

La sociedad ha concedido descuentos comerciales a sus mayores clientes de acuerdo al cumplimiento de estos últimos con lo estipulado en los contratos firmados por ambas partes.

9. PROVISIONES

En el capítulo se incluyen básicamente las estimaciones de posibles reclamos que pudieran surgir por concepto de rotura de contenedores y daños a buques de clientes, así como posibles multas a cobrar por parte de organismos públicos.

10. PATRIMONIO

El capital autorizado de la sociedad asciende a $ 2.400.000.000 y $ 1.700.000.000 al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 respectivamente.

El capital integrado al 31 de diciembre de 2012 asciende a $ 2.003.652.950, representado por 200.365.295 acciones al portador, con valor nominal de $10 cada una (al 31 de diciembre de 2011 el capital integrado ascendía a $ 1.666.911.950, representado por 166.691.195 acciones portador, con valor nominal de $10 cada una).

Según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25 de abril de 2012, se resolvió la siguiente distribución de resultados acumulados al 31 de diciembre de 2011 según el siguiente detalle:

* Incrementar la reserva legal por un importe de $ 17.723.270

* Pago de dividendos en acciones por un monto de $ 336.741.000

Según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 25 de abril de 2011, se resolvió la siguiente distribución de resultados acumulados al 31 de diciembre de 2010 según el siguiente detalle:

* Incrementar la reserva legal por un importe de $ 15.924.648
* Pago de dividendos en acciones por un monto de $ 302.566.500

11. ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito está relacionado con la venta de servicios y otras ventas realizadas por la Sociedad. Las cuentas a cobrar son monitoreadas permanentemente por la Gerencia en función de las políticas crediticias establecidas.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés está relacionado fundamentalmente a los préstamos financieros obtenidos. La Sociedad ha realizado contratos de cobertura de tasa de interés con empresas del grupo.

Riesgo de liquidez

La política de la Sociedad es mantener un nivel de disponibilidades que le permita cubrir sus necesidades exigibles de corto y mediano plazo.

Riesgo de moneda

La Sociedad incurre en riesgos de moneda extranjera en sus operaciones comerciales y financieras. Se han realizado contratos de cobertura de tipo de cambio con empresas del grupo de manera de cubrirse de de las variaciones del tipo de cambio a la que está expuesta.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda al 31 de diciembre de 2012.

	31.12.2012			31.12.2011		
	USD	**Euros**	**Equiv. en $**	**USD**	**Euros**	**Equiv. en $**
Disponibilidades	31.153.438	4.492	604.523.062	24.579.582	6.957	489.386.809
Inv. temporarias	10.031.642		194.623.899	10.004.784		199.125.216
Créditos por ventas	3.726.488		72.297.587	4.337.847		86.336.169
Créditos diversos	641.337	98.899	14.979.153	1.039.053		20.680.272
Posición activa	**45.552.905**	**103.391**	**886.423.701**	**39.961.266**	**6.957**	**795.528.466**

	31.12.2012			31.12.2011		
	USD	**Euros**	**Equiv. en $**	**USD**	**Euros**	**Equiv. en $**
Deudas comerciales	(5.106.641)	(283.362)	(106.341.645)	(2.014.872)	(221.716)	(45.819.017)
Deudas financieras	(29.137.562)		(565.297.836)	(33.895.555)		(674.623.231)
Deudas diversas	(1.492.927)	(458.624)	(40.727.121)	(2.147.072)	(2.390)	(42.794.801)
Provisiones	(232.387)		(4.508.540)	(311.955)		(6.208.840)
Posición pasiva	**(35.969.517)**	**(741.986)**	**(716.875.142)**	**(38.369.454)**	**(224.106)**	**(769.445.889)**
Posición neta	**9.583.389**	**(638.595)**	**169.548.559**	**1.591.812**	**(217.149)**	**26.082.577**

A continuación se muestra el efecto en el patrimonio neto y en el resultado del ejercicio el impacto de las posibles variaciones en la cotización del dólar estadounidense:

Variaciones en el tipo de cambio	Efecto en patrimonio neto y resultado del ejercicio
+ 5%	8.477.428
- 5%	(8.477.428)

12. GARANTÍAS VIGENTES

Además de las garantías expuestas en la Nota 3.7, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 respondiendo a los requisitos establecidos en el Decreto No. 137/001 está vigente la garantía de cumplimiento de contrato a favor de la Administración Nacional de Puertos otorgada por Nelsury S.A., por un total de USD 6.674.000 al 31 de diciembre de 2012, (2011 - USD 6.630.000), por concepto de cumplimiento de contrato de gestión integral de la Terminal de contenedores del Puerto de Montevideo, otorgado entre Terminal Cuenca del Plata S.A. y la Administración Nacional de Puertos el 12 de junio de 2001. Para cumplir con esta garantía al 31 de diciembre de 2012 existe una garantía en una institución financiera local por el importe mencionado anteriormente y con vencimiento 30 de setiembre de 2013.

13. CONTINGENCIAS

* La empresa fue demandada por una suma de USD 2.312.947 por un competidor. Al 31 de diciembre de 2012 la demanda estaba pendiente de resolución.

  La Dirección y Gerencia de la empresa, teniendo en cuenta la opinión de los asesores legales han estimado que existe una alta probabilidad de que dicha demanda sea desestimada; como consecuencia de ello no se han contabilizado provisiones al respecto.

* El consorcio que se encargó de las obras de construcción Soletanche Bachy - Saceem mantiene en curso el reclamo con Terminal Cuenca del Plata S.A.

  Asimismo Terminal Cuenca del Plata S.A. tiene latente un diferendo con el consorcio Soletanche - Bachy Saceem sobre la realización del pavimento de la playa de contenedores.

* Con fecha 13 de agosto de 2012 se resolvió el proceso arbitral que Jan de Nul N.V mantenía con Terminal Cuenca del Plata, por el presunto incumplimiento de las obligaciones de esta última emergentes del contrato de construcción, por dragado y relleno de Muelle de Escala y Playa de Contenedores. En la misma se resolvió que Terminal Cuenca del Plata debía a pagar USD 4.945.583 a Jan de Nul N.V y ésta última debía pagar USD 3.244.409 a Terminal Cuenca del Plata S.A. En setiembre de 2012 Terminal Cuenca del Plata S.A. realiza el pago a Jan de Nul N.V por el neto entre dichos montos, a efectos de saldar la deuda conforme a lo resuelto por la Corte Internacional de arbitraje C.C.I. El resultado a cobrar (USD 3.244.409) y el importe a pagar (USD 4.945.583) por Terminal Cuenca del Plata S.A. se contabilizó dentro de Ingresos diversos.

14. HECHOS POSTERIORES

Según acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de enero de 2013, se resolvió aumentar el capital social a la cifra de $2.600.000.000

(pesos uruguayos dos mil seiscientos millones), reformándose el artículo tercero del Estatuto de la sociedad en consecuencia. Por dicho incremento se emitirán dos series de acciones identificadas como Serie "A" y "B", el 80% del capital accionario corresponderá a la Serie "A" perteneciente a Nelsury S.A. y el 20% restante a la serie "B" perteneciente a la Administración Nacional de Puertos.

No han ocurrido otros hechos posteriores al cierre del ejercicio que puedan afectar en forma significativa la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012.

TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A.
Cuadro de bienes de uso e intangibles
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012
(cifras en pesos uruguayos)

RUBROS	VALORES BRUTOS					AMORTIZACIONES					
	Valores al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Ajustes	Valores al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Disminuciones	Depreciación anual	Ajustes	Acumuladas al cierre del ejercicio	Valores netos
BIENES DE USO											
Muebles y útiles	36.270.265	1.994.444			38.264.709	31.551.152		2.962.777		34.513.929	3.750.780
Instalaciones	2.074.009.105	35.843.008		(1.085)	2.109.851.028	189.435.797		67.209.202	(1.085)	256.643.914	1.853.207.114
Maquinaria y equipos	662.762.549	128.402.078	(6.369.065)	(3.020)	784.792.542	382.848.872	(6.369.065)	46.746.985	(3.020)	423.223.772	361.568.770
Vehículos	6.146.038	0			6.146.038	3.327.866		648.262		3.976.128	2.169.910
Herramientas	3.265.200	370.360		(23)	3.635.537	2.927.542		131.494	(23)	3.059.013	576.524
Obras en ejecución	89.318.972	491.559.997	(165.865.219)		415.013.750						415.013.750
Importaciones en trámite		8.267.457			8.267.457						8.267.457
Total	2.871.772.129	666.437.344	(172.234.284)	(4.128)	3.365.971.061	610.091.229	(6.369.065)	117.698.720	(4.128)	721.416.756	2.644.554.305
INTANGIBLES											
Gastos preoperativos	22.251.832			(194)	22.251.638	22.251.832			(194)	22.251.638	0
Software	10.894.579	1.713.756		(70)	12.608.265	9.440.099		1.155.932	(70)	10.595.961	2.012.304
Total	33.146.411	1.713.756	0	(264)	34.859.903	31.691.931	0	1.155.932	(264)	32.847.599	2.012.304
Totales generales al 31.12.2012	**2.904.918.540**	**668.151.100**	**(172.234.284)**	**(4.392)**	**3.400.830.964**	**641.783.160**	**(6.369.065)**	**118.854.652**	**(4.392)**	**754.264.355**	**2.646.566.609**
BIENES DE USO 31.12.2011	2.738.846.184	134.861.985	(1.936.040)	0	2.871.772.129	504.873.630	(1.274.622)	106.492.221	0	610.091.229	2.261.680.900
INTANGIBLES 31.12.2011	32.963.924	182.487	0	0	33.146.411	30.515.596	0	1.176.335	0	31.691.931	1.454.480
Totales generales al 31.12.2011	**2.771.810.108**	**135.044.472**	**(1.936.040)**	**0**	**2.904.918.540**	**535.389.226**	**(1.274.622)**	**107.668.556**	**0**	**641.783.160**	**2.263.135.380**

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 19296 Jun 17- Jun 17

Sequías: cuando falta el agua

La variabilidad y el cambio climático hacen necesaria la definición de líneas de acción para la reducción de riesgo y captura de condiciones favorables. Por eso, es estratégico anticiparse a condiciones extremas como lo son las inundaciones y las sequías. La incorporación a las políticas públicas de la gestión del riesgo en eventos extremos es una manera de reducir riesgos sociales y costos económicos ante este tipo de eventos.

Las sequías representan uno de los temas principales a considerar en la gestión de recursos hídricos ya que tienen consecuencias negativas muy importantes sobre los ecosistemas.

Los principales impactos de las sequías son:

- Impactos en las fuentes y en la calidad de agua. Es necesario buscar medidas de adaptación que reduzcan la vulnerabilidad de las fuentes de agua para cubrir las necesidades básicas de la población y de las actividades económicas más importantes para el país. Además, las proyecciones sobre cambio climático señalan un aumento de la temperatura del agua y la variación de los fenómenos extremos, incluidas las crecidas y sequías, las que afectarían la calidad de agua.
- Impactos en los usos socio-económicos, tales como la producción de energía, las actividades agropecuarias, el turismo, el transporte, y los diversos usos industriales que tiene el agua.
- Impactos ambientales como la mortalidad de peces, los impactos en la flora y los riesgos de incendios forestales, entre otros.

Gestión del riesgo

En octubre de 2010 el Sistema Nacional de Emergencia (SINAE) convocó a organismos del gobierno nacional y departamental para dar respuesta a la anomalía negativa de precipitaciones que se preveía desde mediados de ese año. En ese momento, la Dirección Nacional de Aguas del MVOTMA (DINAGUA) desarrolló una estrategia con fuerte y amplia participación institucional para dar apoyo técnico en la toma de decisiones a las instituciones que responden a las demandas de agua potable y abrevadero en el departamento de Canelones.

Así surgió la planificación para la preparación ante la sequía y se propuso como caso piloto al Departamento de Canelones. A partir de un abordaje interdisciplinario e interinstitucional se realizaron algunas acciones que se espera puedan extenderse a otros departamentos del país.

La intervención de DINAGUA en Canelones, arrojó algunos productos concretos que permitieron afrontar la situación y establecer, a partir de esa experiencia, algunas líneas de acción para profundizar.

El apoyo técnico consistió en la elaboración de un mapa de riesgo de sequía de aguas superficiales y un mapa de accesibilidad al agua subterránea. Además, se definieron buenas y malas prácticas para la gestión del riesgo de sequía.

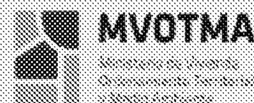
Las acciones necesarias para incorporar la gestión de riesgo de sequía, a las políticas públicas supone enfrentar el problema desde la solución y no desde una gestión de crisis lo que implica un cambio en la mirada de estos eventos.

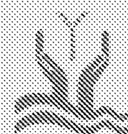
Para ello, es necesario contar con una planificación contra la sequía a distintos niveles territoriales lo que obliga a contar con un mecanismo aceitado de coordinación interinstitucional. A nivel nacional, se debe poner foco en las políticas, aspectos legales e institucionales así como en las formas de financiamiento para mitigar los efectos de las sequías extremas. Los planes de gestión de las sequías deben ser parte de los planes de gestión de las cuencas. A nivel local se deberá contar con las herramientas necesarias para garantizar el suministro de agua para cubrir las necesidades básicas a toda la población.

También deberán incluirse los siguientes elementos:

- Un sistema de monitoreo y de alerta temprana de sequías.
- Una batería de indicadores hidrológicos.
- La adopción de una serie de medidas de prevención: operacionales, de control, de información, de seguimiento y de restauración.
- La coordinación entre los países involucrados en el caso de las cuencas transfronterizas.

Para el éxito de la gestión del riesgo de sequías, se hace imprescindible el involucramiento de todos los actores implicados a fin de garantizar, de esta manera, procesos de transparencia y participación pública.





Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Celsia

